UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL - AGN

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Datos básicos				Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación (ms)	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
1	Pieza documental simple	Índice	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Índice	Lima	Lima	Lima	s.d.	s.m.	s.a.	s.d.	s.m.	s.a.	Original	28	N_1_CV41_28f	21	Índice: 28 folios [21 útiles + 0 blancos]. Foliación: a-ilegs.	Alonso de la Cueva y Elías Hernández	Índice de registros de escrituras públicas del dicho escribano. Obra de la Cueva y Elías Hernández, correspondiente a los años 1577 y 1580.	Índice: 28 folios [21 útiles + 0 blancos]. Foliación: a-ilegs.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roberto Cerro	20180213
2	Pieza documental simple	Recibo	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	3	1	1577	3	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f2_1-1v.	1	Foliado: 1-1v.	Juan de la Fuente	Juan de la Fuente, residente en Lima, recibe de Juan de Cervigal, vecino de Lima, una tienda de paño con valor de doscientos cincuenta y siete pesos, que entregó en España a la madre de dicha.	Foliado: 1-1v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
3	Pieza documental simple	Poder	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	3	1	1577	3	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f3_2-2v.	1	Foliado: 2-2v.	Gaspar de Solís	Gaspar de Solís, vecino de Lima, otorgante a Diego de Arbalá, residente en esa ciudad, para que cobre, otorgue escrituras y lo representa.	Foliado: 2-2v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
4	Pieza documental simple	Venta	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	5	1	1577	5	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f4_3-3v.	1	Foliado: 3-3v.	Alonso Morales	Alonso Morales, alfarfil residente en Lima, vende a Juan de Sevilla, mesón del Santo Oficio, un esclavo negro de tierra bella.	Foliado: 3-3v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
5	Pieza documental simple	Venta	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	6	1	1577	6	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f5_4	1	Foliado: 4.	Juan de la Ribera	El capitán Juan de la Ribera, procurador mayor de Lima, vecindad en el puente a él debido en la calle de la carrera, de Juan Sánchez de Figueroa, procurador de causas en el Real Audiencia de Lima, para todas las causas y casos en el dicho.	Foliado: 4.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
6	Pieza documental simple	Venta	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	7	1	1577	7	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f6_5-5v.	1	Foliado: 5-5v.	Lope Ardón de Avalia	Lope Ardón de Avalia, residente en Lima, vende a Francisco Fernández, residente en Lima, un esclavo negro.	Foliado: 5-5v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
7	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	7	1	1577	7	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f7_6-6v.	1	Foliado: 6-6v.	Francisco Fernández	Francisco Fernández, tratante residente en Lima, adeuda a Lope Ardón de Avalia, residente en Lima, cantidad de pesos por la compraventa de esclavo negro.	Foliado: 6-6v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
8	Pieza documental simple	Poder	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	9	1	1577	9	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f8_7-8	2	Foliado: 7-8.	Catalán de Lima	Juan Maldonado de Buendía, alcalde ordinario de Lima, en nombre de los dentes regidores, y del Cabildo, Justicia y Regimiento de Lima, otorgante a Pedro de Cabalieros, procurador de la Ciudad de esa ciudad, para que lo representa legítimada. Ante Elías Hernández, escribano.	Foliado: 7-8.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
9	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	9	1	1577	9	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f9_8v-10	3	Foliado: 8v-10. [A margen: Cancelación 03/10/1580]	Tenedores de bienes de difuntos	Juan Maldonado de Buendía, capitán, en nombre de los tenedores de bienes de difuntos del Cabildo, Justicia y Regimiento de esa ciudad de Lima, otorgante a Pedro de Cañas, para que los representa en todas sus pleitos y negocios. Ante Elías Hernández, escribano.	Foliado: 8v-10. [A margen: Cancelación 03/10/1580]	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
10	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	9	1	1577	9	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f10_10v-11	2	Foliado: 10v-11.	Juan López	Juan López, mayordomo residente en Lima, arrienda a Francisco Carlos Cuevo, una hacienda con tierra de labor, situada en la doctrina de San Sebastián de esta ciudad.	Foliado: 10v-11.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
11	Pieza documental simple	Poder	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	1	1577	10	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f11_11v-12	2	Foliado: 11v-12. [A margen: Cumplimiento 29/01/1577]	Alonso Ecuas	Alonso Ecuas, vecino de Lima, otorgante a Juan de Zigura, vecino de la villa de Carreal, y a Estefanía de Zaevanes, su esposa, para que cobren una deuda.	Foliado: 11v-12. [A margen: Cumplimiento 29/01/1577]	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
12	Pieza documental simple	Donación	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Donación	Lima	Lima	Lima	10	1	1577	10	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f12_12v-13v	2	Foliado: 12v-13v.	Elvira Bernal	Elvira Bernal, mestalonera Lima, con licencia de Francisco Martínez, su esposo, otorga a Marcela de Carvajalino, su hermana residente en Sevilla, los bienes que le tocan por legítima herencia, por fin y muerte de sus padres. Ante Juan de Salamanca, escribano.	Foliado: 12v-13v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
13	Pieza documental simple	Venta	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	12	1	1577	12	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f13_13-17	4	Foliado: 13-17. [A margen: Cancelación 15/12/1577]	Antonia Solís	Elvira de Cabrera, escribana pública de Lima, con poder de Antonia Solís, vende a Gregorio Matute una esclava negra de tierra bella. Ante Juan de Salamanca, escribano.	Foliado: 13-17. [A margen: Cancelación 15/12/1577]	Papel	21.5x33.5	Regular (puntos pedidos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
14	Pieza documental simple	Pago	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Pago	Lima	Lima	Lima	16	1	1577	16	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f14_17	1	Foliado: 17.	Antonia Ana de Viana	Antonia Ana de Viana, residente en Lima, da carta de pago a Gregorio Matute, por cantidad de pesos por esclava de nombre negra bella. Ante Juan de Salamanca, escribano.	Foliado: 17.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
15	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	17	1	1577	17	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f15_17v-18	2	Foliado: 17v-18.	Juan Díaz de Cepeda	Juan Díaz de Cepeda, hacbano residente en Lima, da poder general a Pedro Cano, procurador de la Real Audiencia y Corte de Lima, para que lo representa en todos sus pleitos y negocios.	Foliado: 17v-18.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
16	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Elías Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	18	1	1577	18	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28f16_18v-20	2	Foliado: 18v-20.	Simón de Prado	Simón de Prado, carpintero residente en Lima, adeuda a Juan de Sevilla, mestalonero del Santo Oficio, cantidad de pesos que debe Gabriel Ugart, deudor a pie de prendo.	Foliado: 18v-20.	Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Elías Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4858 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros de todos los notarios del. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, en cronocidas ubicados de una manera que cualesquier protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Elías Hernández poseen a tiene parte con otros protocolos, de la conocida Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llega a instalados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ficha de sistema. Alonso de la Cueva y Elías Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	DI Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Máxima			Fecha Inicial			Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
17	Pieza documental simple	Dacio	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Dacio	Lima	Lima	Lima	31	1	1577	21	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28117_28v-32	6	Folio(s): 28v-32r.	Martín Jiménez del Castillo	Martín Jiménez del Castillo, residente en Lima, albacea a Juan Velázquez de Granada, vecindad de piezas por compra de encomienda.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
18	Pieza documental simple	Venta	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	31	1	1577	21	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28119_32v-33r	2	Folio(s): 32v-33r.	Rodrigo Alonso de Espinosa	Rodrigo Alonso de Espinosa, mercader morador en Lima, vende a Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, un esclavo negro criollo de Lima. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
19	Pieza documental simple	Venta	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	31	1	1577	21	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28119_33v-37	2	Folio(s): 33v-37. [Incluye Transcripción de provisión del virrey, Toledo, del folio 71 al 76v.]	Blas Hernández	Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, vende a Gonzalo de Luque, mercader residente en Lima, y de esta misma Ciudad, un esclavo negro criollo de Lima. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada, reparada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
20	Pieza documental simple	Dacio	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Dacio	Lima	Lima	Lima	31	1	1577	21	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28120_37v-39r	2	Folio(s): 37v-39r.	Gonzalo de Luque	Gonzalo de Luque, mercader residente en Lima, de camino hacia Palais y Gomez Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, vecindad de piezas por encomienda de indios, a Martín Jiménez del Castillo de Lima, vecindad de piezas por encomienda de indios. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada, reparada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
21	Pieza documental simple	Venta	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	22	1	1577	22	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28121_39-42r	2	Folio(s): 39-42r.	Juan Ebrio	Juan Ebrio, vecino y morador del puerto del Callao, vende a Pedro del Pulgar Herrero, mercader morador en Lima, un esclavo negro criollo de Lima. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada, reparada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
22	Pieza documental simple	Dacio	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Dacio	Lima	Lima	Lima	22	1	1577	22	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28122_42v-33	2	Folio(s): 42v-33.	Pedro de Pulgar Herrero	Pedro de Pulgar Herrero, residente en Lima, vecino a Juan Ebrio, vecino del puerto del Callao, vendidad de piezas por la compra de un esclavo negro. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada, reparada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
23	Pieza documental simple	Recibo	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	23	1	1577	23	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28123_31v-33r	2	Folio(s): 31v-33r.	Rodrigo Velázquez	Rodrigo Velázquez, residente en Lima, de camino hacia España, recibe de Pedro Juárez del Trujillo, residente en Lima, vecindad de piezas para encomienda de España, de los indios de encomienda y, en términos a Lima. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada, reparada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
24	Pieza documental simple	Venta	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	23	1	1577	23	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28123_33-35	2	Folio(s): 33-35.	Diego de Palencia	Diego de Palencia, vecino de Lima, vendeu a Antonio de Sisneros, vecino de este mismo, un esclavo negro de Cabo Verde.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada, reparada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
25	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	25	1	1577	25	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28125_35v-36r	2	Folio(s): 35v-36r.	Ana de Ayala	Ana de Ayala, viuda residente en Lima, y Pedro de Talavera, mercader residente en Lima, de camino hacia España, otorgan poder a Juan Rodríguez de Ayala, vecino de la región de Salamanca, España, residente en Lima y, ahora, por mar. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (aplicada, reparada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
26	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima							Original	28	N_1_CV41_28126_36-39r	1	Folio(s): 36-39r. [Al margen: Cancelación 06/09/1577]	Francisco Asta	Francisco Asta, viuda residente en Lima, da poder general a Cristóbal López de la Vega, residente en esta ciudad, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (inventariada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
27	Pieza documental simple	Poder	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	1	2	1577	4	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28127_37-37r	1	Folio(s): 37-37r.	Beatriz de Escobedo	Beatriz de Escobedo, viuda residente en Lima, da poder a Francisco Rodríguez, vecino de la villa de Santa Elvira de la Puebla, para que sirva oficialidad.		Papel	21.5x31.5	Suave	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
28	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	4	2	1577	4	2	1577	Original	28	N_1_CV41_28128_38-39r	1	Folio(s): 38-39r.	Juan de Salamanca	Juan de Salamanca, escribano real, residente en Lima, de camino hacia España, da poder general a Juan de Valladolid, Francisco de Ocampo, vecino residentes en Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (inventariada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
29	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	30	12	1576	30	12	1576	Original	28	N_1_CV41_28129_39-39v	1	Folio(s): 39-39v.	Pedro de Enterea	Pedro de Enterea, mercadeer real residente en Lima, de camino hacia Santo Domingo de la isla Española, durante general a Diego de Tresmes, residente en Lima, durante, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (inventariada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
30	Pieza documental simple	Dacio	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Dacio	Lima	Lima	Lima	9	2	1577	9	2	1577	Original	28	N_1_CV41_28130_40-42v	1	Folio(s): 40-42v.	Juan del Bosco	Juan del Bosco, sastre residente en Lima, albacea a Francisco Calderonio, mordeir en esta ciudad, vendidad de piezas por un caballo.		Papel	21.5x31.5	Regular (inventariada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
31	Pieza documental simple	Poder	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	15	1	1577	15	1	1577	Original	28	N_1_CV41_28131_41-41r	1	Folio(s): 41-41r. [Al margen: Roto y ramendado 12/10/1578]	Miguel Rendo de Baeza	Miguel Rendo de Baeza, estante en Lima, da poder a Juan Núñez de Oliveza, vecino del puerto de Cerro Prieto, a Juan de Salamanca y, en ausencia de los, de los vecinos hacia España, para que soliciten ante el Rey, su nombramiento como Ejército y, otras cosas. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Suave	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
32	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	19	2	1577	19	2	1577	Original	28	N_1_CV41_28132_42-43v	2	Folio(s): 42-43v.	Juan Maldonado de Buendía y Luis Rodríguez de la Sierra	Juan Maldonado de Buendía, capitán, alcalde ordinario de Lima, y Luis Rodríguez de la Sierra, regidor de esta ciudad, vecinos/residentes de la misma de Lima, dan poder general a Miguel Ruiz, procurador en la Real Audiencia de Lima, para que los represente en todos sus pleitos y negocios. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (inventariada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
33	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	21	2	1577	21	2	1577	Original	28	N_1_CV41_28133_43-43	2	Folio(s): 43-43.	Catalina de Lima	Juan Maldonado de Buendía, vecino y alcalde ordinario de Lima, en nombre de Catalina de Lima, y Representación de Lima, vecino de esta ciudad, otorgan poder a Juan de Salamanca, escribano real, para representarlos en todos sus pleitos. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (inventariada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crearon tales oficinales de una manera que cada jurisdicción provincial o distrital contaba con un archivo de tales características. Sin embargo, la existencia de estos archivos no ha sido duradera, debido a que muchos de los documentos de archivo no se encontraban en buen estado de conservación, por lo que se procedió a trasladar los documentos de archivo a los de mi vecindad de 1962, al cuidadosamente a digna y destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuenca Indigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada documento una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Sección	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																				
36	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	3	3	1577	3	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/36_f0v-38	2	Folio(s): f0v-38. [El margen: Ruiz y cancelada]SUSTRIOT]	Juan Maldonado de Fuentes	Juan Maldonado de Fuentes, vecindor en Lima, de carrera hacia España, da poder general al doctor Fajardo, abogado en la Real Audiencia de Lima, y a Juan Gutiérrez, escribano público de número de dicha ciudad, para que lo representen en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
38	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	23	3	1577	23	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/38_f0v-41r	2	Folio(s): f0v-41r. [El margen: Ringosa SSSSTRIOT]	Diego de Angulo	Diego de Angulo y Pedro de Valladolid, como su fiador, pasteleo, residentes en Lima, son obligan pagar a la ciudad de Lima o su mayordomo, cuidad de pesos por concepto del remate de los vinos de la alcabala, Anta Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
39	Pieza documental simple	Recibo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	2	3	1577	2	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/39_f0v-39r	1	Folio(s): f0v39r.	Gerónimo Pinto de Zúñiga	Gerónimo Pinto de Zúñiga, natural de la villa de Escudero, Toledo, en España, y residente en Lima, quien a de recibir hasta el mes de Enero de 1578 de Alonso Vallejeyo de Acevedo, vecino de Lima, cantidad de pesos y vino y dote, pesa pesetas encima conforme a instrucciones.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
37	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	4	3	1577	4	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/37_f0v39r	2	Folio(s): f0v39r.	Antonio Ramírez de Elzaga	Antonio Ramírez de Elzaga, vecindor en Lima, da poder a Juan Ramírez de Elzaga, su hermano ausente, para que cobre y le represente en todos sus negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
38	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	11	3	1577	11	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/38_f1r-42	2	Folio(s): f1r-42.	Martín Alonso de los Ríos	Martín Alonso de los Ríos, residente en las minas de Huancavelica, vecindor en Lima, da poder a Juan Ramírez de Elzaga, su hermano ausente, para que cobre y le represente en Panamá, cantidad de pesos por mercaderías. Anta Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
39	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	15	3	1577	15	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/39_f2r	1	Folio(s): f2r.- Folio f2r- f2r. sin blanco.	Diego de Castillejo	Diego de Castillejo, residente en Lima, saludos a Alonso Alonso, residente en esta ciudad, mulato esclavo, cantidad de pesos por un palabra.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
40	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	30	1	1577	30	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/40_f2r-42.4v	1	Folio(s): f2r-42v.	Baltasar Corvalán	Baltasar Corvalán, residente en Lima, arrienda a Diego Troyo, indio esclavo, una tienda situadaen las casas de su morada en esta ciudad.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
41	Pieza documental simple	Testamento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	3	1	1577	3	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/41_f0v1-3f.f0v	2	Folio(s): f0v1-3f.f0v	Juan de Candia	Testamento de Juan de Candia, preso en el Real del Sur, natural del reino de Grecia, hijo de Julio Constantino y de Catalina Rizal Pula, residente en Lima.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
42	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima							Original	28	N_1_C1V1_28/42_f3f.f3v	1	Folio(s): f3f.f3v.	Blas Hernández	Blas Hernández, escribano público y de Cabildo de Lima, residente en esta ciudad, da poder a Juan de Elzaga y, residente en Lima, a Alonso de Orellana y otro, para que pueda ir al Perú, recaudar lo y cobrarlo.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
43	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	3	1577	17	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/43_f3f.f3v	1	Folio(s): f3f.f3v.	Jorge Pérez Silvio	Jorge Pérez Silvio, vecino de la Magdalena de Pisco, residente en Lima, da poder a Pedro Gómez de Zúñiga, residente en esta ciudad, para cobrar los vinos y tienda de Cercado, que reside en Lampas, y adquiri dicho. Anta Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
44	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	15	3	1577	15	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/44_f4r-44.4v	1	Folio(s): f4r-44v.	Juan Blanco	Juan Blanco, vecino de la villa de Arvelo, residente en Lima, adeudado Juan Ardo de Arvelo, residente en esta ciudad, cantidad de pesos por vestidos y otros.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
45	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	20	2	1577	20	2	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/45_f0v-45.4r	2	Folio(s): f0v-45.	Rodrigo Troxo	Rodrigo Troxo, capitán, vecino de la ciudad de Leão de Huánuco, residente en Lima, da poder a Francisco Fernández de Córdoba, vecino de la ciudad de Cartagena, y al Trixo, alcalde el licenciado Francisco de Cires, gobernador natural de la villa de Ribaga, y a Juan de Salamanca, escribano real, para que pueda la entrada y ejecutar de Royal Ruyco, ante escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
46	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	22	2	1577	22	2	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/46_f1v-42v	2	Folio(s): f1v-42v.	Rodrigo de Troxo	Rodrigo de Troxo, vecino de la ciudad de León de Huánuco, descubierto, encomendero y poblador de Santa Ana, Cartagena, el Perú, se obliga pagar a Juan de Salamanca, cantidad de pesos por sus servicios en soldado mercaderes varios.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
47	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	16	3	1577	16	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/47_f2v45.f3r	1	Folio(s): f2v45.f3r	Juana Lubac	Juana Lubac arrienda a Juana Gutiérrez, residentes en Lima, una casa situada en la esquina de San Sebastián, por tiempo de un año.		Papel	21.5x33.5	Regular (ajustada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
48	Pieza documental simple	Testamento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	26	10	1576	26	10	1576	Original	28	N_1_C1V1_28/48_f2r-46.4v	6	Folio(s): f2r-46v.	Francisco López	Testamento de Francisco López, vecino de la villa de Santa María de la Parrilla, en los reinos del Perú, natural de la villa de Cáceres, en España, hijo de Pedro López y Catalina Hernández Ramírez.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
49	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	27	1	1577	27	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/49_f0v-46.4v	1	Folio(s): f0v46v.	María de Esparcelos	Luis Núñez de Prado, vecino y regidor de Salamanca, España, residente en Lima, confiere su poder a Juan de Valladolid, Pedro de Olivares, residente en Lima, y otro, al cual da la dicha María de Esparcelos, su esposa, para que cobren deudas, alquile residentes, y otras cosas tocantes a sus intereses. Ante Juan de Gutiérrez, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998
50	Pieza documental simple	Exoficación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Exoficación	Lima	Lima	Lima	29	1	1577	29	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/50_f3.f3v	1	Folio(s): f3.f3v.	Luis Núñez de Prado	Luis Núñez de Prado, vecino y regidor de Salamanca, España, residente en Lima, confiere su poder a Juan de Valladolid, Pedro de Olivares, residente en Lima, y otro, al cual da la dicha María de Esparcelos, su esposa, para que cobren deudas, alquile residentes, y otras cosas tocantes a sus intereses. Ante Juan de Gutiérrez, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inestrac)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4680 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales de la nación.[1] Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también obtención de una cierta que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llega a destinados, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribanía con este. El estado sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/04/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
57	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	6	2	1577	6	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0051_71-71v...	1	Folio(s): 71-71v...	Luis Hernández	Luis Hernández, platero residente en Lima, da como hacul España, vende a Francisco de Ortiz, vecino de Lima, un esclavo negro criollo de Lima. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
62	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	13	2	1577	13	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0052_72-72v...	1	Folio(s): 72-72v...	Hernando de Astrago	Vice del Lavado, con poder de su esposa Hernando de Astrago, mestizano en Lima, vende al Pedro de Cardenas Pardo, residente en Lima, una esclava negra criollo de San Lucas, Zapalla. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
63	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	6	2	1577	6	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0053_73-73...	4	Folio(s): 73-77. [4 margen: Rota y cancelada 05/03/1577].	Fernán Mejía	Fernán Mejía, mercader residente en Lima, reconoce a Luis Corvalán Rendo, residente en esta ciudad, cantidad de pesos que mercaderías antes contenidas en una volanda. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
64	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	27	1	1578	27	1	1578	Original	28	N_1_C1V1_[0054_75v...	1	Folio(s): 75v...	Cristóbal Fernández	Cristóbal Fernández, sastre y maestre de sus no nombrado "Puente Delfos de los Remedios", de Nueva por Alpes Rueda y Juan Rodríguez, marinero, a la Capilla Reinos de Sevilla, para asegurar que pagarán cantidad de pesos que deducen.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
65	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	25	3	1577	25	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0055_77-77v...	1	Folio(s): 77-77v...	Blas Hernández	Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, adeudo a Luis Esteban Cano, vecino de Lima, cantidad de pesos que dicen deducen. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
66	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	23	3	1577	23	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0056_78-78v...	1	Folio(s): 78-78v...	Juan Vallespan de Acevedo	Juan Vallespan de Acevedo, vecino de Lima, adeudo a Luis Cuevo, vecino de Cerdoy, y a Juan Bautista Cuevo, residentes en Lima, cantidad de pesos que dicen deducen. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
67	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	27	3	1577	27	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0057_79-80]	2	Folio(s): 79-80. [4 margen: Rota y cancelada 16/07/1577].	Cristóbal Jiménez	Cristóbal Jiménez, residente en Lima, vende a Juan de Aguirre, residente en esta ciudad, un esclavo negro de tierra congo.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
68	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	27	3	1577	27	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0058_80v-81r...	2	Folio(s): 80v-81r...	Juan de Aguirre	Juan de Aguirre, mercader residente en Lima, da poder a Cristóbal Jiménez, residente en Lima, para que cobre a Alonso Corvalán Rendido, vecino residente en Huancavelica, por una deudada de regalo.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
69	Pieza documental simple	Recibo de dote	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Recibo de dote	Lima	Lima	Lima	16	2	1577	16	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0059_82-82v...	4	Folio(s): 82-86v...	Luis Núñez	Luis Núñez, mercader en Lima, da recibo de dote a Pedro Terrenino Isabel de Gallegos, su mujer, por su matrimonio con Beatriz Avilés. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
60	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	6	2	1577	6	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0060_86-87]	2	Folio(s): 86-87r...	Alonso de Vallejo y Catalina de Castañeda	Alonso de Vallejo y Catalina de Castañeda su esposa, mercaderes en Lima, se obligan pagar a Luis Núñez de Prado, vecino y regidor de Cabanaconde, residente en Lima cantidad de pesos por deuda. Ante Juan de Salamanca, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
61	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	22	3	1577	22	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0061_88-88v]	2	Folio(s): 88-88v...	Andrés Bueil	Andrés Bueil, platero en el Cerro de la Cruz, vende a Juana Gonzáles del Castillo, viuda, un esclavo negro de tierra bran.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
62	Pieza documental simple	Apoderamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Apoderamiento	Lima	Lima	Lima	18	1	1577	18	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0062_90-90v]	3	Folio(s): 90-90v - Folio 90 repetido.	Miguel Olonga	Miguel Olonga, indio principal de una parcialidad del partido de La Barranca, se apodera en pleito que tiene contra Alonso Gómez, labrador de Cuzco (piloto), y Juan de Landeseo arca, maestre, en razón de la propiedad de dan llevaga de tiene en el valle de Pachacamac. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
63	Pieza documental simple	Convenio	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Convenio	Lima	Lima	Lima	16	1	1577	16	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0063_91-91v]	2	Folio(s): 91-91.	Pedro de la Puerta	Patricio de Puerta, vecino de Arequipa estanciero Lima, convenido con Juan de Salamanca, escribano de Lima, en que le ha de dar y pagar en cada año de 1578 y 1579 los platos y reguncia bueyes, a la propiedad de las estas, arreos y reapo. de llevaga.		Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
64	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	9	4	1577	9	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0064_92v-93]	2	Folio(s): 92v-93. Nota: En el folio 120 se encuentra una escritura de poder de Juan Fernández a Andrés de Bolloy y otros, pero el folio se encuentra borroneado y ocultado.	Alonso Corvalán Rendo	Alonso Corvalán Rendo, residente en Lima, vende a Fernando Sánchez un esclavo negro de tierra mozambique.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
65	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	4	4	1577	4	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0065_93v-94]	2	Folio(s): 93v-94.	Pedro Gómez de Zúñiga	Pedro Gómez de Zúñiga, vecino de Lima, da poder a Conselo Fernández de Fonseca, vecino de Lima, para que lo represente en sus negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
66	Pieza documental simple	Libertad	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Libertad	Lima	Lima	Lima	6	6	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0066_96v-97r...	2	Folio(s): 96v-97r... [Incluye copia de la escritura de alumbramiento folios 120-120].	Cristóbal Fernández	Cristóbal Fernández, practicante de la cava de su Excelencia, y Alcalde de Capella, las esposa, Ana Daniel y Felipe Fernández, esclavos criollos, con una cría de pardo, cantidad de pesos y cumplir dichas disposiciones en su cabeza. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998
67	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_[0067_98-98v]	1	Folio(s): 98-98v...	Tadeo García	Tadeo García, caballero morador en Lima, adeudo a Juan de Estrella, vecino de esta Ciudad, cantidad de pesos por concepto de dos caballos de tiranos. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (aplicada)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoreresco que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intervinieron alrededor de una docena de notarios que custodiaban protocolos relativos de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna e destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Folders, en el repositorio de la Sala Cervera Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ennada sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	15/02/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteantecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
68	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	15	6	1577	17	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/68_f69-69v	1	Folio(s): 69-69v.	Salinas Duarte	Salinas Duarte, poder nombrado del Cabildo de Lima, en ciudad radicó ante este escribano, a favor de Juan Rodríguez de la Cuenca, vecino de Cáceres, para nombrar procurador. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
69	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	15	6	1577	15	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/69_f70-72v	2	Folio(s): 70-72v.	Catalina (nda)	Catalina, india natural de Cajamarca, residente en Lima, vende a Francisca Duarte, mercader residente en esta ciudad, una esclava negra nombrada Lima. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
70	Pieza documental simple	Traslado	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Traslado	Lima	Lima	Lima	22	6	1577	23	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/70_f72-72b	4	Folio(s): 72-72b.	Agustín Ramírez de Bolina	Agustín Ramírez de Bolina, alcalde ordinario de Lima, da traslado de escritura de alforría a favor de Lima, mencionada, de cuenca hacia Pisco, hecha por ante el alcalde por las mercés del Monasterio del Convento de Jesús en San Blas. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
71	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	21	3	1577	21	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/71_f26v-f27	2	Folio(s): 26v-27.	Fernán Suárez de Andrada	Fernán Suárez de Andrada, residente en Lima, otorgante general a Francisco López, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
72	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	26	6	1577	26	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/72_f27v-f28b	2	Folio(s): 27v-28b.	Luis Sánchez	Luis Sánchez, vecino de la villa de Valverde de Ica, residente en Lima, da poder general a Andrés Martínez, vecino de la ciudad de los Reyes, en Lima, para que represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
73	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	25	6	1577	25	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/73_f28-f28v	1	Folio(s): 28-28v.	Oswaldo Fernández de Ramea	Oswaldo Fernández de Ramea, vecino de Lima, da fianza por Cardenas de Bolina, residente en las provincias de Chile, nombrando para la cobranza de bienes de difunto en estas provincias, que pertenecían a Juan Bautista Lercaro, difunto.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
74	Pieza documental simple	Pago	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Pago	Lima	Lima	Lima	21	6	1577	21	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/74_f13	1	Folio(s): 13.	Melchor Calvo	Melchor Calvo, residente en Lima, da carta de pago a Juan de Cuevallos, vecino del Cerro Chico de Lima, con cantidad de pesos que recibió de él tocante a ramos que mercaderes enviaron.		Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
75	Pieza documental simple	Contrato	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	22	6	1577	22	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/75_f13v-f13c	2	Folio(s): 13 v-13 c.	Alonso Jiménez y Augusto Ramírez de Bolina	Alonso Jiménez, tonelero residente en Lima, asociado con Augusto Ramírez de Bolina, alcalde ordinario de Lima, para entregarle cierta cantidad de dinero de mercaderías, según medida y plano determinado. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
76	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	16	3	1577	16	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/76_f13-13v	1	Folio(s): 13-13v.	Diego Muñoz	Diego Muñoz, vecino de la Ciudad de los Reyes, residente en Lima, y Clemente de Ayala, vecino de esta ciudad, otorgan a favor de Juan Rodríguez de la Cuenca, vecino de Lima, y Jerez de Nueva, cantidad de pesos por el monto oro fundido, de cientos y tres y tarjas de horas.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
77	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	26	6	1577	26	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/77_f13-13v	1	Folio(s): 13-13v.	Luis Rodríguez de la Cerna	Luis Rodríguez de la Cerna, regidor, residente en Lima, arrendador y curador de Luis Polanco, cacique del Cuzco/Huaylas, arrienda a Cristóbal Fernández una tumbilla que tiene en el mencionado cacicazgo.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
78	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	26	6	1577	26	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/78_f13v-f14	2	Folio(s): 13v-14. [Al margen: Cancelación 1/26/1578]. Folio 14v. en blanco.	Rodrigo Hernández	Rodrigo Hernández, alférez y alcalde ordinario de la ciudad de Talca-tres, residente en Lima, alcalde de Nueva de Chile, vecino de Cuzco de Gutiérrez, y Alonso Damián, escapón del Cerro Chico y residente en Lima, cantidad de pesos por compra de ganado. Ante Blas de Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
79	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	3	3	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/79_f13-13v	1	Folio(s): 13-13v.	Juan de Constanzo	Juan de Constanzo, residente en Lima, albacea a Pedro Gomez de Zúñiga en Lista de Trilogo, cuenta de los bienes de Nuevo-Arias, por esta cantidad de pesos, en reales de ocho tenía que debe.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
80	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	20	4	1577	20	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/80_f16-16v	1	Folio(s): 16-16v.	Francisco de Lara	Francisco de Lara, labrador en Huaura, residente en Lima, y Miguel Rodríguez como principal pagador, otorgan a favor de Juan Rodríguez de la Cuenca, vecino de Lima, siete pesos ensayados del valor de 8 reales, por que recibe, parcela anticipos de cantidad de la misma cosa a Tierra Firme. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
81	Pieza documental simple	Traspaso	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Traspaso	Lima	Lima	Lima	26	4	1577	26	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/81_f16-16v	1	Folio(s): 16-16v.	Juan de Castillo Salazar	Juan de Castillo Salazar, comendador mayor, de la Orden y Hábito de San Lázaro, residente en Lima, traspasa a Benito de Zamora, residente en el valle de Ica-pasa, estas tierras, situadas en el valle de Ica-pasa, que son de la Hacha, que pertenecen en Escuela de Ribera, vecino de Lima.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
82	Pieza documental compuesta	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	12	4	1577	12	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/82_f26-f27v	2	Folio(s): 126 f27v. [Al margen: Cancelación 1/4/27/1578].	Alonso de Aliaga	Alonso de Aliaga, corregidor de los valles de la Barranca y otro de su distrito, residente en Lima, vende a Juan de Castillo Salazar, vecino de Lima y curador general de la Cofradía hospitalaria de esta ciudad, seis yanaes y cuidado de Aliaga de Lima.		Papel	21.5x33.5	Regular (cosido)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
83	Pieza documental simple	Pago	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Pago	Lima	Lima	Lima	6	6	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/83_f32	1	Folio(s): 32. Folio 32b y 32c. en blanco.	Andrés Martínez	Andrés Martínez, de carta de pago a Gomez Ruiz Lobillo, por el salario de Pablo Pérez, su mayordomo. [Sin nombre].		Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuenca Antigua adecuadamente diseñado el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y cuerpo correspondiente, representando seis secciones con siete. Ninguna sistema. Alonso de la Cuenca y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreo/reseca	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
84	Pieza documental simple	Contrato	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	17	6	1577	17	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/84_f32v	1	Folio(s): 32b. Folio 32b y 32c. en blanco.	Luis Rodríguez de la Cerna y Juan Bautista Cueri	Luis Rodríguez de la Cerna, regidor de Lima, otorgante de la obra de la Iglesia de Cuzco, y Juan Bautista Cueri, vecino de Lima, otorgan a favor de Juan Rodríguez de la Cuenca, vecino de Lima, cantidad de pesos ensayados que recibió de él. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreo que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ostensiblemente de una manera que cuestionaban seriamente la capacidad de los inmuebles de ese siglo y los existentes hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archiv

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
95	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	4	1577	12	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/95_12r-12v	2	Folio(s): 12r-12v.	Isabel de Aguilar	Isabel de Aguilar, viuda residente en Lima, da poder a Gregorio de Villalobos, residente en esta ciudad, para que cobre, y dependientes a la represente en sus negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
96	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	13	4	1577	13	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/96_12v-13r	2	Folio(s): 12v.-13r. [Al margen: Cancelación 09/07/1578]	Juan de la Cruz	Juan de la Cruz, residente en Lima, se obliga pagar a Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, por ciertos y diversos en la causa criminal contra Francisco Cortes, en que fue condenado.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
97	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	27	4	1577	27	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/97_12r-12r	2	Folio(s): 12r-12r.	Juan de Escalera	Juan de Escalera, receptor del Santo Oficio de la Inquisición de Lima y residente en esta, da poder a Pedro de Valencia, Alonso de Torres y otro, para que cobren deudas, fenezcan escritura, y representantes en sus negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
98	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	19	4	1577	19	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/98_12r-12r	2	Folio(s): 12r.-12r. [Al margen: Ruby y cancelada 09/09/1578]	Álvaro Dalves	Álvaro Dalves, residente en Lima, da poder general a Benito de Estudiante, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
99	Pieza documental simple	Fianzas	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Fianzas	Lima	Lima	Lima	20	4	1577	20	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/99_12b-12b	2	Folio(s): 12b.-12b.	Juan de Lombrana	Juan de Lombrana, residente en Lima, vecindad con Rodrigo Gomez de Espinosa y Rodrigo Alonso Espinosa, residente en esta ciudad, para que cobren, y dependientes a la represente en sus negocios. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
100	Pieza documental simple	Testigos	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Testigos	Lima	Lima	Lima	20	4	1577	20	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/100_12b-12b	2	Folio(s): 12b.-12b.	Juan de Lombrana	Juan de Lombrana, residente en Lima, testigos a Alejo Gonzalez Gallego, el dueño de las carretas de Lima y Callao que entrado. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
101	Pieza documental simple	Declaración	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	22	4	1577	22	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/101_12b-13r	2	Folio(s): 12b.-13r.	Juan de Carranza	Juan de Carranza, morador residente en Lima, albacea a Juan de Vadillo y Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, cantidad de pesos por compra de mercaderías varias.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
102	Pieza documental simple	Declaración	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	24	4	1577	24	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/102_12v-13r	2	Folio(s): 12v.-13r.	Andrés Rodriguez	Andrés Rodriguez, residente en Lima, declara que ha «Ido y Venido» que llevara por el negocio de un Alonso Sueno comprador en convenio con Duque de Cuenca, residente en Lima, por lo que cobró, recuerda y ha pasa a dar la cantidad de las mercaderías pagadoras.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
103	Pieza documental simple	Pago	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Pago	Lima	Lima	Lima	26	4	1577	26	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/103_12b-13r	2	Folio(s): 12b.-13r.	Hernando de Berrio	Miguel Redondo, con poder del capitán Fernando de Rueto, residente en la ciudad de Panamá, da «Por entregado» a Luis de Cuenca, procurador de causas, una cantidad de pesos que recibió por «consignación y pago». Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
104	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	28	4	1577	28	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/104_12b-13r	2	Folio(s): 12b.-13r.	Alonso Pérez Barrago	Alonso Pérez Barrago, residente en Lima, da poder a Juan García de la Torre, residente en Lima, para que cobre, y lo represente en sus negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
105	Pieza documental simple	Convenio	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Convenio	Lima	Lima	Lima	9	5	1577	9	5	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/105_12a-12b	2	Folio(s): 12a.-12b.	Alonso Prieto y García de Nobles	Alonso Prieto, vecindad con García de Nobles, «calle», para la «cría de yeltas» de «seis», «dirigidos» «de pagarla, según acuerdo. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
106	Pieza documental simple	Pago	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Pago	Lima	Lima	Lima	15	7	1577	15	7	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/106_12a	1	Folio(s): 12a.	Antonio de Casey	Gerónimo López Guerrero, abogado en la Real Audiencia de Lima, da «recibo de pago a Juan Gascón, vecindad en «Santa de Lima», «vecino de Huánuco, por cantidad de pesos que recibe por «cancelación de «cuenta».		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
107	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	15	7	1577	15	7	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/107_12b-13b	1	Folio(s): 12b-13b.	Juan de Escalera	Juan de Escalera, receptor del Santo Oficio de Lima, se obliga pagar a Gerónimo López Guerrero, abogado en la Real Audiencia de Lima, cantidad de pesos que recibió en el Alonso de Casey, para entregarlos como pago de «cédula».		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
108	Pieza documental simple	Convenio	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Convenio	Lima	Lima	Lima	20	8	1577	20	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/108_12f-13r	1	Folio(s): 12f-13r.	Juan García de Arriaga, Francisco Cho de Alvidia, Luis Rodriguez de la Torre	Juan García de Arriaga, residente en Lima, convenio con Francisco Cho de Alvidia y Luis Rodriguez de la Torre, regidores y «contadores de la «Ciudad de Lima», «vecinos de «esta ciudad», para cobrar, «dependientes a la «represente en sus negocios. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
109	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	s.d.	s.m.	1577	s.d.	s.m.	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/109_12d-13b	1	Folio(s): 12d-13b. [Al margen: Ruby y cancelada 29/09/1578]	Juan García de Arriaga	Juan García de Arriaga, residente en Lima, da poder a Juan de Sonas, residente en esta ciudad, para que cobre, «haga «recibos y «compromiso en sus negocios. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
110	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	21	8	1577	21	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/110_12d-13b	1	Folio(s): 12d-13b.	Juan Velázquez de Avendaño	Juan Velázquez de Avendaño, vecino de Lima, «vende a Luis Cevallos Rondo, «calidad de «mercaderías «varias para «cantidad a «la «Ciudad Potosí «Lima. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
111	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	31	8	1577	31	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/111_12d-13r	2	Folio(s): 12d-13r. [Al margen: Ruby y cancelada 12/09/1580]	Luis Cevallos Rondo	Luis Cevallos Rondo, «vecino» residente en Lima, da poder a Juan Velázquez de Avendaño, «vecino de Lima, para que «cobre» «venta» «Potosí «Alejo, «vecindad «residente en Lima», cantidad de pesos por «deuda. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1895 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesos de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Sección	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
102	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	3	9	1577	2	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/102_161r-162	2	Folio(s): 161r-162	Blas Hernández	Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, da poder a Juan Velázquez de Acevedo y Luis Gonzáles Rendo, vecinos de Lima, para que representen a Isabel Rodríguez, viuda y esposa de Andrés de Ortega, difunto, vecino de Lima, en todos los pleitos y negocios.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
103	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	5	9	1577	5	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/103_162v-163	2	Folio(s): 162v-163	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, mercader residente en Lima, albacea a Fernando Maldonado y Juan Bolante, residentes en esta ciudad, cumplidor de pesos y/o mercaderías varias, según relación.	Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
104	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	6	9	1577	6	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/104_163v-164v	2	Folio(s): 163v-164v	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, mercira de Lima, da poder a Juan de Castilla, platicupo cabo a Martín Jiménez del Castillo, mercader residente en Lima, ningún encomienda, la representa y otras diversos a esta ducto. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
105	Pieza documental simple	Escritura	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Escritura	Lima	Lima	Lima	14	2	1577	14	2	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/105_164-165	6	Folio(s): 164-165	Pedro Pinelo e Isabel Ruiz	Pedro Pinelo e Isabel Ruiz, su mujer, residentes en Lima, declaran que deben a Juan Gomez de Fuguroa, vecindad de pesos por mercaderías recibidas y consumidas, y, en ofrigen pagará según forma que se detalla.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
106	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	17	4	1577	17	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/106_165-166v	2	Folio(s): 165-166v.	Diego Muñoz	Diego Muñoz, vecino de la Ciudad de los Reyes, residente en Lima, da poder general a Pedro Gomez de Fuguroa, residente en esta ciudad, para que en nombre de Lima, para que la representen en todas sus pleitos y negocios.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
107	Pieza documental simple	Compañía	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Compañía	Lima	Lima	Lima	17	4	1577	17	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/107_167-151r	1	Folio(s): 151r-v.	Gaspar Pérez, Eugenio de Ciudad y otros	Gaspar Pérez, Eugenio de Ciudad y otros, hacen compañía para labrar y beneficiar sus haces ubicados en términos de Ocros, en este valle.	Papel	21.5x33.5	Regular (quemaduras en bde)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
108	FDC	Pago	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Pago	Lima	Lima	Lima	11	4	1577	11	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/108_152	1	Folio(s): 152.	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, mercira de Lima, docente de pago a Gaspar de Robles Dalbo, residente en Lima, por mercaderías varias.	Papel	21.5x33.5	Regular (quemaduras en bde)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
109	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	13	4	1577	13	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/109_152v-153	2	Folio(s): 152v-153	Luis Gonzáles Rendo	Luis Gonzáles Rendo, residente en Lima, vende a María Núñez Diego, viuda, residente en Lima, una esclava negra de tierna edad.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
110	Pieza documental simple	Declaración	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	15	4	1577	15	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/110_153v	1	Folio(s): 153v.	María Núñez Diego	María Núñez Diego, declara que la esclava negra que le vendió Luis Gonzáles Rendo en la folios y cual es propia y no adeuda.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
111	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	15	4	1577	15	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/111_154-154v	1	Folio(s): 154-154v.	Fernando Maldonado	Fernando Maldonado, residente en Lima, da poder a Miguel Pereiro, residente en esta ciudad, para que cobre, denigre escritura, le represente y otras cosas tocantes a estas existencias.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
112	Pieza documental simple	Lasto	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Lasto	Lima	Lima	Lima	21	4	1577	21	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/112_155-155v	1	Folio(s): 155-155v.	Miguel Lopez Dauzamendi y Domingo de Cano	Miguel Lopez Dauzamendi y Domingo de Cano, vecinos de la Real Audiencia de Lima, todos a favor del Francisco de Morales Tello, para el cobro de pesos en el capitán Fernando de Cubiaur, asentonist la pura vinos de Moya, vino que me Sabe Blas Bias Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
113	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	18	4	1577	18	4	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/113_156-157	2	Folio(s): 156-157 (Al margen: Ninguna 12/11/1577)	Francisco de Morales	Francisco de Morales, alférez residente en Lima, da poder general a Alonso de Morales, su hermano residente en esta ciudad, para que lo represente en todos los pleitos y negocios.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
114	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	6	6	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/114_157v-158	2	Folio(s): 157v-158.	Pedro Alonso de Medina	Pedro Alonso de Medina, residente en Lima, albacea a Diego de Traverso, residente en esta ciudad, por mercaderías.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
115	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/115_158v-159	2	Folio(s): 158v-159 (Al margen: Roto y ceniciento 03/07/1577). Nota: Las folios 160 y 160 se encuentran sustraídos. En el folio 160 se encontrabas una escritura de Agustín Ramírez de Arellano con cual de Cuenca "sobre el arriendo".	Gaspar Pires	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
116	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/116_159v-160	2	Folio(s): 159v-160.	Pedro Hernández	Pedro Hernández, residente en Lima, de servicio hacia Chile, albacea a Diego de Traverso, residente en esta ciudad, cantidad de pesos por mercaderías.	Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
117	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/117_160v-161	2	Folio(s): 160v-161.	Francisco de Morales	Francisco de Morales, alcalde de la Casa de Pública de Lima y residentes en esta ciudad, albacea a Juan de Castilla, residente en Lima, cantidad, por un préstamo.	Papel	21.5x33.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998
118	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	12	6	1577	12	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/118_161v-162	2	Folio(s): 161v-162 (Al margen: Revocación 16/08/1577).	Francisco de Morales	Francisco de Morales, alcalde de la Casa de Lima, con poder de su hermana Elvira de Morales, viviendo en Cuzco, residente en esta ciudad, cuna casas situadas en la calle de Jesús en Lima.	Papel	21.5x33.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cualesquiera protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI, los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández poseen un formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento no llegó a destinarlos, poseerá a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos con este 16 estilo notarial, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	16/04/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Sección	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
119	Pieza documental simple	Venta	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	10	6	1577	12	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28119_1577-10-6	2	Folio(s): 162v-163v.	Juan de Gutierrez	Juan de Gutierrez, residente en Potosí, estante en Lima, vende a Gaspar de Bolaños Ortiz, residente en Lima, un solar en la calle de los Trapenses de Potosí, y unas casas situadas en la misma.	Papel	21.5x33.5	Regular (inestable)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Transcurrido un lapso de 40 años, los instrumentos notariales pasan a formar parte de los archivos de

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [ms]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteceden tes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
156	Pieza documental simple	Pago	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Pago	Lima	Lima	Lima	6	6	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/156_164v	1	Folio(s): 164v.	Domingo Paredes	Domingo Paredes, vecino de Lima, otorga carta de pago a Cosme Rodríguez Medrano, por cantidad de pesos que recibe en pago de deuda.	Papel	21.5x31.5	Regular (nominal)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Transcurrido un lapso de 50 años, los instrumentos notariales pasan a ser de libre acceso para todo ciudadano, sin necesidad de autorización alguna. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, que establece que los documentos del archivo más de 2 mantenido 1962, el cual fue entregado a la Biblioteca Nacional, del que cabe precisar

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Escritor	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteantecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
153	Pieza documental simple	Cuaderno	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Cuaderno	Lima	Lima	Lima	6	1	1578	6	1	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/152_012r-013	2	Folio(s): 012r-013.	Fernando de Flores	Codicilo de Fernando de Flores, testamentero del Hospital de San Andrés en Lima, donde modifica varias mandas a su testamento.	Papel	21.5x15.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en lo sequente shall bil agio 80, en los notariales obtenidos de sus oficios de los notarios notariales de

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
170	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	6	1577	16	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/170_203-204v	2	Folio(s): 203v-204v.	Francisco Ortiz de Ardolla	Francisco Ortiz de Ardolla, vecino y regidor de Lima, otorgante a Pablo Hernández, hijo de Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, otorgante de esta escritura, y lo nombra en su nombre en el cuarto oficio de escribano.	Folio(s): 203v-204v.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	17/02/1998
171	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	5	7	1577	8	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/171_206-206v	1	Folio(s): 206-206v. [Al margen: Cancelado 2011/1978]	Isabel Calva	Isabel Calva, residente en Lima, arrendaa Juan de Encinas y Cristóbal de Castañeda, alguaciles residentes en esta ciudad, unas casas situadas en Lima.	Folio(s): 206-206v. [Al margen: Cancelado 2011/1978]	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	17/02/1998
172	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	6	8	1577	6	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/172_206-206v	1	Folio(s): 206-206v.	Francisco Muñoz	Francisco Muñoz, labrador residente en Lima, arrendaa a María Díaz, mulata residente en esta ciudad, una casa situada en Lima.	Folio(s): 206-206v.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
173	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	12	6	1577	12	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/173_207-207v	1	Folio(s): 207-207v.	Antonio de Medina	Antonio de Medina, natural de la villa de Cuevas, España, residente en Lima, soldado de Gonzalo Pizarro, otorgante a favor de Juan de Cuenca, vecino de Lima, de 1.000 pesos ensayados, por la cantidad de dicha, cantidad que de la mencionada forma, que por mandamiento de la justicia le ha sido entregada.	Folio(s): 207-207v.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
174	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	20	6	1577	21	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/174_208-208v	1	Folio(s): 208-208v.	Antonio de la Cueva	Antonio de la Cueva, señor del lugar San Emilio, sudo enel Callao, vendea Francisco Rodríguez de Valencia, vecino de Lima, el mencionado lugar con todos sus aperos.	Folio(s): 208-208v.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
175	Pieza documental simple	Reconocimiento de censo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Reconocimiento de censo	Lima	Lima	Lima							Original	28	N_1_C1V1_28/175_208-208v	6	Folio(s): 208-208v.	Francisco Flores	Francisco Flores, médico, reconoce un censo impuesto sobre sus casas en Lima cuyo emisario a favor de Juan y Pedro Salgado, como herederos de Catalina Rebello, viuda, Ana Blas Hernández, escribano.	Folio(s): 208-208v.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
176	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	17	7	1577	17	7	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/176_207-207v	1	Folio(s): 207-207v.	Diego de Tevanes	Diego de Tevanes, residente en Lima, vendea Dario Rodríguez Medrano, alguacil de los alcaldes ordin, un esclavo negro de tierra cuyo, de veinticinco años.	Folio(s): 207-207v.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
177	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	7	1577	17	7	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/177_207-208r	2	Folio(s): 207v-208r.	Dario Rodríguez Medrano	Dario Rodríguez Medrano, alguacil de la Fundición de Lima, residente en esta ciudad, da poder a Diego de Tevanes, residente en Lima, para que cobre a Bartolomé Rodríguez, mercader residente en esta ciudad, por compra de un esclavo negro.	Folio(s): 207v-208r.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
178	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	17	7	1577	17	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/178_208-208v	2	Folio(s): 208v-209r.	Dario Rodríguez Medrano	Dario Rodríguez Medrano, alguacil de la Casa de la Contratación de Lima, adeuda a Diego de Tevanes, residente en esta ciudad, cantidad de dinero por la compra de un esclavo negro de tierra cuyo.	Folio(s): 208v-209r.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
179	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	18	7	1577	18	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/179_209-209r	3	Folio(s): 209-209r. Fol. repetido 2561	Juan de Da Da Cuevas	Juan de Da Da Cuevas, residente en Lima, y Antonio de Olaneta, vecino de esa ciudad vuelve a su fiador, sebastian de Elias de Oria, residente en Lima, por dos mantas. Ana Blas Hernández, escribano.	Folio(s): 209-209r. Fol. repetido 2561	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
180	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	20	7	1577	20	1	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/180_209-210r	2	Folio(s): 209v-210. [Al margen: Ninguna (B/08/1577)]	Diego Enríquez	Diego Enríquez, platero, alcalde de Ordinario de Cpala, alcalde, y Martín de Ayolla, vecino, se obligan con/con la construcción de la capa de la Iglesia de Lima, que/ mencionada dicha/ mayordomo. Ana Blas Hernández, escribano.	Folio(s): 209v-210. [Al margen: Ninguna (B/08/1577)]	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
181	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	2	8	1577	2	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/181_250-250r	2	Folio(s): 250v-250v.	Juan de Los Escribanos	Juan de Los Escribanos y Lucas Lobo, como su fiador, antiguo residentes en Lima, otorgan a Juan de Castilla y Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, cantidad de pesos por mercaderías varias.	Folio(s): 250v-250v.	Papel	21.5x33.5	Suave	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
182	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	1	8	1578	1	8	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/182_254-254v	1	Folio(s): 254-254v.	Pedro Bautista	Pedro Bautista, vilero residente en Lima, se obliga dar cuenta a Juana Martín de Rivarola, heredera universal de Hernando Bautista, vecino residente en Lima, de/en bienes y herencia quenede lo dejó por su testamento.	Folio(s): 254-254v.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
183	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	2	8	1577	2	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/183_250-250v	2	Folio(s): 250-1 250.	Lucas Lobo	Lucas Lobo, residente en Lima, adeuda a Juan de Castilla y Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, cantidad de pesos por mercaderías varias.	Folio(s): 250-1 250.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
184	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	7	8	1577	7	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/184_254-254v	2	Folio(s): 254v-254v.	Juan de Dulis	Juan de Dulis, residente en Lima, da poder a Francisco Sarmiento de Torres, alguacil mayor de Lima, para que cobre a Diego Rodríguez, por deuda.	Folio(s): 254v-254v.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
185	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	13	8	1577	13	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/185_257	1	Folio(s): 257.	Juan de Gurrebre	Juan de Gurrebre, residente en Lima, adeuda a Gaspar de Medina Sotelo, residente en Lima, cantidad de pesos por un petaleno.	Folio(s): 257.	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
186	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	16	8	1577	16	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/186_259-260v	2	Folio(s): 259v-260v. [Al margen: Ratz y cancelado 1609/1583]	Juan Maldonado de Buendía, sastre y alcalde ordinario de Lima, y Luis Rodríguez de la Fuente, vecino de esa ciudad, otorgan a favor de Juan de Cuenca, vecino de Lima, poder general con facultades plenas, procuración de causas ante el Real Audiencia de Lima, para que los represente en todos sus pleitos y negocios.	Juan Maldonado de Buendía, sastre y alcalde ordinario de Lima	Folio(s): 259v-260v. [Al margen: Ratz y cancelado 1609/1583]	Papel	21.5x33.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea notables ubicados de una manera que cualesquiera potenciales visitantes de los escritores de ese siglo y los anteriores hacían el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizados y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron asignados los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
187	Pieza documental simple	Contrato	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	26	6	1577	26	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28187_28v336v	1	Folio(s): 28r336v.	Juan Esteban Rengifo y Miguel de Cespedes	Juan Esteban Rengifo, administrador de los indios de encomienda, vecindad en Miguel de Cespedes, residente en Lima, otorga poder especial a Francisco Rodríguez de Ocaña, vecindad en la ciudad de La Plata, Alto Perú. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x15.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
188	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	27	6	1577	27	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28188_28v330	2	Folio(s): 28r331.	Diego de Tresierra	Diego de Tresierra, residente en Lima, da poder a Francisco Rodríguez de Ocaña, residente en Lima, para que cobre, otorgue escrituras, le represente y otros ejudele finalmente a sus deudas.		Papel	21.5x15.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
189	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	28	6	1577	28	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28189_28v1-3v	2	Folio(s): 28v-30r.	Juan de Acevedo y Bartolomé Rodríguez	Juan de Acevedo, residente en Lima, y Bartolomé Rodríguez, mercader residente en Lima, se obligan juntos a Pedro Gómez y Francisco Díaz, mercaderes residentes en Lima, vecindad de pesos por mercaderías.		Papel	21.5x15.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
190	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	2	6	1577	2	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28190_30v-32r.	2	Folio(s): 30v-32r.	Juan Ramírez de Vallalarte	Juan Ramírez de Vallalarte, mercader residente en Lima, y San Pedro de Ozpina, capitán en Lima, vecino, a favor, se obligan juntos a Juan Velázquez de Acevedo, residente en esta ciudad, vecindad de pesos, por mercaderías varias.		Papel	21.5x15.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
191	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	6	6	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28191_28v-33v	1	Folio(s): 28v-33v.	Gonzalo Fernández de Ramos	Gonzalo Fernández de Ramos, mercader residente en Lima, como fiador de Luis Rodríguez de la Parra, mercader residente en Lima, se obligan juntos. Lleva testimonio de Cuenta de Difuntos.		Papel	21.5x15.5	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
192	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	6	6	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28192_28v-35r	2	Folio(s): 28v-35r.	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, vecino de Lima, otorga poder a Alonso Vázquez, pintor del monarca, y vecino residente hasta que el monarca que indique a Sevilla.		Papel	21.5x15.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
193	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	6	6	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28193_28v-36v	2	Folio(s): 28v-36r.	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, vecino de Lima, da poder a Alonso Vázquez y Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, para que cobren a Fernando Rodríguez deuda.		Papel	21.5x15.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
194	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28194_28v37r	3	Folio(s): 28v37r.	Juan de Vadillo	Juan de Vadillo, residente en Lima, da poder a Juan Velázquez de Acevedo, vecino de Lima, para que cobre a Juan de Zumarraga, Andrés Hernández, Pedro de Cañas y otros, vecindad de pesos por mercaderías. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x15.5	Regular (ayamarillas de tintas, inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
195	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28195_27v-37r	2	Folio(s): 27v-37r.	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, residente en Lima, da poder general a Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, y Inés de Cuenca, su esposa, para que puedan representar en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x15.5	Regular (ayamarillas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
196	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28196_27v-27br	2	Folio(s): 27v-27r.	Alonso del Villadiego	Alonso de Villadiego, mercader residente en Lima, da poder a Juan Velázquez de Acevedo, residente en Lima, de vecino hacia Potosí, a Francisco Rodríguez de Ocaña, vecino, para que cobren deudas. Ante Blas Fernández, escribano. Lleva testimonio de Cuenta de Difuntos.		Papel	21.5x15.5	Regular (ayamarillas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
197	Pieza documental simple	Pago	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28197_27v-37r	2	Folio(s): 27v-37r.	Hernán Gutiérrez de Ulloa	Hernán Gutiérrez de Ulloa, oficial presidiario, muy externo de la Ermita Iglesia de Lima, otorga de pago a Juan de Monteluco y Alonso de Tineo, su esposa, por cantidad de pesos que recibe por concepto de arrenda.		Papel	21.5x15.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
198	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	7	6	1577	7	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28198_27v-27br	2	Folio(s): 27v-27r.	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, vecino de Lima, da poder general a Blas Hernández a Inés de Cuenca, su esposa, para que la representen en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x15.5	Regular (ayamarillas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
199	Pieza documental simple	Venta	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	8	6	1578	8	6	1578	Original	28	N_1_CVH1_28199_27v-37r	2	Folio(s): 27v-37r.	Blas Hernández	Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, vende a Juan Velázquez de Acevedo, otro vecino, alcalde en la villa que se ubica plaza a Santa Domingo, de Lima.		Papel	21.5x15.5	Regular (ayamarillas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
200	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	9	6	1577	9	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28200_27v-28r	2	Folio(s): 27v-27r.	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, vecino de Lima, da poder a Juan de Ozpina, residente en esta ciudad, de vecino hacia Tierra Firme, Diego de Arandona y otro, para que le cobren deudas. Lleva testimonio de Cuenta de Difuntos. Ante Blas Fernández, escribano del Cabildo de Lima de Tierra Firme y en deudas en El Callao.		Papel	21.5x15.5	Regular (inactiva)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Es toda sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
201	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	9	6	1577	9	6	1577	Original	28	N_1_CVH1_28201_27v-37r	2	Folio(s): 27v-37r.	Juan Velázquez de Acevedo	Juan Velázquez de Acevedo, vecino de Lima, da poder a Alonso de Evora, Indio para que compren y vendan mercaderías, hasta por el monto que se indicado, cancelando y obligándose a pagar sus ellas.		Papel	21.5x15.5	Regular (ayamarillas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaron ubicados de una manera que cualesquiera potenciales violaciones de los términos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte de otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Mujica Gallo, quien lo había adquirido para su colección personal. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, así el repositorio de la Sede Cuenca Antigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando seis sec

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Sección	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteantecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
204	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	16	9	1577	16	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/204_282-283	2	Folio(s): 282-283.	Simón del Prado	Simón del Prado, capintero residente en Lima, vende a Antonio de la Haba, residente en la misma ciudad, un solar de tierra en el barrio de San Lázaro, en la otra banda del río, que actualmente linda Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
205	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	16	9	1577	16	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/205_283v-284v	2	Folio(s): 283v-284v. Folios 283 y 283v en blanco.	Antonio de la Cuenca	Antonio de la Cuenca, residente en Lima, y Simón de la Cuenca, residente del río, residentes en esta ciudad, serán su deuda, adeudan a Simón del Prado, son la compra de un esclavo negro. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
206	Pieza documental simple	Compañía	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Compañía	Lima	Lima	Lima	27	9	1577	27	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/206_286-286v	1	Folio(s): 286-286v. Folio 286 repetido	Isabel Suyo, indumentaria de Hayas, Gaspar Orbañes de Castro, Antonio de la Cuenca, Pedro Enríquez Carvajal y otros, hacen compañía para trabajar y especificaron en partes iguales, de unos mismo de plata que la mencionada indio cuenca como obradas en el cerro del Cayaurí, ubicado al sureste del San Francisco.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
207	Pieza documental simple	Contrato	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	17	9	1577	17	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/207_286	1	Folio(s): 286.	Francisco Rodríguez	Francisco Rodríguez, natural del cayo, contrata con el capitán Juan Ortiñamendi de Ayanda, para servir en la administración de la artesanía y hacienda, que ha tiene en el valle de Pachacamac, a cambio de salario, por tiempo de seis meses.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
208	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	9	10	1577	9	10	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/208_286v	1	Folio(s): 286v. [Al margen: Recibo 24/11/1579]	Jerome Cuves	Jerome Cuves, maestre de nao la, de Mesa por Francisco Pérez, a la Caypulla Blanca, de Olivalla, personas, residentes en esta ciudad, otorga fianza ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
209	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	9	7	1577	9	7	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/209_287-291	1	Folio(s): 287-291v.	María de Finojedo	María de Finojedo, residente en Lima, como tutora y curadora de Ana, María y Catalina de Casarino, sus hijas, de padre general a Juan Collantes, escribano público y de número, para que, en su nombre, pueda cobrar todos los bienes que le fue encomendar en todas sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
210	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	16	7	1577	16	7	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/210_286-286v	1	Folio(s): 286-286v.	Isabel Borrada	Isabel Borrada, viuda residente en el Callao, madre y administradora de la persona y bienes de Bartolomé y Magdalena, de padre general a Juan de Pavia, residente en Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
211	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	13	8	1577	13	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/211_286-286v	1	Folio(s): 286-286v. [Al margen: Rota y cancelada 21/10/1577]	Gaspar Orbañes de Castro	Gaspar Orbañes de Castro, residente en Lima, vende a Lucas de Salazar, residente en esta ciudad, un esclavo negro criollo, ladino.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
212	Pieza documental simple	Recibo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	7	9	1577	7	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/212_286-286v	1	Folio(s): 286-286v.	Juan Vallejoyas de Avendoño	Juan Vallejoyas de Avendoño, residente en Lima, de nombre Isaac Pérez, recibe de Gaspar Orbañes de Castro, residente en esta ciudad, 1.000 pesos ensayados y de buena ley y de a ocho reales la moneda corriente, que le debía a Gaspar Orbañes de Castro y Carlos Cuves, Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
213	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	28	8	1577	28	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/213_291-291v	1	Folio(s): 291-291v.	Francisco de Godoy	Francisco de Godoy, residente en Lima, adeuda a Juan Rodríguez Bárbara, alguacil, vecino Real Hacienda y residente en esta ciudad, por el caballo con sus aderezos.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
214	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	13	9	1577	13	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/214_292-292v	1	Folio(s): 292-292v.	Miguel Redonda	Miguel Redonda, residente en Lima, da fianza por Francisco Rodríguez, maestre de la nao Santa María de la Puerta, surta en el puerto del Callao de la misma ciudad, en las provincias de Arica [sic] y Reguay, para asegurar que cumplirá con sus funciones, y obligándose solidario en ellas.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
215	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	28	8	1577	28	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/215_292-293v	1	Folio(s): 292-293v.	Gaspar Orbañes de Castro	Gaspar Orbañes de Castro, residente en Lima, vende a Sancho Cuevo, calderero, un esclavo negro criollo, de unos/as años aparte moderado.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
216	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	28	8	1577	28	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/216_294-294v	1	Folio(s): 294-294v.	Sancho Cuevo	Sancho Cuevo, hermano residente en Lima, adeuda a Gaspar Orbañes de Castro, residente en esta ciudad, cantidad de pesos por la compra de un esclavo negro.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
217	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	4	9	1577	4	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/217_294-294v	1	Folio(s): 294-294v.	Pedro Bautista Saenz de	Pedro Bautista Saenz de, residente en Lima, adeuda a Alonso Ruiz Lobillo, cantidad de pesos, por compra de cerdos, fanegas de trigo.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
218	Pieza documental simple	Fletamento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Fletamento	Lima	Lima	Lima	28	8	1577	28	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/218_296-296v	1	Folio(s): 296-296v.	Alonso de Palma	Alonso de Palma, señor de nao la, residente en Lima, fletadora nuevo y otro nacido en negros a Juan Vallejoyas de Avendoño, para llevar mercaderías a su a Potosí, según escribanos. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
219	Pieza documental simple	Exoneración	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Exoneración	Lima	Lima	Lima	22	9	1577	22	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/219_300-300v	1	Folio(s): 300-300v. [Al margen: Cancelación 17/02/1578]	Pedro Gómez de Zúñiga	Pedro Gómez de Zúñiga, vecino de Lima, suegra en Gonzalo Hernández de Córdoba, residente en esta ciudad, y de Ana de Córdoba, su mujer, hija legítima del Nuño Beltrán de Zúñiga, que con la exponente en el pleito que sigue contra Gonzalo de Rosas y otros, por la muerte de su hijo, sobre sus deudas y bienes muebles y otros.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
220	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	23	9	1577	23	9	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/220_300-300v	1	Folio(s): 300-300v.	Antonio de la Cuenca	Antonio de la Cuenca, residente en Lima, adeuda a Gaspar Orbañes de Castro, residente en esta ciudad, cantidad de pesos por la compra de un esclavo negro y por deudas anteriores.		Papel	21.5x31.5	Regular (posibles manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios(3). Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea también obligación de que dentro de notarías que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en cumplimiento de Real de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento de Miguel Rubio Artiles, quien fue el responsable de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano con este N notarial, Alonso de la Cuenca y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteantecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
221	Pieza documental simple	Venta	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	29	9	1577	29	9	1577	Original	28	N_1_CVH1_28221_29r.03v	1	Folio(s): 29r.-29v.	Gaspar Orbáneo de Castro	Gaspar Orbáneo de Castro, residente en Lima, vende a Antonio de la Cueva, residente en esta ciudad, una esclava negra criolla de 8 años. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
222	Pieza documental simple	Venta	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	23	9	1577	23	9	1577	Original	28	N_1_CVH1_28222_29r.03v	1	Folio(s): 29r.-29v.	Catalina Rodríguez	Catalina Rodríguez, residente en Lima, vende a Alonso Gutiérrez, vecino de esta ciudad, cincuenta mayos criolla del Perú.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
223	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	13	9	1577	13	9	1577	Original	28	N_1_CVH1_28223_30r.03v	1	Folio(s): 30r.-30v.	Mariana de Coppola	Mariana de Coppola, viuda de Juan Puerto, y Sebastián Bernal, residente en Lima, otorga a favor de Francisco Cepeda, residente en esta ciudad, cartilla de pesos, por el valor de pesos de un esclavo negro.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
224	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	s.d	s.m.	1577	s.d	s.m.	1577	Original	28	N_1_CVH1_28224_30r.03r	2	Folio(s): 30r.03r. Folio 30r. en blanco.	Francisco Muñoz	Francisco Muñoz, residente en Lima, de poder general a su esposa Ana Guillén, y al Padre Gomez, residente en Lima, para que lo representen en todos sus pleitos y negocios.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
225	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	26	9	1577	26	9	1577	Original	28	N_1_CVH1_28225_31r.03r	2	Folio(s): 31r.01. Folio 31v. en blanco.	Clara Rodríguez Montero	Clara Rodríguez Montero, viguel de la Real Audiencia, residente en Lima, da poder general a su esposo Juan Gutiérrez Flores, residente en esta ciudad, para que cobre de Olivera de Estrada, residente en la ciudad de La Paz, por una deuda.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
226	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	7	1577	30	7	1577	Original	28	N_1_CVH1_28226_31r.03r	2	Folio(s): 31r.03. Folio 31v. en blanco.	Diego Ávila Monroy	Diego Ávila Monroy, residente en Lima, de poder a Pedro Rodríguez, residente en la ciudad del Cusco, para que cobre, otorgue escritura, le represente, y tome la posesión de ciertas esclavas.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
227	Pieza documental simple	Venta	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	s.d	s.m.	1577	s.d	s.m.	1577	Original	28	N_1_CVH1_28227_31v.03v	1	Folio(s): 31v.03v.	Gaspar Orbaez de Castro	Gaspar Orbaez de Castro, residente en Lima, vende a Montoya de Cepeda, viuda de Juan Puerto, asentir, un esclavo negro criollo de Don Tomé.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
228	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	9	10	1577	9	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28228_31r.03v	1	Folio(s): 31r.03v. [El margen Roby y cancelada 22/04/1578]	Rodrigo Álvarez y Felipe Fernández	Rodrigo Álvarez y Felipe Fernández, su esposa, residentes en Lima, adelantan Antonio de Campo, sastre y vecino de la ciudad, cantidad de pesos por Belés.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
229	Pieza documental simple	Contrato	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	9	10	1577	9	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28229_31r.03v	2	Folio(s): 31r.01v. [Entre fotos 30000 se encuentra el poder sustituto]	Francisco de Rondón y Juan Rodríguez	Francisco de Rondón convierte con Juan Rodríguez, residentes en Lima, para la venta de yeguas y potros que éste tiene en el valle del Pachacamac, cantidades del mismo y sus fitos, según condiciones mutuamente asignadas.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
230	Pieza documental simple	Fianza	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	9	10	1577	9	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28230_31r.03r	2	Folio(s): 31r.03r. [En los fotos 30000, transcripción del poder sustituto]	Nicolás de Ribera y Antonio Bravo de Laguna	Nicolás de Ribera, vecino y regidor de Lima, y Antonio Bravo de Laguna, otro fiador, por Diego Dávila, otorgador nombrado de notar yegua y otras especificadas, para asegurar que cumplirán con las obligaciones en el cargo.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, abundancia de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
231	Pieza documental simple	Asiento	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	10	10	1577	10	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28231_31v.03r	2	Folio(s): 31v.-32r.	Francisco Cotta	Francisco de Oliva asienta con Francisco Cotta, platero, para aprenderán el oficio. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
232	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	10	10	1577	10	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28232_32r.03r	2	Folio(s): 32r.01.	Alonso Prieto	Alonso Prieto, residente en Lima, da poder general al Bachiller de Carbajalena, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
233	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	6	11	1577	6	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28233_32r.-33r	4	Folio(s): 32r.-33r.	Juana Díaz	Juana Díaz, viuda residente en Trujillo, otorga alcalde de Juan y Ricardo de Vargas, de poder general a Gonzalo Camarena, mercader vecino de Lima, y a Diego de Alvarado, su hijo, para que lo representen en todos sus pleitos y negocios.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
234	Pieza documental simple	Exoneración	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Exoneración	Lima	Lima	Lima	6	11	1577	6	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28234_32r.03v	3	Folio(s): 32r.03v.	Diego de Acevedo	Diego de Acevedo, vecino de la villa de Santa María de la Puerta, residente en Lima, otorga a favor de Francisco Cepeda, residente en esta ciudad, cartilla de pesos, por el valor de un esclavo negro criollo de 20 años. Ante Blas Hernández, escribano de la Real Audiencia de Lima, el poder que le otorgó Diego Dujón, residente en Trujillo.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
235	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	6	11	1577	6	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28235_33r.-33v.	2	Folio(s): 33r.-33v.	Diego de Acevedo	Diego de Acevedo, vecino de la villa de Santa María de la Puerta, de poder general a Gonzalo de Camarena, Diego de Robles, Caballero, y otros, para que lo representen en todos sus pleitos y negocios.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
236	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	6	11	1577	6	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28236_33r.03v	1	Folio(s): 33r.03v.	Francisco Núñez	Francisco Núñez, vecino de los valles de Carabayllo de Bayuentes, residente en Lima, de Juan Cermeo, mercader en Lima, vecino de Sevilla, en obligación por 4 pesos de oro, valor natural de los Charlatanejos, cobre, cantidad de pesos en cumplimiento de sentencia dada por la Real Audiencia de Lima.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
237	Pieza documental simple	Obligación y poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Obligación y poder	Lima	Lima	Lima	6	11	1577	6	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28237_33r.03r	2	Folio(s): 33r.03r.	Francisco Núñez	Francisco Núñez, vecino de la ciudad de Santiago de los valles del Río Guambacho, de poder general a Gonzalo de Camarena, Diego de Robles, Caballero, y otros, para que lo representen en todos sus pleitos y negocios. Ante Blas Hernández, escribano. Francisco Núñez, en obligación por 4 pesos de oro, valor natural de los Charlatanejos, cobre, cantidad de pesos en cumplimiento de sentencia dada por la Real Audiencia de Lima.	Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales a los notarios[1]. Tratamos que, en lo sequencial hasta del siglo XX, se intervengan ubicados de una manera de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego consiguientemente, representando cada escribano una serie. Ir a nota sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	Di Transferencia	No	No	No

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Fichas	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
238	Pieza documental simple	Venta y obligación	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta y obligación	Lima	Lima	Lima	11	11	1577	11	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28039_02a-.02	2	Folio(s): 02a-.02r.	Gerónimo Flores	Gerónimo Flores, maestro tejero, vecino de Pueblo Yaraycan, arrabal residencial de Lima, otro vecino de sombrero, Juan Gutiérrez Quiñones Alvarado, en el puerto de Flores o Rimac.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
239	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	15	11	1577	19	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28039_03r-.	1	Folio(s): 03r-.	Beatriz de Vivero	Beatriz de Vivero, viuda vecina de Lima, soltadora Diego Valles, residente en esta ciudad, por el alquiler de una casanca San Sebastián, en la que vivió por cuanto meses y media.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
240	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	16	11	1577	19	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28039_03r-	1	Folio(s): 03r-	Diego Valles	Diego Valles, residente en Lima, arrendó a Isabel Montes, una casa situada en la colación de San Sebastián Lima.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
241	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	21	11	1577	21	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28041_02r-.02r	3	Folio(s): 02r-.03r	Francisco de Estrada	Francisco de Estrada, residente en Lima, da poder general a Lorenzo de Robles, su hermano, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Malo		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
242	Pieza documental simple	Testamento	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	25	11	1577	25	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28042_02a-.03a-	3	Folio(s): 02a-.03a-	Fernando de Flores	Testamento de Fernando de Flores, natural de Ocaña, villa de Guadalcanal, en Extremadura, España, hijo de Juan Flores y de Isabel Gutiérrez, difunto, casado con Inés Lopez, difunta, donde nombra como sus albaceas a su mujer Beatriz de Fuente y a Alonso Calvan.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
243	Pieza documental simple	Cesión	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Cesión	Lima	Lima	Lima	19	10	1577	19	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28043_02f-.03f	1	Folio(s): 02f-03f.	Nicolás de Oz	Nicolás de Oz, sillero residente en Lima, otorgante, y vecino a Juan Martín, soldado residente en el Callao, residente en Lima, para la conformación [...] Flores, vecino frente de Antonio de Campos, residente en Huaspuy, por una deuda.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
244	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	20	10	1577	20	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28044_03f-	1	Folio(s): 03f. Folio 03fv en blanco.	Alejo Gonzalez Gallego	Alejo Gonzalez Gallego, residente en Lima, soltadora Juan de Estrada, residente en esta ciudad, vecindad de pasos por un préstamo.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
245	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	22	10	1577	22	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28045_03f-03fv	1	Folio(s): 03f-03fv. [El margen: Cancelado 1729/1978]	Hernán Gonzalez	Hernán Gonzalez, vecino residente en Lima, de padre a Alonso Rodriguez Bastidas, para que cobre a Gerónimo Robles, vecino de Panamá y otro, y entregados a los mismos Ana López, quien viene al Perú, procedente de España.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, roto)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
246	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	22	10	1577	22	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28046_04r-04v	1	Folio(s): 04r-04v.	Alonso Rodriguez Bastida	Alonso Rodriguez Bastida, sellor, maestre y piloto de nao la, navegante de Nombre de Dios, Panamá, y vecino de Lima, otorga poder a Juan Martín, soldado, vecino y morte a este ciudad, para cobrarle cualquiera cosa que le corresponden y mercaderías y bienes.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
247	Pieza documental simple	Venta	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	18	10	1577	18	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28047_04r-.04v	1	Folio(s): 04r-04v.	Juan Martín	Juan Martín, soldado vecino del puerto del Callao, sellor del navío "La Concepción" vecino al Puerto de Oz, piloto, el mencionado navío con todos sus aparejos y dos esclavos negros.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
248	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	12	10	1577	12	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28048_02r-.02v	1	Folio(s): 02r-02v.	Manuel de Prada Luen	Manuel de Prada Luen, residente en Lima, soltadora Nicolás de Oz, vecino frente de Cerdo de Bastida, su yerno, cantidad de pesos por mercaderías.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
249	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	29	9	1577	29	9	1577	Original	28	N_1_CVH1_28049_02r-03r	1	Folio(s): 02r-03r.	Eugenio de Ciudad	Eugenio de Ciudad, residente en Lima, y García Rodríguez Monforte, residente en esta ciudad como su fiador, soltadora a Nicolás, residente en Lima, cantidad de pesos por deuda.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
250	Pieza documental simple	Alharía	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Alharía	Lima	Lima	Lima	29	9	1577	29	9	1577	Original	28	N_1_CVH1_28050_04r-04v	1	Folio(s): 04r-04v.	Inés Núñez	Inés Núñez, residente en Lima, viuda de Bartolo el Centenno, belén de un año aproximadamente, hija de Lisboa, su madre la criada, y Eugenio de Ciudad.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
251	Pieza documental simple	Alharía	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Alharía	Lima	Lima	Lima	30	9	1577	30	9	1577	Original	28	N_1_CVH1_28051_04r-04v	1	Folio(s): 04r-04v. [El margen: Requerimiento 05/07/1977]	Lázaro Mallorquín	Lázaro Gallego, residente en Lima, con licencia, poder y facultad de su esposo, Lázaro Rodríguez, de Mallorca a su marca el Duque Ramponeau, vecino del Callao Viejo.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
252	Pieza documental simple	Fletamento	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Fletamento	Lima	Lima	Lima	23	9	1577	23	9	1577	Original	28	N_1_CVH1_28052_04r-05r	4	Folio(s): 04r-05r.	Antonio de la Cueva	Antonio de la Cueva, vecino residente en Lima, Nicolo Fernando Di Leone de Sorrendo, para transporte de seis cuartal hasta Pisco, nueve cargas de trigo, por cuenta y riesgo de este, siete encuentros en la mencionada Isla del Puerto expresándola.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
253	Pieza documental simple	Testamento	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	23	11	1577	23	11	1577	Original	28	N_1_CVH1_28053_05r-05v	6	Folio(s): 05r-05v.	Beatriz de Vivero	Testamento de Beatriz de Vivero, viuda del sellor de Martina Zubiaur, vecino de Lima, natural de Ocaña, en España, hija de Juan de Medina y Catalina de Cuenca, vecinos de Ocaña, donde nombra como albaceas a Fernando Dorjuny y Domingo de Rosales.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
254	Pieza documental simple	Codicilo	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Codicilo	Lima	Lima	Lima	4	12	1577	4	12	1577	Original	28	N_1_CVH1_28054_06r-06v	1	Folio(s): 06r-06v.	Beatriz de Vivero	Codicilo de Beatriz de Vivero, viuda del sellor de Martina Zubiaur, recluida en el Casa del la Cardad, donde recibía a la demencia otorgada.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)		No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se trasladaron ubicados de una manera que cumplieran protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fue trasladado a la Sala de Investigaciones, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguo adecuado para el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego conservigamente, representando seis escribanos con siete. El estado externo, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [ms]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteantecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o [...]	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																				
256	Pieza documental simple	Poderdante	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poderdante	Lima	Lima	Lima	15	12	1577	15	12	1577	Original	28	N_1_CV41_28256_007.003r	1	Folio(s): 007.003r.	Diego Leal	Diego Leal, vecino residente en Lima. Otorga su poder a Pedro de Lines, residente en Lima, compañero de Juan de Cantos, para transportar quinientas tarjetas de vino del valle de Cañete al puerto de San Cristóbal, y regresar al mencionado valle con las tarjetas vacías.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intensificaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares vinculados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández presente a tiene parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del mencionado 1925, el cual fallecimiento a digna y destinatios, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuevas Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimeo de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
256	Pieza documental simple	Deudo	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deudo	Lima	Lima	Lima	27	9	1577	27	9	1577	Original	28	N_1_CV41_28256_008.008r	1	Folio(s): 008.008r. Folios 009, 009v, 0[illegible]. 0[illegible] en blanco.	Antonio de la Cueva	Antonio de la Cueva, residente en Lima, natural y Bartolomé Rodríguez, mercader residente en Lima, por fianza, cuales, cuchillos, botellones, pimentel, y otros.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intensificaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares vinculados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández presente a tiene parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del mencionado 1925, el cual fallecimiento a digna y destinatios, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuevas Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimeo de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
257	Pieza documental simple	Fianza	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	11	12	1577	11	12	1577	Original	28	N_1_CV41_28257_001.001r	1	Folio(s): 001.001r.	Marcos Pérez	Marcos Pérez, curtidor y pilón de cecin, de Barranco por los mestreros del mismo, que todd presta a vapor, para asegurar sus negocios curtidor blocks por la mesa con los frenos de dichos.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intensificaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares vinculados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández presente a tiene parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del mencionado 1925, el cual fallecimiento a digna y destinatios, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuevas Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimeo de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
258	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	28	11	1577	28	11	1577	Original	28	N_1_CV41_28258_002.002r	2	Folio(s): 002.002r.	Juan Rodríguez	Juan Rodríguez, residente en Lima, dispuesto general a Alexo Hernández, su cliptero, y curtidor en Chorrillos, recepto de la Real Audiencia de Lima, para que lo representen en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intensificaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares vinculados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández presente a tiene parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del mencionado 1925, el cual fallecimiento a digna y destinatios, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuevas Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimeo de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
259	Pieza documental simple	Poder	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	12	1577	16	12	1577	Original	28	N_1_CV41_28259_004.004r	2	Folio(s): 004.004r.	Luis de Rosales Figueroa	Luis de Rosales Figueroa, residente en Lima, da poder a Eulalia Pérez de la Rúa, residente en Lima, para que en su nombre pueda cobrar de Juan Rodríguez, curtidor residente en Lima, por un mulat muerto, a Gómez Núñez Durán y otros, a quienes entregó plata para que compren mercaderías en Tierra Firme.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en lo sequente shall tal siglo XX, se intensificaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares vinculados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández presente a tiene parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del mencionado 1925, el cual fallecimiento a digna y destinatios, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Cuevas Antiguo adonde poseen desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimeo de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	31/03/1998
260	Pieza documental simple	Poder	N_1_CV41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	11	12	1577	11	12	1577	Original	28	N_1_CV41_28260_004v-006r	2	Folio(s): 004v-006r.	Pedro Esteban de Ossio	Martín Pérez de Arteaga y, residente en Lima, con poder de Pedro Martínez de Tineo, residente en Tierra Firme, da poder a Luis de Arana, alcalde de Rodrigo Pérez, difunto, para que en su nombre pueda cobrar de Juan Rodríguez Lob

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Sujeto	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación (es)	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
272	Pieza documental simple	Contrato	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Concesión	Lima	Lima	Lima	19	1	1578	31	1	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(272)_fl.1r	1	Folio(s): fl. Folio fin verdoso.	Hernán Sánchez y Gutiérrez Barrio	Hernán Sánchez concesta con Gutiérrez Barrio para que con la asistencia de administrador de Hospital de la Caridad de Lima, administre por tiempo de un año. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, ennegrecimiento)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
273	Pieza documental simple	Contrato	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Concesión	Lima	Lima	Lima	1	2	1577	1	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28(273)_fl.1r-3v	2	Folio(s): fl.1r-3v.	Juan de Cuellar Salazar y Martín de Arequipa	Juan de Cuellar Salazar, alcalde ordinario del Cuzco, y Martín de Arequipa, regidor de esta ciudad, concesión con Miguel Sánchez y Juan Ruiz Jiménez, para una mina, ubicado en el valle que se ha de proporcionar para el servicio de la actividad para la fiesta, que se llamará Iglesia, Hugo Hernández Ramírez y, sentencias, ante Blas Elías Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, ennegrecimiento)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
274	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	1	2	1578	1	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(274)_fl.1r	1	Folio(s): fl.	Francisco Docerno de Torres	Francisco Docerno de Torres, alguacil mayor de Lima, de fianza por Alcalde Dávila, fiscal electo de la causa contra el Cabildo de Lima, por delito cometido por varios hombre por la instalación de los cañas de la fuente de Lima, para asegurar que dicho electo pase a ser escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
275	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	11	2	1578	11	2	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(275)_fl.1r-1v	2	Folio(s): fl.1r-1.	Sebastián Fernández	Sebastián Fernández, vicio guarda de su Excelencia, de poder a Miguel Ramírez, residente en Lima, para que cobrara de quien corresponda, cantidad de pesos que le debía por mes y medio de sus bras como soldado de la guardia.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
276	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	3	3	1578	4	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(276)_fl.2r-3r	2	Folio(s): fl.2r-3r.	Jorge de Acosta	Jorge de Acosta, mercader residente en Lima, de poder general a Luis de Cea Gibbs, residente en Lima, para que cobrara de quien corresponda, cantidad de pesos que le debían por ventas a negocios. Ante Blas Fernández, escribano.	Folio(s): fl.2r-3r. Por repetidos. (29) 612, 626, 645, 665, 628. Fol. Mistertes. (27) 401, 420, 438, 456, 543, 543, 550. Fol. Mistertes. (26) 628-1, 640-1, 654-1, 676-1, 687-1, 612-1, 626-1, 637-1, 651-1, ■ del 701-1 ■ del cuaderno papelé. Folios en blanco. (28) Folios nuevos. (68) Deserte. Testimonio).	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
277	Pieza documental simple	Contrato	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Concesión	Lima	Lima	Lima	3	3	1578	4	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(277)_fl.3r-3v	2	Folio(s): fl.3r-3v.	Diego Flores y Juan de Cuellar Salazar	Diego Flores, labrador residente en Lima, concesta con Juan de Cuellar Salazar, para usar dicho en su cementerio de Ingeo y Inca, por tiempo de los años. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
278	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	7	3	1578	7	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(278)_fl.4r-4v	2	Folio(s): fl.4r-4v.	Pedro Gutiérrez	Pedro Gutiérrez, labrador residente en Lima, albacea Alonso Suárez, residente en la misma de Diego Dávila, curtio, cantidad de pesos por compra de cabras mansas y hembras. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
279	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	3	1578	19	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(279)_fl.5r-5v	2	Folio(s): fl.5r-5v.	Francisco de Oviedo	Francisco de Oviedo, fresco residente en Lima, de poder a Alonso de Villalago, mercader residente en esta ciudad, para que cobre a Pedro Puigo, fresco residente en Lima, una deuda. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	21/02/1998
280	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	20	3	1578	20	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(280)_fl.5v	1	Folio(s): fl.5r.	Cabildo de Lima	Juan de Cuellar Salazar, Gran Cabeza de Vaca, alcalde ordinario, y otros, en nombre del Cabildo, Justicia y Regimiento de Lima, de poder a Francisco Cobo de Guevara, del Cabildo de Lima, para que cobrara de quien corresponda, cantidad de pesos por una deuda a favor, encabezando, y otros. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
281	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	4	1578	10	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(281)_fl.1v	1	Folio(s): fl.1v.	Gabriel Angis	Gabriel Angis, residente en Lima, de poder a Juan Angis, Rafael Angis y más, para cobrar Angeles mercader residente en esta ciudad de pesos.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
282	Pieza documental simple	Recibo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	15	4	1578	15	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(282)_fl.2r-2v	1	Folio(s): fl.2r-2v.	Alonso de Vargas	Alonso de Vargas, residente en Lima, de camino hacia España, recibe de Francisco Romero, residente en Lima, cantidad de pesos, a buena de cobro, que entregara en la Isla de Cabello, el Francisco de Monteros, ciego ganadero, beneficiado de la Iglesia de San Salvador en la mencionada ciudad. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
283	Pieza documental simple	Recibo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	18	4	1578	18	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(283)_fl.2r-2v	2	Folio(s): fl.2r-2v.	Cofradía de Esplendor	Cofradía de Esplendor, residente en Lima, de camino hacia España, recibe de Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, cantidad de pesos, a una hora de plata y otra palabra de oro, para siempre mercaderías en España y encomienda a la mala.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
284	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	21	4	1578	21	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(284)_fl.2v	1	Folio(s): fl.2v.	María Hernández	María Hernández de Dupe, residenteen Lima, arrendaca Alonso Hernández, una tienda en residencia situada en esta ciudad, por tiempo de un año.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
285	Pieza documental simple	Donación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Donación	Lima	Lima	Lima	26	4	1578	26	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(285)_fl.2r-2v	1	Folio(s): fl.2r-2v.	Juan del Lamiego	Juan de Lamiego, capitán, vecino de la ciudad de valle de Pudlaura, residente en Lima, de Luis del Lamiego Cabeza, su hijo, vecino y residente en Lisa de Tuscano, en ejecución de los oficios de los notios del repartimiento de Cuarenatiuno y, de los mismos, cantidad de pesos, por concepto de la mitad de la casa de su morada en la mencionada ciudad, donada para ese efecto. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
286	Pieza documental simple	Contrato	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Concesión	Lima	Lima	Lima	13	4	1578	13	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(286)_fl.2v-3r	2	Folio(s): fl.2v-3r.	Juan Bautista Durán y Sanz Rocha Cabeza de Vaca	Juan Bautista Durán, residente en Lima, concesta con Sanz Rocha Cabeza de Vaca, residente también en Lima, y Francisco Díaz de Valdés, regidor de la misma, para operación, en el sitio de Sambroca Sacramento del presente, una mina nueva metal, bajo determinadas condiciones.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
287	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	2	6	1578	2	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(287)_fl.3r	2	Folio(s): fl.3r.	Antonio Vale	Antonio Vale, labrador residente en Lima, vendea Francisco López Linares, ■■ yuntas de tiras que tiene en Chuquitanta, en linea donde vecindad y otros pesos.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando seis secciones una serie. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
288	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	6	6	1578	6	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28(288)_fl.3v-3r	2	Folio(s): fl.3v-3r.	Diego Ardes Monroy	Diego Ardes Monroy y Francisco de Lores, sorno su fiador, residentes en Lima, y los ■■ de capellanes de Cusallanca, adeudan a los ■■ dueños, cantidad de pesos por tributos de estas indios. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene autoridad de los productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en la segunda mitad del siglo XX, se incrementaban ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano visitando de los escritores de ese siglo y los antiguos hasta el siglo XXI, con protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a trasladarse,

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteantecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
289	Pieza documental simple	Contrato	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Concesta	Lima	Lima	Lima	10	10	1578	10	10	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/289_f3v-3r	2	Folio(s): 3v-3r.	Miguel Blanco y Juan de Castaño Salazar	Miguel Blanco, platero, vecino en Juan de Castaño Salazar, alcalde ordinario en Lima, otorgan poder a Juan de Castaño Salazar, para que en nombre de Blanco, cobre de Blanco comparezca ante la Real Audiencia, haga diligencias necesarias,	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene sustentado los procesos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4835 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Transcurrido un lapso de 40 años, los instrumentos notariales pasan a formar parte de los archivos de

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Escritor	Data Visitor			Fecha inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación (ms)	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
306	Pieza documental simple	Poder para testar	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Poder para testar	Lima	Lima	Lima	26	2	1578	26	2	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/306_f2-f2v	1	Folio(s): f2-f2v.	Martín Sánchez	Martín Sánchez, natural de la villa de Valladolid, criado de Juan de Santoyo, de cuyo cargo es Alonso Llano, mandándole Llano, otorga su testamento por escritura ante testigos.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
307	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	5	3	1578	5	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/307_f3-f3v	1	Folio(s): f3-f3v.	María Cervera	María Cervera, residente en Lima, da poder a Alonso Sánchez Sarmiento, dueño de navío, para que cobre a su marido y yerno, Andrés Gómez, cantidad de pesos que le debía.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
308	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	6	3	1578	6	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/308_f4-f4v	1	Folio(s): f4-f4v.	Alonso Sánchez Sarmiento	Alonso Sánchez Sarmiento, mercader residente en Lima, se obliga,ayuda a Elvira Cervera, residente en Lima, viudade de pone cual Andrés Gómez, piloto, y marido de su galeón, debe del resto de una obligación.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
309	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	7	12	1577	7	12	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/309_f4-f4v	1	Folio(s): f4-f4v.	Inés Téllez	Inés Téllez, esposa de Salvador Martín, ausente, otorgada el capitán Juan Maldonado del Castillo, alcalde ordinario de Lima, una casa en esta ciudad, por tiempo de tres años.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
310	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	7	4	1578	7	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/310_f5-f5v.	1	Folio(s): f5-f5v.	María de Torres	María de Torres, viuda residente en Lima, da poder general a Miguel Ruiz, procurador del causa en el Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
311	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	3	4	1578	3	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/311_f7-f7v.	1	Folio(s): f7-f7v.	Juan Galvo	Juan Galvo, marinero, pilot de su navío, de Buenaventura Antonio Cuneo, cumbernando cáscaras Cuneo, marinero, y otros, para asegurar cumplimiento de obligaciones de lo mismo a bienes de difuntos.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
312	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	20	3	1578	20	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/312_f8-f8v.	1	Folio(s): f8-f8v.	Alonso Prado	Alonso Prado, residente en Lima, vende a Pedro de Valladolid, residente en Lima, todo el solar de una carretera y zaguán, libre de pensa de reconvención del presente año, todas las comodidades del solar/mo.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
313	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	24	4	1578	24	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/313_f9-f9.	2	Folio(s): f9-f9.	Gaspar Gallego	Gaspar Gallego, residente en Lima, da poder general a Baltasar Tenero, residente en Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
314	Pieza documental simple	Asiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	15	12	1578	15	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/314_f9v-.	1	Folio(s): f9v-.	Simón de Prado	Baltasar Fernández, mulato de quince años, asiento con Simón de Prado, carpintero, para que lo y aprender el oficio por tiempo de cuatro años.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
315	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	3	3	1578	3	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/315_f10-f10v.	1	Folio(s): f10-f10v.	María Cervera	María Cervera, residente en Lima, vende a Juan Fernández de la Pena, residente en Lima, una esclava negra criolla de Santo Domingo.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
316	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	3	1578	19	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/316_f10v-f11v	1	Folio(s): f10v-f11v.	Francisco de Valenzuela	Francisco de Valenzuela, vecino y regidor de Lima, da poder a Francisco de Fuigeredi, residente en Lima, de ausente hasta España, para alegado en cantidad de pesos, procedentes de mercaderías varias, y vestidos.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
317	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	24	4	1578	24	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/317_f12-f12v.	1	Folio(s): f12-f12v.	Diego Muñoz	Diego Muñoz, vecino de la Ciudad de los Reyes, residente en Lima, da poder general a Benito de Pina, procurador del causa en el Real Audiencia de Lima, ausente, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
318	Pieza documental simple	Escritura	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Escritura	Lima	Lima	Lima	16	4	1578	16	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/318_f13-f13v.	2	Folio(s): f13-f13v. Folio rep. 76, corregido como 77. (Un margen, Roto y ennotado 12/01/1982.	Diego del Lozar	Diego del Lozar, fraile de la Orden de San Domingo, en el Convento de Huaitara en el valle de Jauja, otorga poder general a Francisco de Valenzuela, vecino de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x15.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
319	Pieza documental simple	Reserva	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Reserva	Lima	Lima	Lima	1	5	1578	1	5	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/319_f13v-f14v	1	Folio(s): f13v-. Fol. repetido. f17, se repite con el anterior corregido.	María de la Torre	María de la Torre, viuda, y Juan Fernández, yerno su fiador, vecinos en Lima, dan fianza en Pedro de Valladolid, vecino en Lima, para que lo y cumplir lo que debe por la mercancía del difunto de la Torre.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
320	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	21	3	1578	21	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/320_f14v-f15v	2	Folio(s): f14v-f15v.	Pedro Maldonado y Francisca Jiménez	Pedro Maldonado y Francisca Jiménez, su esposa, residentes en Lima, venden a Hernando Muñoz, labrador residente en esta ciudad, una esclava negra criolla de cuatro años de edad,llamada Inés Bias Hernández, escribano.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
321	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	12	1578	19	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/321_f16-f16v.	1	Folio(s): f16-f16v. Folio 89 repetido.	Diego de Tesanos	Diego de Tesanos, procurador del Secr y Jerez, confiscados por el Santo Oficio residente en Lima, da poder a Pedro Centeno, residente en la ciudad de Jerez de Frailanos, para que cobre a cualquiera que le deba en esa ciudad.		Papel	21.5x15.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
322	Pieza documental simple	Testamento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cuenca y Blas Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	20	4	1578	20	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/322_f16-f17v	2	Folio(s): f16-f17v.	Eugenio de Cuell	Testamento del Eugenio de Cuell, natural del Poitou, hijo de Juan Estiches, difunto, y de Luisa [ra], viuda natural de cuyo, residente en Lima.		Papel	21.5x15.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Tesoreros que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crean cuatro oficinales de cuatro zonas de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupamiento, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
323	Pieza documental simple	Codicilo	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Codicilo	Lima	Lima	Lima	30	6	1578	20	9	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/323_71-71v	1	Folio(s): 71-71v.	Eugenia de Ciudad	Codicilo de Eugenia de Ciudad, hija de Juan Sánchez Ciudad.	Folio(s): 71-71v.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
324	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	1	7	1578	3	7	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/324_72-73	2	Folio(s): 72-73.	Beatriz de Vivero.	Beatriz de Vivero, viuda vecina de Lima, otorgando a Francisco de Rotsela, residente en Lima, para que cobre de la Caja Real o otro, cantidad de pesos que el virrey, Francisco de Toledo le mandó librar por los servicios que prestó en la expedición de Pomacochas, distrito del Cuzco.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
325	Pieza documental simple	Venta	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	28	11	1578	20	11	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/325_72v-73v	2	Folio(s): 72v-73v.	Francisco de Herrera	Francisco de Herrera, residente en Lima, vende a Eulalia de Paz esclava, residente en Lima, una esclava negra de tres cepas, de nombre Lucía, aproximadamente.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
326	Pieza documental simple	Compañía	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Compañía	Lima	Lima	Lima	10	12	1578	10	12	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/326_73-76v	3	Folio(s): 73-76v. Folio 76 repetido.	Jorge Pérez Morón y Balbuez de la Cruz	Jorge Pérez Morón, residente en el puerto del Pozo, vecino en Lima, y Balbuez de la Cruz, tratan compañía para trasladar los bienes y ganar de Castilla, según condiciones.	Folio(s): 73-76v. Folio 76 repetido.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
327	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	26	4	1578	26	4	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/327_77-78	2	Folio(s): 77-78.	Francisco de Valenzuela	Francisco de Valenzuela, vecino de Lima, da poder a Juan Ballinas de Herrera y a Gabriel Cevallos Cuenca, vecinos de Lima, para que cobren de Pedro de Valenzuela, su hermano, cantidad de pesos de ensaye y su diezmo real.	Folio(s): 77-78.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
328	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	18	7	1578	18	7	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/328_78v-79v	2	Folio(s): 78v-79v.	Gabriel Cevallos Cuenca	Gabriel Cevallos Cuenca, residente en Lima, da poder a Diego de Carvajal, capitán residente en Lima, para que cobre a Felipe de Leiva, cantidad de pesos de oro de ocho, con cuentas halladas entre ambos. Ante Blas Fernández, escribano.	Folio(s): 78v-79v.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
329	Pieza documental simple	Fianza	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	28	4	1578	28	4	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/329_80	1	Folio(s): 80.	Pedro López de la Cruz	Pedro López de la Cruz, vecino, da fianza por Bartolomé Torres, para asegurar que no le no mandado, dinero en cantidad de pesos que recibió de su oficio.	Folio(s): 80.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
330	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	22	11	1578	22	11	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/330_80v-81r	2	Folio(s): 80v-81r.	Cuape de Salido Medina	Cuape de Salido Medina, esclavo del rey, residente en el valle de Carabayllo, da poder general a Alonso de Morales, alcalde de la Casa Pública de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.	Folio(s): 80v-81r.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
331	Pieza documental simple	Reseña	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Reseña	Lima	Lima	Lima	12	6	1578	12	6	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/331_82-82v	1	Folio(s): 82-82v.	Pedro de la Cleva	Pedro de la Cleva, residente en Lima, da carta de ensye a su Rodrigo de Encina, para asegurar que es ofrigo/mulato, de buena calidad, y según consta dicho de Juan Rodríguez de Ballas.	Folio(s): 82-82v.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
332	Pieza documental simple	Venta	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	2	1	1578	2	1	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/332_82v-83r	1	Folio(s): 82v-83r.	María Calleja	María Calleja, residente en Lima, vende a Gonzalo Martín un esclavo negro, de tierra alta, aproximadamente, veinteno y cinco años de edad, aproximadamente.	Folio(s): 82v-83r.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
333	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	3	1578	19	3	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/333_83-83v	1	Folio(s): 83-83v.	Francisco de Valenzuela	Francisco de Valenzuela, vecino, y regidor de Lima, da poder a Diego Rodríguez Maxwell y Pedro de Arriaeta , vecinos de la ciudad de Sevilla, para que cobren y otorguen escrituras ante ante el oficio referente.	Folio(s): 83-83v.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
334	Pieza documental simple	Deuda	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	10	7	1578	10	7	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/334_83-83v	1	Folio(s): 83-83v.	Cura Llamas	Cura Llamas, residente en Lima, edicula a Diego de Traxenos, cantidad de pesos oro sellos de cuentas halladas entre ambos. Ante Blas Fernández, escribano.	Folio(s): 83-83v.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
335	Pieza documental simple	Donación	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Donación	Lima	Lima	Lima	22	12	1578	22	12	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/335_83-83v	1	Folio(s): 83-83v.	Melchor Ferrer	Melchor Ferrer, mercader residente en Lima, dona al padre fray Diego de Angulo, religioso de la orden de Santo Domingo, un solar que tiene en la parroquia de San Sebastián de esta ciudad, cantidad de pesos que se hallaron por un esclavo vendido al Cabildo de Lima, dando poder para que los cobre.	Folio(s): 83-83v.	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
336	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	30	3	1578	30	3	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/336_83-83v	1	Folio(s): 83-83v.	Diego Pérez de Ovalle	Diego Pérez de Ovalle, , oficial zapatero residente en Lima, con oficial gaucage a Lorenzo de Vargas, vecino y regidor de Lima, cantidad de pesos que el prefiere.	Folio(s): 83-83v.	Papel	21.5x33.5	Moho	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
337	Pieza documental simple	Fianza	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	7	4	1578	7	4	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/337_83-83v	1	Folio(s): 83-83v. [El margen Recreación 1/1536/1578]	Benito Avilés	Benito Avilés, mercader y pilote de su nao la nuchre el Callao, de fianza por Cristóbal Pérez y Antonio Ballesteja, mercaderes de su nao1, para asegurar que cumplirán con sus obligaciones tocantes a en Cajo de Buena de Bilbao de Lima.	Folio(s): 83-83v. [El margen Recreación 1/1536/1578]	Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de bile)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
338	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	28	s.m.	1578	28	s.m.	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/338_83-83v	1	Folio(s): 83-83v.	Francisco de Valenzuela	Francisco de Valenzuela, vecino, y regidor de Lima, da poder a Diego Judrao de Escalante, residente en Lima, para que cobre, embarque y venda a cualquier otras licencia, cabo o otros, del nuevo para diferentes, pollinitos y otras cosas licenciar a las Islas.	Folio(s): 83-83v.	Papel	21.5x33.5	Moho	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998
339	Pieza documental simple	Poder	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	9	6	1578	9	6	1578	Original	28	N_1_CVH1_28/339_83-83v	1	Folio(s): 83-83v.	Francisco de Ribes	Francisco de Ribes, residente en Lima, da poder a Hernán San Martínez Rengifo, a Juan Fernández de Heredia, para que tomen posesión de bienes otorgados en Cajatambo, haciéndose y pidan mesa, y otras escuelas licuentos a estos ejemplares.	Folio(s): 83-83v.	Papel	21.5x33.5	Moho	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4868 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1962, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera por variadas unidades productivas relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Fernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la ubicación del local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI forman agrupados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribanos una serie. Kimelo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/04/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteced entes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
360	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	6	1578	10	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f0 f1v	1	Folio(s): f0 f1v.	Juan Fernández de Heredia	Juan Fernández de Heredia, residente en Lima, da poder a Juan Escalera, vecino mismo residente en Lima, para que cobre mercaderías y dependencias que se le vendan.	Papel	21.5x33.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
361	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	10	6	1578	10	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f2-f2v	1	Folio(s): f2-f2v.	Juan Fernández de Heredia	Juan Fernández de Heredia, vecino de Lima, otorgando general a Fernando Luis, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, operativos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
362	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	10	6	1578	10	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f3-f3v	1	Folio(s): f3-f3v.	Juan Álvarez	Juan Álvarez, con poder de Juan Fernández de Heredia, arrienda a Inés de Domingo, residente en Lima, unas casas en esta ciudad, por tiempo de dos años.	Papel	21.5x33.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
363	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	9	2	1578	9	2	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f4-f4v	1	Folio(s): f4-f4v.	Fernando de Castilla	Fernando de Castilla, caballero residente en Lima, vende al francisco Ortiz de Vitoldo, vecino y regidor de Lima, un esclavo negro de tierra Biafra.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, operativos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
364	Pieza documental simple	Trespaso	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Trespaso	Lima	Lima	Lima	20	6	1578	20	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f5-f5v	1	Folio(s): f5-f5v.	Baltasar Corvalán	Baltasar Corvalán, residente en Lima, traspasa a Alonso Sánchez, tercero residente en Lima, unas casas en esta ciudad, que arrendó.	Papel	21.5x33.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
365	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	20	6	1578	20	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f6-f6v	1	Folio(s): f6-f6v. [El margen: Roto y ceniciento f.1] [f.f6 f6v].	Baltasar Corvalán	Baltasar Corvalán, residente en Lima, vende a Juan Cardeo, residente en Lima, una esclava negra criolla de Puylla, de diez años de edad.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, operativos de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
366	Pieza documental simple	Reserva	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Reserva	Lima	Lima	Lima	20	6	1578	20	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f6-f6v-f7-f7v	1	Folio(s): f6-f6v. [El margen: Roto y ceniciento f.1] [f.f6 f6v].	Juan Álvarez y Baltasar Corvalán	Juan Álvarez, vitrero presbítero, y Baltasar Corvalán, residente en Lima, dan carta de reserva a Juanes Dalle, para asegurar que le entregaría cantidad de pesos, si bien fuera nombrado y aceptara por fiscal del monasterio Baltasar Corvalán.	Papel	21.5x33.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
367	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	20	6	1578	20	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f8-f8v	1	Folio(s): f8-f8v.	Baltasar Corvalán	Baltasar Corvalán, residente en Lima, da poder general al licenciado Cordones de Sustenardo, Juan de Toro, y, etc., residente en Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, roto, manchas, de tinta, operativos de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
368	Pieza documental simple	Testimonio	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Testimonio	Lima	Lima	Lima	26	6	1578	26	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f9-f9v	1	Folio(s): f9-f9v.	Diego de Palenca	Diego de Palenca, vecino genovés bien apegado de las minas de Vilcanota de Cuzco, otorga testimonio a favor de Juan Fernández de Heredia, vecino de Lima, de una carta de venta, con que hace, como parte, por venta a dicha carta comprando. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas, roto)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
369	Pieza documental simple	Donación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Donación	Lima	Lima	Lima	12	11	1577	12	11	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f10-f10v	2	Folio(s): f10-f10v.	Cristóbal de Ribera	Cristóbal de Ribera, escribano de la Real Audiencia de Lima, concertado para usarse con Elvira de Oca, doncs Alonso de Fogal, fiscal en la dicha empresa, cantidad de pesos para ayuda de su matrimonio. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas, de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
370	Pieza documental simple	Avalación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Avalación	Lima	Lima	Lima	30	12	1578	30	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f10	1	Folio(s): f10. [Indica en Folio/s. vuelto/s/s]. Folio 10/s. en blanco.	María de Fogal	María de Fogal, hija de Juan García de Fogal, quien tiene escribanía pública de Lima, y Elvira de Oca, avala la donación de cantidad de pesos otorgada por la mencionada a madre. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
371	Pieza documental simple	Declaración	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	14	11	1577	14	11	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/341_f23-f23v	1	Folio(s): f23-f23v.	María de Oca	María de Oca, viuda de Juan García de Fogal, dicdara que los pesos que su yerno, Cristóbal de Ribera, donación Alonso de Fogal, su hijo, escapando de la dote. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
372	Pieza documental simple	Testamento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	9	6	1577	9	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f24-f29v	6	Folio(s): f24-f29r. Folio f29v en blanco.	Diego García de Arteaguea	Testamento de Diego García de Arteaguea, hijo del Alcalde Ordinario y Lorenzo Lobo, vecino de Lima, natural de Sevilla, en el cual declara ser hijo legítimo y natural de Juana García de Zuelta Cruz, su mujer, y el Francisco de Zuela Cruz, su cuñado. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, operativos de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
373	Pieza documental simple	Licencia	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Licencia	Lima	Lima	Lima	20	6	1578	20	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f30-f30v	1	Folio(s): f30-f30v.	Juan de Tavalca	Juan de Tavalca, fraile y padre provincial del Convento de Santo Domingo de Lima, con licencia concedida por el padre provincial de este orden, acepta el cargo de albacea y heredero universal de Juan Fernández de Heredia, vecino. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
374	Pieza documental simple	Codicilo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Codicilo	Lima	Lima	Lima	17	6	1578	17	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f31-f31	3	Folio(s): f31-f33.	Juana Guerrero	Codicilo de Juana Guerrero, esposa de Juan Sancho, enfermo, donde mandó que sus cuerpos debidos sean hoy Juan de la Cruz, sacristán del Convento de Santo Domingo, y Gonzalo Fuentes, su hermano, entre otros cuestiones a la testamentaria. Ante Blas Hernández, escribano.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, operativos de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
375	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	7	6	1578	7	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f33v-f34v-f35	2	Folio(s): f33v-f34v. [El margen: Carcomido/s 28/02/1978].	Álvaro de Torres	Álvaro de Torres, médico residente en Lima, da fianza por su hermano Diego de Torres, mercader, consigna de la viuda Sancy y sus derechos, para asegurar que cumpliría con sus obligaciones en el cargo.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, operativos de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998
376	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	9	6	1578	9	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/342_f35v-f36	2	Folio(s): f35v-f36.	Diego de Aguilar	Diego de Aguilar, no obligantedfiser, en cierta plaza, un tercio con aposentos, cosas y caballerías, en el Jaguey, [sic] de la Calleja, en Huaura, vendió a Alonso de Aguilar, por palacios y regimientos de esta ciudad.	Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, operativos de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualesquiera particulares relacionados los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digna y destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cercos Antiguos adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ilmedio sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	20/02/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
357	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	6	1578	20	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/357_115v-116	2	Folio(s): 115v-116.	Miguel Canar	Miguel Canar, indio natural de Quito, otorgante a Juan Alonso Badajoz, carnicero sobre un poder Para cancelar un censo a favor de Francisco Hernández de Ribera, vecino de Lima. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, quemaduras de tinta)	No																		

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																								DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o [...]	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																			
374	Pieza documental simple	Poderdante	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poderdante	Lima	Lima	Lima	16	6	1578	16	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0374_1v1r-1v2r	2	Folio(s): 1v1r-1v2r.	Pedro Chumbi	Pedro Chumbi, indio labrador natural de Huaro, Marisa sus esposa, Diego de Santiago, mestizo, para recuperar unas ropas de mercaderías. Ante Antonio Navarro Arteaga.		Papel	21.5x33.5	Malo	No																
375	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	1	9	1578	1	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0375_1v2r-1v3r	2	Folio(s): 1v2r-1v3r.	Antonio de la Cueva	Antonio de la Cueva, residente en Lima, y Alonso de la Cueva, como su fiador, con cada uno de ellos, poder del Duelo Pérez de Arteaga a, residente en esta ciudad, de Miguel López a Alonso Benítez, sobre una deuda. Ante Blas Hernández escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No																
376	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	20	7	1578	20	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0376_1v3r-1v4v	1	Folio(s): 1v3r-1v4v.	Francisco Rodríguez	Francisco Rodríguez, zapatero residente en Lima, vecino a Antonio de la Cueva, Diego García de Vera y Juan Benítez, para que cumplan de pagar. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No																
377	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	7	10	1578	7	10	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0377_1v4r-1v1r	2	Folio(s): 1v4r-1v1r.	Gonzalo de Carranza	Gonzalo de Carranza, mercader residente en Lima, vende a Juan González de Arenas, mercader y negro de Berbería, Sotil Blas Fernández escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No																
378	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	7	10	1578	7	10	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0378_1v1r-1v2v	2	Folio(s): 1v1r-1v2v.	Juan González de Arenas	Juan González de Arenas, residenteen Lima, vecino a Gonzalo de Carranza, cantidad de pesos por la compra de un esclavo negro.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No																
379	Pieza documental simple	Nombramiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Nombramiento	Lima	Lima	Lima	15	10	1578	15	10	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0379_1v2r	1	Folio(s): 1v2r.	Juan Gutiérrez de Benavides	Juan Gutiérrez de Benavides, en virtud del nombramiento como curandor de los bienes de Juana Lopez de San Pedro, viuda, vecina de esta ciudad.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No																
380	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	15	10	1578	15	10	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0380_1v2r-1v3v	1	Folio(s): 1v2r-1v3v. Sin un encuentro el folio 1v3v.	Gonzalo García	Gonzalo García, mercader residente en Lima, de Baeza por Juan Lopez de San Pedro, mediante como curandor del dicho, para asegurar que cumplirá con las obligaciones de su cargo.		Papel	21.5x33.5	Regular (quemado por tinta, picado)	No																
381	Pieza documental simple	Exoneración	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Exoneración	Lima	Lima	Lima	7	8	1578	7	8	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0381_1v3r-1v3r	8	Folio(s): 1v3r-1v3r. Folio 1v3v en blanco.	Diego del Loser	Diego del Loser, feito profesor de la Orden de San Geronimo, vecino a Lima, residente en Lima, Hernán Sánchez, mercader vecino de Lima, y otros, de poder otorgado por el Convento de Nuestra Señora del Santo Rosario de Cuarte para los fenecimientos antes.		Papel	21.5x33.5	Malo	No																
382	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	27	7	1578	27	1	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0382_1v3r-1v4v	2	Folio(s): 1v3r-1v4v.	Beatriz de Rivera	Beatriz de Rivera, residente en Lima, arrienda a Francisco Tiguera, labrador, una chacra ubicada en el valle de Chuquitanta, con una casa, huerta, y otras.		Papel	21.5x33.5	Regular (quemado por tinta, picado)	No																
383	Pieza documental simple	Pago	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	23	9	1578	23	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0383_1v4r-1v5r	3	Folio(s): 1v4r-1v5r.	Bartolomé de [Praderas]	Luis Garcia, familiar del Santo Oficio, con poder de Bartolomé de [Praderas], residente en Arequipa, de siete de pagos. Luis de Sevilla, mestizo del Santo Oficio, por cantidad de tomeo de plata que recibe. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Malo	No																
384	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	9	1578	17	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0384_1v5v-1v7r	2	Folio(s): 1v5v-1v7r.	Martín de Arrayano	Martín de Arrayano, carretero residente en Lima, de poder a Diego de Segura, residente en Trujillo, y otro, para que vendan un esclavo.		Papel	21.5x33.5	Malo	No																
385	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	14	1	1579	14	1	1579	Original	28	N_1_C1V1_28_0385_1r1v-1r2r	2	Folio(s): 1r1v-1r2r.	Rodrigo Flores	Rodrigo Flores, vecino de Lima, soldado a Francisco de Valenzuela, regidor de Lima, cantidad de pesos por mercaderías.		Papel	21.5x33.5	Malo	No																
386	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	16	7	1578	16	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0386_1r2r-1r3v	1	Folio(s): 1r2r-1r3v.	María de Ruenveda	María de Ruenveda, residente en Lima, da poder general a Martín de Polo, procurador en causas en el Real Audiencia de Lima, para que lo representen en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No																
387	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	9	6	1578	9	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0387_1r3v-1r4v	1	Folio(s): 1r3v-1r4v.	Pedro de Loyola y Anaís de Valderrama	Pedro de Loyola y Anaís de Valderrama, residentes en Lima, otorgan a Isabel Cobo, residente en Lima, arrienda a Antonio Hernández, zapatero, una tienda y casa en esta ciudad, por tiempo de dos años.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No																
388	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	16	7	1578	16	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0388_1r4v-1r5v	1	Folio(s): 1r4v-1r5v.	Isabel Cobo	Isabel Cobo, residente en Lima, arrienda a Antonio Hernández, zapatero, una tienda y casa en esta ciudad, por tiempo de dos años.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No																
389	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	6	6	1578	6	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0389_1r5v-1r6v	1	Folio(s): 1r5v-1r6v.	Ana de Valderrama y Lucas Requena	Ana de Valderrama y Lucas Requena, residentes en Lima, se obligan juntos a pagar a Juan de Escobar, residente en Lima, cantidad de pesos, por arrendamiento en el cual han realizado a Potes.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos)	No																
390	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	17	6	1578	17	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28_0390_1r6v-1r7v	1	Folio(s): 1r6v-1r7v.	Juan de Cota	Juan de Cota, mercader vecino de Lima, de fianza por Baltasar Gómez, mercader vecino de Lima, de pagar a Juan de Cota, mercader vecino de Lima, cantidad de pesos, que recibieron por la misma cantidad de pesos que debieron de mantenerlos en el año. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (quemaduras de tinta)	No																

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Escritor	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [ms]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o [...]	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																				
381	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	6	1578	20	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28381_170-170v	1	Folio(s): 170-170v.	Lienzo de Castro	Lienzo de Castro, residente en Lima, con licencia de Pedro Cubillo, su esposo, de poder a Rodrigo Alonso, residente en Lima, para que en su nombre cobre de Miguel de Escobar, residente en esa villa o en Chancay, una deuda.		Papel	21.5x33.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea estudios abiertos de una manera de notarios que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los entregaron hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su volumen el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del mencionado 1825, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Topica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [ms]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Anteantecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																				
438	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	19	8	1578	19	8	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#28_19r-19v	1	Folio(s): 19r-19v.	Cataliña de Lima	Sancti Bartul Cabeza de Vaca, alcalde ordinario de Lima, Francisco Cervantes de Torres, alguacil mayor, Rodalfo de Rivera y Jerónimo de Ayala Loaiza, en nombre de Juan Pablo, vecino de Lima, otorgan que reciben de Cataliña de Lima, mujer de Juan Pablo, vecino de Lima, la cantidad de pesos ensayados y marca de plata de ensaye de 8 reales que [ilegible], siendo de la de seis ducados. Ante Blas Hernández, escribano.	Folio(s): 19r-19v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
439	Pieza documental simple	Pago	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Pago	Lima	Lima	Lima	26	9	1578	26	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#28_19r-19v	1	Folio(s): 19r-19v.	Convento de Santa María de Guadalupe	Diego del Lomo, fraile profeso del Convento de Nuestra Señora de Santa María de Guadalupe de España, con poder del mismo, de cada el pago a Hernán Sánchez, Hernán residente en Lima, de 200 pesos de plata, en plata, por cantidad de pesos de pago por fianza.	Folio(s): 19r-19v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
440	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	9	9	1578	9	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#28_19r-19v	2	Folio(s): 19r-19v.	Juana Deya	Juana Deya, residente en Lima como indivisa y curadora de Juan Espitia y Juana de Alvarado, sus menos, de poder a Diego Fernández de Frías y Diego de Fuenmayor, vecinos de Lima, a cobrar de [ilegible] pesos de plata, en plata, que por cobrar y otorgan escritura en nombre de los mencionados menores.	Folio(s): 19r-19v.	Papel	21.5x33.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
441	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	6	1	1578	6	1	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#31_19r-19v	2	Folio(s): 19r-19v.	Juan Gutiérrez de Bolívar	Juan Gutiérrez de Bolívar, secretario de la Real Audiencia de Lima, vende a Isabel López de Rueda, soltera, una esclava negra criolla de diecisiete años aproximadamente.	Folio(s): 19r-19v.	Papel	21.5x33.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
442	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	9	9	1578	9	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#27_28r-28v	1	Folio(s): 28r-28v.	Juan Alonso	Juan Alonso, residente en los montes del Fuego, residente en Lima, vende a Fernando Valladares de Evora, vecino de Lima, un esclavo negro de Terranova, de edad de veinte años aproximadamente.	Folio(s): 28r-28v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
443	Pieza documental simple	Contrato	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	9	9	1578	9	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#33_20r	1	Folio(s): 20r.	Bartolomé Ruiz y Juan de Cedeño Salazar	Bartolomé Ruiz, vecino de Juan de Cedeño Salazar, alcalde ordinario de Lima, para con fin en el lado de cuatro que dejó dentro el calle de Espe, vecino de mayoral, Blas Alvar Hernández, escribano.	Folio(s): 20r.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
444	Pieza documental simple	Asiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	9	9	1578	9	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#34_20r-v	1	Folio(s): 20r-v.	Pedro de los Ríos	Juan de Cedeño Salazar, alcalde ordinario de Lima, asiento a Francisco Cuello, de Cajamarca, con Pedro de los Ríos, para que lo sirva a satisfacción tiempo de un año. Ante Blas Hernández, escribano.	Folio(s): 20r-v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
445	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	11	9	1578	11	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#35_20r-20v	1	Folio(s): 20r-20v.	Sancti Bartul Cabeza de Vaca	Sancti Bartul Cabeza de Vaca, alcalde ordinario de Lima, adeuda a Francisco Rodríguez de Cima, frutero de la Vega y, etc., cantidad de pesos por varias deu.	Folio(s): 20r-20v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
446	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	19	9	1578	19	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#36_20r-20v	2	Folio(s): 20r-20v.	Hernando Maldonado Daza	Hernando Maldonado Daza, residente en Lima, vende a Diego Rodríguez, alcalde residente en este cuadal, una esclava negra de Terranova, de diecisiete años aproximadamente.	Folio(s): 20r-20v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
447	Pieza documental simple	Alharía	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Alharía	Lima	Lima	Lima	20	9	1578	20	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#37_20v-28r	2	Folio(s): 20v-28r. [Foliación: foliación 06/10/1577]	Juan Pablo	Juan Pablo, de la guarda de su flu esteros, del Bartol cruz recibe a Juan Pablo, alha, recibe de este menos, su hijo y de la Bastida, recibe a negra.	Folio(s): 20v-28r. [Foliación: foliación 06/10/1577]	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
448	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	20	9	1578	20	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#39_20v-28r	2	Folio(s): 20v-28r. [Al margen: Cancelación 13/11/1578]	Andrés Sánchez y Rodrigo de Espinoza	Andrés Sánchez y Rodrigo de Espinoza, mercaderes residentes en Lima, dan fianza por Francisco de Castrillejo, residente en ese ciudad, para asegurar que cumpliera el oficio de escribano durante un cual fue nombrado.	Folio(s): 20v-28r. [Al margen: Cancelación 13/11/1578]	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
449	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	20	9	1578	20	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#39_28r-28v	1	Folio(s): 28r-28v.	Alonso Jiménez	Alonso Jiménez, hortero residente en Lima, y Alonso Sánchez, vendero residente en este cuadal, vecino a Nadal, adeudan a Sebastián Sánchez de Brizú, cantidad de pesos, por el saldo de la compra de un mercho salido.	Folio(s): 28r-28v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
450	Pieza documental simple	Asiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	26	9	1578	26	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#20_20r-28r	2	Folio(s): 20r-28r. Folio 28r en blanco.	Gonzalo Cortés	Francisco Cortes, mayor de diecinueve años, residente en Lima, asiento con Gonzalo Cortés, labriego y viajero, para aprender el oficio por tiempo de cuatro años.	Folio(s): 20r-28r. Folio 28r en blanco.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
451	Pieza documental simple	Reconocción	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Reconocción	Lima	Lima	Lima	3	10	1577	3	10	1577	Original	28	N_1_C1V1_28#27_28r-28v	1	Folio(s): 28r-28v.	Jorge Pérez	Jorge Pérez, residente en la Magdalena, reconoce el poder que dejó el Miguel Díaz, otro para que lo cobrara de Hernando Arciniega, vecino de Lima, por el pago de un cual fue sobrevivo en mes de Cazuela.	Folio(s): 28r-28v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
452	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	9	1	1578	9	1	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#22_28r-28v	2	Folio(s): 28r-28v.	Hernando de Paredes	Hernando de Paredes, labrador en Ate de los, adeuda en Lima, alhaceta Juan Cordero cobo, cantidad de pesos por valor de cuentas habidas entre ambos.	Folio(s): 28r-28v.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros distritales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XX, se trasladaron ubicados de una manera que cualquier ciudadano peruano o extranjero que lo requiera puede acceder a ellos. Sin embargo, la existencia de estos documentos no se conocía ni se tenía referencia de ellos en el inventario de 1920, al cual tuvieron que recurrir los investigadores. Recién en el año 2000 se hizo el descubrimiento de estos documentos en el archivo de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, al cual tuvieron que regresar. Actualmente, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, presente a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Dude Cuevas Antiguo adonde posaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Ver estas sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
453	Pieza documental simple	Testamento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Actos de la Cueva y Blas Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	28	7	1578	28	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#23_29r1-29r2	4	Folio(s): 29r1-29r.	Hernando Arciniganda	Testamento de Hernando Arciniganda, todo cantque principal del repartimento de Lugarcocha de la Corona Real, residente en Lima, hijo de Francisco y Catalina, viuda.	Folio(s): 29r1-29r.	Papel	21.5x33.5	Regular (puntuales de tinta, pinaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS			DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	AGN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																				
025	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	31	7	1578	31	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#28_031231-	1	Folio(s): 231237v.	Inés Rivera de Lagunas	Inés Rivera de Lagunas, viuda residente en Lima, da poder a Diego Hernández, vecino de Lima, para que en su nombre y representación cobre de Gaspar Benito, y otorgan escritura ante el escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales en foto, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
026	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	28	6	1578	28	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#28_031278-	1	Folio(s): 278v.	Hernando Morillo	Hernando Morillo, barbero y cirujano residente en Lima, natural de la villa de Madrigal de Cuellos en Sevilla de la Nueva de Fuente, da poder a Pero Bustillo, Julián Viñez y Baltasar Pereira, vecinos de Lima, para que otorguen su testamento.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
027	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	7	1578	30	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#27_291278-	1	Folio(s): 278/279v.	María de Torres	María de Torres, residente en Lima, da poder a Gil Vallez, residente en la villa de los Asuero, para que cobre cosas deudores en esta villa y otras, y otorgue escritura. Hernández, vecinos residentes.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
028	Pieza documental simple	Dación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Dación	Lima	Lima	Lima	24	6	1578	24	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#28_281278-	1	Folio(s): 278/279v.	Francisco de Torres	Francisco de Torres, residente en Lima, y Juan Calvo de la Puerta, residente en esta ciudad vecino en Nasc, ubicados, a cargo de Escoba, vecinos residentes en Lima, cantidad de pesos por dación		Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
029	Pieza documental simple	Declaración	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	6	6	1578	6	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#29_231221-	1	Folio(s): 221/221v.	Juan de Figueroa	Juan de Figueroa, vecino residente en Lima, recibe de Blas Descuenzo, su criado, ropas, y objetos varios según una relación, por su cuenta de mantenido.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
030	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	16	6	1578	16	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#30_281222-	1	Folio(s): 222/222v.	Juan López Dávila	Juan López Dávila, feito perpetuo de la casa y Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de Lima, arrienda a Elvira de Fuentes viuda, casas altas en la calle que va de la casa del Cabildo Real, al convento de Portocarrero.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
031	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	16	6	1578	16	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#31_281231-	2	Folio(s): 222/223v. [Al margen: Cancelación 01/12/1578]	Martín de Alarcón	Alonso Díaz Moreno, vecino de Lima, con poder del capitán Martín de Alarcón, vecino de Arequipa, vende a Pedro Bustillo Flores, residente en Lima, un esclavo negro de nombre Gaspar.	Folio(s): 222-223v. [Al margen: Cancelación 01/12/1578]	Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
032	Pieza documental simple	Curaduría	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Curaduría	Lima	Lima	Lima	24	6	1578	24	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#32_231235-	1	Folio(s): 235/235v. [nuevo: Información entre folios 231 y 253]	Juana Daza	Sancti Ramos Cabeza de Vaca, alcalde ordinario de Lima, nombra a Juana Daza, residente en Lima, como tutora y curadora de Juana Daza, Catalina Daza, mestizas huérfanas, para asegurar que cumplan con el cargo.	Folio(s): 235-235v. [nuevo: Información entre folios 231 y 253]	Papel	21.5x31.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
033	Pieza documental simple	Fianza	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	26	6	1578	26	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#33_231-235v	4	Folio(s): 235v-239v.	Gonzalo Carrasco	Gonzalo Carrasco, vecindario residente en Lima, da fianza por Lucas Dago, mestizo y vecindario en Lima, para el Gonzalo y Juan Dago, mestizos huérfanos, para asegurar que cumplan con el cargo.	Folio(s): 235v -239v.	Papel	21.5x31.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
034	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	3	6	1578	3	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#34_281235-	1	Folio(s): 239/239v.	Rodrigo de Escobar	Rodrigo de Escobar, residente en Lima, vende a Martín de Amayuro, vecino, y regidor del cruz, una esclava negra criolla de Cabo Verde. Ante Blas Hernández, escribano.	Folio(s): 239-239v.	Papel	21.5x31.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
035	Pieza documental simple	Dación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Dación	Lima	Lima	Lima	9	6	1578	9	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#35_281239-	1	Folio(s): 239/239v.	Martín Alonso de Amayuro	Martín Alonso de Amayuro, residente en Lima, cabeza a Rodrigo de Escobar, cumple de pesos por valor del precio de una esclava negra. Ante Blas Hernández, escribano.	Folio(s): 239-239v.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales en foto)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
036	Pieza documental simple	Testamento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	11	7	1578	11	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#36_231-255-	11	Folio(s): 231/241v.	Hernando Morillo	Testamento de Hernando Morillo, barbero y cirujano, natural de la villa de Madrigal de Cuellos en Don Rio, Español, hijo de Juan Morillo y Catalina Ruedo de Morillo, difuntos, hecho gravemente, donde nombra como albaceas a Pedro Bustillo.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales en foto)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
037	Pieza documental simple	Codicilo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Codicilo	Lima	Lima	Lima	6	6	1578	6	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#37_241246-	4	Folio(s): 242-246v.	Hernando Morillo	Codicilo de Hernando Morillo, barbero residente en Lima, enfermo, estando en el Convento de San Francisco, donde manda cumplir ciertas disposiciones de su testamento.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales en foto)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
038	Pieza documental simple	Codicilo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Codicilo	Lima	Lima	Lima	7	6	1578	7	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#38_246-247-	2	Folio(s): 246-247. Folio 247v en blanco.	Hernando Morillo	Codicilo de Hernando Morillo, barbero residente en Lima, herido, estando en el Convento de San Francisco, donde manda cumplir ciertas disposiciones de su testamento.	Folio(s): 246-247. Folio 247v en blanco.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales en foto)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
039	Pieza documental simple	Dación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Dación	Lima	Lima	Lima	17	6	1578	17	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#39_248-249-	1	Folio(s): 248-249v.	Tomás Cross	Tomás Cross, de la guardia de su Excelencia, residente en Lima, cabeza a Francisco Carlos, de la mencionada guardia, cumplido de pesos, por valor de cuentas habidas entre ambos.	Folio(s): 248-249v.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales en foto, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
040	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	29	10	1578	29	10	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#40_249-250-	2	Folio(s): 249-250. [Al margen: Rubro y cancelada 27/11/1578]	Alonso de Zamora	Alonso de Zamora, residente en Lima, vende a María de Avellano, residente en esta ciudad, una esclava negra de tierra bélica.	Folio(s): 249-250. [Al margen: Rubro y cancelada 27/11/1578]	Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales en foto, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
041	Pieza documental simple	Dación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Dación	Lima	Lima	Lima	9	9	1578	9	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28#41_250v-251-	2	Folio(s): 250v-251.	María de Avellano	María de Avellano, residente en Lima, cabeza a Alonso de Zamora, residente en esta ciudad, cantidad de pesos por valor de compra de una esclava negra.	Folio(s): 250v -251.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntuales en foto, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesoro que, en lo sequente shall bill siglo XIX, se crea notarías adicionales de una misma de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la custodia el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943. el cual fallecimiento se digna a destinados, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmado sistema. Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 25 y 28.	El Tesoreresco	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
422	Pieza documental simple	Plenos	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Plenos	Lima	Lima	Lima	10	11	1578	10	11	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-422_20-v-252	2	Folio(s): 20 v- 252	Martín de la Cerda	Martín de la Cerda, alcalde y alguacil de la Real Audiencia de Lima, de ambos por cuyo y Emilio Nogueira, en la causa sobre la adjudicación de los bienes de Catalina Orellana, difunta, para asignarse por dote todo los inmuebles y en los solares, Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
423	Pieza documental simple	Hipoteca	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Hipoteca	Lima	Lima	Lima	10	11	1578	10	11	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-423_20-v-253v	2	Folio(s): 20v- 253v.	Juan Nogueira y Andre Nogueira	Juan Nogueira y Andre Nogueira, esclavistadores de tierras pertenecientes al Callao, Bellavis, oficio, hipoteca en censo impuesto sobre una casa y haciendas que le han sido heredas, Blas Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
424	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	10	6	1578	10	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-424_20-v-254v	1	Folio(s): 20v-254v. [El Imagen: Cancelación 15/01/1578].	Pedro Bautista Saavedra	Pedro Bautista Saavedra, residente en Lima, albacea de Francisco de Alcaraz, residente en esta ciudad, cancelar de pleno por un préstamo.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
425	Pieza documental simple	Venta	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	19	6	1578	19	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-425_20-v-256v	1	Folio(s): 20v-256v.	Francisco de Alcaraz Tovar	Francisco de Alcaraz Tovar, vecino de Lima, vende a Alonso Díaz Moreno, vecino del corey, una partida del capitán Benito de Sancho, vecino del Cuzco y residente en Arequipa, un esclavo negro criollo del España.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
426	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	6	9	1578	6	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-426_20-v-258v	1	Folio(s): 20v-258v. [El Imagen: Libre 15/07/1578].	Pedro Bautista de Saavedra	Pedro Bautista de Saavedra, residente en Lima, de Nueva [Inglés]. Andre Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x 31.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
427	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	20	9	1578	20	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-427_20-v-261v	1	Folio(s): 20-261v. [El Imagen: Cancelación 21/01/1579].	Sebastián Sánchez de Marlo	Sebastián Sánchez de Marlo, residente en Lima, da poder a Francisco Rodríguez de Marlo, residente en esta ciudad, para que cobre a Alonso Jiménez, cerrajero, y a Alonso Sánchez, herrero, vecino de Lima, residente en Lima, cantidad de pesos de oro de ocho.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
428	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	3	9	1578	3	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-428_20-66-269	2	Folio(s): 269-269.	Gerd Bellas Calleja de Vera y Gonzalo Carbajosa	Gerd Bellas Calleja de Vera y Gonzalo Carbajosa, residente en esta ciudad, se obligan pagar a Diego Fernández de Cabrera, cantidad de pesos por préstamo, pero cajar a los cobro de Chancay, Huaura y Semanca el mismo lugar y hermanpuerto procesando de Lima. Andre Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
429	Pieza documental simple	Asiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	3	11	1578	3	11	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-429_20-69-269v	1	Folio(s): 269v.	Andrés Alcaraz	Juan de Caballos Salazar, alcalde ordinario de Lima, vecino a Cristóbal Llego, vivido con Andrés Alcaraz, sastre, para que lo sirva.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
430	Pieza documental simple	Convenio y obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Convenio y obligación	Lima	Lima	Lima	15	11	1578	15	11	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-430_20-v-263v	2	Folio(s): 263v-v.	Alonso Márquez y Joaquín de Bolívar Soto	Alonso Márquez, vecino de su Excelencia, residente en Lima, convenio con Joaquín de Bolívar Soto, escribano real, para que todos los oficios juntos por dicho.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
431	Pieza documental simple	Reconocimiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Reconocimiento	Lima	Lima	Lima	6	12	1578	6	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-431_20-v-282	6	Folio(s): 282-282.	Francisco Flores	Francisco Flores, doctor y médico residente en Lima, reconoce la nulidad de un censo impuesto sobre unas casas suyas en esta ciudad, a favor de Juan y Andrés Nogueira.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
432	Pieza documental simple	Traspaso	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Traspaso	Lima	Lima	Lima	6	12	1578	6	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-432_20v-283v	3	Folio(s): 280v-283v. [El Imagen: Sustitución 15/02/1578].	Miguel de Cirqueira	Miguel de Cirqueira, residente en Lima, traspasa a Jorge Pérez Morán, vecino del puerto de Paico, el censo impuesto sobre las casas y tienda de Cascallo, que le fueron entregadas de alimento.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
433	Pieza documental simple	Obligación	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	6	11	1578	6	11	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-433_20-v-283v	1	Folio(s): 283v-283v. [El Imagen: Cancelación 30/12/1578].	Cristóbal de Peralta y Alonso Hernández	Cristóbal de Peralta y Alonso Hernández, aguador, residente en Lima, se obligan pagar a Alonso Hernández, escribano público de Lima, por escritura y recaudo varios.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
434	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	29	12	1578	29	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-434_20-v-283v	1	Folio(s): 283-283v.	Baltasar Calderón	Baltasar Calderón, residente en Lima, arrienda a Jerome de Cárdenas, casa sitiada situada en la calle que va a las matanzas de esta ciudad.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
435	Pieza documental simple	Censo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Censo	Lima	Lima	Lima	4	12	1578	4	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-435_20-51-55v	8	Folio(s): 321-329v.	Jorge Pérez Morán	Jorge Pérez Morán, residente en el puerto del Paico, y Baltasar de la Cruz y Isabel Ramírez, su mujer, residente en esta ciudad, venden a censo a favor de Juan Cortés, vecino del Puno, compuesto en traspaso a Miguel de Cirqueira.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
436	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	26	12	1578	26	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-436_20-55-330v	2	Folio(s): 329-331v. [El Imagen: Cancelación 19/01/1580].	Gabriel Loarte	Gabriel Loarte, residente en Lima, da poder general a Juan de Bandada, gentilhombre de Cuzco de su Excelencia, ausente, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios. Blas Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
437	Pieza documental simple	Deuda	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	19	12	1578	19	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28-437_20-57-371v	1	Folio(s): 371-371v.	Juan de Saavedra	Juan de Saavedra, vecino residente en Lima, asturia a Catalina Sánchez, viuda, y a Salvador Rodríguez, hijo de dicha, cantidad de pesos por una casa situada en esta ciudad.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998
438	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	5	1	1579	5	1	1579	Original	28	N_1_C1V1_28-438_20-58-372v	2	Folio(s): 372-372v.	Fernando de Paredes	Fernando de Paredes, residente en la villa de Ica, retorna en Lima, da poder general a Juan Cortés, residente en Lima, ausente, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x 31.5	Regular (aceptables sin falta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tratamiento que, en la segunda mitad del siglo XX, se intensificaron diferentes de una manera que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cuidado el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández forman agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tratamiento	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	27/02/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [ms]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
659	Pieza documental simple	Venta	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima							Original	28	N_1_CY41_28.659_013-03	2	Folio(s): 013-013r.	Catalina Sánchez, viuda, y Salvador Rodríguez, su hijo, vecindario en Lima, vecinos y dueños de Barcelona, reino, como consta de la carta de dote Española, anuncio mulato		Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
660	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	21	1	1578	21	1	1578	Original	28	N_1_CY41_28.660_014v-015	2	Folio(s): 014v-015.	Francisco Flores	Francisco Flores, doctor y médico residente en Lima, se obliga pagar al doctor Murillo de la Cerda, residente de pesos por un cornea.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
661	Pieza documental simple	Venta	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	22	1	1578	22	1	1578	Original	28	N_1_CY41_28.661_015v-017r	2	Folio(s): 015v-017r.	Pedro Bautista Saravia	Pedro Bautista Saravia, albacea y heredero de Fernando Rivera Bo, difunto, residente en Lima, vende a Alonso Lobo, vecindario residente en la Ciudad de Lima, una casa y media con su hijo de cuatro años aproximadamente, que pasaron por bienes del difunto. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
662	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	28	1	1578	28	1	1578	Original	28	N_1_CY41_28.662_018-018v	1	Folio(s): 018-018v. [El mismo ingreso: Cancelación 30101978] [Recibo. Ante Blas Fernández, escribano]	Juan Muñoz	Juan Muñoz, residente en Lima, de camino hacia Pativilca, se obliga pagar a Cristo Rodríguez Martínez, cantidad de pesos por una mula y un anuncio.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras, roto)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
663	Pieza documental simple	Curaduría	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Curaduría	Lima	Lima	Lima	19	6	1578	19	6	1578	Original	28	N_1_CY41_28.663_019-022v	4	Folio(s): 019-022v.	García de Paredes	Juan del Castillo Salazar, alcalde ordinario de Lima, residente a Cercle de Paredes, vecindario residente en la misma ciudad como curador de Juan Rodríguez Martínez de Gálvez, hijo de Andrés de Ramos Salazar y Beatriz de Cruz, huérfanos, difuntos.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras, roto)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
664	Pieza documental simple	Protocolización	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Protocolización	Lima	Lima	Lima	13	11	1578	13	11	1578	Original	28	N_1_CY41_28.664_022-023v	4	Folio(s): 022-023v. Folio 23 repetido	Diego de Carvajal	Protocolización de expediente seguido por Diego de Carvajal, solicitando se declare nula la escritura de obligación que le obligó Juan Muñoz de Cisneros, por cantidad de dinero, ante juzgado de Nueva. Juan del Castillo Salazar, alcalde ordinario de Lima.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
665	Pieza documental simple	Fianza	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	29	1	1578	29	1	1578	Original	28	N_1_CY41_28.665_026-026v	1	Folio(s): 026-026v.	Antonio de Medina	Antonio de Medina, vecino, de fianza depositario por Fernando de Cabrera, viuda y poder por demanda del Juzgado Mayor de Bienes de Difuntos, para asegurar que negociará los alcances y deudas activos pasivos de los bienes dentro de dicho.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras, roto)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
666	Pieza documental simple	Contrato	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	30	10	1578	30	10	1578	Original	28	N_1_CY41_28.666_027-030r	6	Folio(s): 027-030r. Fol. repetido 029. [Incluye Traslado de escritura 29/09/1577 y 28/09/1577].	Cubillo de Lima, Antonio de Erostes, Pedro Salazar	Juan de Cubillo Salazar, alcalde ordinario de Lima, Francisco Escobar de Erostes, Alonso Rodríguez de Ramos, Antonio de Medina, Juan Gutiérrez de Benavides, vecindario residente en la misma de Badajoz, Fernando Salazar, su esposa, todo que se ha obligado el cabildo del ayuntamiento de esta ciudad y Vendrell Lima. Ante Blas Fernández, escribano.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
667	Pieza documental simple	Recusación	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Recusación	Lima	Lima	Lima	16	6	1578	16	6	1578	Original	28	N_1_CY41_28.667_030r	1	Folio(s): 030.	Isabel Rodríguez de Carvajal	Isabel Rodríguez de Carvajal, viuda residente en Lima, recusa el poder otorgado a Pedro Gaona de la Lora, no hija, para que la represente en pleitos y contiendas.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
668	Pieza documental simple	Recibo de dote	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Recibo de dote	Lima	Lima	Lima	12	12	1578	12	12	1578	Original	28	N_1_CY41_28.668_030-030v	2	Folio(s): 030-030v.	Alonso Rodríguez de Ramos	Alonso Rodríguez de Ramos, residente en Lima, natural de la Isla de San Lucas de Barrameda, España, da recibo de dotes a Francisca de la Dota, vecino de Agredo de la Dota, su esposa.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas con hilos, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
669	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	23	6	1578	23	6	1578	Original	28	N_1_CY41_28.669_030-030v	1	Folio(s): 030-030v.	Cubillos de Lima	Gonz Bustos Cubillos del Valle, alcalde ordinario de Lima, Francisco Escobar de Erostes, Alonso Rodríguez de Ramos, Antonio de Medina, Juan Gutiérrez de Benavides, vecindario de la Ciudad de Badajoz, Fernando Salazar, su esposa, todos los alcaldes nuevo, cantidad de pesos, por un problema para que los lleve, de construcción del puente, ingreso del río de esta ciudad. Ante Blas Fernández, escribano.	Papel	21.5x31.5	Roto	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
670	Pieza documental simple	Obligación	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	20	9	1578	20	9	1578	Original	28	N_1_CY41_28.670_027-031r	1	Folio(s): 027-031r.	Juan Gutiérrez de Benavides	Juan Gutiérrez de Benavides, vecindario de la ciudad de Lima, y, Juan de Valladolid, vecindario residente en esta ciudad como su fiador, se obligan a pagar, y dar cuenta de todas las operaciones concernientes al mencionado cargo. Ante Blas Fernández, escribano.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas de hilo, [roturas])	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
671	Pieza documental simple	Venta	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	28	1	1578	28	1	1578	Original	28	N_1_CY41_28.671_036-036v	1	Folio(s): 036-036v.	Pedro Bautista Saravia	Pedro Bautista Saravia, albacea y heredero de Fernando Rivera Bo, difunto, residente en Lima, vende a Luis de Rivera un esclavo negro de bienes negro, que pasó como parte de la herencia del mencionado Rivera.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas de hilo, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
672	Pieza documental simple	Venta	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	26	12	1578	26	12	1578	Original	28	N_1_CY41_28.672_036-036v	1	Folio(s): 036-036v.	Hurado Ramírez de Bolina	Hurado Ramírez de Bolina, residente en Lima, comprador del fiscalado Francisco de Ramírez, vecindario residente en la misma ciudad como fiador, de Juan Pablo Rodríguez, Real Audiencia de Lima, una esclava negra de bienes ladina.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
673	Pieza documental simple	Testamento	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	7	9	1578	7	9	1578	Original	28	N_1_CY41_28.673_040-041r	2	Folio(s): 040-041r.	Ana de Ponce	Testamento de Ana de Ponce, hija de Lucas, indiecito Nicaragua, esposa de Juan de Rojas, residente en Lima, donde mantiene todo como su alianza.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas, quemaduras de tela)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
674	Pieza documental simple	Poder general	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	3	4	1578	3	4	1578	Original	28	N_1_CY41_28.674_042-043	2	Folio(s): 042. Fol. repetido. 043. Folio 042v en blanco	Juan Alcaraz	Juan Alcaraz de poder general a Diego de Tesorera, residente en Lima, para que le represente en todos sus pleitos y negocios. Ante Blas Fernández, escribano.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas, quemaduras de tela)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998
675	Pieza documental simple	Arrendamiento	N_1_CY41_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	16	11	1578	16	11	1578	Original	28	N_1_CY41_28.675_043-043v	1	Folio(s): 043-043v.	Francisca Sánchez	Francisca Sánchez, esposa de Juan Ramos, acuerdo, entiende a Sebastián Morán, carpintero, una tienda y dos aposentos en esta ciudad.	Papel	21.5x31.5	Regular (puntadas, quemaduras de tela)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4890 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Tesorero que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus cesiones de notarios que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruido, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando cada escribano una serie. Es decir sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron agrupados los protocolos 28 y 29.	El Tesorero/a	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2012/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Escritor	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [ms]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
076	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	1	1579	29	1	1579	Original	28	N_1_C1V1_28/079_0001	1	Folio(s): 0001	Francisca de Ocampo	Francisca de Ocampo, esposa de Pedro de Salcedo, soldado residente en Lima, hija del Alonso de Ocampo, difunto, vecino de Trujillo, otorga poder, ante el mismo escribano, a su esposo para que otorgue su testamento.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
077	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	31	5	1577	31	5	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/077_0001	1	Folio(s): 0001	Luis de Ulloa	Luis de Ulloa, vecino residente en Lima, da poder general a Antonio Gonzáles, procurador de la Corte de Lima, para que represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (manchas de tinta, picaduras)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
078	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	6	6	1577	6	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/078_0001	2	Folio(s): 0001 - 0002	Diego de Tovanes	Diego de Tovanes, residente en Lima, da poder a Pedro Gines de Medina y Gines de Hoyos, vecinos, para que cobren y otorguen escritura de pleito o concierto.	Folio(s): 0001 - Folio 000 reparte	Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
079	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	6	1577	10	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/079_0001	1	Folio(s): 0001	Alonso de Morales	Alonso de Morales, albañil, residente en Lima, da poder a Francisco de Morales, su hermano, para que cobre y otorgue escritura de su cuenta.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
080	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	6	1577	16	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/080_0001	1	Folio(s): 0001	Juan Ebelo	Juan Ebelo, residente en Lima, da poder a Blancos Pérez, residente en el Callao, y a Juan Pardo, zapatero, para que cobren y otorguen escritura en su nombre.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
081	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	19	6	1579	19	6	1579	Original	28	N_1_C1V1_28/081_0001	1	Folio(s): 0001	Juan del Lentiago	Juan del Lentiago, sastre, da poder general a Benito de Salvatierra, procurador de causas en la Corte de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
082	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	27	7	1577	27	7	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/082_0001	1	Folio(s): 0001	Pedro Cuesto de la Lida	Pedro Cuesto de la Lida, residente en Lima, da poder general a Antonio González, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
083	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	29	8	1577	29	8	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/083_0001	1	Folio(s): 0001	Juan de Aurevelo	Juan de Aurevelo, residente en Lima, da poder general a Antonio Gonzáles, procurador de causas en la Corte de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
084	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	16	10	1577	16	10	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/084_0001	1	Folio(s): 0001	Juan Navarro	Juan Navarro, residente en Lima, da poder general a Francisco López, procurador de causas en el Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
085	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	10	1577	17	10	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/085_0001	1	Folio(s): 0001	Hernán Pérez	Hernán Pérez, residente en Lima, da poder a Benito de Salvatierra, procurador de causas en el Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
086	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	10	1577	19	10	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/086_0001	1	Folio(s): 0001	Luisa de Zardago	Luisa de Zardago, viuda residente en Lima, con consentimiento de su amo, da poder a Pedro de Grado y Catalina Pérez de Llerena, para que cobren y otorguen escritura de su nombre, ausentes a estas voluntades.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
087	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	24	10	1577	24	10	1577	Original	28	N_1_C1V1_28/087_0001	1	Folio(s): 0001	Diego de Tovanes	Diego de Tovanes, residente en Lima, da poder a Juan de Ossadia, residente en Lima, para que cobren y otorguen escritura en su nombre, ausentes a estas voluntades.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
088	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	1	1579	29	1	1579	Original	28	N_1_C1V1_28/088_0001	1	Folio(s): 0001	Juan Cordero	Juan Cordero, residente en Lima, da poder a Juan de Almenas, residente en Lima, para que cobren a Francisco Cortes, vecindad de Lima, de Ancash, y otorguen escritura en su nombre, ausentes a estas voluntades.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
089	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	2	1579	17	2	1579	Original	28	N_1_C1V1_28/089_0001	1	Folio(s): 0001	Hernán Sánchez	Hernán Sánchez, mercader residente en Lima, amancebado de la cabecera de las damas de las calles de Fuentes, Sigo y Talavera, da poder a Diego de Astudillo Rondanegui, para que cobre y otorgue escritura en su nombre, ausentes a estas voluntades.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
090	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	1	3	1579	6	1	1579	Original	28	N_1_C1V1_28/090_0001	1	Folio(s): 0001	Juan Maldonado de Buendía	Juan Maldonado de Buendía, capitán, vecino de Lima, da poder general a Cornelio de Paredes, procurador de la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios. Ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
091	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	11	3	1579	11	3	1579	Original	28	N_1_C1V1_28/091_0001	1	Folio(s): 0001	Manuel de Correa	Manuel de Correa, sastre de su oficio, vecino de Lima, da poder general a Juan de Tarelles, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
092	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	3	1579	16	3	1579	Original	28	N_1_C1V1_28/092_0001	1	Folio(s): 0001	Juan de la Cruz	Juan de la Cruz, residente en el puerto del Callao, da poder a Benito de Salvatierra, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios, y otras especies buenas y malas, otorgadas ante Blas Hernández, escribano.		Papel	21.5x31.5	Regular (posiciones, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las productos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4800 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio, en lo sequente shall del siglo XX, se intensificaron ubicados de sus oficios de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el cual de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, alfabetamiento y luego cronológicamente, representando seis escribanos uno solo. El estilo sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																														DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial				Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Anteantecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a		d	m	a																							
493	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	19	3	1578		19	3	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/493_001-004	1	Folio(s): 001-004 v.	Alonso Martín	Alonso Martín, armero residente en Lima, da poder general a Martín de Calahorra, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
494	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	4	1578		17	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/494_002-003	1	Folio(s): 002-003v.	Hernán Sánchez	Hernán Sánchez, mercader residente en Lima, da poder a Miguel Ruiz, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que cobre y lo represente en pleitos.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
495	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	30	4	1578		30	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/495_003-004v	1	Folio(s): 003-004v. [El mismo: Revocación a García de Paredes 07/07/1578]	Melchor Vázquez	Melchor Vázquez, residente en Lima, da poder general a García de Paredes, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
496	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	30	4	1578		30	4	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/496_004-004v	1	Folio(s): 004-004v.	Domingo de Carranza	Domingo de Carranza, residente en Lima, da poder general al Francisco López, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima y, en, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Malo	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
497	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	5	5	1578		5	5	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/497_004-004v	1	Folio(s): 004-004v.	Juan López	Juan López, mercader en Lima, da poder general a Benito de Calcedonio, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima y, en, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	2016/1998
498	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	22	5	1578		22	5	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/498_004-004v	1	Folio(s): 004-004v.	Blas Hernández	Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, da poder a Avelino Vivero, ausente, para que cobre y cobrando lleve en su nombre, bastante a estos valorosos.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
499	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	6	6	1578		6	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/499_007-007v	1	Folio(s): 007-007v.	Francisco Zamorano	Francisco Zamorano, residente en Lima, da poder general a Sebastián Zamorano, su padre, el Canal de Paredes, y Miguel Ruiz, procuradores en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
500	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	24	6	1578		24	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/500_008-008v	1	Folio(s): 008-008v. [El mismo: Sustitución 22/12/1578]	Juan Maldonado de Buendía	Juan Maldonado de Buendía, mercader en Lima, da poder general al Benito de Paz, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
501	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	20	6	1578		20	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/501_008-008v	1	Folio(s): 008-008v.	Martín de Anquero	Martín de Anquero, mercer y regidor de Lima, hombre de la paja de negros que entran en esta ciudad, da poder a Alonso de la Cueva y Blas Fernández, escribanos de esta ciudad para todos los pleitos y negocios de hacienda y, en especial para cobrar, bastante a estos valorosos.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
502	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	21	6	1578		21	6	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/502_370-370v	1	Folio(s): 370-370v.	Francisco Cisneros	Francisco Cisneros, residente en el Alberto Blanco de esta ciudad, da poder a Alonso Vela Cano, mercader del rey, para que cobre y cobrando lleve en su nombre.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
503	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	7	7	1578		7	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/503_371-371v	1	Folio(s): 371-371v.	Martín de Anquero	Martín de Anquero, mercer y regidor de Lima, da poder a Benito de Calcedonio, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos. Ante Blas Fernández, escribano.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
504	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	11	8	1578		11	8	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/504_372-372v	1	Folio(s): 372-372v.	Juan Ramírez	Juan Ramírez, labrador residente en Lima, da poder a Francisco de Franco, pintor sobre el Francisco Ramírez, ciérgo beneficiado, por deuda.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
505	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	10	8	1578		10	8	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/505_373-373v	1	Folio(s): 373-373v.	Baltasar Corvalán	Baltasar Corvalán, soldado de la guarda de su Excelencia, residente en Lima, da poder general a Benito de Calcedonio, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
506	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	20	8	1578		20	8	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/506_373-373v	1	Folio(s): 373-373v.	Diego de Dueñas	Diego de Dueñas, residente en Lima, da poder general a Francisco López, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
507	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	8	1578		23	8	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/507_375-375v	1	Folio(s): 375-375v.	Pedro Hernández	Pedro Hernández, mestizo cuspidero, residente en Lima, da poder a Juan de Ocaña, cuspidero, y, Juan, ellano, negro liberto, para que cobren y cobrando reciban en su nombre, bastante a estos valorosos.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
508	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	15	7	1578		15	7	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/508_376-376v	1	Folio(s): 376-376v.	Inés de Las	Inés de Las, residente en Lima, da poder general al conde de Corvio, residente en esta ciudad, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998
509	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	3	9	1578		3	9	1578	Original	28	N_1_C1V1_28/509_377-377v	1	Folio(s): 377-377v. Fol. repetido. 380.	Lorenzo Núñez	Lorenzo Núñez, residente en Lima, da poder general a Juan Ricardo de Silvestre, residente en esta ciudad, de camino hacia la ciudad de Lugo, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (posibles, ligeras manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de las producciones notariales de Alonso de la Cueva y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 4600 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1925, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios N. Tratemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea el valor atribuido de sus bienes por sus posibilidades potenciales relativas de los escribanos de ese siglo y los anteriores hacia el siglo XXI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otras protocolos, de la creación Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1925, al cual fallecimiento se llegó a destruirlos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Calle Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego cuidadosamente, representando seis escribanos uno solo. Ilmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Fernández fueron seguidos los protocolos 28 y 29.	Sí Transferencia	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/04/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha Final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
030	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	29	9	1578	29	9	1578	Original	28	N_1_C1141_28010_378.078v	1	Foliado: 378-378v.	Juan Cano	Juan Cano, carpintero residente en Lima, da poder general a Alonso del Pozo, vecindad de ocupa en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
031	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	20	10	1578	20	10	1578	Original	28	N_1_C1141_28011_378.078v	1	Foliado: 378-378v.	Jorge Holgado	Jorge Holgado, residente en Lima, otor poder de Garcilla de Carvalaes, da poder general a Andrés Dorantes, procurador de ocasuas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
032	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	30	10	1578	30	10	1578	Original	28	N_1_C1141_28012_380.080v	1	Foliado: 380-380v.	Martín de Amparo	Martín de Amparo, vecino y regidor de Lima, otorgante general a Diego Gutiérrez Prieto, procurador de ocasas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
033	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	30	10	1578	30	10	1578	Original	28	N_1_C1141_28013_380.080v	1	Foliado: 380-380v. Folio 380 repetido.	Fernando Vázquez	Fernando Vázquez, residente en Lima, da poder general a Eladio de Rias, procurador de ocasas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
034	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	3	11	1578	3	11	1578	Original	28	N_1_C1141_28014_381.081v	1	Foliado: 381-381v.	Inés Bravo de Laguna	Inés Bravo de Laguna, viuda residente en Lima, da poder general a Agustín de Ribera, residente en esta ciudad, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
035	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	3	11	1578	3	11	1578	Original	28	N_1_C1141_28015_382.082v	1	Foliado: 382-382v.	Francisco Gutiérrez Pantión	Francisco Gutiérrez Pantión, oficial pendiente residente en Lima, da poder general a Blas Gutiérrez, escribano público y del Cabildo de Lima, y Martín del Pozo, procurador de ocasas, , para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
036	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	11	1578	10	11	1578	Original	28	N_1_C1141_28016_382.082v	1	Foliado: 382-382v.	Inés Bravo de Laguna	Inés Bravo de Laguna, viuda residente en Lima, da poder a Fernando de Elvira, mercader residente en Lima, de ciertos hacs Cuevo, para que cobre y otorgue recibos en nuestros nuestro, todas cobranzas.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
037	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	12	11	1578	12	11	1578	Original	28	N_1_C1141_28017_382.082v	1	Foliado: 382-382v.	Catalina Andres	Catalina Andres, viuda residente en Lima, da poder a Francisco Gutiérrez de Cabanerna, su hermano, para que cobre a Andrés de Robles y Dandel Hernández, vecinos de Callao, cantidad de pesos por diecio.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
038	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	13	11	1578	13	11	1578	Original	28	N_1_C1141_28018_383.083v	1	Foliado: 383-383v.	Antonio de Fontenedo	Antonio de Fontenedo, residente en Lima, otorga nuevamente con otorgó Pisco Calle Real, vecino de Lima, para que cobre a Juan Cordero, residente en Lima, y a Juan Cordero, residente en los provincias de Chile, para que cobren a Pedro Lopez, residente en esa provincia, cantidad de pesos.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
039	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	17	11	1578	17	11	1578	Original	28	N_1_C1141_28019_384.084v	1	Foliado: 384-384v.	Lope de Salinas	Lope de Salinas, residente en Lima, da poder general a Pedro Cano, procurador de ocasas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
040	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	18	11	1578	18	11	1578	Original	28	N_1_C1141_28020_387.087v	1	Foliado: 387-387v.	Martín del Espinar	Martín del Espinar, vecino de la villa de Santa Marta de la Parrilla, residente en Lima, da poder a Francisco de Lara, residente en Lima, para que cobre al Duarte Hurtado cantidad de pesos con diecio.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
041	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	21	11	1578	21	11	1578	Original	28	N_1_C1141_28021_388.088v	1	Foliado: 388-388v.	Alonso Ruiz Lobillo	Alonso Ruiz Lobillo, residente en Lima, da poder general a Ballasar Tenorio, residente en Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
042	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	1	12	1578	1	12	1578	Original	28	N_1_C1141_28022_389.089v	1	Foliado: 389-389v.	Alonso Blázquez	Alonso Blázquez, alcalgado residente en Lima, otorgante a Juan del Monge Cano, residente en la villa de Pisco, para que cobre y otorgue recibos en sus nuestros haceda sinteses cobranzas.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
043	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	8	12	1578	8	12	1578	Original	28	N_1_C1141_28023_390.090v	1	Foliado: 390-390v.	Francisca Fonseca	Francisca Fonseca, residente en Lima, da poder a Agustín de Rivas, cantidad real en la villa de Santa Fresa, para que cobre de ciertos hacendados, que tiene debidas en esas otra.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
044	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	12	12	1578	12	12	1578	Original	28	N_1_C1141_28024_390.090v	1	Foliado: 390-390v.	Jorge Pérez Rivero	Jorge Pérez Rivero, residente en el pueblo de Pisco, residente en Lima, da poder general a Ballasar de la Cruz, pretensor de los indios, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
045	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	9	1	1579	9	1	1579	Original	28	N_1_C1141_28025_391.091v	1	Foliado: 391-391v.	Magdalena Cecilión	Magdalena Cecilión, viuda residente en Lima, con licencia de Gonzalo Cecilión, de quien fue mujer, otorgante a Juan del Río, residente en Guayaga y otros, para que la represente en todos sus pleitos.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998
046	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1141_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	9	1	1579	9	1	1579	Original	28	N_1_C1141_28026_392.092v	1	Foliado: 392-392v.	Fernando de Paredes	Fernando de Paredes, residente en Lima, da poder a Juan Cordero, residente en Lima, ausente, para que cobre, otorgue recibos y lo represente en todas cobranzas.		Papel	21.5x33.5	Regular (pastosa, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios El Testimonio que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea notarios obtenidos de sus oficios de notarios que cumplieron plenamente notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sistema el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, el cual fallecimiento se digitó y destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cuevas Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, debidamente y luego convenientemente, representando seis escribanos uno solo. Ernesto sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Testimonio	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	26/02/1998

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha Inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
527	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	9	1	1579	9	1	1579	Original	28	N_1_C1V1_28027_28v.tif	1	Folio(s): 28|28v.	Juan Cordero	Juan Cordero, residente en Lima, da poder a Fernando de Paredes, residente en los pueblos de indios, la representen y alegue sus bienes en la ciudad.	Folio(s): 28|28v.	Papel	21.5x31.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/02/1998
528	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	15	1	1579	15	1	1579	Original	28	N_1_C1V1_28028_28v.tif	1	Folio(s): 28|28v.	Bautista Enciso	Bautista Enciso, jurisperito en la Audiencia, residente en Lima, da poder a Rodrigo Chaves, para que sobre, la representa, y alegue sus bienes en la ciudad.	Folio(s): 28|28v.	Papel	21.5x31.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/02/1998
529	Pieza documental simple	Poder general	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	20	1	1579	20	1	1579	Original	28	N_1_C1V1_28029_28v.tif	1	Folio(s): 28|28v.	Gutiérrez del Arroyo	Gutiérrez del Arroyo, residente en Lima, da poder general a Antonio Cevallos, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios.	Folio(s): 28|28v.	Papel	21.5x31.5	Regular (positivos, quemaduras de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/02/1998
530	Pieza documental simple	Poder	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	12	1578	16	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28030_28v.tif	1	Folio(s): 28|28v. [Al margen: Roto y ramendado 31/08/1977]	Fernando de Cubeta	Fernando de Cubeta, residente en Lima, da poder a Antonio Cevallos, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima, para que sobre, la represente en todos sus pleitos.	Folio(s): 28|28v. [Al margen: Roto y ramendado 31/08/1977]	Papel	21.5x31.5	Regular (positivos, manchas de tinta)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	Roger Alderete	28/02/1998
531	Pieza documental simple	Testimonio de poder/auto	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Testimonio de poder/auto	Lima	Lima	Lima	16	12	1578	16	12	1578	Original	28	N_1_C1V1_28031_28f.tif	2	Folio(s): 28f|28v.	Alonso de la Cueva	Testimonio de poder/auto emitido por Francisco de Toledo, virrey del Perú, redactado por Alonso de la Cueva, escribano público de Lima, a favor de Juan Cordero, procurador de pobres/vecinos, el cual radica en los pueblos Callao, Ate, Pisco y Nasca. Fungiendo por Alonso de la Cueva, escribano real.	Folio(s): 28f|28v.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	2/10/2015
532	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/Chorrillos	31	1	1577	26	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28032_28f.tif - 28v.tif	33	Folio(s): 28f|28v [3 Folios (C1) y 428 repetidos. Folios 389v. - 423v. -423v. -424v. y -424-3v en blanco.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cueva	Remate de los bienes en existentes de los indios de Bellino y Lurín Chincha, realizado por Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cueva, administrador general y protector de naturales, el 30/05/1577, a favor de Juan Martín. Incluye indio, pregones y posturas.	Folio(s): 28f|28v [3 Folios (C1) y 428 repetidos. Folios 389v. - 423v. -423v. -424v. y -424-3v en blanco.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	2/10/2015
533	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/ Pisco	31	1	1577	30	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28033_28f.tif - 29v.tif	16	Folio(s): 428 3-4v|5-1. Folio 428 repetido. Folios 428 3v y 429 1r en blanco. Folios 427-428 revocatoria.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cueva	Remate de los bienes en existentes de los indios de Pisco y Cerro Azul, realizado por Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cueva, administrador general y protector de naturales, el 30/05/1577, a favor de Diego Martín. Incluye indio, pregones y posturas.	Folio(s): 428 3-4v|5-1. Folio 428 repetido. Folios 428 3v y 429 1r en blanco. Folios 427-428 revocatoria.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	2/10/2015
534	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/ Chorrillos	31	1	1577	12	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28034_28f.tif - 29v.tif	21	Folio(s): 428 2-4|5v. Folio 428 2v y 429v repetido en blanco. Folio 428 repetido.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cueva	Remate de los bienes en existentes de los indios de Tiquisá, realizado por Juan Martínez Rengifo y el doctor Tapia, administrador general y protector de naturales, el 12/02/1577, a favor de Gaspar de la Vega, vecindad del Cerro Rico de la Hacienda. Incluye indio, pregones y posturas.	Folio(s): 428 2-4|5v. Folio 428 2v y 429v repetido en blanco. Folio 428 repetido.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	2/10/2015
535	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/ Callao	31	1	1577	2	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28035_28f.tif - 29v.tif	16	Folio(s): 428 1-4|7r. Folio 428 3v. - 429v y -429v en blanco.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cueva	Remate de los bienes en existentes de Callao, realizado por Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cueva, administrador general y protector de naturales, el 02/03/1577, a favor de Diego Martín, residente en Ica de la Corrida. Incluye indio, pregones y posturas.	Folio(s): 428 1-4|7r. Folio 428 3v. - 429v y -429v en blanco.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	2/10/2015
536	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/ Nasca	31	1	1577	9	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28036_28v.tif - 29v.tif	16	Folio(s): 429 1-4|5f. Folio 428v. -429v y -429v en blanco.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cueva	Remate de los bienes en existentes de los indios de la Nasca, realizado por Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 09/09/1577, a favor de Juan Vallejuan. Incluye indio, pregones y posturas.	Folio(s): 429 1-4|5f. Folio 428v. -429v y -429v en blanco.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
537	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/ Pisco	31	1	1577	3	10	1577	Original	28	N_1_C1V1_28037_28f.tif - 29v.tif	16	Folio(s): 428 6-1|3v. Folio 429v en blanco.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cruz	Remate de los bienes en existentes de los indios de Cruz, en Pisco, realizado por Juan Martínez Rengifo, administrador general naturales, el 03/10/1577, a favor de Diego Muñoz. Incluye indio, pregones y posturas.	Folio(s): 428 6-1|3v. Folio 429v en blanco.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
538	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/Lampiga	31	1	1577	2	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28038_01r-02v	12	Folio(s): 01r-02v. Folio 01r-v en blanco.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cruz	Remate de los bienes en existentes de los indios de La Quinga, realizado por Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 02/03/1577, a favor de Nuño Rodríguez, vecino de Lima. Incluye indio, pregones y posturas.	Folio(s): 01r-02v. Folio 01r-v en blanco.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
539	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/Nasca	31	1	1577	10	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28039_02r-v	15	Folio(s): 02r-v. 03r. - Folio 02r repetido. Folio 03v. en blanco.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cruz	Remate de los bienes en existentes de los indios de Chuviles, realizado por Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 10/03/1577, a favor de Antonio Morales, residente en Pisco. Incluye indio, pregones, posturas y tiempos.	Folio(s): 02r-v. 03r. - Folio 02r repetido. Folio 03v. en blanco.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
540	Pieza documental compuesta	Remate de bienes	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de bienes	Lima	Lima	Lima/ Nasca	31	1	1577	20	3	1577	Original	28	N_1_C1V1_28040_02r-v	14	Folio(s): 02r1-3|5v. Folio 02r2v. en blanco. Folios 402, 500 y 550 foliados.	Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cruz	Remate de los bienes en existentes de los indios de Ingenio en La Nasca, realizado por Juan Martínez Rengifo y Salleque de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 20/03/1577, a favor de Antonio Rodríguez. Incluye indio, pregones, posturas y tiempos.	Folio(s): 02r1-3|5v. Folio 02r2v. en blanco. Folios 402, 500 y 550 foliados.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
541	Pieza documental	Carreo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carreo	Lima	Lima	Lima	27	6	1577	27	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28041_02r-02v	10	Folio(s): 02r|02v. - Incluye un poder inserto.	Miguel Lorenzo	Miguel Lorenzo, residente en el valle de Chincha, impone censo sobre una tienda que le fueron adjudicados en remate, situadas en Bellino y Lurín Chincha, a favor de los indios supremos pertenecientes. Incluye escritura de poder (foliada y suelta).	Folio(s): 02r|02v.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
542	Pieza documental simple	Carreo	N_1_C1V1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carreo	Lima	Lima	Lima	14	6	1577	12	6	1577	Original	28	N_1_C1V1_28042_02r-02v	6	Folio(s): 02r|02v.	Eusebio de Avila	Eusebio de Avila, residente del Valle Chico de la Inquisición, residente en Lima, impone censo sobre una tienda que le fueron adjudicadas en remate, situadas en el valle de Tapatá, a favor de los indios supremos pertenecientes.	Folio(s): 02r|02v.	Papel	21.5x31.5	Regular (manchas)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1825, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios(3). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea el cuerpo de notarios, encargados de custodiar protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en la cubierta el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre 1943, al cual fallecimiento se ligó a dedicación, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Casa Correa Indigua adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI tienen organización, almacenamiento y luego conservig.amiento, representando seis escribanos con siete 10 notar sistema. Alonso de la Cueva y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
543	Pieza documental simple	Carreo

Anexo 01: Catálogo del Protocolo Notarial N° 28 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																								DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD Y PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Fecha Inicial						Fecha final						Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones / Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Día	Mes	Año				Día	Mes	Año																					
544	Pieza documental simple	Carata	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carata	3	3	1577				2	3	1577	Original	28	N_1_CVH1_28544_0701	7	Folio(s): 0701	Matías de Ortega	Matías de Ortega, residente en Lima, impone carata sobre una fianza que le fueron adjudicadas en remate, situados en Pachacamac, a favor de los indios a quienes pertenecieron.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
545	Pieza documental simple	Carata	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carata	5	3	1577				4	3	1577	Original	28	N_1_CVH1_28545_0802	7	Folio(s): 0802	Enrico Martín	Enrico Martín, residente en la Magdalena de Pasco, impone carata sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, situadas en Pacoaca y Cachuenaya, a favor de los indios a quienes pertenecieron.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
546	Pieza documental simple	Carata	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carata	7	3	1577				2	3	1577	Original	28	N_1_CVH1_28546_0854	7	Folio(s): 0854	Nuño Rodríguez	Nuño Rodríguez, vecino de Lima, impone carata sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, situadas en el valle de La Zorga, a favor de los indios a quienes pertenecieron.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
547	Pieza documental simple	Carata	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carata	18	3	1577				3	3	1577	Original	28	N_1_CVH1_28547_0862	7	Folio(s): 0862	Juan Velázquez	Juan Velázquez, residente en Lima, impone carata sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, situadas en el valle de Cajamarca de Huara, a favor de los indios a quienes pertenecieron.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
548	Pieza documental simple	Carata	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carata	19	10	1577				6	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28548_0824	6	Folio(s): 0824	Diego Muñoz	Diego Muñoz, vecino del puerto de la Magdalena del Pasco, impone carata sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, situadas en Pasco, a favor de los indios a quienes pertenecieron.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
549	Pieza documental simple	Carata	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carata	23	4	1577				26	4	1577	Original	28	N_1_CVH1_28549_0714	7	Folio(s): 0714	Andrés Rodríguez	Andrés Rodríguez, residente en la vía de Cal-de-sirde las, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate a su hermano, Andrés Rodríguez, quien se las transpasó, situadas en Ingenio de Pasco, a favor de los indios a quienes pertenecieron.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
550	Pieza documental simple	Carata	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carata	18	10	1577				19	10	1577	Original	28	N_1_CVH1_28550_0183	6	Folio(s): 0183	Juan Fernández Gutiérrez	Juan Fernández Gutiérrez, residente en el valle de Guaura, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, situadas en Cusubi, en Pasco, a favor de los indios a quienes pertenecieron.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
551	Pieza documental compuesta	Carata	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Carata	3	3	1577				3	3	1577	Original	28	N_1_CVH1_28551_0221-222	11	Folio(s): 0221-222. Folio 0221v. en blanco.	Miguel Díaz y Pedro Gómez del Forneo	Miguel Díaz y Pedro Gómez del Forneo, residentes en Lima, imponen carata sobre unas tierras que les fueron adjudicadas en remate, situadas en Cusubi, en Pasco, a favor de los indios a quienes pertenecieron.	Folio(s): 0221-222. Folio 0221v. en blanco y Envez en blanco. Incluye un poder nuevo.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015
552	Pieza documental compuesta	Remate de tierras	N_1_CVH1_28	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Cueva y Blas Hernández	Remate de tierras	31	1	1577				2	1	1580	Original	28	N_1_CVH1_28552_0221-224	66	Folio(s): 0221-0.6v. Tasa el folio 637. 1 contenue folicación original del 1 al 51. el folio 1 está sobrescrito como 633. Folios 637-1v., 1bv., 1bv. 2bv. y 33v en blanco.	Juan Martínez Rengifo y el doctor Fuyelo	Remate de las tierras y estancias de los indios de Chuschuyoc, valle de Lurín, que fueron de Juan Sánchez Carrillo, difunto, a favor de Juan Martínez Rengifo, en 1580/1577, a favor de Juan Sánchez de Pérez, vecino de Lima, incluye: casa, pregares, pastizas, pallar y testimonio.	Folio(s): 0221-0.6v. Tasa el folio 637. 1 contenue folicación original del 1 al 51. el folio 1 está sobrescrito como 633. Folios 637-1v., 1bv., 1bv. 2bv. y 33v en blanco.	Papel	21.5x31.5	Regular (nuevo)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de Ley, 1880 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1823, que establece la entrega de los instrumentos notariales producidos en los registros oficiales los notarios13. Teniendo que, en la segunda mitad del siglo XIX, se incrementaban sobretodo de casi todos los notarios que cumplidades protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los archivos hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Fiabetá Judicial del Archivo Nacional, en su colección el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines del invensilio 1943, el cual fuenmente no legra destruidos, pasando a la sección del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, el repositorio de la Dado Cuenta Indigua administrativo desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad del Proceso de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados, alfabetizamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. Enmedio sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández fueron angustiados los protocolos 28 y 29.	03 Transferencia	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández Villanueva	6/10/2015

AGN | Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por RENGIFO GARCIA Olinda Graciela FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2025 15:06:18 -05:00

UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL - AGN

Anexo 02: Catálogo del Protocolo Notarial N° 29 de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																															DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Nombre	Fecha tópica			Fecha inicial				Fecha final			Tradición documental	Folio(s)/s	N° de documento	Cantidad de Folios	Folio(s)/son	Denominación (ms)	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ASN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																									
1	Pieza Documental Simple	Índice	N_1_CVAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cueva y Blas Hernández	Índice	Lima	Lima	Lima	s-d	s-m	s-a	s-d	s-m	s-a	Original	29	N_1_CVAY_29/1	21	Folios: 29 bis/es [27 ditos + 1 ilegible] Foliación ubicua.	Índice de registros de escrituras públicas de los escribanos Alonso de la Cueva y Blas Hernández, correspondiente a los años 1579 y 1580.	Folios: 29 bis/es [27 ditos + 1 ilegible] Foliación ubicua.	Papel	23x33	Regular (inventariado)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 1869 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1902, que establece la entrega de los instrumentos notariales acreditados en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima recién alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos de esa época y de entonces hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo tiene el recorrido de 1902, el cual

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROCEDENCIA			DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominador [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																				
17	Pieza Documental Simple	Venta	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	13	02	1578	15	02	1578	Original	29	N_I_CVH1_0017_23v-24v	2	Folio(s): 23v-24v.	Francisco de Carvajal	Francisco de Carvajal, vecino de Lima, vende a Elvira de Guevara dos negros bozales de...	Folio(s): 23v-24v.	Papel	23x33	Regular (sumidad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
18	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	12	03	1578	12	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0018_012r-	1	Folio(s): 27-27r.	Isidro Franco	Isidro Franco, residente en Lima, se obliga pagar a Gutiérrez de Salcedo, albacea de Pedro Bautista Cuenca, heredero de Fernando Morillo, por cantidad de cinco cuatrocientos libras ochenta y cinco pesos.	Folio(s): 27-27r.	Papel	23x33	Regular (sumidad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
19	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	02	1578	07	02	1578	Original	29	N_I_CVH1_0019_062v-	1	Folio(s): 28-28v.	Cristóbal Pérez Donoso	Cristóbal Pérez Donoso, albacea de Aurelia Pérez, residente en Lima, otorgante a favor de Cecilia Cervera, para cobrar a Patricio Cisneros, vecino de Arequipa.	Folio(s): 28-28v.	Papel	23x33	Regular (sumidad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
20	Pieza Documental Simple	Concierto	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Concierto	Lima	Lima	Lima	17	02	1578	17	02	1578	Original	29	N_I_CVH1_0020_092v-	1	Folio(s): 29-29v.	Juan de Enciso y Hernán Sánchez	Juan de Enciso, residente en Lima, concierta con Hernán Sánchez para hacer labores en el valle de Barranca.	Folio(s): 29-29v.	Papel	23x33	Regular (sumidad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
21	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	28	02	1578	28	02	1578	Original	29	N_I_CVH1_0021_001f-	2	Folio(s): 30-31.	Francisco de Estrada	Francisco de Estrada, residente en Lima, da poder a Conrado de Cabrera y Juan de Saavedra, residente en Puig be, para cobrar.	Folio(s): 30-31.	Papel	23x33	Regular (sumidad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
22	Pieza Documental Simple	Testamento	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	02	03	1578	02	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0022_31v-32	3	Folio(s): 31v-32.	Elvira Tineo	Testamento de Elvira Tineo, viuda de Conrado Rodríguez de Figueroa.	Folio(s): 31v-32.	Papel	23x33	Regular (sumidad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
23	Pieza Documental Simple	Venta	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	03	03	1578	03	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0023_032v-	2	Folio(s): 33-33v.	Isidro Rodríguez	Isidro Rodríguez, labrador, vende a Juan Cisneros, una negra esclava de Terranova.	Folio(s): 33-33v.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
24	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	11	03	1578	11	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0024_33av-34	3	Folio(s): 33av-35.	Bárbola del Castillo Salazar, viuda de Antonio, y Luis Rodríguez de la Serna, regidor, herederos de Gerard de Alcolea, otorgan poder a Francisco López, procurador de causas para pleitos que tienen.	Folio(s): 33av-35.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
25	Pieza Documental Simple	Poder general	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	11	03	1578	11	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0025_35-37	3	Folio(s): 35-37.	Gutiérrez de Salcedo	Gutiérrez de Salcedo, escribano de registros, albacea de Pedro Bautista Cuenca, heredero de Fernando Morillo, da poder general a Juan Sánchez de la Rosa, procurador de causas.	Folio(s): 35-37.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
26	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	16	03	1578	16	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0026_37v-38v	2	Folio(s): 37v-38v.	Juan Sierra	Juan Sierra, portero de la Audiencia de Lima, se obliga pagar a Gutiérrez de Salcedo, albacea de Pedro Bautista Cuenca, heredero de Fernando Morillo, por la compra de un negro esclavo.	Folio(s): 37v-38v.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
27	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	16	03	1578	16	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0027_061v-	1	Folio(s): 39-39v.	Alonso de Ruy-vega	Alonso de Ruy-vega, hatero y viajero, residente en Lima, se obliga pagar a Gutiérrez de Salcedo, albacea de Pedro Bautista Cuenca, heredero de Fernando Morillo, por el compra de una esclava negra.	Folio(s): 39-39v.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
28	Pieza Documental Simple	Fianza	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	20	03	1578	20	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0028_65v-	1	Folio(s): 40-40v.	Elpis González Gallegos	Elpis González Gallegos, residente en Lima, da fianza por Antonio de Ureña, vecino mismo, para dar cuenta de los bienes vienes de un cargo que este último tiene.	Folio(s): 40-40v.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
29	Pieza Documental Simple	Pago	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	30	03	1578	30	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0029_41-43	6	Folio(s): 41-43.	Caro López Morales	Caro López Morales, residenteen Tierra Firme, da carta de pago a Juan Collazo de Valladolid, a Juan Collazo de Morales.	Folio(s): 41-43.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
30	Pieza Documental Simple	Pago	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	21	03	1578	21	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0030_43v-45	6	Folio(s): 43v-45.	Feliciano Medina	Feliciano de Medina, alguacil mayor de la Audiencia de Panamá, da carta de pago a Juan Collazo de Valladolid, a Juan Collazo de Morales.	Folio(s): 43v-45.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
31	Pieza Documental Simple	Recibo	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	23	03	1578	23	03	1578	Original	29	N_I_CVH1_0031_45v-	1	Folio(s): 45v.	Isabel Muriel	Isabel Muriel, viuda de la Marcial Cruz, otorga a favor Elías Fernández, escribano de registros, por cantidad de pesos que Ana de Tierra Firme, y cargos a Cristóbal de Espinosa.	Folio(s): 45v.	Papel	23x33	Regular (sumidad) por tinta	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
32	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	03	04	1578	03	04	1578	Original	29	N_I_CVH1_0032_60r1	2	Folio(s): 60-61.	Convento de la Merced	A Convento de la Merced se obliga pagar a Gutiérrez de Salcedo, albacea de Pedro Bautista Cuenca, heredero de Fernando Morillo, barbero, por sus servicios prestados a sus vecinos.	Folio(s): 60-61.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998
33	Pieza Documental Simple	Venta	N_I_CVH1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	03	04	1578	03	04	1578	Original	29	N_I_CVH1_0033_61r2	2	Folio(s): 61-62.	Pedro de Castañeda	Pedro de Castañeda, labrador, vende a Gonzalo Díaz, una esclava de la Armada, unas tierras de harina entregadas en el puerto de Chancay.	Folio(s): 61-62.	Papel	23x33	Ilegible	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tomo I. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	Sí/Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	2/04/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
34	Pieza Documental Compuesta	Finiquito	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Finiquito	Lima	Lima	Lima	03	03	1579	03	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/38_f23v-24r	2	Folio(s): f23v-24r.	Diego Gil	Diego Gil, mercader, residente en Lima, da finiquito a Diego Garcilla, cumplido mismo para librar las cuentas de las transacciones de comisión que dicho cliente.	Folio(s): f23v-24r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
35	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	03	03	1579	03	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/38_f24v-25r	3	Folio(s): f24v-25r.	Isabel de Cardenal	Isabel de Cardenal, difunto, residente en Lima, y Diego Juárez de Figueroa, mercader, en Portugal, dejan a Cristóbal de Sotelo, albacea de Pedro Bautista, heredero de Fernando Alcedo, por el remate de sus cosas.	Folio(s): f24v-25r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
36	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	03	03	1579	03	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/38_f26v-26r	2	Folio(s): f26v-26r.	Francisco Fernández Silvano	Francisco Fernández Silvano, residente en Lima, se obliga pago a Cristóbal de Sotelo, albacea de Pedro Bautista, heredero de Hernán de Alcedo, por el adquirido en cera y hacha.	Folio(s): f26v-26r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
37	Pieza Documental Simple	Concierto	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Concierto	Lima	Lima	Lima	06	03	1579	10	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/37_f26v-27r	3	Folio(s): f26v-27r.	Juan de Zuñagico y Diego Fernández	Juan de Zuñagico concierto con Diego Fernández, sombrerero, para servir en este dicho por ocho años.	Folio(s): f26v-27r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
38	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	07	03	1579	07	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/38_f27r-f27v	2	Folio(s): f27r-f27v	Juan López Morales	Juan López Morales, residente en Tierra Firme, da carta de pago a Juan Echagüen, mercader, por una cantidad de pesos.	Folio(s): f27r-f27v	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
39	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	10	03	1579	10	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/38_f28v-f31r	2	Folio(s): f28v-f31r.	Juan de Ponce	Juan de Ponce, mercader, residente en Lima, adeuda a Juan de Vadillo, mercader, por la compra de un negro esclavo.	Folio(s): f28v-f31r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
40	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	10	03	1579	10	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/38_f31v-f32r	2	Folio(s): f31v-f32r.	Juan de Ponce	Juan de Ponce, mercader, residente en Lima, adeuda a Juan de Cevallos, receptor del Santo Oficio, por unas mercaderías.	Folio(s): f31v-f32r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
41	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	15	03	1579	15	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/38_f32v-f33r	3	Folio(s): f32v-f33r.	Martín de Irrequero	Martín de Irrequero, regidor de Lima, arrienda a Tomás Ruiz, el barrio de Puente con todos arrendado anteriormente de Sánchez Rodríguez.	Folio(s): f32v-f33r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
42	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	19	03	1579	19	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f2v	1	Folio(s): f2v.	Gabriel de Loarte	Gabriel de Loarte da carta de pago a Diego de Ibarrique, por cantidad de pesos.	Folio(s): f2v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
43	Pieza Documental Simple	Cesión	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Cesión	Lima	Lima	Lima	22	03	1579	22	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f2v-f3r	2	Folio(s): f2v-f3r. Folio 3r repetido. Folio 3r inexistente.	Gerardo Pérez	Gerardo Pérez, residente en Lima, da cesión a Cristóbal de Peralta, mercader, para cobro a Juan de Sarricolea, a Hernando de Vargas, Juan López, depositeRío.	Folio(s): f2v-f3r. Folio 3r repetido. Folio 3r inexistente.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
44	Pieza Documental Simple	Recibo	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	22	03	1579	22	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f3r-f3v	1	Folio(s): f3r-f3v.	Álvaro de Alcaraz	Álvaro de Alcaraz, residente en Lima, da recibo a Juan Martínez Rengifo, tercilleo, por cinco bestias de pelaje para llevar a los reinos de España.	Folio(s): f3r-f3v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
45	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	22	03	1579	22	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f3r-f3v	2	Folio(s): f3r-f3v.	Juan Martínez Rengifo	Juan Martínez Rengifo, vecino de Lima, da poder a Álvaro de Alcaraz para llevar cinco bestias de pelaje a los reinos de España y mercaderías en mercaderías.	Folio(s): f3r-f3v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
46	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	22	03	1579	22	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f3v-f4r	2	Folio(s): f3v-f4r.	María Maldonado	María Maldonado, residente en Lima, da poder a Juan Pedro Giraud y Pedro Gallén Cano para recibir unas mercaderías de Tierra Firme, en cargo de Baltasar Gonzalez de Robles.	Folio(s): f3v-f4r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
47	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	22	03	1579	22	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f3v-f4r	1	Folio(s): f3v-f4r.	María Maldonado	María Maldonado, residente en Lima, da poder a Juan Pedro Giraud y a Vicente Feliz, mercader en Sevilla, para cobrar.	Folio(s): f3v-f4r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
48	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	22	03	1579	22	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f4r-f4v	2	Folio(s): f4r-f4v.	María Maldonado	María Maldonado, residente en Lima, da poder a Juan Pedro Giraud, para cumplir mercaderías en Tierra Firme.	Folio(s): f4r-f4v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
49	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	23	03	1579	23	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f4v-f5r	2	Folio(s): f4v-f5r.	Alonso de Villadiego	Alonso de Villadiego, mercader, residente en Lima, adeuda al Convento de Carmelitas, por una redija de vino.	Folio(s): f4v-f5r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
50	Pieza Documental Simple	Poder general	N_1_CYH1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	30	03	1579	30	03	1579	Original	29	N_1_CYH1_29/42_f5r-f5v	2	Folio(s): f5r-f5v.	Antonio de Zespa	Antonio de Zespa, residente en Lima, da poder general al Fernando de Zespa.	Folio(s): f5r-f5v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18026 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, dicho acervo fundó Gabriel Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presente a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Artigas ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.G'handlerence	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
01	Pieza Documental Simple	Declaración	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	23	03	1579	30	03	1579	Original	29	N_I_CYAY_2932_7570v	1	Folio(s): 7570v.	Agustín de Ebalos	Agustín de Ebalos, residente en Lima, declara que tiene entidad de pesos de tres Sevs de Lagunas, y de ellos a Pedro Ramírez de Bolivia para que los lleve a Sevs Rimac y compre mercaderías.	Folio(s): 7570v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
02	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	03	1579	23	03	1579	Original	29	N_I_CYAY_2932_7577	2	Folio(s): 7577.	Gonzalo de Carranza	Gonzalo Carranza y Gomez Ramos, residentes en Lima, dan poder a Pedro Martínez de Frasca, mercader, y a otro para actuar en Bonael de Lajio, maestre.	Folio(s): 7577.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
03	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	28	03	1579	30	03	1579	Original	29	N_I_CYAY_2932_77v-78	2	Folio(s): 77v-78.	Juan Martínez Rengifo	Juan Martínez Rengifo, administrador de la encomienda de indios, vecino de Lima, arrienda a Pedro Zárate, alcalde ordinario, unas tierras de trigo.	Folio(s): 77v-78.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
04	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	05	05	1579	10	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2936_78v-79v	3	Folio(s): 78v-79v.	Andrés Gómez, yllido de la Rue del Sur, residente en Lima, y Gómez Sánchez Serrrente se obligan pagar a Diego de Zarpa.	Folio(s): 78v-79v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
05	Pieza Documental Simple	Deuda	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	13	07	1579	15	07	1579	Original	29	N_I_CYAY_2936_80-80v	1	Folio(s): 80-80v.	Juan López	Juan López, vecindario, residente en Lima, de oficio de pago a Domingo de Zubiaga, alcalde del Puerto Nuestra Exacta, tenedero de Hernando Bautista, por unas mercaderías.	Folio(s): 80-80v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
06	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	s.d.	s.m.	1579	s.d.	s.m.	1579	Original	29	N_I_CYAY_2936_81	1	Folio(s): 81.	Diego de Zarpa	Diego de Zarpa, tratante, residente en Lima, da poder a Andrés Gómez, yllido de la Rue del Sur, Rui encabegr. [Año 1579]	Folio(s): 81.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
07	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	s.d.	s.m.	1579	s.d.	s.m.	1579	Original	29	N_I_CYAY_2937_81v-82	2	Folio(s): 81v-82.	Diego de Zarpa	Diego de Zarpa, tratante, residente en Lima, da poder a Andrés Gómez, yllido de la Rue del Sur, para cobrar Martínez Jiménez.	Folio(s): 81v-82.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
08	Pieza Documental Simple	Fletamento	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fletamento	Lima	Lima	Lima	05	05	1579	10	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2938_82v-83	3	Folio(s): 82v-83.	Esteban de la Cruz	Pedro Valle, arriero, natural de Fuengua, vec Esteban de la Cruz, portador de cédula Nos Luis de Godoy, caballero para llevarlas a Arequipa.	Folio(s): 82v-83.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
09	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	05	05	1579	05	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2938_83v-84	2	Folio(s): 83v-84.	Francisco de Santa Cruz y Diego García de Arbequera	Francisco de Santa Cruz, residente en Lima, y Diego García de Arbequera, arrienda a Juan Fernández, yuljero, una tienda	Folio(s): 83v-84.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
10	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	11	05	1579	11	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2938_84v-85	2	Folio(s): 84v-85.	Gonzalo de Carranza	Gonzalo Carranza, mercader, residente en Lima, como depositario de los bienes de Pedro Nieto, se obliga pagar a Gonzalo Díaz, carbalcón de pesos, como parte de los bienes de este último.	Folio(s): 84v-85.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
11	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	15	05	1579	15	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2940_85v-86v	2	Folio(s): 85v-86v.	Diego García Vaca	Diego García de Vaca, vecino de Potosí, da poder a Lorenzo de Oliva Estopiñán, a de Gonzalez Francisco Falcón, y Álvaro de Torres, a otros.	Folio(s): 85v-86v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
12	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	15	05	1579	15	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2942_87-89	3	Folio(s): 87-89. Folio 88 invocable	Diego Cabeza de Vaca	Diego Cabeza de Vaca, vecino de Potosí, da poder a Juan Bautista Vallejo, para cobrar de mercaderías.	Folio(s): 87-89. Folio 88 invocable	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
13	Pieza Documental Simple	Fletamento	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fletamento	Lima	Lima	Lima	15	05	1579	30	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2942_89v-90v	2	Folio(s): 89v-90v.	Francisco de Gomes	Francisco de Gomes, residente en Lima, maeste del navío San Miguel de los Reyes, Nieto, a nos Francisco de los Ríos para llevar una tenguitas de harina de puerto del Cuzco a Panamá.	Folio(s): 89v-90v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
14	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	22	05	1579	22	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2942_91-91v.	1	Folio(s): 91-91v.	Pedro de Cuellar	Pedro de Cuellar, residente en Lima, se obliga pagar a Miguel Alonso, sastre, por unas hechuras de capa y vestidos.	Folio(s): 91-91v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
15	Pieza Documental Simple	Pago	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	23	05	1579	23	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2950_92	1	Folio(s): 92.	Melchor de Zamora	Melchor de Zamora da recibo a Julián Velez por cantidad de pesos.	Folio(s): 92.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
16	Pieza Documental Simple	Venta	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	22	05	1579	22	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2948_92v-93v	2	Folio(s): 92v-93v.	Catalina Hernández	Catalina Hernández, labrador, residente en Lima, vende a Gerd Barba Cabeza de Vaca una cerrada y una huerta de arcada.	Folio(s): 92v-93v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990
17	Pieza Documental Simple	Asiento	N_I_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	23	05	1579	23	05	1579	Original	29	N_I_CYAY_2950_94-94v.	1	Folio(s): 94-94v.	Francisco de Morales	Francisco de Morales [erased] el Pedro de Morales, maeste carretago, residente en Lima, para sacr y ser un año en las chacras que tiene en Lurigancho.	Folio(s): 94-94v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonsenta no fuga a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando cliente el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subinstrumentos una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D/Tendencia	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1990

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
69	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	05	1578	29	05	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/68_f0169v	1	Folio(s): f0169v.	Lares (model)	Lares, modelo antiguo, con licencia de Rodrigo de Cifa, negro, de poder a Alonso de Pera, procurador de causas.	Folio(s): f0169v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
69	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	01	06	1578	10	06	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/68_f0169v	1	Folio(s): f0169v.	Cristóbal Fernández	Cristóbal Fernández, labrador, residente en Lima, adeuda a Cleto Bellas Cabeza de Vaca, banquero de siglo que le compró.	Folio(s): f0169v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
70	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	06	1578	13	06	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/70_f0186	2	Folio(s): f0186.	Diego de Tresanos	Diego de Tresanos, residente en Lima, da poder general a Baldomero Rodríguez, mercader, para cobrar a Francisco de Cuellar y a Emilio Sánchez.	Folio(s): f0186.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
71	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	10	06	1578	12	06	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/71_f0v	1	Folio(s): f0v.	Mario Silva	Mario Silva, residente en Lima, adeuda al hombr Collego, por un préstamo.	Folio(s): f0v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
72	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	03	06	1578	05	06	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/72_f0v-f0f.	3	Folio(s): f0v-f0f.	Francisco Fernández	Francisco Fernández, mercier de Powered, vende a Nicolás Donoso, residente en el Callao, negociantes de derechos.	Folio(s): f0v-f0f.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
73	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	05	06	1578	10	06	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/73_f01v-f02	2	Folio(s): f01v-f02.	Antonio de Aguayo	Antonio de Aguayo y vecino de Trujillo, vende a María de Olivares, una negra esclava de la misma.	Folio(s): f01v-f02.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
74	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	09	07	1578	30	07	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/74_f02v-f03v	2	Folio(s): f02v-f03v.	Sebastián de Balsa	Sebastián de Balsa, residente en Lima, vende a Francisco de Cervera, vecino Sitio, un negro esclavo.	Folio(s): f02v-f03v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
75	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	21	02	1578	01	03	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/75_f04-f04v	1	Folio(s): f04-f04v.	Francisco de Mena	Francisco de Mena, dueño del barco Cantara, otorgante a Bernal Bueno, piloto de la Mar del Sur, para realizar actividades en Tierra Firme.	Folio(s): f04-f04v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
76	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	12	03	1578	12	03	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/76_f05-f05v	1	Folio(s): f05-f05v.	Beatriz de Duque el	Beatriz de Duque el, residente en Lima, lubea de Inés de Duque el y otras, otorgante a Juan Arias, para cobrar de la Corja de Bienes de Difunta.	Folio(s): f05-f05v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
77	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	20	02	1578	20	02	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/77_f06-f06v	1	Folio(s): f06-f06v.	Capella (borrosado)	El borrosado Capella, presidente de la Audiencia de Panamá, da poder a Conrado Lares, vecino de Panamá, procurador de la Armada Real, y Alcantarea Rodríguez, mercader, para cobrar.	Folio(s): f06-f06v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
78	Pieza Documental Simple	Cuenta	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Cuenta	Lima	Lima	Lima	05	06	1578	10	06	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/78_f07-f08	2	Folio(s): f07-f08.	Juan Ordóñez de Vázquez	Juan Ordóñez de Vázquez, da cuenta al borrosado Torres de Vera, por una cantidad de pesos que quedaron mercaderías.	Folio(s): f07-f08.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
79	Pieza Documental Simple	Cuenta	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Cuenta	Lima	Lima	Lima	19	06	1578	19	06	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/79_f09-f10	2	Folio(s): f09-f10. Folio 10v en blanco. Mín 111 Mante	Juan Ordóñez de Vázquez	Juan Ordóñez de Vázquez da cuenta del gasto realizado en Portes por cantidad de pesos que quedaron al borrosado Juan Torres de Vera.	Folio(s): f09-f10. Folio 10v en blanco. Mín 111 Mante	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
80	Pieza Documental Simple	Recibo	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	25	02	1578	30	02	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/80_f10	1	Folio(s): f10.	Álvaro de Gouvea	Álvaro de Gouvea recibe de notico a Juan Martínez Rengifo por cantidad de pesos para hacer el Castillo.	Folio(s): f10.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
81	Pieza Documental Simple	Obligación	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	15	07	1578	15	07	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/81_f12-f12v	1	Folio(s): f12-f12v.	Esteban Gallego	Esteban Gallego, residente en Lima, se obliga pagar a Cerdonio de Acevedo, albacea de Pedro Rosillo, heredero de Fernando Bocchio, lustrero.	Folio(s): f12-f12v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
82	Pieza Documental Compuesta	Testamento	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	19	03	1578	19	03	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/82_f13-f14v.	2	Folio(s): f13-f14v.	Francisco de Chamoyo	Testamento de Francisco de Chamoyo, natural de Mérida.	Folio(s): f13-f14v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
83	Pieza Documental Simple	Testamento	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	05	04	1578	05	04	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/83_f15-f15v	2	Folio(s): f15-f15v.	Francisco de Chamoyo	Testamento de Francisco de Chamoyo, natural de Mérida, vecino de Prieto de Valverde, viudanos.	Folio(s): f15-f15v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			
84	Pieza Documental Simple	Acuerdo	M_1_C1/V1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Acuerdo	Lima	Lima	Lima	22	01	1578	22	01	1578	Original	29	M_1_C1/V1_29/84_f17-f17v.	1	Folio(s): f17-f17v.	María de la Paz	María de la Paz, viuda de Rodrigo Cevallos, residentes en Lima, para cancelar censo recibido por cuatro años.	Folio(s): f17-f17v.	Papel	23x33	Regular (quemado por bor	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dueños siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual Alonso entre lo llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasamos desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
85	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	21	02	1579	21	02	1579	Original	29	M_1_C1V01_26(86_153 15a	1	Palabra: 153-15b - Folio 15 en blanco	Antonio de Illescas	Antonio de Illescas, residente en Lima, otorgando a Juan Ortiz de Zárate, corregidor de Huamanga, para cobrar y cobrar, varios.	Palabra: 153-15b - Folio 15 en blanco	Papel	23x33	Regular (quemado por tinta)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías E. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ultrabreve de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Sala del Archivo Nacional, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1822, el cual

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Fecha Inicial						Fecha Final						Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
132	Pieza Documental Simple	Recibo	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	21	03	1578	21	03	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/132_132-133v	2	Folio(s): 132-133v	Juan Pedro Giraldi Cicero	Juan Pedro Giraldi Cicero, residente en Lima, da recibo a Blasio Marendejo, por cien barras de cera para ilcos a Tomé Flores o Izquierdo	Folio(s): 132-133v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
133	Pieza Documental Simple	Finiquito	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Finiquito	Lima	Lima	Lima	02	03	1578	02	03	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/133_132-132v	1	Folio(s): 132-132v	Francisco Docentes de Torre	Francisco Docentes de Torre, alguacil mayor, y Juan de Isla, residentes en Lima, finiquitan todas sus cuentas	Folio(s): 132-132v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
134	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	24	03	1578	24	03	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/134_132-132v	1	Folio(s): 132-132v	Luis de Godoy y Antonio de Obregón	Luis de Godoy, residente en Lima, y Antonio de Obregón, no obligan entregar a los mercaderes de Digo Lozano de Espeleta, sus bienes cuando sean requeridos.	Folio(s): 132-132v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
135	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	26	06	1578	30	06	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/135_132-133v	6	Folio(s): 132-133v	Alonso Sánchez Sarmiento	Alonso Sánchez Sarmiento, mercader, residente en Lima, cuestor de Juan Ortiz de Vergara, da poder a Diego de Sucre etc.	Folio(s): 132-133v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
136	Pieza Documental Simple	Acuerdo	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Acuerdo	Lima	Lima	Lima	09	07	1578	09	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/136_132v-133	2	Folio(s): 132v-133	Enrique Fernández	Enrique Fernández, cordonero, acuerda a Juan Gómez, residente en Lima, pues tare ropa de alfa.	Folio(s): 132v-133	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
137	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	17	07	1578	17	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/137_132v-133	2	Folio(s): 132v-133	Alonso Chavajoaca	Alonso Chavajoaca con anotaciones del Esfalaan de la Cruz, pobretón de los indios, vende a Julián Villar, mercader, una esclava de cinco de su.	Folio(s): 132v-133	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
138	Pieza Documental Compuesta	Pago	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	17	07	1578	17	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/138_132v	1	Folio(s): 131v-	Martín de Ribera	Martín de Ribera da carta de pago a Elías Hernández, por cantidad de pesos.	Folio(s): 131v-	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
139	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	30	04	1578	30	04	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/139_132-132v	1	Folio(s): 132-132v	Rufo Julián Mallorquín	Rufo Julián Mallorquín, carpintero de ribera, residente en Lima, adeuda a Fernando Hernández, por la venta de un barco.	Folio(s): 132-132v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
140	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	24	06	1578	25	06	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/140_132-136	4	Folio(s): 132-136	Mariana Ferrer	Mariana Ferrer, viuda de Lima, cuestora de Juan Reyes de Campomanes y otros, da poder a Diego Ibarra, Cabeza de Vaca y Antonio Gonzáles, procurador de causas, para cobrar unos pliblos.	Folio(s): 132-136	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
141	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	06	07	1578	06	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/141_136v-137v	2	Folio(s): 136v-137v	Felipe Díaz del Campo	Felipe Díaz del Campo, residente en Lima, da poder a Jorge Holgado para cobrar.	Folio(s): 136v-137v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
142	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	07	1578	10	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/142_138-139	2	Folio(s): 138-139	Juan Velázquez de Avevedo	Juan Velázquez de Avevedo, mercader, residente en Lima, da poder a Martín Alonso de Fregeno, para cobrar en Nuño Aguirre mercaderes de Tierra Firme.	Folio(s): 138-139	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
143	Pieza Documental Simple	Declaración	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	10	07	1578	10	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/143_139v-140	2	Folio(s): 139v-140	Juan Velázquez de Avevedo	Juan Velázquez de Avevedo, mercader, residente en Lima, declara que los barros de plata entregados a Martín Alonso de Fregueno para llevarlos a Tierra Firme están bien y no exige en ellos de que aparezcan ensayos.	Folio(s): 139v-140	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
144	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	14	07	1578	14	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/144_139v-140v	2	Folio(s): 139v-140v	Juan Velázquez de Avevedo	Juan Velázquez de Avevedo, mercader, residente en Lima, da poder a Antonio de Soto, el Loro de San Millán y a Martín de Agote para cobrar.	Folio(s): 139v-140v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
145	Pieza Documental Simple	Ratificación	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Ratificación	Lima	Lima	Lima	05	07	1578	05	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/145_132-132v	1	Folio(s): 132-132v	Duque de Cárdova	Duque de Córdova, viudez, y Duque de los Reyes, obligo-poseídos, residentes en Lima, edificó Ricpik que fueron ante Juan Guillerno, escribano.	Folio(s): 132-132v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
146	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	15	07	1578	15	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/146_132-132v	1	Folio(s): 132-132v	Cabrera Díaz	Cabrera Díaz, residente en Lima, da poder a Gonzalo de Grajeda para cobrar.	Folio(s): 132-132v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
147	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	05	07	1578	10	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/147_132-133	2	Folio(s): 132-133	Duque de los Reyes	Duque de los Reyes, obligo-poseídos, y Baltasar de los Reyes no obligan a pagar a Diego Hernández de Córdova.	Folio(s): 132-133	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998
148	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	17	07	1578	17	07	1578	Original	29	N_1_CYAY_29/148_136-137v	2	Folio(s): 136-137v	Juan Bartist Cabeza de Vaca	Juan Bartist Cabeza de Vaca, vecino de Lima, vendea a Luis Ramírez, labrador, una tierra llamada de la Vega	Folio(s): 136-137v	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieran protocolos retirando de los escribanos diversa siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Roldanil Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí parte con los documentos del archivo a lo de el mundo de 1822, el cual Momento no llega a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Correa Ortiga ubicada pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/30/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Observaciones					Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																							
119	Pieza Documental Simple	Oficio	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Oficio	Lima	Lima	Lima	17	07	1578	17	07	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/119_108-109	2	Folio(s): 108-109.	Juan Ramírez, labrador, residente en Lima, solicita a Diego Ibáñez Cabeza de Vaca que la compre un cierto terreno.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
120	Pieza Documental Simple	Acuerdo	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Acuerdo	Lima	Lima	Lima	12	08	1578	12	08	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/120_108v	1	Folio(s): 108v.	Julio de Ureña asiente el Pablo Cerrano por un año.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
121	Pieza Documental Simple	Testamento	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	09	07	1578	09	07	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/121_170-171v	2	Folio(s): 170-171v.	Testamento de Diego Pino, indio preso en la ciudad, natural del Lambayeque, hijo de Gonzalo Guallara, cacique principal y Alonsa Cuarilla.					Papel	23x33	Regular (blanco)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
122	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	09	07	1578	10	07	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/122_172-172v	1	Folio(s): 172-172v.	Baltasar Rodríguez, residente en Lima, da fianza por Cristóbal Jiménez, sujeto a prisión por demanda de Diego Juárez de Figueroa por cantidad de pesos que al relieve.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Daniel Fernández	17/08/2015	
123	Pieza Documental Simple	Declaración	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	21	07	1578	21	07	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/123_172-172v	1	Folio(s): 172-172v.	Oswaldo Díaz, procurador de la Armada de las Filipinas, declara que entregará a Tomás Luis de Luzón unas herraguelas de marr en buen estado del valle de Guayquina.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
124	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	21	07	1578	21	07	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/124_175v-176v	2	Folio(s): 175v-176v.	Luis López de Aviosa, forastero, residente en Lima, vende a Juan Velázquez de Cuna viuda, un negro esclavo a cuello de la ciudad. Escasa.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
125	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	24	07	1578	24	07	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/125_176-176v	3	Folio(s): 176-176v.	Pedro de Zárate, vecino y alcalde ordinario de Lima, se obliga a pagar a Emilio Sánchez, mercader, por unas mercaderías.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
126	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	30	07	1578	30	07	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/126_178-182	4	Folio(s): 178-182.	Gutierrez de Arévalo, alférez de Pedro Sánchez Cerezo, hombre de Veracruz. Rincón, da carta de pago a Antonio de la Cuna por cantidad de pesos.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
127	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	07	1578	30	07	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/127_182v-183v	2	Folio(s): 182v-183v.	Miguel Alonso, vuelve residente en Lima, da poder a Diego Díaz para cobrar en Piura.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
128	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	13	08	1578	13	08	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/128_184-184	2	Folio(s): 184-184.	Alberto Antonio de Escobar, residente en Lima, da poder al secretario Francisco Cano del pleito que sobre el Miguel Bono, mercader, residente en Chile.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
129	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	08	1578	16	08	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/129_188v-189v	2	Folio(s): 188v-189v.	Fernando Tordajos, cacique del repartimiento de Tarama, encomendado en Lurinos de Fuquisilla, da poder a Antonio de Robles para cobrar a los indios de Piura.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
130	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	21	09	1578	21	09	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/130_187-187v	1	Folio(s): 187-187v.	Pedro de Zárate, vecino y alcalde ordinario de Lima, vende a Juan Velázquez de Valverde, un negro esclavo a la tierra bella.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
131	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	09	1578	16	09	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/131_188-189	2	Folio(s): 188-189.	Francisco Ayo, cacique del repartimiento de Kalac Jauja encomendado a Encomienda Bueno de Tarma, vecino de Bellavista de la Cruz, jurisdicción de Callao, da poder a Antonio de Robles para cobrar a los indios de Piura.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
132	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	s.d.	s.m.	1578	s.d.	s.m.	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/132_189v-190	2	Folio(s): 189v-190.	Miguel Ramos, residente en Lima, se obliga pagar a Diego de Tavarra, cantidad de pesos, por un préstamo. No se indaga. [Acta S/N]					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
133	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	21	09	1578	21	09	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/133_190-191	2	Folio(s): 190-191.	Alonso González de Ibarra por Juan Vásconz para que dele soque el cargo de corregidor de Cuaderón, Chanilla y otros.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
134	Pieza Documental Simple	Lasto	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Lasto	Lima	Lima	Lima	22	09	1578	22	09	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/134_191v-192	2	Folio(s): 191v-192.	Pedro de Ogaza, mercader, residente en Lima, lasta a favor de los herederos de Alonso Sánchez, mercaderes, para volver a Antigua Alcalde, abatió.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				
135	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CYAT_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	27	09	1578	27	09	1578	Original	29	N_1_CYAT_29/135_192v-193	2	Folio(s): 192v-193.	Gaviño de Moreno, residente en Lima, da fianza por Gerónimo Botello del Castillo para que trate ocupe el cargo de corregidor de Ica de Chancay.					Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban acabando alrededor de una docena de notarías que cumplieron primeros oficiales entonces de los escribanos, dicen según y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alimentaría la Sigo a deducirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En esta sobrecarta, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández fueron asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No				

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
136	Pieza Documental Simple	Alzeo	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Alzeo	Lima	Lima	Lima	27	09	1579	27	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r136_153v-154r	2	Folio(s): 153v-154r.	Francisco Cote de Astúlla	Francisco Cote de Astúlla, vecino y regidor de Lima, da carta de alzeo a Sebastián Sánchez de Bollo por no ser su fiador en caso de que no pueda cubrir los cuentas de Luis de Escudero, difunto.	Folio(s): 153v-154r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
137	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	29	09	1579	30	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r137_156v	1	Folio(s): 156v.	Luis Fernández, jubetero, residente en Lima, entiende a Francisco Sarmiento de Torres, siguiendo trece, en una mercadería.	Folio(s): 156v.	Papel	23x33	Regular (bueno)	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
138	Pieza Documental Simple	Donación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Donación	Lima	Lima	Lima	29	09	1579	29	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r138_156v-157r	2	Folio(s): 156v-156.1 (blanco a dupa).	Juan García de Jerez, mercader, residente en Lima, otorga a Catalina Chincharo, esclava de Capranquilla, una cuadra de tierra en Huánuco.	Folio(s): 156v-156.1 (blanco a dupa).	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
139	Pieza Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	01	09	1579	01	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r139_156.1v	1	Folio(s): 156.	Daniel Sánchez de Paredes, maestre, se obliga pagar en nombre de Juan Rodríguez maestre y piloto del nao la "San Juan de los Reyes", Francisco Lorenzo, mantenimiento, otras por cayan en cuenta.	Folio(s): 156.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
140	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	03	09	1579	03	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r140_156-157	2	Folio(s): 156-157.	Diego de Torres	Diego de Torres, residente en Lima, vende a Balbaser de la Cruz y Ayadilla, un molino recién inventado.	Folio(s): 156-157.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
141	Pieza Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	03	09	1579	03	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r141_157v-158	2	Folio(s): 157v-158.	Balbaser de la Cruz	Balbaser de la Cruz, poblador de indias, residente en Lima, se obliga pagar a Diego de Torres por licencias de un negro esclavo.	Folio(s): 157v-158.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	3/02/1998
142	Pieza Documental Simple	Fianza	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	02	09	1579	02	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r142_158v-159	2	Folio(s): 158v-159.	Pedro de Vega	Pedro de Vega da fianza por su hermano Andrés de Vega, para que éste cumpla el cargo de corregidor del repartimiento de Jauja.	Folio(s): 158v-159.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
143	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	04	09	1579	02	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r143_159v-200v	3	Folio(s): 159v-200v.	San Juan de Bebadiego	San Juan de Bebadiego, residente en Lima, vende a Sr.ra Ros de Ravenel un negro esclavo cuapo.	Folio(s): 159v-200v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
144	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	09	1579	05	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r144_201	1	Folio(s): 201.	Francisco de Toledo	Francisco de Toledo, virrey del Perú, da poder a Juan Gutiérrez de Paredes, residente en Lima, para cobrar ciertos salarios, el Cap.Pedro de Lima todo el salario que le adeudan por su tiempo de servicio. No vendrá gr.	Folio(s): 201.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
145	Pieza Documental Simple	Pago	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	07	09	1579	07	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r145_201v-202	2	Folio(s): 201v-202.	Alejo González Gallego	Alejo González Gallego, residente en Lima, da carta de pago a Diego de Valenzuela en nombre del difunto Alcalde Valenzuela, alcalde del crimen.	Folio(s): 201v-202.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
146	Pieza Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	11	09	1579	11	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r146_202v-203	2	Folio(s): 202v-203.	Diego de Tevaena	Diego de Tevaena, residente en Lima, se obliga pagar a Balbaser de Ávila, residente en Tierra Firme, mercader, por una mercadería.	Folio(s): 202v-203.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
147	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	09	1579	10	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r147_203v-204v	2	Folio(s): 203v-204v.	Miguel Alonso	Miguel Alonso, sastre, residente en Lima, da poder a Alonso de Dante Cruz, mercader, para cobrar a Pedro Maldonado.	Folio(s): 203v-204v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
148	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	01	10	1579	01	10	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r148_205-205v	1	Folio(s): 205-205v.	Diego de Tevaena	Diego de Tevaena, procurador del Rey y tenerse confiscados por la Inquisición, residente en Lima, da poder a Pedro Ramírez, Francisco de Segura Flores y otro, residentes en Europa. Fuerte, para pedir algunas mercedes a la Inquisición de Lima.	Folio(s): 205-205v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
149	Pieza Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	02	10	1579	02	10	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r149_206-206v	1	Folio(s): 206-206v.	Miguel Alonso	Miguel Alonso, residente en Lima, se obliga pagar a Diego de Tevaena, cantidad de pesos por dicha cantidad.	Folio(s): 206-206v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
150	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	12	11	1579	12	11	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r150_207-207v	1	Folio(s): 207-207v - Folio 208 en blanco	Francisco Sarmiento de Torres	Francisco Sarmiento de Torres, alguacil mayor de Lima, entiende a Luis del Escudero, alcalde de la corte de Lima, por un gobierno.	Folio(s): 207-207v - Folio 208 en blanco	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
151	Pieza Documental Simple	Declaración	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	05	09	1579	10	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r151_209-209v	1	Folio(s): 209-209v.	Juan Diego de la Roca	Juan Diego de la Roca, residente en Lima, declara que cumplió el fenecido Francisco de Torres cumplió de poseer en la vía de Pedro Gregorio de Vila Arroo, cantidad obligada a pagar por sus errores.	Folio(s): 209-209v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
152	Pieza Documental Simple	Pago	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de Cuenca y Ibita Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	15	09	1579	15	09	1579	Original	29	M_1_C1V01_29r152_210-212v	1	Folio(s): 210. Folio 210v. en blanco	Inés de Eslavado	Inés de Eslavado, residente en Potosí, da carta de pago a Juan de Valdeserio de Soto este por cantidad de pesos que debía recibir de Rodrigo de Fonseca.	Folio(s): 210. Folio 210v. en blanco	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una nación alrededor de una docena de notarías que cubrieron prolijamente relatando todos los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández poseen a ahorra parte con otros protocolos, del a escribe Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alcance de Iglia a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sede. En esta sobrecarta, Alcance de la Cuenca y Ibita Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandeseca	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
153	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Deuda	Lima	Lima	Lima	19	07	1979	19	07	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_213/214v	1	Palabra, 213/214v.	Benedicto de la Pella	Benedicto de la Pella, residente en Lima, adeudaba a Dario Rodrigues Medrano, siguiendo de la tradición, por la compra de un caballo.	Palabra, 213/214v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
154	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	23	07	1979	23	07	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_213/215v	1	Palabra, 213/215v.	Don Barba Cabeza de Vaca	Don Barba Cabeza de Vaca, vecino de Lima, de paste a Blanta Ferrer, a Duarte Díaz de Cuba, y a Ricardo Pérez, residentes en el valle de Huarca, para cobrar.	Palabra, 213/215v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
155	Pieza Documental Simple	Poder general	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder general	Lima	Lima	Lima	05	08	1979	05	08	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_213/215v	1	Palabra, 213/215v.	Elena Dalva	Elena Dalva, residente en Lima, da poder general a Alonso del Pino, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para cobros y pleitos.	Palabra, 213/215v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
156	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	05	08	1979	05	08	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_213/215v	1	Palabra, 213/215v.	Mariana Dalva	Mariana Dalva, residente en Lima, da poder general a Alonso del Pino, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para cobros y pleitos.	Palabra, 213/215v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
157	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	13	09	1979	13	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_213/216v	1	Palabra, 213/216v.	Alonso Conejo	Alonso Conejo, prior del convento de San Agustín de Lima, arrienda al isabel de Rosabal, unas casas de propiedad de ese convento.	Palabra, 213/216v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
158	Pieza Documental Simple	Compañía	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Compañía	Lima	Lima	Lima	20	09	1979	20	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_216/217v	2	Palabra, 216/217v.	Martín de Aroquero, vecino y regidor de Lima, Diego Díaz Calderón y Gaspar de Lerma, oficiales presidiarios, hacen compañía en cabezas de ganado.	Palabra, 216/217v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
159	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	03	09	1979	03	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_216/218v	1	Palabra, 216/218v.	Juan Díaz	Juan Díaz, labrador, residente en Lima, da poder a Tomás de Castañeda, para tomar una tierra en el valle del Surco.	Palabra, 216/218v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
160	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	06	09	1979	10	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_216/219v	1	Palabra, 216/219v.	Juan Martín Mondragón	Juan Martín Mondragón, prior de la Vera Cruz, da poder a Diego López de Toledo, para que los represente en sus pleitos y cobre sus deudas.	Palabra, 216/219v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
161	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	05	09	1979	05	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/161_220	1	Palabra, 220. Folio 220v en blanco. Folio 221 faltante	Francisco de Toledo	Francisco de Toledo, visorrey del Perú, da poder a Juan Gutiérrez de Prestes, soldado, para cobrar su liquidación por sus servicios de la Caja Real.	Palabra, 220. Folio 220v en blanco. Folio 221 faltante	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
162	Pieza Documental Compuesta	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	10	09	1979	10	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/162_222/223	2	Palabra, 222/223.	Francisco de Aguirre	Francisco de Aguirre, residente en Lima, da poder al comerciante Ibáñez de Calatayud, para cobrar, vender, arrendar, pesa ochos pesos de oro, plata, joyas, ganados, mercaderías, etc.	Palabra, 222/223.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
163	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	08	10	1979	10	10	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/163_223v	1	Palabra, 223v.	Antonio Pantoja de Chaves	Antonio Pantoja de Chaves, residente en Lima, da poder al capitán Juan Maldonado de Fuentes para vender esclavos.	Palabra, 223v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
164	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	31	08	1979	01	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_226/228	2	Palabra, 224/228. Folio 225v en blanco	Juan Velázquez de Avendaño	Juan Velázquez de Avendaño, vecino de Lima, da poder a Antonio de Brito, a Juan de Van Eiller, y a Martín de Aguirre, para cobrar y administrar sus bienes.	Palabra, 224/228. Folio 225v en blanco	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
165	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	29	09	1979	30	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_228/229v	1	Palabra, 228/229v.	Francisco de Valmesada	Francisco de Valmesada, regidor de Lima, da poder a Carlos Cano, residente en Potosí, para realizar compañías y comercios en esa ciudad.	Palabra, 228/229v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
166	Pieza Documental Simple	Fianza	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Fianza	Lima	Lima	Lima	03	09	1979	03	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_227/227v	1	Palabra, 227/227v.	Baltasard Rodrigues	Baltasard Rodrigues, mercader residente en Lima, da fianza por Consalo Rodrigues Franco, vecino del Cercheapa de, por una demanda del Francisco López, procurador de bienes de difunto.	Palabra, 227/227v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
167	Pieza Documental Simple	Depósito	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Depósito	Lima	Lima	Lima	26	09	1979	30	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_228/229v	1	Palabra, 228/229v.	Juan de Ferrera	Juan de Ferrera dono depósito en tipi de oro a Cristóbal Gil de Carabias.	Palabra, 228/229v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
168	Pieza Documental Simple	Alhaja	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Alhaja	Lima	Lima	Lima	12	09	1979	12	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_229/229v	1	Palabra, 229/229v.	Inés Núñez	Inés Núñez, residente en Lima, da libertad al Nyclo de una esclava y por haber pagado 62 pesos.	Palabra, 229/229v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996
169	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/47_26	Protectorio Ricketsiano de Lima	Siglo XIV	Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza	Poder	Lima	Lima	Lima	02	09	1979	02	09	1979	Original	29	M_1_C1/47_29/158_230/230v	1	Palabra, 230/230v.	Cecilia Hernández Calvín	Cecilia Hernández Calvín, residente en Lima, da poder a Francisco López, procurador de la Audiencia de Lima, para cegir pleitos.	Palabra, 230/230v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza, a partir de la promulgación de la Ley 1850 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división afectada de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines di noviembre de 1943, el cual fenemente lo llagó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cronos Antiguo alcalde pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alcance de la Cuenca y Ría Fronteriza tienen asignadas los protocolos 29 y 29.	DI Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/06/1996

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Fecha Inicial						Fecha Final						Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominador [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
170	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	01	09	1578	30	09	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_22]-220v	1	Foliado: 220-220v.	Francisco de Castagena	Francisco de Castagena, residente en Lima, arrienda a Jaime Ruffet de Monadi una casa de los Ojos de Ordeno Fernández, tercero, por mil cuatro de oro.	Foliado: 220-220v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
171	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	12	09	1578	12	09	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_22]-222	1	Foliado: 222-222. Folio 222v en blanco	Diego de Alcoa	Diego de Alcoa, vecino de Trujillo, y María Domínguez otorgan poder a Cristóbal de la Vega, el secretario Juan Excelente Ricardo para cobrar a este último todas las deuda	Foliado: 222-222. Folio 222v en blanco	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
172	Pieza Documental Simple	Testamento	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	05	07	1578	05	07	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_23]-223	2	Foliado: 224-226. Folio 226v en blanco	Lorem (indio)	Testamento de Lorem, indio natural del Cusco, representado Francisco de Aguilera, sastre.	Foliado: 224-226. Folio 226v en blanco	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
173	Pieza Documental Simple	Cuadrante	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Cuadrante	Lima	Lima	Lima	s.d.	s.m.	1578	s.d	s.m.	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_24]-224v	3	Foliado: 224-224v.	Mariana Ferrer	Juan Bayón de Campomar, nombra a Mariana Ferrer, como curadora para defender a los bienes de sus hijos. [Año 1578]	Foliado: 224-224v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
174	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	15	10	1578	15	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_25]-226-240	2	Foliado: 226v-240.	Francisco de Oviedo	Francisco de Oviedo, hornero residente en Lima, se obliga pagar a Bartolomé Rodrigues, mercader, por ventas de mercaderías.	Foliado: 226v-240.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
175	Pieza Documental Simple	Contrato	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	19	10	1578	19	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_26]-241	2	Foliado: 240v-241.	Alonso de Castellano, Alvaro Alonso	Alonso de Castellano, residente en Lima, contrata con Álvaro Alonso, para servirle en la hacienda de Diego de Avila por un año.	Foliado: 240v-241.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
176	Pieza Documental Simple	Contrato	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	26	10	1578	30	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_26]-242v	2	Foliado: 241v-242v.	Martín Alonso de Santa Cruz, mercader con Juan Clavos, pregonero, y carpintero del navío "San Cristóbal", para que todos y Francisco de Oviedo le paguen por unas mercaderías que Francisco Despan, durante la visita del peligro de los volcanes de Guatemala.	Foliado: 241v-242v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
177	Pieza Documental Simple	Venta	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	26	10	1578	30	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_27]-243v	3	Foliado: 243-246.	Diego de Avendaño	Diego de Avendaño, mercader residente en Lima, vende a Diego de Cisneros, una esclava esclava de Puerto Rico.	Foliado: 243-246.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
178	Pieza Documental Simple	Deuda	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	24	10	1578	26	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_28]-244v-245v	2	Foliado: 244v-245v.	Rojo de Cuenca y Diego López Koenraijo	Rojo de Cuenca y Diego López Koenraijo, residentes en el valle de Huarra, adeudan a Diego de Avendaño, por la compra de un negro esclavo.	Foliado: 244v-245v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
179	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	31	10	1578	31	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_29]-246-247	2	Foliado: 246-247.	Pedro de la Cerva Castillo	Pedro de la Cerva Castillo, natural de la villa de Leyes, Ribagorzana de Ayuntamiento Fuente, da poder a Diego Sánchez, para cobrar unas cobras en san cuilo.	Foliado: 246-247.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
180	Pieza Documental Simple	Pago	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	19	12	1578	19	12	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_30]-247v-248	2	Foliado: 247v-248.	Diego Ruiz de Corrido	Diego Ruiz de Corrido da carta de pago a Juan Velásquez de Acevedo, por la venta de un caballo, el cual pasó a Antiguo Diego Corrido en Tecnuevo, por mas del 1 Cuzco.	Foliado: 247v-248.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
181	Pieza Documental Simple	Venta	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	19	12	1578	19	12	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_31]-248v-249v	2	Foliado: 248v-249v.	Bolivar de Caldas Salazar	Bolivar de Caldas Salazar, alcalde ordinario, vende a Miguel Hernández de Bonilla, mercader esclavo.	Foliado: 248v-249v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
182	Pieza Documental Simple	Deuda	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	10	09	1578	30	09	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_32]-250-250v	1	Foliado: 250-250v.	Pedro Maldonado	Pedro Maldonado, residente en Lima, adeuda a Miguel Alonso, sastre, por la entrega de un caballo.	Foliado: 250-250v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
183	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	28	09	1578	28	09	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_33]-251-252	2	Foliado: 251-252.	Pedro de Ferrera	Pedro de Ferrera, vecino de Pintor, da poder a García Zarate y Martín de Oviedo, vecinos de Pintor, para administrar un negocio de esclavos.	Foliado: 251-252.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
184	Pieza Documental Simple	Reconocimiento	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Reconocimiento	Lima	Lima	Lima	05	10	1578	10	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_34]-253v-254v	4	Foliado: 253v-254v.	Andrés de Cardenal	Andrés de Cardenal, labrador, residente en Lima, reconoce en censo impuesto sobre sus tierras a favor de Hernando Bonilla ante la ciudad de la Hermandad de la Caridad y servicios.	Foliado: 253v-254v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
185	Pieza Documental Simple	Venta	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	09	10	1578	10	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_35]-254v	2	Foliado: 254v-255.	Francisco Rodríguez	Francisco Rodríguez, , vecino de la villa de Santa María de la Parrilla, vende a Gaspar Rodríguez un negro esclavo de cargo.	Foliado: 254v-255.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
186	Pieza Documental Simple	Pago	N_I_CVAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	30	10	1578	31	10	1578	Original	29	N_I_CVAY_[NOTE_36]-255v	1	Foliado: 255v.	Conrado Carbarena	Conrado Carbarena, mercader, residente en Lima, da carta de pago a Juan Velásquez de Acevedo, por la cosecha que han Lucas Calle en la ciudad Real.	Foliado: 255v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terrones que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, ena sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual fallecerán la siga a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2020, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sobrecarta, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Fecha inicial						Fecha final				Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
197	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	15	09	1578	15	09	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26197_2582]Mv	1	Folio(s) 258-258v.	Juan Velasco	Juan Velasco, residente en Lima, entrega a Pedro de Ayllón el tambo de Carabayllo	Folio(s) 258-258v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
198	Pieza Documental Simple	Fianza	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	22	08	1578	22	08	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26198_2582]Mv	1	Folio(s) 259-259v.	Sebastián Sánchez de Brito y Diego Suárez de Figueroa	Sebastián Sánchez de Brito y Diego Suárez de Figueroa, residente en Lima, dan poder a Juan de Escudero, alcalde de la ciudad de Lima, para que averigüe bajo juramento y, respuesta una causa.	Folio(s) 259-259v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
199	Pieza Documental Simple	Exclamación	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Exclamación	Lima	Lima	Lima	09	10	1578	09	10	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26199_2582]Mv	1	Folio(s) 260-260v.	Francisco Rodríguez	Francisco Rodríguez, vecino de la villa de Sania, reclama que Miguel Redonda le debe una cantidad de pesos por haber estado en su residencia (Cercado de Carabaya).	Folio(s) 260-260v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
200	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	10	1578	10	10	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26190_26v-261v	3	Folio(s) 260v-261v. Folios 262-263 inexistentes.	Gerónimo del Arroyo	Gerónimo del Arroyo con licencia de Mariñón del Castillo, alcalde ordinario, alcalde y Cesado de Carnaraviyo, Alonso de la Cueva para cobrar el Francisco de Arroyo	Folio(s) 260v-261v. Folios 262-263 inexistentes.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
201	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	13	10	1578	13	10	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26196_26v]Mv	1	Folio(s) 262-262v.	Diego de Astudillo Bondenango	Juan Martínez de Rozusa, residente en Lima, se nombre de Diego de Astudillo Bondenango arrienda a Beatriz Muñoz una casa.	Folio(s) 262-262v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
202	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	01	01	1578	01	01	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26197_26f-26f]Mv	1	Folio(s) 267-267v.	Juan Benítez	Juan Benítez, residente en el puerto del Callao, alcalde y Benito de Estradores, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para defenderlos en sus pleitos.	Folio(s) 267-267v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
203	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	02	1578	07	02	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26198_26k26]Mv	1	Folio(s) 268-268v.	Andrés Muriel	Andrés Muriel, residente en Lima, da poder a Cancilo de Cuevas para realizar diligencias ante la Isla de Pisco.	Folio(s) 268-268v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
204	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	03	1578	23	03	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26199_26f-26f]Mv	1	Folio(s) 269-269v.	Isabel de Aguilar	Isabel de Aguilar, da poder a Benito Díaz Blanco, residente en Tierra Firme, y a Andrés Muriel, platero de Isla del Sur, para pedir, demandar, recibir, cobrar a cualquier persona.	Folio(s) 269-269v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
205	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	03	1578	23	03	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26198_27r27v]Mv	1	Folio(s) 270-270v.	Diego de Tresierra	Diego de Tresierra, procurador del Rey y tercero confiscados con el Santo Oficio, residente en Lima, da poder general a Juan de Ferrer y a Juan de Arandigoyen, residente en Cuzco.	Folio(s) 270-270v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
206	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	26	03	1578	26	03	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26198_27r27v]Mv	1	Folio(s) 271-271v.	Elena de Palma	Elena de Palma, residente en Lima, da poder a Benito de Paredes, procurador de causas, para seguir pleitos.	Folio(s) 271-271v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
207	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	27	03	1578	27	03	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26197_27r27v]Mv	1	Folio(s) 272-272v.	Rodrigo Fernández	Rodrigo Fernández, oficial, residente en Lima, da poder a Pedro Cano, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para seguir pleitos.	Folio(s) 272-272v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
208	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	03	1578	30	03	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26198_27s27s]Mv	1	Folio(s) 273-273v.	Alonso Martínez	Alonso Martínez, alguacil de Lima, da licencia a Alcalá, negro de Tierranova, para que dé poder a Benito de Paez, procurador de causas de la Real Audiencia, para juzgar a Pedro de Cuellar por la muerte de su hijo Vicente.	Folio(s) 273-273v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
209	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	22	04	1578	22	04	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26198_27s27s]Mv	1	Folio(s) 274-274v.	Conrado de Carvajal	Conrado de Carvajal, residente en Lima, da poder a Miguel Ruiz, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para seguir sus pleitos.	Folio(s) 274-274v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
210	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	02	1578	03	02	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26200_27s27s]Mv	1	Folio(s) 275-275v.	Francisco de Silva	Francisco de Silva, maestre del barco "Carabaya", residente en Lima, da poder general a Francisco de Arroyo, Diego de Avendaño y Gerónimo de Arroyo, vecinos de la villa de Santa María de la Frontera.	Folio(s) 275-275v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
211	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	31	02	1578	31	02	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26200_27s27s]Mv	1	Folio(s) 276-276v.	Ciudad de Sigura	Ciudad de Sigura, vecino residente en Lima, da poder general al Fernando Cepeda vecino.	Folio(s) 276-276v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
212	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	02	03	1578	02	03	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26202_27r27r]Mv	1	Folio(s) 277-277v.	Juan Gómez de Espinosa	Juan Gómez de Espinosa, mercader, residente en Lima, da poder a Juan de la Torre, para cobrar varias cantidades de pesos, en Potosí Piscal.	Folio(s) 277-277v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
213	Pieza Documental Simple	Poder	N_I_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	02	1578	17	02	1578	Original	29	N_I_C1V01_[26202_27s27s]Mv	1	Folio(s) 278-278v.	Hernán Sánchez	Hernán Sánchez, residente en Lima, da poder a Juan del Río y Diego de Elvira, para cobrar las deudas de Vigo, Ares, Rybés y otras siguientes en los valles de Valverde, Huara, Supe y Barranca.	Folio(s) 278-278v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una sección aledaña de una decena de notarías que cumplieron funciones notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Alonso tiene la llega a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 25 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Descriptor [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a		d	m	a																						
204	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	s.d.	s.m.	1575		s.d.	s.m.	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/208_276/276v	1	Folio(s): 275-276v.	Francisco de Heredia	Francisco de Heredia da poder a Francisco de Ayala para cobrar cantidad de pesos a Juan Montalvo, por una deuda. [Año 1576] No cursó.	Folio(s): 275-276v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
205	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	05	1575		16	05	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/208_280/280v	1	Folio(s): 280-280v.	Luis de Godoy	Luis de Godoy, mercader, residente en Lima, da poder a Pedro Cano, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para que siga sus pleitos.	Folio(s): 280-280v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
206	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	02	05	1575		02	05	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/208_281/281v	1	Folio(s): 281-281v.	Lares de los Angeles	Lares de los Angeles, residente en Lima, da poder general a Francisco López, procurador ante la Real Audiencia de Lima.	Folio(s): 281-281v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
207	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	05	1575		16	05	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/207_282/282v	1	Folio(s): 282-282v.	Luis Calvo de la Banda	Luis Calvo de la Banda, residente en Lima, da poder general a Gómez de la Cueva, escribano del rey.	Folio(s): 282-282v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
208	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	13	05	1575		13	05	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/208_283/283v	1	Folio(s): 283-283v.	Francisco Álvarez	Francisco Álvarez, residente en Lima, da poder a Francisco López, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 283-283v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
209	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	05	1575		23	05	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/208_284/284v	1	Folio(s): 284-284v.	Alejo Martín	Alejo Martín, arriero, residente en Lima, da poder a Juan de Oruguena seguir sus pleitos.	Folio(s): 284-284v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
210	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	26	05	1575		26	05	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/210_285/285v	1	Folio(s): 285-285v.	Juan Bautista	Juan Bautista, indio natural de Chanchayuyo, da poder general a Gonzalo Giménez Delgado, residente en Cajatambo Chanchayuyo, y a Martín de Ortega, mercader.	Folio(s): 285-285v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
211	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	07	1575		16	07	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/211_286/286v	1	Folio(s): 286-286v.	Juan de Buendía	Juan de Buendía, sastre, residente en Lima, da poder a Francisco López, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para seguir pleitos.	Folio(s): 286-286v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
212	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	01	08	1575		01	08	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/212_287/287v	1	Folio(s): 287-287v.	Diego de Tovanera	Diego de Tovanera, procurador del Rey y tercero confiscados por el Santo Oficio, residente en Lima, da poder general a Domingo de Oruy y Jaureta de Agoita, residentes en Chile.	Folio(s): 287-287v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
213	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	01	08	1575		01	08	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/213_288/288v	1	Folio(s): 288-288v.	Diego de Tovanera	Diego de Tovanera, procurador del Rey y tercero confiscados por el Santo Oficio, residente en Lima, da poder general a Juan del Campo y a Juana Núñez, residentes en Huánuco.	Folio(s): 288-288v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
214	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	05	1575		03	05	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/214_289/289v	1	Folio(s): 289-289v.	Alejo Martín	Alejo Martín, arriero, residente en Lima, da poder general a Juan Cox.	Folio(s): 289-289v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
215	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	07	1575		03	07	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/215_290/290v	1	Folio(s): 290-290v.	Luis Rodríguez	Luis Rodríguez, maestre del navío "San Andrés", residente en Lima, da poder a Emilio de Vera, procurador de causas de la Real Audiencia, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 290-290v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
216	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	07	1575		03	07	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/216_291/291v	1	Folio(s): 291-291v.	Diego de Ecenbarraque	Diego de Ecenbarraque, labrero, residente en Lima, da poder general a Alonso de Peso, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima.	Folio(s): 291-291v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
217	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	07	1575		23	07	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/217_292/292v	1	Folio(s): 292-292v.	Juan Torres de Vera	Juan Torres de Vera, licenciado del Consejo del Rey, residente en Lima, da poder a García López de Bilbao, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 292-292v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
218	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	09	1575		07	09	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/218_293/293v	1	Folio(s): 293-293v.	Juan de Bribiesca	Juan de Bribiesca, alguacil de Lima, da poder general a Diego de Tovanera, Martín de Portu y Juan del Portal.	Folio(s): 293-293v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
219	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	09	1575		05	09	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/219_294/294v	1	Folio(s): 294-294v.	Juan Maldonado de Buendía	Juan Maldonado de Buendía, vecino de Lima, da poder a Pedro Cano, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 294-294v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
220	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protectorado Nicaragüense de Lima	Siglo XVI	Gómez de la Cueva y Silva Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	08	09	1575		08	09	1575		Original	29	N_1_CYAY_26/220_295/295v	1	Folio(s): 295-295v.	Diego de Tovanera	Diego de Tovanera, procurador del Rey y tercero confiscados por el Santo Oficio, residente en Lima, da poder general a Juan de Galecho, mercader del Santo Oficio, a Juan de Vadilla, Benito de Vargas y otros.	Folio(s): 295-295v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gómez de la Cueva y Silva Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminó que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dentro de ellos la Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual Momentos fue llegó a deshacerse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo además pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Gómez de la Cuevay y Silva Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Fondemocs	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
231	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	10	1578	19	10	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/231_256-258v	2	Folio(s): 256-258v.	Alonso de Santa Cruz, residente en Lima, da poder a Antonio Gonzáles, procurador de causas ante la Real Audiencia, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 256-258v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
232	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	10	1578	23	10	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/232_297-299v	1	Folio(s): 297-299v.	Juan Zanes, residente en Lima, da poder a Juan de Arrendáiaes, procurador de causas de la Real Audiencia, para seguir pleitos.	Folio(s): 297-299v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
233	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	10	1578	29	10	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/233_299-299v	1	Folio(s): 299-299v.	Francisco de Valenzuela, regidor de Lima, da poder general a Fernán Ramírez de Arellano, residente en Tierra Firme, y a Diego Núñez de Figueroa.	Folio(s): 299-299v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
234	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	05	1578	07	05	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/234_302-302v	1	Folio(s): 302-302v.	Diego Cabeza de Vaca, vecino de la Ciudad Plata1, da poder a Francisco López y a Juan de Avendáiaes, procuradores de causas de la Real Audiencia, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 302-302v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
235	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	27	03	1578	27	03	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/235_321-321v.	1	Folio(s): 321-321v.	Diego Leal, labrador, residente en Lima, da poder a Francisco López, procurador de causas de la Real Audiencia, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 321-321v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
236	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	09	07	1578	09	07	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/236_322-322v.	1	Folio(s): 322-322v.	María de Castañeda, residente en Lima, da poder a Pedro Vásquez, para cobrar cantidad de pesos a Isabel Pérez.	Folio(s): 322-322v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
237	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	02	10	1578	02	10	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/237_303-303v.	1	Folio(s): 303-303v.	Juan Maldonado de Buendía, vecino de Lima, da poder a Antonio Pantoja para cobrar cantidad de pesos a Gaspar Gutiérrez de La Plaza que supuestamente que se encuentra ausente en el Collao.	Folio(s): 303-303v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
238	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	10	1578	03	10	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/238_304-304v.	1	Folio(s): 304-304v.	Cura Rodrigue Martinez, alguacil de la contratación, da poder a Diego de Tavares y a Francisco Rodríguez, para cobrar cierta cantidad de pesos a Bonnelli de la Roca, Nicolo de Ancelmo y Pedro de Loyola.	Folio(s): 304-304v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
239	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	10	1578	10	10	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/239_305-305v.	1	Folio(s): 305-305v.	Gutierrez del Arroyo, residente en Lima, da poder a Antonio González, procurador de causas de la Real Audiencia, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 305-305v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
240	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	31	10	1578	31	10	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/240_306-306v.	1	Folio(s): 306-306v.	Alonso Martínez Tinoco, residente en Lima, da poder a Gregorio Rubio para seguir sus pleitos.	Folio(s): 306-306v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
241	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	11	1578	19	11	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/241_307-307v.	1	Folio(s): 307-307v.	Juan Maldonado de Buendía, capitán y vecino del Cusco, da poder a Juan Maldonado de Buendía, residente en Lima, para cobrar cierta cantidad de pesos a Gaspar Gutiérrez que reconoce por los seis mil pesetas ensayo.	Folio(s): 307-307v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
242	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	11	1578	19	11	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/242_308-308v.	1	Folio(s): 308-308v.	Manuel Hernández, lacayo de la guardia del virrey, da poder a Juan Sánchez de Arce, procurador de causas de la Real Audiencia, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 308-308v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
243	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	12	1578	05	12	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/243_309-309v.	1	Folio(s): 309-309v.	García de Escobar, maestre Sala, residente en Lima, da poder a Pedro Cano, procurador de causas de la Real Audiencia, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 309-309v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
244	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	02	12	1578	02	12	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/244_313-314v.	2	Folio(s): 313-314v.	Pedro Quispitrumbe, cacique de Ocrita, vecindad en Carabaya, vende a Isidro Cuevas, labrador, la chacra de sus ancestros de tipo que tienen compañía con Fernando de Palomino.	Folio(s): 313-314v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
245	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	11	11	1578	11	11	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/245_315-315v.	1	Folio(s): 315-315v.	Francisco Docentes de Torres, alguacil mayor del Cusco, da poder al licenciado Bruno Ramírez de Arellano, vecino y regidor de Lima, para cobrar deudas de alguacils y alcaldes.	Folio(s): 315-315v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
246	Pieza Documental Simple	Acuerdo	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Acuerdo	Lima	Lima	Lima	09	12	1578	09	12	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/246_316-316v.	1	Folio(s): 316-316v.	Domingo Da Ilo, vecino oficial de zapatero, acuerda a Juan de Calderón, oficial de una obra, que un año y por cierta cantidad de pesos que reciba, para hacerle.	Folio(s): 316-316v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998
247	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	M_1_C1/V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	07	11	1578	07	11	1578	Original	29	M_1_C1/V01_26/247_317-317v.	1	Folio(s): 317-317v.	María de Vallejo, residente en Lima, entrega a Gerónimo de Rojas una casa que tiene en la calle de San Sebastián.	Folio(s): 317-317v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1888 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1822, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Ñ. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una acción ubicada en una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los entierros hasta el siglo XX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotaldi, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, al cual Alonso entre la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una sola. En estas sobres, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Pandemonio	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	6/02/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																				
238	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	11	1578	23	11	1578	Original	29	N_1_CYAY_26CSB_23S37A	2	Folio(s): 315-316v.	Antonio Gallego	Antonio Gallego, residente en Lima, da poder al Francisco de Salazar para exigir sus pleitos.	Folio(s): 315-316v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías N. Terceras que, en la segunda mitad del siglo XIX, se iban recibiendo alrededor de una docena de notarías que cumplidores protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominador [m]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
255	Pieza Documental Simple	Obligación	N_I_CVH1_25	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcance de la Cuenca y Bba Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	03	12	1579	03	12	1579	Original	29	N_I_CVH1_29r258_320.00n	1	Folio(s): 320.00n.	Pedro Santos, bachiller, residente en Lima, y el doctor Francisco Flores en obligar para a Conde de Nieva... obligando la Real Audiencia de Lima, una libranza en Gaspar Castellanos.	Folio(s): 320.00n.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcance de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea también alrededor de una docena de notarías que cuadruplican prácticamente relevante de los escribanos, dicen siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alcance de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervio Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cuida en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1942, el cual

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
372	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	09	02	1580	09	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(372_212)r	1	Folio(s): 212r.	Francisca Torralba	Francisca Torralba, residente en Lima, da poder a Antonio de Campo para demandar, reivir y recibir de la tienda y almacen de Emilio Calligo	Folio(s): 212 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
373	Pieza Documental Simple	Contrato	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	15	02	1580	15	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(373_222)r	1	Folio(s): 222r.	Juan de Cebállos Salazar,	Juan de Cebállos Salazar, vecino de Lima, convierte con Juan Chicas para que tome la cura que sirva ahora en una chacra de cementeras de trigo, maiz y fijoles.	Folio(s): 222 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
374	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	17	02	1580	17	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(374_222)r	1	Folio(s): 222r.	Alonso Pérez,	Alonso Pérez, labrador, residente en Lima, vende a Luis de Castro un esclavo negro de tierra bárbara.	Folio(s): 222 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
375	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	17	02	1580	17	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(375_223)v	1	Folio(s): 223v.	Luis de Castro	Luis de Castro, residente en Lima, adeuda a Alonso Pérez, labrador, cantidad de pesos, por la compra de un negro esclavo de tierra bárbara.	Folio(s): 223 v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
376	Pieza Documental Simple	Contrato	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	22	02	1580	22	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(376_222)v	1	Folio(s): 222v.	Cabildo de Lima	El Cabildo de Lima concierta con Emilio de Eculilla, oficial de cantero, para que tome la piedra de buena obra de mar Cabildo.	Folio(s): 222 v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
377	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	02	1580	16	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(377_)f	1	Folio(s): 26.	Francisco de Toledo	Francisco de Toledo, virrey del Perú, da poder a Juan Gutiérrez de Piedes, vecindo en Lima, residente en esta ciudad, para que en nombre de la Real Hacienda de Tierra Firme cobre todo lo que le deban en mora.	Folio(s): 26.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
378	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	19	02	1580	19	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(378_2)v-27	2	Folio(s): 2v-27.	Juan Gutiérrez de Piedes	Juan Gutiérrez de Piedes, contador de Francisco de Toledo, virrey del Perú, se obliga a pagar a Juan de Cevallos, vecino de la Real Hacienda de Tierra Firme cuanto sea lo que le deban al mes.	Folio(s): 2v-27.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
379	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	24	02	1580	02	03	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(379_212)r	1	Folio(s): 212r.	Miguel Gómez	Miguel Gómez, cantor, residente en Lima, arrienda a Lázaro Pereira la mitad de una tienda y portal de su casa.	Folio(s): 212 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
380	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	24	02	1580	26	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(380_2)v-29	2	Folio(s): 2v-29.	Alonso Jiménez	Alonso Jiménez, residente en Lima, se obliga pagar a Juan de Cevallos, vecindo en Santo Oficio, cantidad de pesos que le prestó a este último.	Folio(s): 2v-29.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
381	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	02	1580	29	02	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(381_2)v-30	2	Folio(s): 2v-30.	Juan Martínez Rengifo	Juan Martínez Rengifo, vecino en Lima, da poder a Juan Gutiérrez de Chamorro y Juan Cabeza de Montes para cobrar cantidad de pesos a Alonso de Orozco.	Folio(s): 2v-30.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
382	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	02	03	1580	02	03	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(382_3)v	1	Folio(s): 3v.	Rodrigo Flores	Rodrigo Flores, vecino de Lima, da reconocimiento de deuda a los indios cosecheros y pescadores de Pachacámac de la cantidad de pesos ensayados de plata, parte en dinero y parte en especies.	Folio(s): 3 v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
383	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	02	03	1580	02	03	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(383_3)r	1	Folio(s): 3r.	Lucas de Bolina	Lucas de Bolina, residente en Lima, da fianza por Juan Gerardo del Campo para que vaya libre a negro de cerregión en el departamento de Cerro y Lampas.	Folio(s): 3 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
384	Pieza Documental Simple	Recibo	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	02	03	1580	02	03	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(384_3)r	1	Folio(s): 3r.	Alonso Hernández Serral	Alonso Hernández Serral da recibo a Gutiérrez de Valleda, albacea de Pedro Rodrigo Cano la hacienda de Hernando Bonilla, por cantidad de pesos que el primero llevará a Sevilla.	Folio(s): 3 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
385	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	03	1580	03	03	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(385_3)r	1	Folio(s): 3r.	Juana Barón	Juana Barón, vecina de Lima, da poder a Juan de Montoya, escribano público, para cobrar a Alonso Cano la vecindad en Panamá.	Folio(s): 3 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
386	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	03	03	1580	03	03	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(386_3)v	1	Folio(s): 3v.	Luis Palermo	Luis Palermo, pulpero, residente en Lima, adeudua a Gonzalo de Carcamo, vecindo en Cádiz la cantidad de pesos por la compra de una tabla de cera.	Folio(s): 3 v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
387	Pieza Documental Simple	Asiento	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	05	03	1580	15	03	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(387_3)r	1	Folio(s): 3r.	Luis Fierro del León	Luis Cebállos Salazar, alcalde ordinario del Lima, asienta a servicio a Cristóbal Romero, natural del Cuzco, con Luis Fierro del León, dando sin salidos, pena que pierda esos días.	Folio(s): 3 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
388	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CIVI1_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	08	03	1580	08	03	1580	Original	29	N_1_CIVI1_29(388_3)r	1	Folio(s): 3r.	Baltasar de Zamora	Baltasar de Zamora, mercader, residente en Lima, da fianza por Juan Chaco Cano (sic) residente en Trujillo, para dar dineros de difuntos, para que dé cuenta de los cobros con Alonso Cano y resto de dineros de difuntos.	Folio(s): 3 r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos en los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ahreviada de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente en taller en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adosado pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	AGN	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
289	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	09	03	1560	09	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(289)_Elías Dí	2	Folio(s): 3to. Elías Dí	Ana Llaya	Ana Llaya, natural de Guadalcanal, da poder a Rodrigo Hurtado, para cobrar cantidad de pesos a Pedro de Lozada, vecino de la villa de Santa María de la Parilla.	Folio(s): 3to. Elías Dí	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
290	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	03	1560	10	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(290)_Diego	1	Folio(s): 2to.Diego	Diego Leal	Diego Leal, residente en Lima, da poder a Juan d'Arcentales, alcalde de la Real de Lima, para cobrar cantidad de pesos a Luis Rodríguez de la Sierra y a Gaspar de Soto.	Folio(s): 2to.Diego	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
291	Pieza Documental Simple	Nombramiento	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Nombramiento	Lima	Lima	Lima	14	03	1560	14	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(291)_Diego	1	Folio(s): 2to.Diego	Diego de Cabrera	Diego de Cabrera nombra a Juan Elcicla, vecino de Xauxjaca, como su labor y curador de bienes.	Folio(s): 2to.Diego	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
292	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	03	1560	16	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(292)_Fabián	1	Folio(s): 2to.Fabián	Fabián Ruiz de Aguilar	Fabián Ruiz de Aguilar, alcalde de la iglesia de Santiago de Chile, da poder a Sebastián de Cuntipo, mercader de cámara del Rey, para pedir el sueldo pendiente y otros algunos atrasados y beneficios eclesiásticos.	Folio(s): 2to.Fabián	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
293	Pieza Documental Simple	Revocación	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Revocación	Lima	Lima	Lima	19	03	1560	19	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(293)_F	1	Folio(s): 1F.	Ramírezano de Esencia	Ramírezano de Esencia, vecino de Castiglia de Chile, revoca el poder otorgado a Diego Dominici de Cáceres, hostel del Cáceres, Diego Vieira y Juan de Solís Sánquez para responder a los demandas que algunos procesos les impongan.	Folio(s): 1F.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
294	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	03	1560	19	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(294)_d'Ln-42	2	Folio(s): d'Ln-42.	Diego Leal	Diego Leal, residente en Lima, da poder a Juan d'Arcentales y Luis de Cantín para cobrar 1 mond Cuevo, ante justicia Main una renca de moda para el despacho de bienes de pleito	Folio(s): d'Ln-42.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
295	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	03	1560	23	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(295)_d'Ln-43	2	Folio(s): d'Ln-43.	Francisco de Valenzuela	Francisco de Valenzuela, vecino y regidor de Lima, da poder a Juan Bautista, mercader de cámara del Rey, residente en Lima, para cobrar 1 mil de Plata, una cantidad de dinero que le dejó Lorenzo mercad Francisco de Toledo.	Folio(s): d'Ln-43.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
296	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	22	03	1560	22	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(296)_d'Ln-44	3	Folio(s): d'Ln-44.	Catalina de Rojas	Catalina de Rojas, residente en Lima, da poder a Alonso del Pozo, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para seguir sus pleitos.	Folio(s): d'Ln-44.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
297	Pieza Documental Simple	Fianza	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	24	03	1560	24	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(297)_d'Ln-45	2	Folio(s): d'Ln-45.	Garcés de Marcenado	Garcés de Marcenado, residente en Lima, da fianza por Juan de Dulla para que 4000 ducas de carga de corregidor del repartimiento de Canta y Huamanzanta.	Folio(s): d'Ln-45.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
298	Pieza Documental Simple	Fianza	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	29	03	1560	29	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(298)_d'Ln-46	2	Folio(s): d'Ln-46.	Julián de Avesta	Julián de Avesta, residente en Lima, da fianza por Diego de Heredia, cuestor de los Reales de Plata de Oruro, para registrar en la ciudad de ventas de Oles cantidad de pesos para los años a Españia.	Folio(s): d'Ln-46.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
299	Pieza Documental Simple	Asiento	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	12	04	1560	12	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(299)_Ab-	1	Folio(s): Ab-	Juan de Aragón	Juan de Aragón asienta a Juan Elcicla para aprender el oficio de sastre por cuatro años.	Folio(s): Ab-	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
300	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	02	05	1560	02	05	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(300)_d0.1-1	3	Folio(s): d0.1-1do. 1.	Pedro de Ribera	Pedro de Ribera, residente en Lima, arrienda a Pedro de Ayllón una chacra en el valle de Chuquisaca	Folio(s): d0.1-1do. 1.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
301	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	02	05	1560	02	05	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(301)_d1-65	2	Folio(s): d1-65.	Pedro de Ribera	Pedro de Ribera, vecino de Lima, da poder general a Pedro de Villavicencio, escribano.	Folio(s): d1-65.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
302	Pieza Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	05	05	1560	05	05	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(302)_Ab-49	2	Folio(s): Ab-49. Folio 49v en blanco.	Sebastián de Jerez	Sebastián de Jerez, tintorero, residente en Lima, se obliga pagar cantidad de pesos al capitán Rodrigo de Galarza, vecino de Sevilla, y a Juan de Saavedra, mercader de Santo Oficio, por las compras de unas bambas, de paquete de lino.	Folio(s): Ab-49. Folio 49v en blanco.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
303	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	16	01	1560	16	01	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(303)_f0.63v.	1	Folio(s): f0.63v.	Alonso Benítez	Alonso Benítez, labrador, residente en Lima, entrega a Diego Díaz, labrador, cantidad de pesos que le debe por la compra de dos potros.	Folio(s): f0.63v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
304	Pieza Documental Simple	Poder general	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	16	03	1560	16	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(304)_f1.61v.	1	Folio(s): f1.61v.	Fernando Núñez	Fernando Núñez, vecino de Lima, da poder general a Juan Bautista de Madrid, residente en Lima.	Folio(s): f1.61v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
305	Pieza Documental Simple	Testpeso	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Testpeso	Lima	Lima	Lima	11	01	1560	11	01	1560	Original	29	M_1_C1V01_29(305)_f0.62v.	2	Folio(s): f0.62v.	Baltasar de la Cruz	Baltasar de la Cruz y Aguilar, residente en Lima, testpeso a Jorge Pérez Morillo, residente en el callejón Pluco, sus viñas en el callejón de Cascabel.	Folio(s): f0.62v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cuadruplican protocolos relativos a los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial, Judicial del Archivo General, una vez sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el noveno de 1920, el cual Alonso de la Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	DI Transferencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
306	Pieza Documental Simple	Deeds	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Deeds	Lima	Lima	Lima	03	03	1560	03	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26306_03 / 62.1v.	1	Folio(s): 62.1-62.1v.	Francisco Diallo	Francisco Diallo, residente en Esmeltas, adeuda a Gerónimo de la Peña y Diego Duque Cepita una cantidad de pesos que le debe por la compra de unas mercaderías.	Folio(s): 62.1-62.1v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
307	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	27	01	1560	27	01	1560	Original	29	M_1_C1V01_26307_04.02v.	1	Folio(s): 63.02v.	Francisco de Acebo	Francisco de Cuellar, labrador, residente en Lima, y vendue Gonzalo Carmenes una hetegua de tigo de la chacra de Callejon.	Folio(s): 63.02v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
308	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	03	1560	05	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26308_05.03v.	1	Folio(s): 63.03v.	Blanca Pareya	Blanca Pareya, residente en Lima, da poder general a Pedro Cano, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima.	Folio(s): 63.03v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
309	Pieza Documental Simple	Dote	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Dote	Lima	Lima	Lima	26	02	1560	30	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26309_06.01v.	3	Folio(s): 63.01v.	Luis Rodriguez Galán	Luis Rodriguez Galán, natural de Zorilla, de recibo de bote a Fernando Velasco por cantidad de pesos por el matrimonio que contraerá con Luisa de Estrada de Cruz.	Folio(s): 63.01v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
310	Pieza Documental Simple	Recibo	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	07	03	1560	07	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26310_06.03v.	1	Folio(s): 63.06v.	Diego de la Fuente Andalón y Gonzalo Andalón	Diego de la Fuente Andalón y Gonzalo Andalón, residentes en Lima, dan recibo al vendedor Domingo de Cires por un lote de oro que debía traer de España y entregado en la villa de Tampa a Juan de Vergüe de la Cadena.	Folio(s): 63.06v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
311	Pieza Documental Simple	Fianza	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	19	03	1560	19	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26311_09.06v.	1	Folio(s): 63.09v.	Duque de las Casas	Duque de las Casas, residente en Lima, da fianza por Fernando de Argote para dar cuenta de todo el guardo que este en las carnicerías de la ciudad de Lima	Folio(s): 63.09v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
312	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	28	03	1560	30	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26312_63.01v.	2	Folio(s): 63.01v.	Fernando de Zárate	Fernando de Zárate, vecino de La Plata, por medio de Chimas, otorgante a Lucas de Ayala, vecino de Lima, para que en su nombre pueda cobrar de Gonzalo de Ruymera, tesorero del rey, y a Antonio de Espinosa, vecino de Sevilla.	Folio(s): 63.01v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
313	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	04	1560	10	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_26313_63.02v.	3	Folio(s): 63.02v.	Blas de Fernández	Blas de Fernández, escribano público y de cabildo de Lima, da poder a Martín Gómez de Vergara y Pedro de Enciso Avalia y a Gómez Fernández Castel para realizar retiradas.	Folio(s): 63.02v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
314	Pieza Documental Simple	Recibo	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	09	03	1560	09	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26314_63.06v.	2	Folio(s): 63.06v.	Juan Márquez Enríquez	Juan Márquez Enríquez, mercader residente en Lima, da recibo a Blas de Fernández del cobro del cabildo de Lima, por unas tierras de valor de aranga que dicho Blas de Espeño y empleados en la compra de mercaderías.	Folio(s): 63.06v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
315	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	03	1560	05	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26315_06.07	2	Folio(s): 63.07	Juan Velázquez de Avevedo	Juan Velázquez de Avevedo, vecino de Lima, da poder a Fernando Abalé de Rincones para cobrar cantidad de pesos a Juan Márquez Enríquez.	Folio(s): 63.07	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
316	Pieza Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	16	06	1560	16	06	1560	Original	29	M_1_C1V01_26316_07v.	1	Folio(s): 67v.	Francisco de Estrada	Francisco de Estrada, residente en Lima, se obliga pagar a Bartolomé Rodríguez, mercader, cantidad de pesos por la compra de unas mercaderías.	Folio(s): 67v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
317	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	03	1560	10	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26317_08.06v.	1	Folio(s): 68.06v.	Blas de Fernández	Blas de Fernández, escribano público del Cabildo de Lima, da poder a Fernando Abalé de Rincones y a Sebastián de Cerdeyo, a de Cermeo de Rey y vecinos de Lima, para que en su nombre puedan pedir y demandar en los tribunales eclesiásticos, civiles y de Real.	Folio(s): 68.06v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
318	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	04	1560	30	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_26318_09.01	2	Folio(s): 69.01	Blas de Fernández	Blas de Fernández, escribano público del Cabildo de Lima, da poder a Martín Gómez de Vergara y Juan Enríquez Enríquez y a Juan Calleo de Olmeda para cobro una cantidad de pesos a Fernando Montiel de Rincones	Folio(s): 69.01	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
319	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima							Original	29	M_1_C1V01_26319_70.03v.	1	Folio(s): 70.03v.	Lopez Tello	Lopez Tello, mozo de Juan Gutiérrez, escribano público otorga poder. Incompleto. Sin cuerpo.	Folio(s): 70.03v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	David Fernández	14/10/2015
320	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	02	04	1560	02	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_26320_71.02v.	2	Folio(s): 71.02v.	Juan Velázquez de Avevedo	Juan Velázquez de Avevedo, vecino de Lima, da poder a Juan Márquez Enríquez y a Diego Garcés de Villanueva para realizar cobranzas.	Folio(s): 71.02v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
321	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	13	04	1560	13	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_26321_72.01	2	Folio(s): 72.01	Diego de Alcedeira	Diego de Alcedeira, mozo mulato de bola de Ribera, da poder general a Cardenas Serrano y a Benito de Calcabres, procurador de causas en la Real Audiencia de Lima.	Folio(s): 72.01	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
322	Pieza Documental Simple	Acuerdo	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Blas Fernández	Acuerdo	Lima	Lima	Lima	16	04	1560	16	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_26322_73v.-73.	2	Folio(s): 73v.-73.	Pedro de Escuedo	Pedro de Escuedo, calcetero, asentice Cristóbal de Agolleva para que aprendiz el oficio por dos años.	Folio(s): 73v.-73.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ahreviada de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa época y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Carrera y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la escribanía Rotland, Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1922, el cual fue entregado en bajo a deducción, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
333	Pieza Documental Simple	Fianza	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	19	03	1580	19	03	1580	Original	29	M_1_C1V01_26023_19v	1	Folio(s): 19v	Juan Pérez de los Cuentos	Juan Pérez de los Cuentos declara que Isabel Ibieta, presa en la cárcel de Lima, para que todos los días el Alcaide de esta misma cárcel le dé a cada mujer presa la ración	Folio(s): 19v	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
334	Pieza Documental Simple	Declaración	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	19	09	1580	19	09	1580	Original	29	M_1_C1V01_26032_76	1	Folio(s): 76	Álvaro de las Casas	Álvaro de las Casas declara que Enrique Fernández, peninsular, le ha pagado cantidad de pesos ya mencionados que tenía acreedor en compañía de Álvaro del Pozo.	Folio(s): 76	Papel	23x33	Regular (rasa perdida)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
335	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	23	03	1580	23	03	1580	Original	29	M_1_C1V01_26029_777r	1	Folio(s): 777r.	Conde de Prado	Conde de Prado, soprotes, residente en Lima, vende a Consulo de Carnemeron un negro esclavo con tierra cuarto.	Folio(s): 777r.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
336	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	26	04	1580	26	04	1580	Original	29	M_1_C1V01_26128_767bv	1	Folio(s): 767bv.	Luis Maldonado de Eusedio	Luis Maldonado de Eusedio, vecino de Lima, da poder a Juan Pérez de Obrelgar para cobrar cobranzas.	Folio(s): 767bv.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
337	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	26	04	1580	26	04	1580	Original	29	M_1_C1V01_26127_767bv	1	Folio(s): 767bv.	Francisco de Zavala	Francisco de Zavala, residente en Lima, da poder a Juan Pérez de Obrelgar para cobrar cobranzas.	Folio(s): 767bv.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
338	Pieza Documental Simple	Recibo	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	29	03	1580	29	03	1580	Original	29	M_1_C1V01_26028_80	1	Folio(s): 80. Folio 80v en blanco.	Juan del Rosso de Rocha	Juan del Rosso de Rocha de vecino a Juan de Saracho, recepto del Santo Oficio, una copia de flores que debe flos en el Cuerco y entrega el Portal de Gonga, nombrado del Santo Oficio de la Inquisición.	Folio(s): 80. Folio 80v en blanco.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
339	Pieza Documental Simple	Fianza	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	30	03	1580	30	03	1580	Original	29	M_1_C1V01_26029_81-82v	6	Folio(s): 81-82v. Incluye poder y obligatorio. Incluye folio 81 repetido.	Catalina de Arévalo	Declaración de Arévalo de fianza por Juan de Aragón, vuelto, en el caso de que éste no cumpla con lo que ha ofrecido a Francisco de Zarate Base que una cantidad de pesos que le debe.	Folio(s): 81-82v. Incluye poder y obligatorio. Incluye folio 81 repetido.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
330	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	11	05	1580	11	05	1580	Original	29	M_1_C1V01_26030_80v-86	3	Folio(s): 80v-86.	Catalina de Arévalo	Declaración de Arévalo, albacea de Pedro Bautista Ezeiza, heredero de Hernando Bonello, da poder a Domingo de Zuaste, vecino del convento de San Francisco, para cobrar cantidad de pesos a Alonso de la Cuerca, mercadero del rey.	Folio(s): 80v-86.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
331	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	14	05	1580	14	05	1580	Original	29	M_1_C1V01_26031_86v-87	2	Folio(s): 86v-87.	Manuel Pérez de Rojas	Manuel Pérez de Rojas, mercader del reino la Don Cristóbal, residente en Lima, da poder a Duarte de Paredes, procurador del cauasa de la Real Audiencia de Lima, para cobrar sus pobres.	Folio(s): 86v-87.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
332	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	05	1580	16	05	1580	Original	29	M_1_C1V01_26032_87v-88.1	3	Folio(s): 87v-88.1. Folio 88 repetido.	Pablo Ruiz de Aguilar	Pablo Ruiz de Aguilar, vicentero de la iglesia de Santiago de Chile, da poder general a Blas de Fernández, residente en calle de Lima, al escribano Cristóbal Dávila, a Juan de Salazar, obrigo, y al caserero Alonso.	Folio(s): 87v-88.1. Folio 88 repetido.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	15/4/1998
333	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	05	1580	19	05	1580	Original	29	M_1_C1V01_26033_88.1v-89	1	Folio(s): 88av.-89.	Juan de Redondo	Juan de Redondo, vecinos del reino, residente en Lima, da poder al capitán Hernán Sánchez Cavallo para realizar cobranza a los alcaldes de la Real Audiencia de Lima	Folio(s): 88av.-89.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/04/1998
334	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	17	05	1580	17	05	1580	Original	29	M_1_C1V01_26036_89v-90	2	Folio(s): 89v-90.	Ezequiel Carcamna	Ezequiel Carcamna, mayordomo del Rey, entrenda a Gonzalo Carbia, batanero, una casa en la plaza obrajo de los Portales.	Folio(s): 89v-90.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/04/1998
335	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	06	1580	07	06	1580	Original	29	M_1_C1V01_26038_90v-91v	2	Folio(s): 90v-91v.	Liduna Jiménez	Liduna Jiménez, residente en Lima, da poder general a Juan Sánchez de los Ríos, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima.	Folio(s): 90v-91v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/04/1998
336	Pieza Documental Simple	Declaración	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	02	06	1580	02	06	1580	Original	29	M_1_C1V01_26039_92-92v	1	Folio(s): 92-92v.	Fernando Rivero	Fernando Rivero declara que Elvira de Fernández, residente del Cabildo de Lima, le ha una cantidad de pesos por el valor de una negra de tierra que que le cedió Duque Cordero y que fue descalla a dicha por valor referido.	Folio(s): 92-92v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/04/1998
337	Pieza Documental Simple	Concierto	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Concierto	Lima	Lima	Lima	28	01	1580	28	01	1580	Original	29	M_1_C1V01_26097_1003v	1	Folio(s): 1003v.	Catalina de Arévalo, Pedro Lavero	Declaración de Arévalo, albacea de Pedro Bautista Ezeiza, heredero de Hernando Bonello, da poder a Domingo de Zuaste, vecino del convento de San Francisco, para cobrar cantidad de pesos a Alonso de la Cuerca, mercadero del rey.	Folio(s): 1003v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/04/1998
338	Pieza Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	25	05	1580	15	05	1580	Original	29	M_1_C1V01_26098_1003v	1	Folio(s): 1003v.	Jorge Núñez	Jorge Núñez, residente en Lima, se obliga pagar a Gonzalo Carnemena y a Luis de Santiago, contralgo de la Iglesia de Panamá, cantidad de pesos por una lanza de plata que pertenecía al Gobierno de Panamá y Juan del Carbonas.	Folio(s): 1003v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/04/1998
339	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	27	05	1580	27	05	1580	Original	29	M_1_C1V01_26099_1004v	1	Folio(s): 1004v.	Francisco Docerros de Torres	Francisco Docerros de Torres, alguacil mayor de Lima, entrenda a Luis del Escalante cantidad de pesos que le prestó.	Folio(s): 1004v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1943, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una versión ulterior de una decena de notarías que cumplieron protocolos relativos a los escribanos, dichas siglo y las anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado a Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo alcalde pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En este sistema, Ramos de la Cuenca y Ribs Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/04/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
340	Pieza Documental Simple	Testamento	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Testadores	Lima	Lima	Lima	19	01	1580	05	01	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26 342_5646v	1	Palabra: 5646v. Folio 5ª en blanco. Folio 5646 recto abierto	Lucas de Yuste	Lucas de Yuste, residente en Lima, testigueta a Francisca Prieto, una casa que tiene en encomienda de Lucas de Lucas.	Palabra: 5646v. Folio 5ª en blanco. Folio 5646 recto abierto.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
341	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	03	1580	04	03	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26342_5645v	3	Palabra: 5645v.	Juan Vallecajas de Avenado	Juan Vallecajas de Avenado, vecino de Lima, otorgante a Hernando Estelal de Vargas para cobrar a Gonzalez Pinto de Eguiguren una cantidad de pesos que le entregó para empleerlo como dinero en Puerto Seco y en el Cuzco.	Palabra: 5645v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
342	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	05	1580	10	05	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26342_ 55v - 102v	2	Palabra: 57v - 102v.	Lucas Tello	Lucas Tello de pobre a Antonio de Martinez, a Juan Lopez de Villegas, para cobrar a Cristóbal Luis, vecino de la Serena de Chile, por cantidad de pesos.	Palabra: 57v - 102v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
343	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	04	1580	07	04	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26342_ 103-124v	6	Palabra: 103-124v.	Alonso Ramos Cervantes	Alonso Ramos Cervantes, residente en Lima, curador de los bienes de Melchor de Tapia y Luisa Andres de Rojas, da poder a Esteban de Tapia y a Pedro Alonso de Vargas estes a cuen de Santa Cruz, vecinos de los bienes de Juan Soto.	Palabra: 103-124v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
344	Pieza Documental Simple	Cuaderno	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Cuaderno	Lima	Lima	Lima	15	03	1580	15	03	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26342_ 126-131	3	Palabra: 126-131.	Melchor de Tapia y Luisa Andres de Rojas	Melchor de Tapia y Luisa Andres de Rojas, hijos de Melchor de Tapia, nombran a Alonso Ramos Cervantes, como curador de sus bienes.	Palabra: 126-131.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
345	Pieza Documental Simple	Documento	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Documento	Lima	Lima	Lima	16	03	1580	16	03	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26345_ 17v - 172v	2	Palabra: 17v - 172v.	Juan del Castillo Salazar	Juan del Castillo Salazar, alcalde de Lima, documento el cargo de tutor y curador de los bienes de Melchor de Tapia y Luisa Andres de Rojas en los de Alonso Ramos Cervantes.	Palabra: 17v - 172v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
346	Pieza Documental Compuesta	Testamento	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	03	01	1580	03	01	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26346_ 113-222v	10	Palabra: 113-122v. Folios 116, 121v y 122v en blanco.	Alcira de Solano	Testamento de Elvira de Solano, natural de Trujillo de los reinos de España, hija de Francisco Solano y de Inés Castellar Juarez.	Palabra: 113-122v. Folios 116, 121v y 122v en blanco.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
347	Pieza Documental Compuesta	Depósito	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Depósito	Lima	Lima	Lima	09	03	1580	10	03	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26347_ 123-124v	3	Palabra: 123-124v.	Juan de Candela	Juan de Candela, mercader, constituye en depositario de una tienda de platos a Simón Sanz Cruz, mercader, para que después sean entregados a Juan Rodriguez de la Vera.	Palabra: 123-124v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
348	Pieza Documental Simple	Testamento	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	24	01	1580	26	01	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26348_ 126-128	4	Palabra: 126-128.	Francisco de Aguilera	Testamento de Francisco de Aguilera, natural de Trujillo en el Perú, hijo natural de Diego de Aguilera, vecino de Trujillo, y de Catalina, mita natural de Chanbaycaya.	Palabra: 126-128.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
349	Pieza Documental Simple	Compromiso	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Compromiso	Lima	Lima	Lima	05	05	1580	05	05	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26349_ 128v - 132v	3	Palabra: 128v - 132v.	Beatriz de Ribera	Beatriz de Ribera, residente en Lima, se compromete con Juan Vivanteno para pagarle la dotenia parte en que se encuentra beatriz su viuda.	Palabra: 128v - 132v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
350	Pieza Documental Compuesta	Cuaderno	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Cuaderno	Lima	Lima	Lima	16	02	1580	16	02	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26350_ 131-132v	4	Palabra: 131-136.	Isla del Esquivel	Isla del Esquivel nombra a su madre Beatriz del Esquivel como curadora de sus bienes.	Palabra: 131-136.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
351	Pieza Documental Simple	Acceso	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Acceso	Lima	Lima	Lima	11	05	1580	11	05	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26351_ 134-136v	1	Palabra: 134-136v.	Juan Calderón	Juan Calderón, vagabon, asiento a Francisco Ruiz, mestizo, natural de Trujillo, para cobrarle sus alcalzas y sus mesas.	Palabra: 134-136v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
352	Pieza Documental Simple	Censo	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Censo	Lima	Lima	Lima	16	03	1580	16	03	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26352_ 136-150v	6	Palabra: 136-150v.	Ana de la Paz	Ana de la Paz, residente en Lima, natural de los bienes de Domingo Martín, reparte censo sobre unas casas, chanes y viegas en los de Lucena de Cascales.	Palabra: 136-150v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
353	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	04	1580	29	04	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26353_ 151-152v	2	Palabra: 151-152v.	Baltasar de Torres	Baltasar de Torres, oficial platalero, residente en Lima, da poder a Miguel Gonzalez, residente del Limy Francisco de Tapia, para cobrandos en sus bienes y para realizar inventario a la Bolivia de la Iglesia de Huánuco.	Palabra: 151-152v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
354	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Venta	Lima	Lima	Lima	12	04	1580	12	04	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26354_ 152-153	2	Palabra: 153-156.	Alonso Jiménez y Juliana Luceno	Alonso Jiménez, cerrajero, residente en Lima, y Juliana Luceno venden a Diego de Hinojosa, una vendra viega de tierra junta.	Palabra: 153-156.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
355	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	13	05	1580	13	05	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26355_ 154v-161	2	Palabra: 154v-161. Folio 156v en blanco.	Diego de Avendaño y Baltasar Gonzáles	Diego de Avendaño y Baltasar Gonzáles, esposo de la guarda del rey, residente en Lima, dan poder a Rodrigo de Gomez, alguacil mayor de la villa de Callao, para cobrar una cierta parte de mercadería de su tienda, que estás ubicada en la calle de Callao.	Palabra: 154v-161. Folio 156v en blanco.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
356	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_2 VAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Ribs Hernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	05	1580	05	05	1580	Original	29	M_1_2 VAY_26356_ 136-161	2	Palabra: 160-161.	Juan de Aragón	Juan de Aragón, vecino, residente en Lima, da poder a Escolia de Villegas, boticario, para cobrar a Francisco de Santa Rosa cualquier deuda que le deba por una tienda que él administra junto a Rodrigo de Espinosa, mercader.	Palabra: 160-161.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 19828 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dicen que y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1822, el cual fue enviado en bajo a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Cerro Antiguo ubicado pasando cerca del año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicalmente una serie. En esta sistema, Gimeno de la Cuenca y Ribs Hernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA			DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominación [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
357	Fisas Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	03	09	1560	03	09	1560	Original	29	M_1_C1V01_26357_1574-1584	2	Folio(s): 1574 - 1584	Gonzalo de Sevilla	Gonzalo de Sevilla, residente en Lima, da poder general a Alonso del Pino, mercader de cuatro en la Real Audiencia de Lima.	Folio(s): 1574 - 1584	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
358	Fisas Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	02	03	1560	02	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26358_1561-1564	1	Folio(s): 1561 - 1564	Elvira de Cevallos	Elvira de Cevallos, viuda de Lima, da poder al bachiller Balbuena de Torres para que representándola pueda despuesar con Fernando de Vera en fugitivo matrimonio.	Folio(s): 1561 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
359	Fisas Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	10	05	1560	10	05	1560	Original	29	M_1_C1V01_26359_1560-1564	1	Folio(s): 1560 - 1564	Alonso de Medina y Francisco Valenciano	Alonso de Medina y Francisco Valenciano, residentes en Lima, se obligan a entregar a Luis Cejo del Barco de Oliveira y tenedores de dos cantidad de pesos que les entregaron por la hacienda de Juan, negro.	Folio(s): 1560 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
360	Fisas Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	08	04	1560	08	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_26360_1561-1564	1	Folio(s): 1561 - 1564	Elías del Fernández	Elías del Fernández, mercader del rey y del Cabildo de Lima, da poder a Juan de Borrego, escribano público de Lima, para pedir a los oficiales del Consejo de Indias se indague renovar dos oficios de regidores.	Folio(s): 1561 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
361	Fisas Documental Simple	Compromiso	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Compromiso	Lima	Lima	Lima	05	07	1560	05	07	1560	Original	29	M_1_C1V01_26361_1572-1584	2	Folio(s): 1572 - 1584	Juan Martínez Rengifo y Pedro de Castañeda	Juan Martínez Rengifo y Pedro de Castañeda se comprometen a mantener como y pacto y silencio, a Andrés Calero de Bonilla y Sanchez Rodríguez, para que Angel las cuentas, ranging y descargo de la compañía que tienen los dos primeros.	Folio(s): 1572 - 1584	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
362	Fisas Documental Simple	Revocación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Revocación	Lima	Lima	Lima	06	04	1560	06	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_26362_1564-1564	1	Folio(s): 1564 - 1564	María Martel y Hernando Martel de Rivaguayo	María Martel, viuda de Lima, y Hernando Martel de Rivaguayo revocan el poder que le dieron a Juan Velásquez de Acevedo para regir sus pleitos.	Folio(s): 1564 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
363	Fisas Documental Simple	Asiento	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	02	09	1560	02	09	1560	Original	29	M_1_C1V01_26363_1560-1564	1	Folio(s): 1560 - 1564	Felipe Jorge	Felipe Jorge asiente a Diego Cuerva, mozo, para servirle en un viaje a Chile.	Folio(s): 1560 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
364	Fisas Documental Simple	Declaración	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	05	04	1560	05	04	1560	Original	29	M_1_C1V01_26364_1561-1564	1	Folio(s): 1561 - 1564	Hernando Martel de Rivaguayo y Juan Velásquez de Acevedo	Hernando Martel de Rivaguayo y Juan Velásquez de Acevedo declaran que en cuanto Mariana María Martel en torno de Tierra Firme, el último Hernando le dio sin en, con este cantidad de pesos de lo recaudado por tributo de indios.	Folio(s): 1561 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
365	Fisas Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	11	03	1560	11	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26365_1561-1564	2	Folio(s): 1561 - 1564	Juan de Kindersley	Juan de Kindersley, ventilonero, residente en Lima, vende a Diego Martínez de Retinción negros esclavos, uno de ellos negro, y otro bozal de tierra rubi.	Folio(s): 1561 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
366	Fisas Documental Simple	Obligación	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	09	02	1560	09	02	1560	Original	29	M_1_C1V01_26366_1561-1564	1	Folio(s): 1561 - 1564	Elías del Fernández	Elías del Fernández, mercader público y de estabilidad de Lima, se obliga pagar a Juan de Fonteg a la vista de los pesos que se le deben por su cabeza de esclavo, y reportado de la Real Audiencia de Lima.	Folio(s): 1561 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
367	Fisas Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	03	1560	07	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26367_1563-1564	1	Folio(s): 1563 - 1564	Elvira de Cevallos	Elvira de Cevallos, viuda de Lima, vecindad de los bienes de Francisco Cuevas, mercader difunto, da poder a Juan Cejo del Barco de Oliveira, y a Luis Cejo, vecinos del Consejo para reconocer, por los vecinos, prestidos por el del Francisco	Folio(s): 1563 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
368	Fisas Documental Simple	Recibo	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Recibo	Lima	Lima	Lima	05	03	1560	05	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26368_1561-1564	1	Folio(s): 1561 - 1564	Juan de Montoya	Juan de Montoya, mercadero público de Lima, da recibo a Juan Gutiérrez, mercadero público de Lima, por cierta cantidad de pesos que le ha a España y entregados en la villa de Almadena del Campo a Diego y Hernando de Almadena.	Folio(s): 1561 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
369	Fisas Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	03	1560	05	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26369_1562-1564	2	Folio(s): 1562 - 1564	Gonzalo Contreras	Gonzalo Contreras, residente en Lima, da poder general a Gonzalo Fontelán, a Juan Cubiera de Zárate, a Fernando Lasarillo y otros vecinos de De-Ola.	Folio(s): 1562 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
370	Fisas Documental Simple	Pago	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	20	07	1560	20	07	1560	Original	29	M_1_C1V01_26370_1564-1564	1	Folio(s): 1564 - 1564	Juan Velásquez de Acevedo	Juan Velásquez de Acevedo, vecino de Lima, da cartade pago a Diego Cervera, como principal de la misa, para su entierro, que resten en el valle de Jauja, por cantidad de pesos que debían tanto tributo.	Folio(s): 1564 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
371	Fisas Documental Simple	Declaración	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	09	03	1560	09	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26371_1563-1564	2	Folio(s): 1563 - 1564	Hernando Martel de Rivaguayo	Hernando Martel de Rivaguayo, vecino de Lima, declara que está obligado a pagar a Juan Velásquez de Acevedo, vecino de Lima, 2.000 pesos, y cantidad que recibió del tesorero Hugo de la encomienda de indios.	Folio(s): 1563 - 1564	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
372	Fisas Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	05	03	1560	15	03	1560	Original	29	M_1_C1V01_26372_1563-1574	11	Folio(s): 1563 - 1574	Pedro Díaz del Rioja	Pedro Díaz del Rioja, vecino de Huamanga, vecindad de los bienes de Luis Núñez Vela, difunto Inca en la de Guallamozo de Lima, vende al licenciado Alonso Velásquez unos casas que están en el valle Real.	Folio(s): 1563 - 1574	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998
373	Fisas Documental Simple	Fianza	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	02	07	1560	02	07	1560	Original	29	M_1_C1V01_26373_1577-1577	1	Folio(s): 1577 - 1577	Mateo González Gallegos	Mateo González Gallegos, residente en Lima, da fianza por el cargo de corregidor de la Gran Carlos y Lucahuaraltiraguito a Alonso de Paz Caballeda.	Folio(s): 1577 - 1577	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías El Terremoto que, en la segunda mitad del siglo XX, en una sección afectaron de una manera u otra todas las custodias protocolos notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández poseen a forma parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, una vasta red el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a los el recorrido de 1562, el cual Alonso de la Vega a deductivo, presenta a la vasta del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cenia Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Fundamento	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	8/02/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA			DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
370	Pieza Documental Simple	Transación	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Transación	Lima	Lima	Lima	13	04	1560	15	04	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(339_178-184	11	Folio(s): 178-184.	Juan de Dolarayur	Juan de Dolarayur, vecedor de los bienes de Pedro Pallacamen, tiene transación con Lucas Pinas, que se obligaga cierta cantidad de pesos que le debia al dicho Pedro para poder cabr de la carrera de Lima.	Folio(s): 178-184.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
375	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	27	04	1560	27	04	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(379_186-189v	2	Folio(s): 186v -189v.	Eduardo Carnarena	Eduardo Carnarena, residente y vecindario de Lima, se obliga pagar a Cristóbal Ruiz del Castillo, vecindario, cantidad de pesos por una cuantía que le dentro Diego de Pinos.	Folio(s): 186v -189v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
376	Pieza Documental Simple	Fiatamento	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Fiatamento	Lima	Lima	Lima	20	05	1560	20	05	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(339_182-183	3	Folio(s): 182-183v.	Felipe Cores de la Rosa	Felipe Cores de la Rosa, sarbo del sacre "Ciudela Dolosa de la Misericd". Adicaro, tiene a Juan Lopez en nombre de Miguel Lorenzo, residente en Chincha, para dejar unos ladgos de una tinaja puesta en Chincha y Lurinchincha.	Folio(s): 182-183v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
377	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	03	03	1560	10	03	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(337_150-15v	3	Folio(s): 150-150v.	Baltasar de Torres	Baltasar de Torres, bachiller, y obligo presbítero, residente en Lima, solicado a Gloria de Sotelda por cantidad de pesos que dela la presta.	Folio(s): 150-150v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
378	Pieza Documental Simple	Compañía	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Compañía	Lima	Lima	Lima	25	05	1560	25	05	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(339_156-156	2	Folio(s): 156-156.	Vicente Ricardo y Juan de Velasco	Vicente Ricardo y Juan de Velasco, residentes en Lima, celebran una compañía para hacer una exercitas de trigo en los tierras del tambo de Carabayllo.	Folio(s): 156-156.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
379	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	28	05	1560	28	05	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(379_186-189v	2	Folio(s): 186v -189v.	Catalina Cuevo	Catalina Cuevo, indo natural de Jauja, con licencia de Juan Ocuto, indo, de poder a Juan Lopez, residente en Lima, para cobrar de Diego Cuevo, indo, cantidad de pesos que le debe, que prendió por el recibo nuevo entidad en manos con Lucas Gonzalez, hijo de Catalina	Folio(s): 186v -189v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
380	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	09	05	1560	30	05	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(380_196-202v	28	Folio(s): 196-202v. - Indo y muerto y obligaciones.	Pedro de Vega	Pedro de Vega, residente en Lima, se obliga pagar a Francisco Rodrí cantidad de pesos en 100 fanegas de garvanzo que tienen Bartolo.	Folio(s): 196-202v. - Indo y muerto y obligaciones.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
381	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	05	06	1560	10	06	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(380_224-224v	1	Folio(s): 224-224v.	Francisco de Heredia	Francisco de Heredia, residente en Lima, da poder a Juan López de Robles para cobrar cobranzas. Sin embargo	Folio(s): 224-224v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
382	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	06	1560	19	06	1579	Original	29	N_1_C1V01_29(382_232-235v	2	Folio(s): 232-235v.	San Juan de Portuaco	San Juan de Portuaco, maestre, residente en Lima, dicyendo general a Gerónimo de Salcedo, escribano del rey, de minas y registros de Lima.	Folio(s): 232-235v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
383	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	19	06	1560	19	06	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(382_227-227v	1	Folio(s): 227-227v.	San Juan de Portuaco	San Juan de Portuaco, maestre, residente en Lima, dicyendo a Gerónimo de Salcedo, escribano de minas y registros de Lima, para comprar unas mercaderías por un valor de 2000 pesos de plata	Folio(s): 227-227v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
384	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	16	06	1560	16	06	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(382_228-228v	1	Folio(s): 228-228v.	Antonio de Siezara	Gerónimo de Siezara, vecino de Lima, de fianza por el cura rector y fabrica de Santa Ana de los Negros, de cantidad de pesos de tributarios del repartimiento de los negros de su cargo en el valle de Lurín, para comprar unas mercaderías por el valor de 2000 pesos de plata	Folio(s): 228-228v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
385	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	16	06	1560	16	06	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(382_229-229v	1	Folio(s): 229-229v.	Eduardo Fernández de Herrera	Eduardo Fernández de Herrera, mercader residente en Lima, da fianza por Gerónimo de Robles, residente en Santiago de Chile, encargado de los volcanes de los bienes de difuntos, de la cantidad de pesos que tiene en su poder de los bienes de difuntos, de lo que tenga en su poder por lo volcanes de esos bienes.	Folio(s): 229-229v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	8/08/1998
386	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	30	06	1560	30	06	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(382_230-231	2	Folio(s): 230-231.	Pedro de Deale	Pedro de Dealle, vecino de Lima, da fianza por Francisco de Elvededa, para que este cargo de cargo de corregidor de/a villa de Santa Marcia de la Parrilla.	Folio(s): 230-231.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	12/08/1998
387	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	06	1560	30	06	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(387_231v-232	2	Folio(s): 231v -232.	Melchor del Castillo Cobarr	Melchor del Castillo Cobarr, capitán, vecino de Lima, da poder para cobrar sus platos a Pedro Cuez, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima.	Folio(s): 231v -232.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	12/08/1998
388	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	31	06	1560	02	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(388_232v-235	7	Folio(s): 232v -235.	Lazaro de la Cuenca	Lazaro de la Cuenca, residente en Lima, cuestiona de los bienes de Diego Cuyo, de poder general a Miguel Ruiz, procurador de causas, y a Cristóbal de Aguilera.	Folio(s): 232v -235.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	12/08/1998
389	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	02	07	1560	12	07	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(389_238v	1	Folio(s): 238v.	Juan Perez	Juan Perez, dorado de retablos, residente en Lima, da fianza por Martín de Judel, sastre, para no el cese de ejuder de pedres del a recalera del Callado de Lima sea en cesta a disposición para valuar dicha tasaga	Folio(s): 238v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	12/08/1998
390	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Blas Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	20	09	1560	20	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29(390_239-242	4	Folio(s): 239-242.	Miguel Lorenzo	Miguel Lorenzo, residente en el valle de Chincha, solicado a Felipe Cores de la Rosa, teniente del sac re "Ciudela Dolosa de la Misericd", cantidad de pesos que le dicen vidriera.	Folio(s): 239-242.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tl. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea una división ubicada en una de estas que custodiaban protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pasa con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1943, el cual fue trasladado en bajo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguez ubicado pasando dirección el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En este sistema, Alonso de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No		Calibigo	Giovanna Valencia	12/08/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
391	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	01	07	1560	30	07	1560	Original	29	M_1_C1V01_29391_32r-33v	4	Feliciano, 32r-34v.	Miguel Lorenzo	Miguel Lorenzo, residente en el valle de Chincha, vende a Juan Nicolás del Cano esclavo de origen de color de la bocca del valle de Lunahuaná.	Feliciano, 32r-34v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alonso de la Cuenca, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a escribe Notarial, Judicial del Archivo Nacional, era cuela en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Alonso de la Cuenca y

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD Y PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominador [es]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
409	Pieza Documental Simple	Folio	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	27	05	1560	07	05	1560	Original	29	N_1_CYAY_29438_29539v	1	Foliado: 29S-29Bis - Folios 29S-29B inexistentes.	Francisco de Bueso	Francisco de Bueso otorga un poder general a Tadeo de Ivon. Ante Elías de Fernández escribano.	Foliado: 29S-29Bis - Folios 29S-29B inexistentes.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales extendidos en los registros de todos los notarios(1). Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en una versión ubicada en una decena de notarías que cumplieron primeros oficiales notariales de los escribanos, dieron siglo y los anteriores hasta el siglo XX, los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1920, el cual

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Fecha Inicial						Fecha Final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
429	Pieza Documental Simple	Declaración	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Declaración	Lima	Lima	Lima	15	09	1580	15	09	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_017.07A	1	Palabra: 317.07A	Torre (licenciado)	El licenciado Torres, vecino de Lima, declara que Cristóbal Rojas Chagua, vecino principal de la Nueva, no debe entregar a Rodrigo Flores una cantidad de pesos que tiene de dote por la compra de una chacra.	Palabra: 317.07A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
430	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	03	07	1580	03	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_018.01A	2	Palabra: 318.01A	Diego Reyes	Diego Reyes, vecino de la Ciudad de Santiago de Miraflores, otorgó cédula de Deuda, a Gerónimo de la Peña y a Diego Álvarez Cayton una cantidad de pesos que tiene por la compra de unas mercaderías.	Palabra: 318.01A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
431	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	09	07	1580	09	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_019.02A	1	Palabra: 319.02A	Parque de Jaso	Enrique de Jaso, residente en Lima, deberá a Gerónimo de la Peña y Diego Álvarez Cayton una cantidad de pesos, que le debe por la compra de mercancías y otra cantidad.	Palabra: 319.02A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
432	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	09	07	1580	10	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_20...	1	Palabra: 321+	Antonio de Estrella	Antonio de Estrella, residente en Cuzco, se obliga pagar a Gerónimo de la Peña y Diego Álvarez Cayton cantidad de pesos que le debe por la compra de mercaderías.	Palabra: 321+	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
433	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	22	07	1580	22	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_322	1	Palabra: 322	Ana Rodríguez de Solórzano	Ana Rodríguez de Solórzano, administradora de la Casa de la Caridad del cerro de Huaylgua, a Cristóbal Dávalos, vecino de Juan de Salazar, por cierta cantidad de pesos que recibió de Juan de Diego García Villalón.	Palabra: 322	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
434	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	09	11	1580	09	11	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A32_323+	1	Palabra: 323+	Juan de Enciney	Juan de Enciney, da cesión de pago a Juan de Cadena Galarza por la entrega de cierta cantidad de tiempo de trabajo de esclavos de la costa de dos navíos de negros.	Palabra: 323+	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
435	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	07	1580	07	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A32_323.02A	2	Palabra: 323.02A	Francisco de Vera	Francisco de Vera, con licencia de Catalina de Toledo, da poder a Diego de Bolívar y Juan de Cadena Galarza para que cobren de Juan Rodríguez Cabezas la renta de un cuarto y un corral sito en la esquina vieja de Mercaderes.	Palabra: 323.02A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
436	Pieza Documental Simple	Testamento	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	03	07	1580	10	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A32_329.03A	3	Palabra: 329.03A	Cristóbal Luis Chumbe	Testamento de Cristóbal Luis Chumbe, indio cacique principal del pueblo de Ate Vitarte, Santa Cruz Chumbe y de Ines, indio, naturales de Chivilca.	Palabra: 329.03A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
437	Pieza Documental Simple	Testamento	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	11	07	1580	11	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A32_327.03B	2	Palabra: 327.03B	Magdalena Tupaihe	Testamento de Magdalena Tupaihe, india natural de Huarochirí/Huaylas, esposa de Gómez, indio natural de Tupihi.	Palabra: 327.03B	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
438	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	31	08	1580	31	08	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_328.08A	1	Palabra: 328.08A	Jaime de la Guerra	Jaime de la Guerra, residente en Lima, docente a Cristóbal Núñez para cobrar a ciertas personas que tiene en su poder a un esclavo o esclavo nombrado Francisco con negros su información en escuetas para ver a la vida de Arenal.	Palabra: 328.08A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
439	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	27	08	1580	27	08	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_329.08A	1	Palabra: 329.08A	Adonis de Daza	Gerónimo Sosa, vecino de Lima, nombrado de Isleros de Francisco Velásquez de Cuéllar, vecino de Lima, para que cobre de Juan Rodríguez Cabezas, Nuevo de Lima, encomienda de Pedro del Hoyo, para cobrar a los indios de Barros.	Palabra: 329.08A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
440	Pieza Documental Simple	Testamento	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	05	07	1580	10	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_330.03	4	Palabra: 330.03	Catalina Cuadra	Testamento de Catalina Cuadra, india natural del Cusco, nombra como albaceas a Diego de Monroy y Juan Mejía, residentes en Lima.	Palabra: 330.03	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
441	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	19	09	1580	19	09	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A37_331+	1	Palabra: 331+	Indios de Ica	Juan Martínez Rengifo, administrador de los comunidades de indios, en nombre de los indios de Ica encomendados a Juan Morales del Río, da carta de pago a Juan Velásquez de Acevedo por cantidad de pesos que recibió en cuenta del censo de un año que tiene sobre sus casas.	Palabra: 331+	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
442	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	27	07	1580	27	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_334.03A	1	Palabra: 334.03A	Diego Álvarez Tirado	Diego Álvarez Tirado, residente en Lima, se obliga pagar a Gerónimo de la Peña y a Diego Álvarez Cayton cantidad de pesos por la compra de unas mercaderías.	Palabra: 334.03A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
443	Pieza Documental Simple	Testamento	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	26	07	1580	26	07	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_335.03A	1	Palabra: 335.03A	Catalina Nalla	Testamento de Catalina Nalla, india natural de Pachacamac, residente en el Callao, nombra como albaceas a Juan Cuenca y Juan Salazar, residente en Huancavelica.	Palabra: 335.03A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
444	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	15	09	1580	15	09	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A28_336.03+	2	Palabra: 336.03+	Fernando Dugory y Ana de Crumpo	Fernando Dugory, vecino y morador en Lima, y Ana de Crumpo vecina en Ballestas Rodríguez, morador, dan escritura vegas de tiera San Tome.	Palabra: 336.03+	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
445	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	09	09	1580	09	09	1580	Original	29	N_1_CYAY_29A42_338.09A	2	Palabra: 338.09A	Los Ramos de Ugasenre	Los Ramos de Ugasenre, residente en Lima, da poder a Juan de Buenavista Cano para cobrar a Juan Cevallos Dávila, residente en Chuquisaca, cantidad de pesos que tiene en Alcalá y Lima.	Palabra: 338.09A	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 19920 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 72. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea una división abierta de una decena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo General, en una sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornes Antiguo ubicado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenecio	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Fecha inicial						Fecha final												Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Día(s) inicio	Periodos	Días/Años Luego	d	m	a	d	m	a	Tradición documental	Procesado	Nº de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref.]	Descripción	Observaciones														
442	Pieza Documental Simple	Testamento	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Testadores	Lima	Lima	Lima	27	07	1560	27	07	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-042_0423-01	2	Folio(s): 0423-001v.	Alonso Pérez	Alonso Pérez, labrador, residente en Lima, testamento en español Ditirbino de Castilla y Alonso vecino suyo y huerta que trata abajo del molino de Ruiseño Señora de la Almoraf.	Folio(s): 0423-001v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
443	Pieza Documental Simple	Testamento	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Testadores	Lima	Lima	Lima	27	07	1560	27	07	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-042_0423-02	1	Folio(s): 0423-002v.	Catalina de la Peña	Doctrina de la Peña, mercader residente en Lima, testamento a Juan Domínguez un negro esclavo que ha mandado en almonda de los bienes de Juan Rodríguez Tarrero.	Folio(s): 0423-002v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
444	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	27	07	1560	27	07	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-042_0433-01	2	Folio(s): 0433-001.	Juan Domínguez	Juan Domínguez, armero, residente en Lima, se obliga pagar a Catalina de la Peña, vecindad de piezas, por razón de la compra de unas mercaderías y de un negro esclavo de Nombre Mateo.	Folio(s): 0433-001.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
445	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	05	09	1560	10	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-042_0434-107	4	Folio(s): 0434-007.	Catalina de Salcedo	Doctrina de Salcedo, residente y vecindario de mismo y registros de Lima, en nombre de Don Juan de Fontanar, maestre, vendiz Juan Pérez de las Cuentas un negro esclavo.	Folio(s): 0434-007.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
446	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	05	09	1560	05	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-042_0474-348	2	Folio(s): 0474-348.	Juan Pérez de las Cuentas	Juan Pérez de las Cuentas, vecino de Lima, da carta de pago a Doctrina de Salcedo, albacea de Pedro Sánchez Duarte, por cantidad de pesos que el dicho Pedro debía a Rodrigo Ares.	Folio(s): 0474-348.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
447	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	09	09	1560	09	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-042_0487_38v	1	Folio(s): 0487v.	Juan Pérez de las Cuentas	Juan Pérez de las Cuentas, vecino de Lima, da carta de pago a Doctrina de Salcedo, en nombre de Don Juan de Fontanar por una cantidad de pesos que el dicho Don Juan le debía.	Folio(s): 0487v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
448	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	21	07	1560	21	07	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-048_0493-05	1	Folio(s): 0493-005v.	Juan Pérez de las Cuentas	Juan Pérez de las Cuentas, residente en Lima, da poder a Miguel Ruiz, procurador de causas en el Real Audiencia de Lima, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 0493-005v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
449	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	11	09	1560	11	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-048_0503-01	1	Folio(s): 0503-001v.	Juan de Aragón	Juan de Aragón, sastre, residente en Lima, da poder a Hernán Sánchez Carvallo y otros, residentes en Chuquiago para cobrar a Francisco de Ganda Alonso cantidad de dinero que le adeudaba.	Folio(s): 0503-001v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
450	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	16	09	1560	16	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-048_0512-02	2	Folio(s): 0512-002.	Lucas de Ecija	Lucas de Ecija de Aranzazu Francisco del Ecuador, escuregido de la diferencia y cerca del Consejo de Lima, para pagar a las personas que entregaron mula, digno y dos caballerizos para que sean creditos en escuridiciego.	Folio(s): 0512-002.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
451	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	17	09	1560	17	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-051_0524-003	2	Folio(s): 0524-003.	Juan de Escovedo	Juan de Escovedo, barrero, residente en Lima, otorga pagar a Gonzalo Carbonero y a Gómez Ramos cantidad de pesos que le compran de unas quebras de barro.	Folio(s): 0524-003.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
452	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	19	09	1560	19	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-048_0534-002	2	Folio(s): 0534-002.	Alonso Pinto	Alonso Pinto, residente en Lima, da fianza por Cristóbal Hernández, sujeto a pleito por demanda de Juan de Arandiaca, por cantidad de pesos que el adeuda.	Folio(s): 0534-002.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
453	Pieza Documental Simple	Compromiso	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Compromiso	Lima	Lima	Lima	20	09	1560	20	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-052_0554-004v.	2	Folio(s): 0554-004v.	Juan de Elmanes y Pedro de la Barrera	Juan de Elmanes y Pedro de la Barrera, maestre del navío de Juan de la Torre, residente en el puerto del Callao, se comprometen a nombrar a Diego Bermúdez Maldonado, vecino, árbitro para que determine la diferencia de unas faltas de una quenta que tienen.	Folio(s): 0554-004v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
454	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	09	1560	30	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-052_0560-006v.	1	Folio(s): 0560-006v.	Alonso Márquez Argüelo	Alonso Márquez Argüelo, vecindario vinoy Francisco de Toledo, da poder general a Hernán Sánchez.	Folio(s): 0560-006v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
455	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	09	1560	29	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-048_0571-001v.	1	Folio(s): 0571-001v.	Pedro de Valladolid	Pedro de Valladolid, residente en Lima, da poder a Benito de Estrabena, procurador de causas del a Real Audiencia de Lima, para seguir sus pleitos.	Folio(s): 0571-001v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
456	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	09	1560	30	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-048_0586-008v.	1	Folio(s): 0586-008v.	Juan Sánchez Falcón	Juan Sánchez Falcón, vecino de Isleb de Huánuco, da poder a Alonso Martínez para que en nombre de Juan Sánchez Falcón, vecino de Huánuco, pueda cobrar cierta cantidad de pesos de unas casas de Pedro de la Cruz. Juan Sánchez de los Ríos.	Folio(s): 0586-008v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
457	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	30	09	1560	30	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-048_0589-009v.	1	Folio(s): 0589-009v.	Juan de Burrera	Juan de Burrera, vecino de Lima, da fianza por Francisco Ballesteros de Estella, vecino de Cañete, por cantidad de pesos que le entregó el mayordomo de Lima a dicho último para cerrar en el puerto del Pachacamac.	Folio(s): 0589-009v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998
458	Pieza Documental Simple	Poder general	N_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alcances de Cuenca y Elías Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	30	09	1560	01	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29-048_0600-001	2	Folio(s): 0600-001.	Juan Martínez Rengifo	Juan Martínez Rengifo, barricadel, vecino de Lima, albacea del doctor Cóbo, da poder general a Fernando Durán, corregidor de los Ríos Chupacam en el Cuzco, y otros.	Folio(s): 0600-001.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alcances de Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1932, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías Q. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Alcances de Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a lo en el mundo de 1942, el cual Alcances de Sigo a deductivo, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correa Artigas ubicado pasando directo el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subencabezamos una serie. En esta sistema, Alcances de Cuenca y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Fandiencia	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	12/06/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
Nº	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	Nº de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
459	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	31	08	1560	01	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-459_001-...	1	Folio(s): 001v.	Ramos de la Cuenca	Ramos de la Cuenca, residente en Lima, arrienda a Diego de Torres una casa de tenería que se encuentra en la calle Baja de Santo Domingo, por un año.	Folio(s): 001v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
460	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Poder	Lima	Lima	Lima	24	08	1560	02	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-460_002-002v	1	Folio(s): 002-002v.	Isla de Gallegos y Morla de Gallegos	Isla de Gallegos y Morla de Gallegos, domicilios residentes en Lima, dan poder a Juan Pinto, procurador de la Real Audiencia, para cobrar en su nombre de Diego de Vargas, por haberse ausentado como piloto que fue la nao capitana de las primeras...	Folio(s): 002-002v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
461	Pieza Documental Simple	Finiquito	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Finiquito	Lima	Lima	Lima	31	08	1560	01	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-461_003-004v	4	Folio(s): 003-004v.	Rafael Corvallán de Ballata	Rafael Corvallán de Ballata, mercader residente en Lima, y Francesa de Ballata, hija de sus cuentas por haber recibido cierta mercaderías de Don Bu y cantidad de dinero que les entregó Pedro Ballata Corvo.	Folio(s): 003-004v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
462	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Poder	Lima	Lima	Lima	30	08	1560	30	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-462_367-367v	1	Folio(s): 367-367v.	Francisco de Marcilla	Francisco de Marcilla, jurado, vecino de Granada, en los reinos de España, da poder al Fernando de Ceda Cruz, y sobre vecinos de Granada para que en la ciudad de Lima reclame todo a de Ximes por los reinos que posee.	Folio(s): 367-367v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
463	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Poder	Lima	Lima	Lima	30	08	1560	30	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-463_368-368v	1	Folio(s): 368-368v.	Francisco de Marcilla	Francisco de Marcilla, jurado, vecino de Granada en los reinos de España, da poder al Fernando de Ceda Cruz, Juan del Castillo y otros para que cobrasen a cualquier deudores un bastón del padre que Sánchez de Marcilla testa sobre hidalguía en la Real Audiencia de Granada.	Folio(s): 368-368v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
464	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Deuda	Lima	Lima	Lima	26	09	1560	26	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-464_369-369v	1	Folio(s): 369-369v.	Adarve de Uceta	Adarve de Uceta, residente en Lima, arrienda a Clemente de la Peña y a Diego Duque Cayzo un caballete de piedra que el dicho Clemente ha poseído.	Folio(s): 369-369v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
465	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Poder	Lima	Lima	Lima	13	09	1560	13	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-465_370-370v	1	Folio(s): 370-370v.	Adarve de Ruiza	Adarve de Ruiza, obispo de la Cruz Paz, por reino de Nueva España, da poder a Francisco Martínez de Ruiza, vecino de Valladolid, para cobrar a Juan Lopez Salazar por cantidad de pesos pesados.	Folio(s): 370-370v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
466	Pieza Documental Simple	Carta	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Carta	Lima	Lima	Lima	23	09	1560	23	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-466_371-371v	4	Folio(s): 371-371v.	Ramos de la Cuenca, Juana Ines de Cuenca	Ramos de la Cuenca, escribano del rey, y Juana Ines de Cuenca, residente en Lima, imponen entre sobre unas casas que dicha Ines en Lima, a favor de las hijas de Isabel de Rivera.	Folio(s): 371-371v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
467	Pieza Documental Compuesta	Renata	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Renata	Lima	Lima	Lima	02	09	1560	02	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-467_373-380.1	12	Folio(s): 373-380.1.	Francisco Ramírez de Lara	Francisco Ramírez de Lara redactó en renata una lista de los títulos de Oncejades en presencia de Juan Gutiérrez Perogil, administrador de las encomiendas de indios. Incluye preguntas, pedidos, renata y medida.	Folio(s): 373-380.1.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
468	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Deuda	Lima	Lima	Lima	26	10	1560	26	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-468_380.1-380.2	2	Folio(s): 380.1v.380.2. Folio 380.2v. en blanco.	Salazar de la Cruz y Ayarilla	Salazar de la Cruz y Ayarilla, residente en Lima, arrienda a Bartolomé Rodríguez Hervalle, por cantidad de pesos, que le debe por la compra de mercaderías.	Folio(s): 380.1v.380.2. Folio 380.2v. en blanco.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
469	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Venta	Lima	Lima	Lima	09	12	1560	10	12	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-469_386-386v	1	Folio(s): 386-386v.	Juan Gonellos Agrec	Juan Gonellos Agrec, sastre, residente en Lima, vende a Juan de Caballos Cabeza una negra esclava de Etiopía.	Folio(s): 386-386v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
470	Pieza Documental Simple	Carta	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Carta	Lima	Lima	Lima	05	09	1560	10	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-470_387-387v	7	Folio(s): 387-387v.	Francisco Ramírez de Lara y Ramírez de Cepeda	Francisco Ramírez de Lara, caballero del hábito de Calatrava, factor de la Real Hacienda, y Rocío de Cepeda Inquisidor vecino a una forma que la comunidad de las indias de Don Bu tienen en el valle de Chaupiaire.	Folio(s): 387-387v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
471	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	09	10	1560	09	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-471_390-390v	1	Folio(s): 390-390v.	Francisco de Cartagena	Francisco de Cartagena, residente en Lima, arrienda a Juan de Encinosa, alguacil, una casa de morada que este en la calle que va de la plaza al hospital del Espíritu Santo.	Folio(s): 390-390v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
472	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Fianza	Lima	Lima	Lima	15	10	1560	15	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-472_394-394v	2	Folio(s): 394-394.	Manuel de Lujin	Manuel de Lujin de Mercader Cristóbal Pérez Hermoso para que dicte registro en una nao puede de los hacienda de dicho Pedro Rizzo, que se encuentre en Portugal, los bienes que dejados por dicte.	Folio(s): 394-394.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
473	Pieza Documental Simple	Declaración	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Declaración	Lima	Lima	Lima	15	10	1560	15	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-473_395-395v	1	Folio(s): 395-.	Cristóbal Pérez Hermoso	Cristóbal Pérez Hermoso, residente en Lima, dictara que recuperar un poder de Manuel de Lujin, residente en Lima, para cobrar a Pedro Rizzo, vecino de Oporto, todas que el dicho Cristóbal les cargo de la flema el cual los tiene impuesto.	Folio(s): 395-.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	Sí	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
474	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Poder	Lima	Lima	Lima	27	10	1560	27	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-474_397-397v	2	Folio(s): 397-398.	Rodrigo Pizarro	Rodrigo Pizarro, vecino de Lima, da poder a Cesper de Miranda para cobrar a los bienes de Fuenteberger y de comunidad diversa capellanía cantidad de pesos por venta de su oficio.	Folio(s): 397-398.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y 29.	D.I Nandeenco	N/a	N/a	N/a	N/a	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
475	Pieza Documental Simple	Deuda	N_1_CYAY_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode	Deuda	Lima	Lima	Lima	31	10	1560	01	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29-475_398v-399	2	Folio(s): 398v-399.	Rodrigo Pizarro	Rodrigo Pizarro, vecino de Lima, arbolera a Juan de Medina Arvillaneda, vecino de Lima, cantidad de pesos que fueron encomiendas, para que dicte en aquel del derecho sobre un negro.	Folio(s): 398v-399.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode, a partir de la promulgación de la Ley 19550 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1972, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Z. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplieron protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode pasaron a formar parte con otros protocolos, del a través Notarial Judicial del Archivo Nacional, era usado en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Momento no llegó a deducirse, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Crono Antiguo alcalde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando sobrecubiertas una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Silva Hurtadode fueron asignados los protocolos 29 y

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	AGN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a		d	m	a																					
476	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	31	10	1580	01	10	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/439_399v-400	2	Palacio, Alfredo - 400.	Francisco de Valdevesado	Francisco de Valdevesado, vecino y regidor de Lima, adeuda a Juan de Medina la cantidad de diez pesos que él dio a Francisco y Rodrigo Pizarro al dividir por la compra de un negro esclavo.	Palacio, Alfredo - 399v-400.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
477	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	02	10	1580	02	10	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/437_400v-401	2	Palacio, Alfredo - 401.	Alonso Márquez Argelo	Alonso [Márquez Argelo], vecino de la ciudad de Lima, residente en Lima, otorga poder a Catalina Gallardo para cobrar cualidad de pesos a Juan de Medina Galvez.	Palacio, Alfredo - 400v-401.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
478	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	03	11	1580	03	11	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/438_401v-402	2	Palacio, Alfredo - 402.	Francisco de Barreas	Francisco de Barreas, regidor vecino de Lima, vende al capitán Bolívar de Caballos Galeras un negro esclavo de tierra baja.	Palacio, Alfredo - 401v-402.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
479	Pieza Documental Simple	Pago	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	04	11	1580	02	11	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/439_402v-403v	2	Palacio, Alfredo - 403v.	Alonso de Fonseca	Alonso de Fonseca, residente en Panamá, da carta de pago a Luis de Cast Millán por una base de pólvo que dio la entrega al dicho Alonso.	Palacio, Alfredo - 402v-403v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
480	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	09	11	1580	09	11	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/440_403v-404v	2	Palacio, Alfredo - 404v.	Jorge de Acosta y Gaspar de Sosa	Jorge de Acosta y Gaspar de Sosa, residentes en Lima, adeudan al Alcalde Ruiz Mejía por cualidad de pesos, que le dieron por la compra de unas mercaderías.	Palacio, Alfredo - 403v-404v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
481	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	11	11	1580	11	11	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/441_404v-405v	1	Palacio, Alfredo - 405v.	Manuel de Prado Juan	Manuel de Prado Juan, residente en Lima, arrienda a Alonso Martínez, alguacil de Lima, una casa de morada que está en la calle de San Sebastián.	Palacio, Alfredo - 404v-405v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
482	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	13	09	1580	13	09	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/442_405v-406	2	Palacio, Alfredo - 406.	Oswaldo Calderón	Oswaldo Calderón, licenciado, residente en Lima, da poder general al licenciado Alonso Velásquez, abogado de la Real Audiencia, y al cual Velásquez de Avarcado.	Palacio, Alfredo - 405v-406.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
483	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	16	09	1580	16	09	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/443_406v-407	3	Palacio, Alfredo - 407.	Nicolo Mormoje	Nicolo Mormoje, vecino de Lima, vecindonde los bienes de Dominico de Cucurano, vende a Gonzo Prieto 800 carneros de Castilla.	Palacio, Alfredo - 406v-407.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
484	Pieza Documental Simple	Asiento	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Asiento	Lima	Lima	Lima	22	10	1580	22	10	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/444_406v-407r	2	Palacio, Alfredo - 407r.	Bernabé de Medina	Bernabé de Medina, zapatero, asiento a Esteban Fuente, maestro, como aprendiz para aprender el oficio durante cuatro años.	Palacio, Alfredo - 406v-407r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
485	Pieza Documental Simple	Testamento	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Testamento	Lima	Lima	Lima	22	10	1580	22	10	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/445_407r-408	3	Palacio, Alfredo - 408.	Bolívar de Caballos Galeras	Bolívar de Caballos Galeras, comendador, vecino de Lima, testamento a Juan de Medina una casa y huerta situada allego del molino de Nuestra Señora de la Merced que fue comprada por Gomez Pérez, labrador, al dicho Bolívar.	Palacio, Alfredo - 407r-408.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
486	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	24	10	1580	24	10	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/446_407v-410	2	Palacio, Alfredo - 410. Folio 407v no blanco	Oswaldo Calderón	Oswaldo Calderón, licenciado, residente en Lima, vendea Juan Velásquez de Avarcado un negro esclavo.	Palacio, Alfredo - 407v-410. Folio 407v no blanco	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
487	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	16	09	1580	16	09	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/447_410v-411v	1	Palacio, Alfredo - 411v.	Lorre Ramos del Luser	Lorre Ramos del Luser, residente en Lima, da poder a Juan Ortiz y a Martín de Polo, procurador ante la Real Audiencia, para cobrar de los bienes y hacienda que hayan quedado de su padre Francisco del Luser.	Palacio, Alfredo - 411v-411v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
488	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	10	10	1580	10	10	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/448_410v-411v	1	Palacio, Alfredo - 411v.	Isabel Calvo	Isabel Calvo, residente en Lima, arrienda a Anita Fernández una tienda para alquilarla que está de la esquina de sus casas, por tres años.	Palacio, Alfredo - 411v-411v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
489	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	07	10	1580	07	10	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/449_410v-411v	1	Palacio, Alfredo - 411v.	Elías Hernández	Elías Hernández, escribano público y del cabildo de Lima, residente en Lima, da poder general a Juan Ortiz de Zarate, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, y a cual Portugués, maestro, y otro de su nombre, para que cobren lo cualquier persona en cualquier parte de este Nuevo Mundo.	Palacio, Alfredo - 410v-411v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
490	Pieza Documental Simple	Convenio	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Convenio	Lima	Lima	Lima	06	10	1580	06	10	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/450_411v-412v	2	Palacio, Alfredo - 412v.	Lorre de la Guerra y Prado de Valladolid	Lorre de la Guerra, cuadrero de los bienes de Diego Zapa, convenio con Prado de Valladolid, vecino de Lima, en que éste le da la mitad de todos los bienes que tiene en plata en Guarma, al muy estima de ella, al dicho Prado de pagar.	Palacio, Alfredo - 411v-412v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
491	Pieza Documental Simple	Deuda	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Deuda	Lima	Lima	Lima	22	07	1580	12	07	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/451_412v-413v	2	Palacio, Alfredo - 413v.	Sebastián Cirone de	Sebastián Cirone de, labrador residente en Lima, alcalde y Gobierno de la Policía, a Diego Álvarez Cayton por cualidad de pesos, que debía por la compra de unas mercaderías.	Palacio, Alfredo - 412v-413v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
492	Pieza Documental Simple	Consentimiento	M_1_C1/N1_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Archivo de Don Carlos y Elías Fernández	Consentimiento	Lima	Lima	Lima	22	07	1580	22	07	1580	Original	29	M_1_C1/N1_29/452_412v-421r	1	Palacio, Alfredo - 421r.	María Marmolejo	María Marmolejo, residente en Lima, consiente y declara que Fernando de Bonilla dio cantidad de la casa que compró en Quarán y ganaz Esteban Corrales de Bolaño, cantidad de pesos que fue entregó en Tierra Firme.	Palacio, Alfredo - 421r-421r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Simeón de la Carcova y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 18595 de Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías C. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se crea archivo-almacén de una docena de notarías que cumplidades protocolos notariales de los escribanos, dicese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Simeón de la Carcova, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, del acervo Notarial Judicial del Archivo Nacional, acervo este en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines de noviembre de 1920, el cual Momento no llegó a destacarse, pasando a ser sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando subconductores una serie. En esta sistema, Simeón de la Carcova y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	D.Fernández	No	No	No		Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Data tópica			Fecha inicial				Fecha final				Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
453	Pieza Documental Simple	Contrato	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	03	09	1560	05	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r368_f232v02a	1	Palabra, 422-422v.	Juana de la Cuenca	Juana de la Cuenca, vecindario de la feligresía de Santa Ana de Cercado, hace un poder para que la misma y recaja todos sus pleitos, causas y negocios que tuviere en cualquier parte de la Audiencia de Lima en la calle de Cuenca, Huamanga, Jauja, de la Ciudad y Sierra de Arequipa.	Palabra, 422-422v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
454	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	09	1560	02	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r368_f233v02a	1	Palabra, 423-423v.	Francisco de Marcilla	Francisco de Marcilla, jurado, vecino de Cercado en España, da poder al Licenciado Juan de Cuenca, vecino de Cercado en Lima, para que en su nombre pueda entrar en el Consejo que se le entregará algunos efectos, oro, plata, y otras mercedes de favor que les sea dadas que ha pretendido el rey.	Palabra, 423-423v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
455	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	09	1560	02	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r368_f233v02b	2	Palabra, 423v.-424. Feliz-424v. en blanco.	Francisco de Marcilla	Francisco de Marcilla, jurado, vecino de Cercado en las veinte de España, da poder al Licenciado de Cuenca, vecino de Cercado para que, en su Real Consejo que se le entregará algunos efectos, oro, plata, y otras mercedes de favor que les sea dadas que ha pretendido el rey.	Palabra, 423v.-424. Feliz-424v. en blanco.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
456	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	09	1560	02	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r368_f234v03	1	Palabra, 424-425.	Francisco de Santa Cruz	Francisco de Santa Cruz, residente en Lima, curador de bienes de Francisco Cecilio y Lorenz Garcés de la Lobe, da poder a Juan de Arredondeo, procurador de causas de Alfredo Gutiérrez, para que ingrese pleitos y causas que tuviere ante todos los fueros.	Palabra, 424-425.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
457	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	09	10	1560	09	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r387_f27v-f28r	2	Palabra, 437v.-438r.	Martín de Ocaña, labrador, residente en Lima, vecino del hacienda de los Ríos labrar y cercados que tiene hacia los de los lados, de la Magdalena y Pachacamac.	Palabra, 437v.-438r.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
458	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	01	10	1560	01	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r388_f233v02a	1	Palabra, 433-433v.	Elena Ortiz de	Elena Ortiz de, vecina de Lima, arrienda a Juan Arroyo sus viñas por tiempo de diez años.	Palabra, 433-433v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
459	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	10	1560	17	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r388_f234v02a	1	Palabra, 434-434v.	Fermín Márquez	Fermín Márquez, residente en Lima, da poder a Benito de Zaldívares, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para seguir sus pleitos, viñas, pedir y reclamar.	Palabra, 434-434v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
460	Pieza Documental Simple	Contrato	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Contrato	Lima	Lima	Lima	26	09	1560	30	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r392_f231-f231v	3	Palabra, 430-431v.	Francisco García y Lorenz García de la Lobe, hijos y herederos de Diego García de Sotelgues, nombran a su abuelo Francisco de Santa Cruz como curador para que defienda todos sus bienes.	Palabra, 430-431v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
461	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	30	09	1560	30	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r393_f234v02b	3	Palabra, 439-440v.	Francisco de Lobera	Francisco de Lobera, residente en Lima, da fianza por Francisco de Santa Cruz para que cumpla y dé cumplimiento de todos los bienes de Francisco García y Lorenz García de la Lobe, por ser su curador y tutor.	Palabra, 439-440v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
462	Pieza Documental Simple	Obligación	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	30	09	1560	30	09	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r393_f231-f231v	2	Palabra, 441-442.	Juan de Cedillo Salazar	Juan de Cedillo Salazar, alcalde del Lima, docente del cargo de curador de los bienes de los menores Francisco García y Lorenz García de la Lobe en Francisco de Santa Cruz.	Palabra, 441-442.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
463	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	10	10	1560	10	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r402_f22-f22v.	2	Palabra, 422v.-423v.	Álvaro Blanco	Álvaro Blanco, residente en Lima, da fianza por Álvaro de Vera Morales para que sirva en el cargo de corregidor de los de de Valle siete en ru.	Palabra, 422v.-423v.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
464	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	13	10	1560	13	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r402_f22v-f23	2	Palabra, 424-426.	Gregorio de Rigas	Gregorio de Rigas, natural de Sevilla, de poder a Ana de Burgos, a Damiana de Valdivia y al capitán Diego de Frías, vecino de Panamá, para que en su nombre puedan recibir, cobrar y demandar a cualquier persona. Ante Blas de Fernández, escribano.	Palabra, 424-426.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
465	Pieza Documental Simple	Fianza	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	29	10	1560	30	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r408_f26v-f26	2	Palabra, 404-405.	Alonso de Villadiego	Alonso de Villadiego, mercader residente en Lima, da fianza por Antonio Gutiérrez Trejo, por una cantidad de pesos, en cuyo de los bienes del difunto Antonio de Andrade. Ante Blas de Fernández, escribano.	Palabra, 404-405.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
466	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	10	1560	29	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r408_f26v-f27	2	Palabra, 406-407.	Amador de Noguera	Amador de Noguera, mercader, residente en Lima, da fianza por Alonso de Villadiego, mercader, residente en Lima, para que en su nombre pueda cobrar, recibir y demandar una cantidad de pesos, a Antonio del Fuentedel. Ante Blas de Fernández, escribano.	Palabra, 406-407.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
467	Pieza Documental Simple	Pago	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	02	10	1560	02	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r387_f27v-f28r	3	Palabra, 437v.-439.	Alonso de Ribas	Alonso Díaz de Cano Miguel, vecino de Huamanga, en nombre de Alonso de Ribas, residente en Huamanga, da cabo de pago a Luis Rodríguez de la Serna, vecino y regidor de Lima, por una fianza de arrenjue que en Huancabamba le entregaron a Gaspar de Silva. Ante Blas de Fernández, escribano.	Palabra, 437v.-439.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
468	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	02	11	1560	12	11	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r398_f28v-f29	2	Palabra, 409v.-410.	Luis Rodríguez de la Serna, vecino y regidor de Lima, y Gonzalo Hernández de Herrera dan poder a Emilio Calvo para realizar cobranzas. Ante Blas de Fernández, escribano.	Palabra, 409v.-410.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
469	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Ramos de la Cuenca y Blas Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	30	11	1560	30	11	1560	Original	29	N_1_CYAY_29r398_f29v-f30	2	Palabra, 409v.-411.	Carlo Jaimes de Fiestas	Carlo Jaimes de Fiestas, residente en Lima, da poder a Alfonso Cano y a Alonso de Torres, residente en el valle de Pisco, para cobrar, pedir y demás a cualquier persona. Ante Blas de Fernández, escribano.	Palabra, 409v.-411.	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 13830 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1952, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías.1. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XVI, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que cumplieban protocolos notariales de los escribanos, dichos siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Ramos de la Cuenca y Blas Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la recién fundada Judicial del Archivo Nacional, era sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1943, el cual Momento no llegó a destacar, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolíguo adosado pasando dieciocho el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos de Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Ramos de la Cuenca y Blas Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	El Tendenncia	No	No	No			Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Usuario	Fecha Inicial						Fecha Final						Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																						
010	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Cuenca y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	10	12	1560	10	12	1560	Original	29	M_1_C1V01_[NOE_001v_002	2	Palabra: 401v 402 Folio 402v en blanco	Diego de Dueñe	Diego de Dueñe, residente en Lima, da poder a Antonio de Heredia para cobrar a Juan de Arroyo, Tallista de Los Palmares, de la pipa de aceite que Arroyo le debe.	Palabra: 401v 402 Folio 402v en blanco	Papel	23x33	Bueno	No	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 3585 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1922, que establece la entrega de los instrumentos notariales anteriores en los registros de todas las notarías E. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XX, en una acción olvidable de una decena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esa siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Cuenca y Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la cercía Notarial Judicial del Archivo Nacional, era cada vez el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																										DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Fecha inicial						Fecha final					Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Foliación	Denominador [ref]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	ADN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
027	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	22	10	1560	22	10	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2F_072-072v	1	Folio(s): 072-072v.	Mesa de Cuevillos	Mesa de Cuevillos, residente en Lima, arrienda a Cristóbal de León una casa situada junto al mismo lienzo por tiempo de un año.	Folio(s): 072-072v.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
028	Pieza Documental Simple	Pago	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Pago	Lima	Lima	Lima	10	11	1560	10	11	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_075-075v	2	Folio(s): 075-075v.	Beatriz de Esquivel	Beatriz de Esquivel, residente en Lima, cuidadora de los bienes de Inés de Esquivel, viuda de Juan Lorenzo de Villarreal, con quien contrajo matrimonio. Inés de Esquivel, otorga a favor de Juan Gonzalez Carreño, vecino de Trujillo.	Folio(s): 075-075v.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
029	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	10	11	1560	10	11	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_075-075v	1	Folio(s): 075-075v.	Diego Dale	Diego Dale, residente en Lima, vendera Gonzalo Carmarena, un esclavo negro criollo de la villa del Callao.	Folio(s): 075-075v.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
030	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	14	11	1560	14	11	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_076-076v	1	Folio(s): 076-076v.	Juan de Zamudio	Juan de Zamudio, vecino de Trujillo, residente en Lima, vendera Diego de Avendaño una negra esclava.	Folio(s): 076-076v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
031	Pieza Documental Simple	Fianza	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	03	09	1560	03	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2D_077-077R	2	Folio(s): 077-077R.	Diego Gil	Diego Gil, mercader residente en Lima, da fianza por Juan Gutiérrez de Benavides en la causa de la ciudad el arrendamiento de la comisión de la propuesta del diego gil hay sistema de Lima a a Juan Velásquez de Acevedo.	Folio(s): 077-077R.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
032	Pieza Documental Compuesta	Obligación	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Obligación	Lima	Lima	Lima	05	09	1560	05	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_078v-079	2	Folio(s): 078v-079.	Juan Gutiérrez de Benavides	Juan Gutiérrez de Benavides, residente en Lima, y Juan Muñoz del Corbeto a favor pago el mayordomo del convento de la comunidad de Lurigancho del convento radicado de Lima, por la renta del arrendamiento de la Comisión de Lurigancho.	Folio(s): 078v-079.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
033	Pieza Documental Compuesta	Fianza	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	09	09	1560	09	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_079v-083	2	Folio(s): 079v-083.	Baltasar Pérez	Baltasar Pérez, residente en Lima, da fianza por Juan Gutiérrez de Benavides en la causa de la ciudad el arrendamiento de la Comisión de Lurigancho que debe pagar el mayordomo de Lima a a Juan Velásquez de Acevedo.	Folio(s): 079v-083.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
034	Pieza Documental Compuesta	Fianza	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	07	09	1560	07	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_083v-087	3	Folio(s): 083v-087.	Gaspar de Solís y Alonso Ecclees	Gaspar de Solís y Alonso Ecclees, residentes en Lima, dan fianza por Francisco de Castillejo en la renta de la ciudad del arrendamiento de la Comisión de Lurigancho que debe pagar el mayordomo de Lima a a Juan Velásquez de Acevedo.	Folio(s): 083v-087.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
035	Pieza Documental Compuesta	Fianza	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	23	09	1560	23	09	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_087v-092	2	Folio(s): 087v-092.	Francisco de Estrada	Francisco de Estrada, mercader residente en Lima, da fianza por Juan Gutiérrez de Benavides en la renta de la ciudad del arrendamiento de la Comisión de Lurigancho que debe pagar el mayordomo de Lima a a Juan Velásquez de Acevedo.	Folio(s): 087v-092.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
036	Pieza Documental Compuesta	Fianza	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Fianza	Lima	Lima	Lima	15	10	1560	15	10	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_092v-093v	2	Folio(s): 092v-093v.	Fernando de Cuenllo	Fernando de Cuenllo, mercader, residentemen Lima, da fianza por Juan Gutiérrez de Benavides en la renta de la ciudad del arrendamiento de la Comisión de Lurigancho que debe pagar el mayordomo de Lima a a Juan Velásquez de Acevedo.	Folio(s): 092v-093v.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
037	Pieza Documental Compuesta	Licencia	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Licencia	Lima	Lima	Lima	s.d.	s.m.	1560	s.d.	s.m.	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2F_094-095v	7	Folio(s): 094-095v. Incluye testamentaria y dos codicilos. Folio 95 en blanco.	Pedro de Zevallos	Pedro de Zevallos, alcalde de Lima, da licencia a Gerónimo Ferrer, para que realice el inventario de los bienes de Juan Bautista del Campomanes, difunto.	Folio(s): 094-095v. Incluye testamentaria y dos codicilos. Folio 95 en blanco.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
038	Pieza Documental Compuesta	Acceta	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Acceta	Lima	Lima	Lima	02	12	1560	02	12	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_095v-096v	1	Folio(s): 095v-096v.	Francisco Fernández	Francisco Fernández, alcalt de la ciudad, acepta a Pedro Ruiz para servirle como alcalde por dos años.	Folio(s): 095v-096v.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
039	Pieza Documental Compuesta	Venta	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	10	12	1560	10	12	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_096-096v	2	Folio(s): 096-096.	Antonio Bonalico de Estrada	Antonio Bonalico de Estrada, mercader residentemen Lima, vendra Francisco de Sancho, obligo presidiario, una negra esclava de Etiopía.	Folio(s): 096-096.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
040	Pieza Documental Compuesta	Dote	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Dote	Lima	Lima	Lima	15	12	1560	15	12	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_096v-098	3	Folio(s): 096v-098.	Inés de Esquivel	Inés de Esquivel, natural de Sevilla en los reinos de España, de dote a Doña de esquivel, madre de Ana Lorenzo de Villarreal, con quien contrajo matrimonio.	Folio(s): 096v-098.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
041	Pieza Documental Simple	Poder	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	17	12	1560	17	12	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_098v-099	2	Folio(s): 098v-099.	Juan Arroyo	Juan Arroyo, residente en Lima, da poder a Fonth de Tineo, procurador de causas de la Real Audiencia, para que sigua sus pleitos.	Folio(s): 098v-099.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
042	Pieza Documental Simple	Poder general	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Poder general	Lima	Lima	Lima	20	12	1560	10	12	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_099v-103	2	Folio(s): 099v-103. Folio 103v en blanco.	Juan Jaimes de Fiestas	Juan Jaimes de Fiestas, residente en Lima, da poder general a Juan de Puelles.	Folio(s): 099v-103. Folio 103v en blanco.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
043	Pieza Documental Simple	Venta	M_1_C1V01_29	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Alonso de la Carrera y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	06	11	1560	06	11	1560	Original	29	N_1_C1V01_29X2E_101-101v	1	Folio(s): 101-101v.	Pedro Rodríguez	Pedro Rodríguez, ollaguy presidiario, residente en Lima, vendra a Juan Bobbio Apolinar y a Francisco de Ribera dos negros esclavos.	Folio(s): 101-101v.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1885 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías 7. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XX, se crea archivos alrededor de una docena de notarías que cuidadosos protocolos notariales de los escribanos, dentro siglo y los anteriores hasta el siglo XIX. Los protocolos de Alonso de la Carrera, Elías Fernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial, Judicial del Archivo Nacional, una vez en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí junto con los documentos del archivo a fines el mismo de 1922, el cual Alonsente lo llegó a deductos, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sala Cornejo Bolívar alrededor pasando desde el año 2000, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando radicionalmente una serie. En esta sistema, Alonso de la Carrera y Elías Fernández tienen asignados los protocolos 29 y 29.	D.N.Tendencia	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																												DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROCESO O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO		
N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición documental	Protocolo	N° de documento	Cantidad de Folios	Palabras	Remitente [or]	Descripción	Observaciones	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	AGN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración
								Departamento o ...	Provincia	Distrito / Lugar	d	m	a	d	m	a																					
644	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Curia y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	29	11	1560	29	11	1560	Original	29	N_1_CYAY_29/644_022-024v	1	Palabra1, 022-024v	Gonzalo Carrasenca	Gonzalo Carrasenca da poder a Juan Martínez de Escovez para cobrar a Francisco de Orozco, labrador, cantidad de pesos por razón de una huerga de trigo que debía de abonar.	Palabra1, 022-024v	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esos siglos y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte de los protocolos del archivo Nacional (Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo notarial del mismo de 1920, al cual Momentos se llega a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Como Antiguo ubicado pasando cerca de la Plaza de Armas de Lima, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. En esta sistema, Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Fondacerca	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
645	Pieza Documental Simple	Arrendamiento	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Curia y Elías Fernández	Arrendamiento	Lima	Lima	Lima	30	12	1560	30	12	1560	Original	29	N_1_CYAY_29/645_025v-032	2	Palabra1, 025v-032. Folio 032v en blanco	Juan de Ita	Juan de Ita, residente en Lima, cuenta de los bienes de Juana Fernández, viuda de Hernán Diego de Frías en esta misma ciudad, en la cual que cuida Fuentes de Lima.	Palabra1, 025v-032. Folio 032v en blanco	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esos siglos y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte de los protocolos del archivo Nacional (Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo notarial del mismo de 1920, al cual Momentos se llega a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Como Antiguo ubicado pasando cerca de la Plaza de Armas de Lima, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. En esta sistema, Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Fondacerca	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
646	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Curia y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	12	11	1560	12	11	1560	Original	29	N_1_CYAY_29/646_032v-033v	1	Palabra1, 032v-033v.	Gonzalo Pérez	Gonzalo Pérez, labrador, residente en Lima, da poder a Alonso de Frías, a Pedro Cano y otros procuradores de la Real Audiencia, para que sigan sus pleitos.	Palabra1, 032v-033v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esos siglos y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte de los protocolos del archivo Nacional (Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo notarial del mismo de 1920, al cual Momentos se llega a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Como Antiguo ubicado pasando cerca de la Plaza de Armas de Lima, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. En esta sistema, Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Fondacerca	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
647	Pieza Documental Simple	Poder	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Curia y Elías Fernández	Poder	Lima	Lima	Lima	23	10	1560	10	10	1560	Original	29	N_1_CYAY_29/647_033v-035v	1	Palabra1, 033v-035v.	Rodrigo Sánchez	Rodrigo Sánchez, residente en Lima, da poder a Antonio Zuviedas, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para que sigan sus pleitos.	Palabra1, 033v-035v.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esos siglos y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte de los protocolos del archivo Nacional (Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo notarial del mismo de 1920, al cual Momentos se llega a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Como Antiguo ubicado pasando cerca de la Plaza de Armas de Lima, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. En esta sistema, Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Fondacerca	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
648	Pieza Documental Simple	Venta	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Curia y Elías Fernández	Venta	Lima	Lima	Lima	14	11	1560	15	11	1560	Original	29	N_1_CYAY_29/648_027-028	2	Palabra1, 027-028.	Juan de Bonilla y a	Juan de Bonilla y, escribano público del rey, vende a Gonzalo Carrasenca, una mujer esclava esclava llgo.	Palabra1, 027-028.	Papel	23x33	Bueno	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esos siglos y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte de los protocolos del archivo Nacional (Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo notarial del mismo de 1920, al cual Momentos se llega a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Como Antiguo ubicado pasando cerca de la Plaza de Armas de Lima, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. En esta sistema, Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Fondacerca	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
649	Pieza Documental Simple	Lasto	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Curia y Elías Fernández	Lasto	Lima	Lima	Lima	22	12	1560	22	12	1560	Original	29	N_1_CYAY_29/649_035v-037v.	2	Palabra1, 035v-037v.	Juan de Zuviedo	Juan de Zuviedo, vecindor del Santo Oficio, residente en Lima, todos a favor de Antonio de Oncgoz para cobrar a Miguel Hernández, preso en la cárcel de Lima, mismo del asiento de Bomeguilla y Cuchabamba	Palabra1, 035v-037v.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esos siglos y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte de los protocolos del archivo Nacional (Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo notarial del mismo de 1920, al cual Momentos se llega a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Como Antiguo ubicado pasando cerca de la Plaza de Armas de Lima, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. En esta sistema, Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Fondacerca	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998
650	Pieza Documental Simple	Transación	N_1_CYAY_26	Protocolos Notariales de Lima	Siglo XVI	Oficios de la Curia y Elías Fernández	Transación	Lima	Lima	Lima	27	01	1560	27	01	1560	Original	29	N_1_CYAY_29/650_037-038v	6	Palabra1, 037-038v.	Juan de Escandón y Sivas Rua	Juan de Escandón, escribano mayor de gobierno de Lima, y Silvas Rua de Nicaraneual, escribano de número de la Real Audiencia de Lima, hacen transación de escrituras y se apartan del pleito que tienen sobre los bienes y derechos del difunto de escribano.	Palabra1, 037-038v.	Papel	23x33	Regular (humedad)	N/a	El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández, a partir de la promulgación de la Ley 1855 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1920, que establece la entrega de los instrumentos notariales antiguos de los registros de todas las notarías Tº. Terminos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de esos siglos y los anteriores hasta el siglo XVI. Los protocolos de Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández pasaron a formar parte de los protocolos del archivo Nacional (Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que aquí pide con los documentos del archivo notarial del mismo de 1920, al cual Momentos se llega a deshoras, pasando a la sede del Archivo Nacional del Palacio de Justicia. Actualmente se halla en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Como Antiguo ubicado pasando cerca de la Plaza de Armas de Lima, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. En esta sistema, Gonzalo de la Carrera y Elías Fernández fueron seguidos los protocolos 29 y 29.	El Fondacerca	No	No	No	No	Catálogo	Giovanna Valencia	10/06/1998

AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por RENGIFO GARCIA Olinda Graciela FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2025 15:06:50 -05:00

AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por REYES CUEVA Bernardo Jesus FAU 20131370726 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.10.2025 13:31:57 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA

Lima, 16 de Octubre del 2025

INFORME N° 000083-2025-AGN/DAH-URDPD-BRC

Para : **LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA**
JEFE ENCARGADO
UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Asunto : Propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los Protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580) en el Archivo General de la Nación.

Es grato dirigirme a Ud. para informarle respecto de la serie de protocolos notariales consignados en el asunto del presente informe, para emitir una propuesta para declaratoria como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por constituir un documento valioso sobre sociedad y economía virreinal peruana en el siglo XVI. Acompañando este informe, al final, se encuentra el catálogo de los mencionados protocolos.

1. MARCO LEGAL

1.1 **Artículo 21 de la Constitución Política del Perú.** "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado...".

1.2 **Decreto Ley Nº 19414,** Ley que declara de utilidad pública "La defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental" existente en el país y que, por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional que el Estado está obligado a proteger.

1.3 **Decreto Supremo Nº 022-75-ED, reglamento del Decreto Ley Nº 19414.** Comprende 7 capítulos y 30 artículos, con especial mención al Art.3: "Para que un documento o expediente sea declarado integrante del Patrimonio Documental de la Nación, se tendrá en cuenta su importancia como fuente de información histórica, jurídica, sociológica, económica, política, religiosa, ideológica y cultural en general, sin que la antigüedad sea determinante".

1.4 **Ley Nº 25323**, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y se establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector de dicho Sistema y goza de autonomía técnica y administrativa.

1.5 **Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, reglamento de la Ley Nº 25323**, sobre funciones que desempeña del Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

1.6 **Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, el Artículo 7, literal b)**, señala que "El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno: Realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación".

1.7 **Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Título Preliminar, Artículo VII**, referido a Organismos competentes del Estado, en el que se indica que "El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de los ámbitos de su competencia".

1.8 **Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011 -2006-ED, Capítulo II, referido a la Declaración de Bienes Culturales, en su Artículo 8** se indica que, "Corresponde a los organismos competentes la tramitación de los expedientes para declarar bienes culturales aquellos que están dentro del ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley (...) ".

1.9 **Decreto Supremo Nº 007-2017-MC**, modificando el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de lo Nación, incorporándose el capítulo XIII referido a la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

1.10 **Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN-AGN/J: Artículo 3.** Asignar como función del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Cultural Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico, la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, en adición a las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural N° 163-2019-AGN/J de fecha 22 de agosto de 2019.

1.11 **Resoluciones Jefaturales N° 010-2021-AGN-AGN/J, N° 028-2021-AGN/J, N° 010-2022-AGN/JEF y y la Resolución Jefatural 000017-2023-AGN/JEF**, las cuales asignan funciones a las áreas de la Dirección de Archivo Histórico, confirmando que el Área de Registros y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, tiene en adición a las ya establecidas, el Identificar, inscribir y registrar los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación en el ámbito de su competencia.

1.12 **Resolución Jefatural N°000042-2023-AGN/JEF.** «Artículo 1.- Conformar las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de Nación, cuyo detalle relacionado a sus responsabilidades y funciones se encuentran en anexo adjunto a la presente resolución».

1.13 **Resolución Jefatural N°000009-2024-AGN/JEF.** Modificatoria del documento denominado “Conformación de las unidades funcionales en el Archivo General de la Nación” «Artículo 23.- Responsabilidades y funciones de la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental», inciso c «Absolver consultas y emitir opinión técnica en materia de declaratoria y registro nacional de los documentos históricos como Patrimonio Cultural de la Nación».

2. ANÁLISIS

2.1.DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Signatura : N_1_CYH1

Código de referencia	:	PE AGN 06.2-G2-N-1-CYH1 El protocolo 28 tiene la signatura N_1_CYH1_28 El protocolo 29 tiene la signatura N_1_CYH1_29
Fondo	:	Protocolos Notariales de Lima
Sección	:	Siglo XVI
Serie	:	Alonso de la Cueva y Blas Hernández
N° de protocolo	:	28-29
Título formal	:	Protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580)
Descripción	:	Protocolos notariales de escrituras públicas de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos públicos de Lima, correspondiente a los años 1577 a 1580. El titular es Alonso de la Cueva, quien comparte escribanía con Blas Hernández, escribano del Cabildo de Lima.
Fechas Extremas	:	22/04/1576 - 02/01/1582
Data tópica	:	Lima, Ica, Pisco, Cañete, Nazca, Chincha
Volumen	:	La serie son 2 protocolos, con 32 cm lineales en total. El protocolo 28, tiene 552 documentos incluyendo el índice, el protocolo 29 contiene 550 documentos del mismo modo. El protocolo 28 tiene dos grupos de folios, reiniciándose la foliación al acabar el primero. PRIMER GRUPO DE FOLIOS: 392 folios útiles (foliación original: 1-376): Índice: 26 folios [21 útiles + 5 blancas]. (7) Carátulas de registro entre los folios: índice-1, 53-54, 123-124, 174-175, 234-235, 285-285(repetido) y 336-337. Folios en blanco: 5. (4) Folios faltantes: 100, 164, 165 y 178. (6) Foliados en blanco: 53, 123, 174, 285, 359 y 360. (4) Folios repetidos: 92, 224 (2), 254 y 285. SEGUNDO GRUPO DE FOLIOS: 672 folios útiles (foliación original: 1-633). (8) Carátulas de registro entre los folios: delante del 1, 47-48, 98-99, 153-155, 209-210 (repetidos), 268-269, 345-346, folio 633. (1) Contracarátula con cierre de registro: folio 631v. Folios en blanco: 25. (36) Folios faltantes: 154, 270-299, 441-443, 543, 544, 550. (4) Foliados en blanco: 47, 209 repetido, 345 repetido, 486. (14) Folios repetidos: 76, 151, 209, 210, 325, 345, 346, 380, 390, 412, 428, 445, 448, 526. (9) Foliados: 396.1, 428.2, 428.3, 445.2, 464.1, 479.1, 513.1, 524.1, 537.1, 537.2, 623.1, 631, 632. Insertos: 1 documento doblado y cosido entre los folios 562 y 563; 54 folios entre los folios 632.1 y 633 (foliados a lápiz a partir del 25, el folio 1 sobreescrito como 533). El protocolo 29 del mismo modo tiene dos grupos de folios. PRIMER GRUPO DE FOLIOS: 359 folios útiles (foliación original: 1-344). Índice: 25 folios (21 útiles + 4 blancos). (8) Carátulas de registro entre los folios: delante del índice, el índice y el folio 1, 49-50, 104 y 104 repetido, 157-158, 208-209, 266-267, 312-313. Folios en blanco: 6. (1) Folio faltante: 111. (1) Foliado en blanco: 104. (2) Folios repetidos: 33, 104. (1) Foliado: 195.1. (7) Folios inexistentes: 65, 66, 88, 262-265. SEGUNDO GRUPO

DE FOLIOS: 507 folios útiles (foliación original: 1-518). (9) Carátulas de registro entre los folios: 344 del primer bloque y el folio 1, 49-50, 96-97, 145-146, 197-198, 245-246, 311-312, 361-362, 414-414 repetido. Folios en blanco: 12. (7) Foliados en blanco: 97, 116, 121, 414, 463, 464, 491. (8) Folios repetidos: 46, 53, 88, 384, 385, 414, 463, 464. (12) Folios inexistentes: 98, 248, 280-289.

2.2. DATOS DE CONTEXTO

2.2.1. HISTORIA INSTITUCIONAL

Los protocolos notariales tienen su origen en las escribanías denominadas así en el virreinato, posteriormente llamadas notarías en la república. El protocolo, según definición actual del diccionario de la Real Academia Española[1], consiste en la serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades. En la práctica notarial, consiste en un volumen encuadernado que se formaba por la reunión de los registros de escrituras públicas del año o bienio del papel sellado empleado[2]. "Los registros se formaban de 25 pliegos enteros de papel. El último día de diciembre de cada año o bienio se cerraba el protocolo anotando al final el número de escrituras y fojas, los tipos de escrituras, otorgantes, fecha y folio de la primera y última escritura, y se encuadernaban todos los registros y el índice del protocolo"[3]. Esta serie de 2 protocolos, a diferencia del llamado Protocolo Ambulante que reunió registros de diversos escribanos con escrituras datadas en varios lugares, estaban adscritos a una escribanía específica ubicada en Lima, ya con la ciudad estabilizada tras la instauración del virreinato peruano. La mayoría de documentos que encontraremos en los protocolos notariales son escrituras notariales, pero también hay una serie de insertos como testamentos cerrados, expedientes pequeños de curadurías, certificaciones, y en algunos casos una serie de expedientes grandes como los documentos a declarar, relativos a una diligencia hecha para una tarea administrativa, de lo cual va a destacar el protocolo 28.

Los protocolos notariales, como los que contienen los documentos en cuestión, fueron realizados y ordenados por los escribanos. La palabra escribano, siendo una institución de raíces romanas llevada a la península ibérica, procede del latín scribanus o scriba, que se usaba para designar al individuo que por oficio público estaba autorizado para dar fe de los actos que pasaban ante él. A los escribanos también se les llamó secretarios, por tener que guardar el secreto de sus escritos; y actuarios, por cumplirse los escritos ante ellos por las actuaciones judiciales. Eran ellos versados en normas legales y recibían sus títulos por el Rey o su Consejo. No se debe olvidar que "los escribanos, debido a su conocimiento de la escritura y el sistema legal en una sociedad mayoritariamente analfabeta, se constituyeron en un grupo profesional

[1]Disponible en la web http://dle.rae.es.

[2]Escriche, Joaquín de. *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*. Tomo IV. Madrid. 1876. Pág. 749. En este diccionario se lo define comúnmente como "el libro encuadernado de pliego de papel entero en que el Escribano pone y guarda por su orden las escrituras o instrumentos que pasan ante él, para sacar y dar en cualquier tiempo las copias que necesiten los interesados, y confrontar o comprobar las que ya se hubiesen dado (…)".

[3] Ramírez Castañeda, Ricardo. "La Norma ISAD (G) y su Aplicación en el Proyecto de Informatización del Archivo General de la Nación. Descripción de Protocolos Notariales" en *Revista del Archivo General de la Nación* N° 23. Lima. 2001. Pág. 53.

indispensable en la construcción del Estado moderno castellano e indiano"[4], por lo cual muchos escribanos buscaron hacerse con los puestos vacantes al fallecimiento de otro que lo ejerciera.

Para ser escribano en España y sus dominios se requerían algunas características definidas desde leyes medievales, además del obvio requisito de saber escribir bien[5], y el mencionado título autorizado únicamente por la Corona. Asimismo, se requería ser "homes libres et cristianos de buena fama"[6], y ser vecino del lugar donde se ejerce el oficio. Desde el siglo XVI en adelante se agregan más especificaciones y procedimientos para ejercer la escribanía, como ser limpio de sangre (sea judía o morisca), no ser mestizo o mulato, tener una mayoría de edad de 25 años sin dispensa alguna[7], poseer experiencia en el oficio de amanuense o ayudante de escribanía, no haber sido procesado por herejía, y pasar diversas pruebas y trámites para obtener licencia de ejercer su empleo. En las Indias se seguirán similares requisitos y procedimientos, cerrando desde mediados del siglo XVI toda posibilidad a que las Audiencias o gobernadores nombren escribanos por su cuenta, so pretexto de la falta de ellos en sus territorios[8].

El ejercicio de la actividad de escribano en el Perú tiene su origen desde la llegada de Francisco Pizarro, que viene acompañado con Pedro Sánchez de la Hoz quien tenía el título de Escribano General de estos Reinos y de Francisco de Jerez también escribano para asuntos particulares. Se puede decir que Alonso de la Cueva y Blas Hernández representan una consolidación del oficio de escribano de la Lima colonial, ya asentado en una escribanía urbana, en el contexto de una sociedad administrada por el gobierno de Francisco de Toledo, en la que precisamente estos escribanos también participaron, Hernández como escribano de Cabildo y de la Cueva en su oficio en la capital y diligencias en provincias. La importancia de los escribanos se halla consolidada: "Primero, como encargados de las labores de su oficio, que podía ser secretarial, judicial o notarial. Esto los convertía en piezas claves de la burocracia del gobierno colonial y, también, en guardianes de la memoria colectiva de las habitantes de la ciudad. Segundo, como actores económicos, que los llevaba a emprender iniciativas empresariales (…). Tercero, como personajes influyentes de la ciudad con participación prominente en la Iglesia institucional y devocional tales como sus membrecías en las cofradías y hermandades. Cuarto, como personajes prominentes de la ciudad que asumían roles de responsabilidad social como organizar un orfanato para niños, entre otras obras de proyección social. Quinto, como personajes de confianza a quienes se les encomendaba los secretos, bienes, y demás de las personas que acudían a ellos"[9].

---

[4] León Gonzáles, Miguel. "«Con mi trabajo e industria»: la vida del escribano limeño Cristóbal de Aguilar y Mendieta (1559-1619) y sus actividades económicas y sociales" en *Revista del Archivo General de la Nación N° 34*. Lima, 2020. Pág. 58

[5] Alfonso X el Sabio. *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*. Ley I, Título XIX, Partida III. Tomo II. Madrid. 1807. Pág. 633. En esta ley se define al escribano como "…tanto quiere decir como home que es sabidor de escribir: et son dos maneras dellos; los unos que escriben los previllejos, et las cartas et las actas en casa del Rey, et los otros son los escribanos públicos que escriben las cartas de las véndidas, et de compras, et los pleitos et las posturas que los homes ponen entre sí en las cibdades et en las villas".

[6] Idem. Ley II. Título XIX. Partida III. Pág. 634.

[7] Corona Española. *Novísima Recopilación de Leyes de España*. Madrid. 1804. Ley V. Título XV. Libro VII.

[8] Corona Española. *Novísima Recopilación de Leyes de Indias*. Madrid. 1681. Ley I. Títulos VIII. Libro V. Tomo II. Pp. 162 – 163.

[9] León Gonzáles, Miguel. "La autoridad que con el [oficio] se tiene: Blas Hernández, escribano del Rey, público y de Cabildo de la ciudad de los Reyes, 1535?-1600", en *Historia y Cultura* N° 33. MNAAHP-Ministerio de Cultura. Lima, 2022. Pág. 130

El escribano ante quien se otorgan la mayoría de escrituras de este protocolo y los documentos a declarar es Alonso de la Cueva, con asistencia de Blas Hernández, quien tiene su propia serie de protocolos aparte. Podemos averiguar algunos datos sobre Alonso de la Cueva a partir de su expediente de confirmación de oficio que se halla en el Archivo General de Indias, Lima, 178, N 11[10], expediente que se comenzó a promover en 1573, y que servía para reafirmar su puesto de escribano, aportando una información con declaración de testigos para que certifiquen que era un hijo legítimo de cristianos viejos, sin mancha de moro o judío, y que ha cumplido con su oficio correctamente. Alonso de la Cueva según el documento, era natural de la villa de Gandul "en ese entonces un condado perteneciente a la corona de Castilla y León"[11], era hijo de Juan García Romero de la Cueva y su esposa Francisca de Mayrena, y, según el testigo Martín Zamora, convocado en la información de testigos pedida por Hipólito de Bustamante, apoderado de Alonso de la Cueva, este escribano pasó a Indias entre 1568 y 1569, cuatro años antes del expediente de confirmación de oficio poco más o menos. Tenemos que en estos protocolos Alonso se asocia con Blas Hernández, escribano del Cabildo de Lima, a quien a veces Cueva reemplazaba en sus funciones, por ejemplo, en el protocolo 29 ambos suscriben al final.

Como muchos escribanos de su tiempo, Alonso de la Cueva tuvo alguna fortuna y negocios producto de su trabajo y amistades, por ejemplo, tenemos que el 20 de abril de 1584, por escritura otorgada ante Pedro Arias Cortés, Alonso de la Cueva junto a su esposa Juana Arce, se obligaron a pagar un censo a Gonzalo Camarena, por cantidad de pesos anual, por 50 fanegas de tierra que tienen en Huancho Huaylas y Pocorucha, asimismo le arrendaron al mismo Camarena otras 80 fanegadas en Huancho Huaylas (N-1, protocolo 11, folios 126-131v), y el 10 de julio de 1586 ante el escribano Juan Espinares, Cristóbal Chuquivilca, indio ladino, residente en Lima, vende a Alonso de la Cueva unas fanegas de tierra de sembrar maíz de lampa, ubicadas en la otra parte del río de Lima (N-1, protocolo 30, folios 214-220).

Aparte de su labor apoyando al escribano de Cabildo de Lima Blas Hernández, Alonso de la Cueva fue convocado a ser escribano para la visita general que hizo al Perú el arzobispo de México Alonso Fernández de Bonilla entre 1591 y 1592, enviado por la metrópoli para inspeccionar el virreinato peruano. En esta labor sus fiadores fueron el depositario general Diego Gil de Avis y su mencionado colega Blas Hernández, quienes le otorgaron la fianza el 5 de octubre de 1591 ante el escribano Pedro Arias Cortés (N-1, protocolo 10, folios 528v-529v).

Aparte de la mención a su esposa Juana Arce, tenemos que el 21 de setiembre de 1596, ante el escribano Blas Hernández, Alonso de la Cueva da poder a Alonso Vélez Palacio, vecino de Lima, y a su mujer Ana Nino, para que se encarguen de cuidar a Luis, hijo de Cueva, mientras este viaja a las provincias de arriba (N-1, Protocolo 96, folios 536-536v).

Respecto a Blas Hernández, sus datos personales y de escribano también se pueden hallar en su testamento de inicios del siglo XVII en el Archivo General de Indias, Contratación 269B, N.1, R.10. Nace en la villa de Aguilar del Campoó en Palencia, España, hijo de Pedro Fernández y Fulana Alonso. Sale a Indias hacia inicio de la década de 1560 ya como escribano real y luego de minas y registros. Luego compra el oficio del escribano de Cabildo de Lima

[10] http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/352961
[11] León, Miguel. Op. Cít. Pág. 146

siendo nombrado en cédula del 28 de enero de 1576 por el virrey Toledo, aunque luego Hernández denuncio haber sido engañado en el precio del cargo, cuyos beneficios y remuneración no alcanzaban para el status y estilo de vida que debía mantener en Lima[12], todo lo cual se tiene en su expediente de probanza en Archivo de Indias, Lima, 124, en el que es apoyado por sus colegas escribanos. De todos modos, Hernández inicia su cargo desde febrero de 1578, durando en el cargo hasta 1599. Hernández tuvo sus propios protocolos como escribano desde los actualmente conocidos como 93 al 97 del siglo XVI, también fue apoyo del mencionado Alonso de la Cueva en sus protocolos 28 y 29, y de Pedro Arias Cortés en sus protocolos 10 y 11. En sus empresas personales, busco la prosperidad aparte de su oficio, a través del comercio, por ejemplo: "Entre sus inversiones se encuentra la compra de la mitad del navío El Espíritu Santo, de Diego López de Toledo, por el importe de 2 750 pesos de plata ensayada el 14 de setiembre de 1588 ante el escribano Pedro de Limpias.45 Como muchos por esos años, Hernández entregó 500 pesos reales a Alonso Hernández Trebejo para comprar mercaderías de la China. Esta escritura la firmó ante el escribano Pedro de Limpias el 2 de octubre de 158"[13], entre otras negociaciones en España y México, enviando representantes para la compra de mercaderías o solicitando mercedes ante la Corona. Dicta testamento el 7 de febrero de 1600 en Lima ante Alonso de Oro, dejando como albaceas a Domingo de Garro y su esposa María de Tello Guzmán, dejando dos hijos, Félix e Inés Hernández de Guzmán, poseyendo bienes como esclavos, ganados, y tierras en Cacahuasi.

2.2.2. HISTORIA ARCHIVÍSTICA

El Archivo General de la Nación (AGN) tiene custodia de los protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, a partir de la promulgación de la Ley 4666 de la Reorganización del Archivo Nacional del año 1923, que establece la entrega de los instrumentos notariales extendidos en los registros de todos los notarios[14]. Tenemos que, en la segunda mitad del siglo XIX, en Lima existían alrededor de una docena de notarías que custodiaban protocolos notariales de los escribanos de ese siglo y los anteriores hasta el siglo XVI. De acuerdo a la obra de Miguel Antonio de la Lama sobre escribanos públicos de ese tiempo, no se mencionan los registros de Alonso de la Cueva, solamente que en la notaría de Francisco Palacios se hallaba, entre otros, los protocolos de Blas Hernández del siglo XVI[15]. Sin embargo, en la obra de Nicanor Ayulo para 1893, tenemos que, en efecto, en la misma notaría de Francisco Palacios que pasó luego a manos de José R. Valdivia, figuran los registros de Alonso de la Cueva de 1577 y 1578[16]. Es con la incorporación de estos registros al Archivo Nacional que los Protocolos de Alonso de la Cueva y sus documentos son valorados y puestos en conocimiento de los investigadores como fuente histórica, de forma más amplia.

Los protocolos de Alonso de la Cueva y Blas Hernández pasaron a formar parte con otros protocolos, de la sección Notarial Judicial del Archivo Nacional, en su sede en el local de la Biblioteca Nacional, del que salió junto con los documentos del archivo tras el incendio de 1943, el cual felizmente no llegó a destruirlos, pasando a la sede del Archivo Nacional del

[12] Ídem. Pp. 133-134
[13] Ídem. Pág. 141
[14] Archivo Nacional. *Índice de Notarios de Lima y Callao cuyos protocolos se hallan en el Archivo Nacional del Perú*. Imprenta Gil. Lima, 1928. Pág. 9
[15] Lama, Miguel Antonio de la. *Manual del Escribano Público Peruano*. Imprenta de José M. Noriega. Lima, 1867. Pág. 170.
[16] Ayulo, Nicanor. *Índice alfabético de los notarios públicos que han actuado en esta capital desde el año de 1535 hasta el día.* Imprenta de Escuela de Ingenieros. Lima, 1893. Pág. 8

Palacio de Justicia. Actualmente se hallan en custodia de la Dirección de Archivo Histórico, en el repositorio de la Sede Correo Antiguo adonde pasaron desde el año 2005, siendo custodiados por la Unidad de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural. Los protocolos del siglo XVI fueron organizados alfabéticamente y luego cronológicamente, representando cada escribano una serie. En este sistema, Alonso de la Cueva y Blas Hernández tienen asignados los protocolos 28 y 29. No existía un catálogo escritura por escritura para este protocolo, sino solo el índice del mismo escribano, pero posteriormente, a partir del año 1998 se realiza en el marco del Proyecto de Informatización del AGN, un catálogo que es el que se mantiene vigente hasta la actualidad realizado primordialmente en abril de 1998, recibiendo una actualización el 2015 para describirse detalladamente los documentos insertos del protocolo 28 correspondientes al remate de tierras excedentes de indios en Ica, Nazca, Chincha, Pisco, Cañete. Posteriormente el catálogo de la serie se adapta al sistema ARCHIDOC donde ingresan el 28/03/2017, recibiendo la serie de estos escribanos la signatura CYH1 (Cueva y Hernández) quedando digitalizadas las escrituras en blanco y negro[17]. El 15 de mayo del 2024 los protocolos, ya digitalizados completamente en pdf a color, son subidos a la plataforma ATOM[18].

2.3. SIGNIFICADO, VALOR E IMPORTANCIA

2.3.1. Significado

Las escrituras públicas otorgadas ante un escribano, que se recopilan en un protocolo notarial, tienen un esquema dado en España desde las leyes castellanas medievales. Un texto jurídico fundamental que será notable para los hispanos son las 7 Partidas de Alfonso X el Sabio, rey de Castilla entre 1252 y 1284, y redactadas entre 1256 y 1265 por una junta de juristas supervisados por el monarca. Hay varios títulos y partidas que establecen estas bases, para empezar, tenemos en la Partida Tercera, título XIX, ley 1, que se define los dos tipos de escribano: "los unos que escriben los previllejos, et las cartas et las actas en casa del rey, et los otros son los escribanos públicos que escriben las cartas de las véndidas, et de las compras, et los pleitos et las posturas que los homes ponen entre sí en las cibdades et en las villas"[19], son designados por el Rey y examinados por el mismo. Este escribano público "primeramente que debe haber un libro por registro en que escriban las notas de todas las cartas en aquella manera quel juez les mandare, o que las partes que mandaren facer la carta, se acordaren ante ellos: et después desto deben facer las cartas guardando la forma de cada una dellas segunt desuso es dicho en el título de las escripturas, non mudando sin camiando ninguna cosa de la sustancia del fecho, así como en el registro fuere puesto"[20]. Es la Partida Quinta la que más trata lo relativo a los contratos entre los hombres, explicando en qué consiste cada contrato en su racionalidad, sus requisitos básicos, los testigos, y algunos indicios de las cláusulas que se deben poner. Destacan el Título I que es de los "empréstitos", el II es del préstamo comodatum, el III es de los depósitos, el IV es de las donaciones, el V es de las compras y ventas, el VI de los cambios, el VIII es de los arrendamientos, el X de las compañías, el XII de las fiaduras o

17 http://archidoc.agn.gob.pe:8080/ConsultaWeb/showInformacionNodo/135410566ebbd0000000000000000005b

18 https://fondosdocumentales.agn.gob.pe/index.php/cueva-alonso-de-la-y-hernandez-blas

19 Alfonso X el Sabio. *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*. Tomo II. Tercera Partida. Título XIX. Imprenta Real. Madrid, 1807. Pág. 633

20 Ídem. Ley IX, pág. 638

fianzas, el XIII de los empeños, el XIV de las pagas. La partida sexta por otro lado, se dedica casi por entero a un tipo de contrato muy importante: El testamento[21], tanto nuncupativos o abiertos como in scriptis o cerrados, sus mandas, sus codicilios o modificaciones, las situaciones de sucesión intestadas, y la situación de los menores herederos. Esta importancia del testamento reside en que es un contrato que son definitivos y no se pueden modificar o deshacer una vez ya fallecido el otorgante[22].

Saliendo del medievo, estas consideraciones van tomando forma en esquemas de contratos fijos con clausulas, formulismos y reglamentos establecidos: "La literatura notarial española emerge en el periodo de la Edad Media a causa de la asimilación de la doctrina del Ars notariae. Ya a finales del siglo xv presenta dos magnas obras de formularios: en Castilla, las Notas del Relator del que lo fue de Juan II, Fernán Díaz de Toledo, y en Valencia, el Formularium de 1499. Adentrados en la Edad Moderna se producirá el desarrollo pleno de esta disciplina. (…) De forma que, en lo que concierne a la formación de los oficiales, proliferaron los manuales de escribanos, que aparecen y circulan en el siglo XVI en todos los reinos hispánicos, y también en Indias"[23].

Para la segunda mitad del siglo XV, tenemos publicaciones como el tratado Notas del Relator, atribuido a Fernando Díaz de Toledo, secretario de Juan II de Castilla, que contiene diversos formulismos esquematizados, aunque sin ahondar en los fundamentos de los mismos, un manual de escrituras relativamente simple que sin embargo, influyo en los modelos que tendrían los contratos notariales en Castilla e incluso en Indias para el futuro[24], tanto así que se hizo ediciones en 1490 y 1531 del mismo manual. En este tratado, tenemos en el índice diversos tipos de modelos de contratos que se irán desarrollando en los folios, muchos de estos se refieren a escrituras públicas que normalmente encontraremos en los protocolos, como cartas de poder muy divididas en subtipos (folios II-V), obligación (folio VI-VIII)[25], censo (fol. XIII), ventas (XVI-XVIII), etc. Pero también habrá cartas administrativas como las que emiten las autoridades. Otro manual interesante de la época es el publicado desde 1563 de Practica Civil y Criminal e Instrucción de los Escribanos de Gabriel de Monterroso y Alvarado, según el cual los diversos tipos de contratos que hallamos en los protocolos ocupan el tratado 7, de las escrituras públicas, en los que tenemos modelos de diversos contratos combinados con explicaciones de diversas situaciones hipotéticas que pueden darse en las contrataciones, de estos modelos algunos son conocidos como obligaciones y donaciones, y otros son medievales como ordenamientos de caballeros[26].

De cualquier modo, en los tratados de la época había una gama de variantes dentro del mismo formato de la misma escritura, dependiendo de cada teórico, por ejemplo, para el caso de la escritura de obligación: "es de señalar que los tratados de Juan de Medina y Gabriel de Monterroso coinciden en el compendio de tres tipos de obligaciones conocidas como de resto,

---

[21] Alfonso X el Sabio. *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*. Tomo II. Sexta Partida. Título I-XIX. Imprenta Real. Madrid, 1807.

[22] Ídem. Pág. 359

[23] Marchant Rivera, Alicia, "De obligaciones y pagos y finiquitos: instrumenta publica para la gestión de la vida económica en la Corona de Castilla en el siglo XVI" en *Revista de Derecho Privado* N° 43. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 2022. Pág. 22

[24] Ostos-Salcedo, Pilar "Las ´Notas Del Relator´ Un formulario castellano del siglo XV", en *Compilation et circulation des modèles d'actes dans l'Europe médiévale et moderne*. XIII Congrès de la Commission internationale de diplomatique Organisé par l'École nationale des chartes et l'École pratique des hautes études, avec le concours du GDR. París, 2012. Pp. 208-209

[25] [Díaz de Toledo, Fernando] *Las Notas del Relator con otras muchas cosas añadidas*. Juan de Junta. Burgos, 1531. Folio I. https://archive.org/details/bub_gb_ouEMcok_-4IC/mode/1up

[26] Monterroso y Alvarado, Gabriel. *Practica Civil y Criminal e Instrucción de los Escribanos.* Imprenta de Francisco Fernández de Córdova. Valladolid, 1563. Folios 114-226v. https://archive.org/details/ARes542121

de cambio y de sacar a paz y a salvo. La primera alude al finiquito de la cantidad debida en concepto de venta de heredad, mercaduría, etc.; la segunda está relacionada con la entrega de dineros en concepto de letras de cambio para compra-venta en ferias, mercados, etc.; y la tercera recoge cómo el otorgante se compromete a "sacar a paz y a salvo" al fiador que avaló su gestión"[27].

Muchas de las escrituras que hallaremos en los protocolos inician con la frase "Sepan quantos esta carta vieren como yo", y esto tiene una finalidad de dar mayor fuerza al documento incluso a nivel de la mentalidad de la época: "Es interesante advertir la impostura propia de la tradición notarial, que se refleja en el empleo de la primera persona del singular para crear la ilusión de que el documento recoge literalmente las palabras y voz del otorgante. El hecho de desdoblar la voz del documento entre el verdadero sujeto empírico, redactor material y real del texto –esto es, el escribano–, y el locutor (Ducrot 1988), que se corresponde con el otorgante, permite dotar al documento de una mayor fuerza ilocutiva"[28].

Los formulismos son cuantiosos, entre clausulas y referencias a antiguas leyes y códigos en latín, todos ellos con la finalidad de dar mayor solidez al contrato. De todos modos, en circunstancias de un negocio complejo, la escritura debía explicar en toda su extensión de que se trataba el negocio o el asunto que resolvía: "Como señala Aguilera Barchet (1993: 311), de esta manera los escribanos públicos cumplían ´una petición aprobada en las Cortes de Madrid de 1534 en la que se exigía que la causa en los contratos debía ponerse «por menudo y extenso, de manera que siempre se sepa y se entienda la cosa porque se obligan, y no en general como se acostumbra», bajo pena de que el documento notarial perdiese su fuerza ejecutiva´"[29]. Como ejemplo de cláusulas tenemos aquellas en las que se da cuenta que se recibe algo "de los quales pesos me doy por contento y entregado a toda my voluntad", el cual se denomina en diplomática cláusula de conformidad. Otros ejemplos son la cláusula de responsabilidad personal, en la que el deudor obliga sus personas y bienes, la cláusula ejecutiva o guarentigia de dar poder a las justicias, y las clausula renunciativa de beneficios legales para mejorar el cumplimiento del pago[30]. En varios documentos se hace referencia a la renuncia de la excepción de la no numerata pecunia o innumerata pecunia, que es una renuncia sobre la cual Monterroso indica "Y si alli no los recibió (los pesos), renuncie la excecion de la no numerata pecunia,y.de la auer non visto ni contado, ni recebido"[31]. Esta excepción de la no numerata pecunia o del dinero no contado significa que, si un deudor se acoge a la misma, su acreedor deberá probar que en efecto le entregó un préstamo en la cantidad establecida de dinero en un contrato[32]; si se renuncia esta excepción se debe expresarlo claramente en el contrato: "dado que por lo general no se desarrolla la entrega de esa cantidad ante el notario público, el otorgante renuncia a las leyes habituales que regulan dicha entrega, como la de la non numerata

[27] Marchant Rivera, Op. Cít. Pág. 27
[28] García Aguiar, Livia C. "De la Diplomática a la Pragmática: Descripción de un Conjunto de Cartas de Obligación de los Siglos XVI a XVIII", en *Philologia Hispalensis* 33/1. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2019. Pág. 68
[29] Ídem. Pág. 75
[30] Marchant Rivera, Alicia "Apuntes de Diplomática Notarial II: El contrato de fletamiento en los protocolos notariales malagueños del siglo XVI", en *Isla de Arriarán*, XXV. Asociación Cultural Isla de Arriarán. Málaga, 2005. Pág. 119
[31] Monteroso y Alvarado, Op. Cít, Fol. 149v
[32] Pérez y López, Antonio Javier. *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias* Tomo XIII. Imprenta de Antonio Espinosa. Madrid, 1796. Pág. 198: "Si alguno, teniendo que recibir cierta cantidad de dinero prestada, hiciese una escritura o papel en que dixese haber recibido la cantidad, y que se obligaba a pagarla, pero después no la hubiese recibido, y fuese reconvenido en juicio para pagar, tiene para defenderse esta excepción que el derecho llama non numeratae pecuniae, esto es, del dinero no contado (…) podrá eludir su acción con esta excepción y entonces el acreedor tendrá que probar que verdaderamente recibió el dinero, a no ser que en la escritura renunciase el deudor expresamente la excepción del dinero no contado"

pecunia. Así se recoge en la mayoría de los documentos, en los que a veces se deja incluso constancia de la causa de la renuncia, es decir, por no hacerse una entrega en presencia"[33].

Volviendo a Monterroso, tenemos que en su tratado cita precisamente estas cláusulas que garantizan el cumplimiento de un contrato y sus condiciones, en especial las ejecutivas y renunciativas, como "declaraciones de fuerzas" o "guarenticias" que son necesarias básicamente por tres puntos: "El primero es someterse el obligado a las justicias de sus Magestades, de qualquier fuero y jurisdiction que sean, y darles poder para que executen el contrato y obligación. Lo segundo renunciar el fuero y jurisdiction y domicilio del obligado, y la ley si convenerit jurisdicione, ómnium judicum. El tercero, que diga que pueda ser executado como por sentencia difinitiva, contra el dada, y por el consentida y pasada en cosa juzgada"[34]. También se hace referencia a la renunciación de ley sit convenerit de jurisdiccione ómnium judicum, que consiste en la potestad de no poder ser convenido o requerido por la justicia de otro lugar donde no es vecino, y al renunciarla, el deudor puede ser requerido por cualquier juez de la corona en cualquier parte[35]. Finalmente, cada escritura usualmente concluye con la cláusula de corroboración "en testimonio de lo qual lo otorgo" (u otorgamos), después de lo cual vienen la validación y suscripciones, mencionando como testigos a los vecinos de en cierto número, siendo firmada cada escritura tanto por el o los otorgantes (o en el caso de no saber escribir por un testigo) y el escribano. Es tan notorio el peso de la estructura y el formulismo en un protocolo notarial, que para escrituras simples como poderes generales se repiten totalmente en cada caso, por ejemplo, en el protocolo 28 tenemos una sucesión de 55 poderes simples entre los folios 344 al 396v, en que los formulismos están en muchas ocasiones pre escritos, lo que se nota con una caligrafía distinta y más legible y ordenada para los formulismos, respecto de los datos de los otorgantes que son hechos con una letra mas corrida y menos legible. De hecho, hay otros protocolos notariales donde inclusive hay formularios impresos de estos poderes generales con ya todos los formulismos puestos, solamente con espacio vacío para agregar los datos particulares de los otorgantes de cada escritura.

Pero los protocolos notariales no solamente contienen escrituras públicas, también hay a) insertos como certificaciones, testimonios o solicitudes; y b) expedientes protocolizados, los que generalmente suelen ser diligencias insertas de algún proceso importante, expedientes para la curaduría o custodia de un menor, expedientes para la apertura y protocolización de un testamento cerrado. En el caso específico del protocolo 28, destaca entre los folios 397 al 632.54v del segundo grupo de documentos foliados, una serie de 22 expedientes de diligencias combinadas con escrituras de censo y remate y un testimonio de provisión virreinal, todos relativos al remate de tierras excedentes de las comunidades indígenas de la región de Ica, Cañete, Nazca y otras de la costa sur. Otro tema curioso de los protocolos de esta serie de 2 volúmenes empastados, es que cada protocolo abarca dos años primordialmente, el 28 de 1577 y 1578, con algunas escrituras de 1579, y el 29 de 1579 y 1580, pero que cada año se reinicia la foliación, como consecuencia tenemos que en cada protocolo hay foliación repetida.

2.3.2.- Valor

[33] García Aguiar, Op. Cít. Pág. 76
[34] Monterroso, Op. Cít. Fol. 149v
[35] Muñoz, Juan Guillermo y otros. *América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad.* PUCP. Lima, 2001. Pág. 322

Los protocolos notariales de Lima del siglo XVI, de la serie de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, se enmarcan en los años del gobierno de Francisco Álvarez de Toledo, quien sentó la estabilidad del virreinato del Perú en su organización y administración. Ha sido llamado por autores como Roberto Levillier como Supremo Organizador, pero también llamado Gran Tirano del Perú por Luis E. Valcárcel, pero de ningún modo se puede negar la importancia que tuvieron sus largos 12 años de gobierno (1569-1581) en la estructuración de las bases que tendría el virreinato. Son diversos los aspectos que estos protocolos tocan en sus escrituras, para valorarlos como patrimonio cultural. Entre ellos tenemos:

A) **Valor histórico. -** Se reitera que estos documentos se enmarcan dentro de la época toledana y reflejan el funcionamiento administrativo tanto de las autoridades capitulares de Lima como algunos asuntos relativos al mismo virreinato a cargo de Toledo. Tenemos que el 9 de enero de 1577 Juan Maldonado de Buendía, alcalde ordinario de Lima, en nombre de los demás regidores y del Cabildo, Justicia y Regimiento de Lima, dan poder ante Blas Hernández, a Benito de Salvatierra, procurador en la Corte de esta ciudad, para que la represente legalmente (protocolo 28, folios 7-8),

Los escribanos van a utilizar del mismo modo sus registros para sus negocios particulares o de su empleo. Por ejemplo, el 21 de enero de 1577 Blas Hernández vende a Gonzalo de Luque, mercader residente en Lima, y de camino hacia Potosí, un esclavo negro criollo de Lima, ante su colega Juan de Salamanca (protocolo 28, folios 26-27). El mismo Blas Hernández en otra oportunidad da poder a Juan de Montoya, residente en Lima, a Alonso de Santoyo y otro, para que pidan al Rey, desagravios y mercedes (protocolo 28, folios 57-57v). Hernández el 04/04/1580 da poder a Hernando Martel de Mosquera y a Sebastián de Santoyo, de la Cámara del Rey y tesorero de la Santa Cruzada, y a otro para que se le otorgue mercedes por los servicios prestados en el Perú (protocolo 29, folios 68-68v) y el siguiente día da poder a Martín Alonso de Ampuero, a Juan Márquez Enríquez y a Juan Caldera de Zifontes para cobrar una cantidad de pesos a Hernando Martel de Mosquera (protocolo 29, folios 69-70). El 8 de abril de 1580 Blas de Hernández da poder a Juan de Montoya, escribano público de Lima, para pedir a los oidores del Consejo de Indias se le haga merced del oficio de repartidor (protocolo 29, folios 151-151v).
Otros casos de escribanos otorgando escrituras para sus asuntos tenemos en la del 21 de febrero de 1577, en la que Juan Maldonado de Buendía, vecino y alcalde ordinario de Lima, en nombre del Cabildo, se obliga pagar al mencionado Juan de Salamanca, escribano real, por representación en varios asuntos concernientes a la institución (protocolo 28, folios 44-45). Estos negocios también podían salir ante la Corona en España, como aparece en la escritura de 26/12/1576 en la que Pedro de Entrena, escribano real residente en Lima, de camino hacia Santo Domingo de la Isla Española, da poder general a Diego de Trezanos, residente en Lima, ausente, para que lo represente en todos sus pleitos y negocios (protocolo 28, folios 39-39v). En otro ejemplo de pleito de escribanos, tenemos que el 27/01/1580 que Juan de Saavedra, escribano mayor de gobierno de Lima, y Álvaro Ruiz de Navamanuel, escribano de cámara de la Real Audiencia de Lima, hacen transacción de que ambos se apartarán del pleito que tienen sobre los réditos y derechos del oficio de escribano (protocolo 29, folios 511-518v).

Incluso los documentos hacen referencia a los **conflictos de la corona española contra el corsario inglés Francis Drake**. Por ejemplo, el 26/10/1579 Martín Alonso de Santa Cruz concierta con Juan Danza, pasajeros y cargadores del navío "San Cristóbal", para que éste y Francisco de Zárate le paguen por unas mercaderías que Francisco Draque, corsario, le robó en el paraje de los volcanes de Guatemala (protocolo 29, folios 241v-242v).

Otro suceso digno de mencionar es la **"entrada" a la selva alta** que se menciona en algunas escrituras de 1577, aunque consisten básicamente en intentos de revivir una empresa dejada años antes, dirigida por el corregidor Gómez Arias de Ávila quien por sus servicios en las guerras civiles entre conquistadores a favor de la Corona, desde 1557 fue nombrado gobernador de las tierras de la selva al lado de Huánuco, llamadas también Nuevo Imperio de Rupa Rupa, empresa que implicó la invasión a las etnias panatahuas, tulumayos y sisinparis, que fue llevada a cabo con relativo éxito pero con crueldad, lo que le costó un juicio[36]. El capitán Rodrigo Tinoco acompañaba a Arias de Ávila (fallecido en 1562) en esta empresa y fue en su momento también enjuiciado, y el 20/02/1577 Tinoco se presenta como quien ha servido en el descubrimiento, conquista y población de Santa Marta, Cartagena y el Perú, dando poderes al licenciado Francisco de Vera, gentilhombre natural de la villa de Estepa, y a Juan de Salamanca, escribano real, para que pidan la entrada y conquista de Rupa Rupa y otras mercedes (protocolo 28, folios 60-62v).

Tenemos documentos que, aunque poco frecuentes, se refieren a **procesos criminales**. Por ejemplo, el 13/04/1577 Juan de la Cruz, residente en Lima, se obliga pagar a Blas Hernández, escribano público y del Cabildo de Lima, por costos y derechos en la causa criminal contra Francisco Carlos, en que fue condenado (protocolo 28, folios 125v-126). El 22/03/1577 Pedro Gómez de Zúñiga, vecino de Lima, sustituye en Gonzalo Hernández de Herrera, residente en Lima, el poder que le otorgó Beatriz Márquez, madre y heredera del finado Baltasar de Zúñiga, para que la represente en el pleito que sigue contra Hernando de Rocas y otros, por la muerte de su hijo, cobrar sus deudas y todo lo tocante a ellas (protocolo 28, folios 300-303v). El 30/03/1579 Alonso Martínez, alguacil, residente en Lima, da poder a su negra esclava María Terranoba, para acusar a Pedro de Castro por la muerte de su hijo Vicente, otorgando poder a Martín de Frías, procurador de causas (protocolo 29, folios 14v-15, 273-273v). El 10/05/1580 Antonio de Medina y Francisco Valenciano como su fiador, residentes en Lima, se obligan a entregar a la Caja de Bienes de Difuntos y tenedores de ella cantidad de pesos que le pertenecen por la sentencia por la muerte de Juan, negro (protocolo 29, folios 150-150v).

Otros documentos usuales relativos a **puestos políticos o burocráticos** se refieren a las fianzas que las autoridades dan para asumir su cargo, por ejemplo, el 06/09/1577 Gonzalo Hernández de Herrera, mercader residente en Lima, como fiador de Luis Rodríguez de la Serna, se obliga cumplir sus funciones y sus obligaciones como tesorero de la Casa de la Moneda (protocolo 28, folios 264-264v). Otro ejemplo diferente tenemos en la escritura de 29/04/1580 en la que Juan del Bosco de Mezina da recibo a Juan de Saracho, receptor del Santo Oficio, por dos cajas de libros que debe llevar al Cusco y entregar a Pedro de Quiroga, comisario del Santo Oficio de la Inquisición (protocolo 29, folios 80-80v).

[36] Santos, Fernando. *Etnohistoria de la Alta Amazonía. Siglos XV-XVIII*. Abya Yala. Quito, 1992. Pp. 66-70

En cuanto al funcionamiento de la **recaudación tributaria** de los indígenas, tema que fue importante en la organización impuesta por el virrey Toledo, tenemos como ejemplos la escritura de 20/07/1580, en la que Juan Velázquez de Acevedo, vecino de Lima, da carta de pago a Diego Camaco, curaca principal de los indios yauyos mitimaes que residen en el valle de Jauja, por cantidad de pesos que debían como tributo (protocolo 29, folio 163v), y en la escritura de 27/06/1580, tenemos que el mismo Velásquez de Acevedo da carta de pago a Diego Dávila Brizeño, corregidor de los indios de Yauyos, por cierta cantidad de pesos en razón del tributo de indios impuesto por el virrey Francisco de Toledo (protocolo 29, folio 279v).

El mismo **virrey del Perú, Francisco Álvarez de Toledo**, va a otorgar algunas escrituras para el interés de que se le reconozca su labor, dejando en algunas de ellas su conocida y extensa firma. El 05/09/1579 da poder a Juan Gutiérrez de Perales, contador, para cobrar su liquidación por sus servicios de la Caja Real (protocolo 29, folios 220-220v). El 18/02/1580 Toledo da poder a Juan Gutiérrez de Perales, contador, para cobrar cantidad de pesos que los oficiales de la Real Hacienda de Tierra Firme le deben a cuenta de su salario (protocolo 29, folio 26), y el día siguiente Juan Gutiérrez de Perales, contador de Francisco de Toledo, virrey del Perú, se obliga a traer una cantidad de pesos de la Real Hacienda de Tierra Firme a cuenta del salario que le deben al virrey (protocolo 29, folios 26v-27).

Pero sin lugar a dudas el documento más resaltante de la serie es la seguidilla de documentos relativos a las diligencias de **remates de tierras y censos de los indios de Ica, Cañete, Mala Pisco, Nazca, Chincha (1576-1582) que muestran el auge de la vitivinicultura en la costa sur**, custodiado en el protocolo 28. Esta obra estaba impulsada y se enmarcaba en los proyectos de organización administrativa del virrey Toledo. El documento que da inicio a esta pequeña serie de expedientes es de hecho el testimonio de una provisión de ese virrey del 9 de octubre de 1576, en la cual ordena que, como quiera que los indios de esas jurisdicciones poseen viñas y tierras que han quedado a 4 leguas o más de las reducciones en que han sido reorganizados, para que no se pierdan las tierras o los indios se ausenten de sus reducciones "y evitarles las borracheras y otros delitos", se ordena que se catalogue estas tierras para averiguar cuales están lejos de las reducciones y cuanto producen o si los indios las necesitan para subsistir, quedando las muy lejanas o excedentes expeditas para el remate, siendo las tierras garantías de redito de censo para las comunidades afectadas (protocolo 28, folios 397-398v). A continuación, inicia una serie de expedientillos con carátula de las diligencias de los remates, siendo el primero el remate de las tierras de Belén y Lurinchincha que abarca del 21/01/1577 al 18/03/1577 (protocolo 28, folios 399-428.2v), el cual favoreció a Miguel Lorenzo. Seguidamente vienen las diligencias para el remate de las tierras de Paraca y Cachicamayos que abarca del 21/01/1577-05/02/1577 y favoreció a Simón Martín (protocolo 28, folios 428.3-445.1), Luego tenemos similares diligencias para el valle de Topara en Chincha (protocolo 28, folios 446-464) del 21/01/1577 a 30/04/1577 y favoreció a Eusebio de Arrieta, secretario del Santo Oficio de la Inquisición. Luego viene el remate de algunas fanegadas de tierras de Francisco LLacaxahuana cacique de Lunahuaná en Cañete del 21/01/1577 a 02/03/1577 (protocolo 28, folios 464.1-479v) a favor de Mateo Ortega. Prosigue el remate de las viñas que administra Juan Fernández como albacea de Agustín Anchara en Nazca, que va de 21/01/1577 a 05/03/1577 (protocolo 28, folios 479.1-497v) a favor de Juan Velásquez. Luego viene el remate de las tierras de Oca en Pisco a favor

de Diego Muñoz, del 21/01/1577 a 03/10/1577 (protocolo 28, folios 498-513v). Luego tenemos el remate de las tierras de la Quinga arriba de Uymay a favor de Nuño Rodríguez, que abarca de 21/01/1577 a 02/03/1577 (protocolo 28, folios 513.1-524v), Luego tenemos las diligencias del remate de las tierras de Canaha a Utucabra en Nazca (protocolo 28, folios 524.1-537v) del 21/01/1577 a 16/03/1577 a favor de Antonio Álvarez. Prosigue el expediente de remate de las tierras de Ingenio en La Nazca, del 21/01/1577 al 26/03/1577, a favor de Antonio Rodríguez (protocolo 28, folios 537.2–553v). Estos expedientillos tienen cada uno una carátula inicial.

Tenemos después de ello ya no diligencias, sino diversos contratos de imposiciones de censo de los beneficiados por esos remates, pagando a los indios que han perdido esas tierras réditos, usando como garantía esas mismas tierras que los beneficiados ganaron. Primero, el mencionado Miguel Lorenzo, residente en el valle de Chincha, quien el 27/06/1577 impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, ubicadas en Belén y Lurín Chincha, a favor de los indios a quienes pertenecieron (protocolo 28, folios 554-562v). Del mismo modo, Eusebio de Arriaga, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, residente en Lima, impone censo el 14/04/1577 sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, ubicadas en el valle de Topará, a favor de esos indios (protocolo 28, folios 563-568v). El 18/03/1577 Diego Muñoz, vecino de la Magdalena de Pisco, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, ubicadas en Oca, en Pisco, a favor de esos indios (protocolo 28, folios 569-574v). El 02/03/1577 Mateo de Ortega, residente en Lima, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, ubicadas en Cañete, a favor de esos indios (protocolo 28, folios 575-581v). El 04/03/1577 Simón Martín, residente en la Magdalena de Pisco, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, ubicadas en Paracas y Cachicamayo, a favor de esos indios (protocolo 28, folios 582-588v). El 02/03/1577 Nuño Rodríguez, vecino de Lima, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, ubicadas en el valle de La Quinga, a favor de esos indios (protocolo 28, folios 589-595v). Luego, el 18/03/1577 Juan Velázquez, residente en Lima, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, ubicadas en el valle de Cajamalca de Nazca, a favor de esos indios (protocolo 28, folios 596-602v). Tenemos después que Diego Muñoz, vecino del puerto de la Magdalena de Pisco, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate, ubicadas en Oca, en Pisco, a favor de sus indios, el 06/10/1577 (protocolo 28, folios 603-610v). Prosigue la escritura donde Andrés Rodríguez, residente en la villa de Valverde de Ica, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate a su hermano, Antonio Rodríguez, quien se las traspasó, ubicadas en Ingenio, en Nazca, a favor de esos indios, el 24/04/1577 (protocolo 28, folios 611-617v). El 19/10/1577 Juan Fernández Gutiérrez, residente en el valle de Nazca, impone censo sobre unas tierras que le fueron adjudicadas en remate a Antonio Álvarez, quien se las traspasó, ubicadas en el asiento de Otucabra, en Nazca, a favor de los indios (protocolo 28, folios 618-623v) el 19/10/1577. Finalmente, el 03/03/1577, Miguel Ortiz y Pedro Gómez de Herrera, residentes en Lima, imponen censo sobre unas tierras que les fueron adjudicadas en remate, ubicadas en Caucato, en Pisco, a favor de los indios a quienes pertenecieron (protocolo 28, folios 623.1-631).

Para concluir, tenemos un último expediente inserto de diligencia del remate de las tierras excedentes de los indios de Chunchanga, entre el 21/01/1577 al 02/01/1582, a

favor de Juan Dávalos de Ribera, vecino de Lima (632.1- 632.54v. Tras el folio 631.1 comienza foliación original del 1 al 51; el folio 1 está sobrescrito como 533. Folios 631.1v, 10v, 19v, 30v y 53r en blanco).

Estos remates fueron promovidos ante Juan de Grajales como comisionado virreinal, Juan Martínez Rengifo como administrador de censos de indios de Lima, y protectores de naturales como el doctor Fajardo y Baltazar de la Cruz. Son parte de un proceso de reestructuración de las etnias indígenas en comunidades aportantes en trabajo y tributo al orden virreinal, en el marco de las reformas promovidas por las Junta Magna de Madrid de 1568, siendo Toledo quien lo implementó. Partes de ese sistema fue la mita indígena, su salario por la misma, siendo las visitas como la gran visita de 1570-1575 instrumentos para censar y definir la disponibilidad de esta eventual mano de obra indígena. También se enmarcan en estas reformas las reducciones de las comunidades de indios en pueblos, alejándolos de sus tierras, la reorganización de las cajas de comunidad adonde iban los fondos de las etnias y los mencionados salarios de mita, sacándolas de manos del corregidor (quienes usualmente echaban mano de esos recursos para beneficio propio), pasándolas a funcionarios intermediarios para que manejen los fondos como mejor conviniese a la Corona. Sin embargo, Toledo puso como administradores nuevos de estos bienes de los indios a sus criados y allegados de confianza, lo que motivo el recelo de las elites locales, siendo su criado Gaspar Enríquez el primer administrador de indios[37]. El mencionado Juan Martínez Rengifo fue otro notable administrador de bienes de comunidades indígenas de confianza del virrey Toledo. Este personaje "había llegado al Perú en 1556 con parte de su familia, oriunda de Villafranca de la Puente del Arzobispo, villa ubicada a corta distancia de la de Oropesa, una de las sedes del condado de Oropesa perteneciente al hermano del virrey Francisco de Toledo. Durante la década de 1560 fue relator y luego fiscal de la Audiencia de Lima, y fue después nombrado por el virrey Toledo como visitador de repartimientos de indios en Lima y Huánuco, cargo del que fue relevado por el virrey a pedido del fiscal Ramírez de Cartagena, por ser su yerno (…) el virrey hizo merced sucesiva de un cargo y un oficio a favor de Martínez Rengifo. Por la primera, lo ponía a cargo de la cobranza de los censos de indios del distrito de la ciudad de Lima; por la segunda, lo nombra administrador de los bienes de comunidad y de indios y su protector del distrito de la Audiencia de Lima. (…) El cargo para la cobranza de censos era, en realidad, mucho más que eso. No solo lo facultaba para recabar las escrituras y demás recaudos de los censos de indios, "de quien los hubiere", tomar cuentas y cobrar los alcances de quienes habían venido cobrándolos. Además, disponía de los fondos obtenidos, consultándolo previamente con el virrey, sin distinguirse —en forma alguna— el origen de los capitales censales (…) actuará como un tutor y curador de los indios, en forma coherente con el sistema jurídico colonial de tratarlos como menores de edad. (…) El oficio de administrador faculta a Martínez Rengifo a administrar los bienes de comunidades e, incluso, de indios particulares, así como a pedir cuentas y cobrar los alcances correspondientes a quienes estuvieran a cargo de dichos bienes. Era una suerte de "superintendente" de administradores de comunidades. Para mayor facilidad de tal labor, se le reconocía expresamente como

[37] Costas Vigo, Luis Miguel. "Descontento general en toda la tierra y notable daño a la Real Hazienda": El Virrey Francisco de Toledo, Su red de criados y el acceso a los bienes de comunidad y censos de indios", en *Magallanica, revista de Historia Moderna* Vol. 10, Num. 20. Universidad de Mar del Plata. Mar del Plata, 2024. Pp. 15-18 https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/8137/8357

"protector" de los bienes de comunidad y de la persona de los indios"[38]. Entonces, Rengifo se convirtió en pieza importante del proyecto toledano de reducir, administrar y controlar los bienes de comunidad indígena, y así lo muestra precisamente los contratos de imposición de censos en el protocolo 28 tras los remates de tierras, sumando estas operaciones unos 39 676 pesos de plata corriente, que inclusive no fueron declarados ante sucesores en la administración de censos de indios como Nicolás de Valderas[39].

Ahora bien, la imposición de censos "a redimir y quitar" de españoles con las comunidades indígenas[40], como beneficiarias de réditos, era un mecanismo que bajo el manto de la "restitución" del agravio sufrido durante las conquistas y encomiendas, ocultaba el manejo de fondos de estas comunidades fuera de la voluntad de ellas o para repartirse entre los indios, ya que siempre eran administradas por un español quien la destinaria solo a necesidades como el culto, alguna emergencia de cada comunidad, etc.: "Así, la posibilidad de que los indios decidiesen por sí mismos sobre el uso de su propio dinero, incluso para invertirlo para mejorar económicamente y no solamente para mantener su status de "indio", estaba descartada de plano. Tampoco consta que se recabara el parecer de los indios, ni de algún miembro de la Iglesia o de la Audiencia de Lima durante la tramitación del pedido al que el virrey accedió rápidamente. Existe una cuestión relevante implícita en cuanto a la relación que se generaba entre censualista y censatario, que seguramente no escapó a los contemporáneos: el poder que podía ejercer el primero sobre el segundo. A los indios se les impidió utilizar estratégicamente sus capitales a censo para acceder al control de determinados recursos en manos de los españoles; tampoco se les permitió ejercer las atribuciones comunes de los censualistas sobre los bienes gravados con censo"[41].

Diversos propietarios de la República de Españoles se beneficiaron con la adquisición de estas tierras excedentes de Ica registradas en el protocolo 28, muchas de ellas muestran la gran fertilidad del valle de la costa sur peruana para las parras y viñas, lo que rápidamente tuvo difusión entre los indígenas. Tenemos que la estructura de los expedientes de remates de tierra es muy similar, inician el 21 de enero de 1577 con un documento que incluye una copia de la provisión virreinal, explicando que por esta se va a sacar cada tierra a remate. Y entre este inicio y la postura, pregones, remate y posesión, hay un documento interesante que muestra una relación de estas tierras y los indígenas a quienes pertenecen, muchas de ellas con data de 1576 pues corresponden a una visita preliminar del mencionado Juan de Grajales, con las viñas y parras que tienen los indígenas y cuantas botijas de mosto o vino producen, y así nos podemos dar una idea de la difusión vitivinícola entre los indios de Ica, Pisco, Cañete, Nazca y Chincha, etc. Hacia la década de 1570. Por ejemplo, en Lurinchincha, Miguel Quispecaja tiene una heredad que produce 700 arrobas de mosto, heredad que arrienda Miguel Lorenzo para instalar un lagar y una bodega (folio 410), en Cachicamayos Martin Cone en una hoya tiene 123 parras de ocho años, recoge 30 botijas de vino y tiene además un lagarejo de adobes (folio 432v), en Topara destacan las 500 parras

[38] Tapia Franco, Luis Alfredo. "De la salvación individual al buen gobierno colonial: apuntes sobre censos de indios (1558-1581)", en *Revista del Archivo General de la Nación* N° 36. AGN. Lima, 2021. Pp. 42-44
[39] Ídem. Pág. 45
[40] Ídem. Pág. 33: "se denominaban censos "al quitar" a aquellos supuestos de constitución de renta en los cuales el deudor (censatario) podía liberarse (redimir) del pago de la renta anual entregando al acreedor (censualista) el monto del capital (principal) a partir del cual se calculaba la renta como porcentaje de este."
[41] Ídem. Pág. 36

del principal de Chincha Gonzalo, sonde saca 70 botijas de mosto, y también tiene membrillos, higueras y un palto (folio 449v). En el paraje de Oca legua y media de Pisco hay diversas parras en "hoyas" o cavidades de cultivo (folio 502). En Laquinga las parras comparten lugar junto a la coca y algodonales (folio 517). En los parajes de Canaha y Otucabra en Nazca apreciamos una serie de parras donde se saca vino, no simplemente mosto (folios 527-527v). En las tierras del Ingenio de Nazca destacan las 1550 parras de más de 10 años que tiene Francisco Mailla caciquer de Palpa (folio 541). Y en Chunchanga que esta también en Pisco, tierras antiguas y fértiles, algunas vecinas a la de propietarios españoles como Alonso Rodriguez con 4000 parras. Todo indica que, desde hace muchos años antes de este remate, tanto caciques como indios de comunidad de estas zonas de Ica, Chincha, Cañete, Nazca y Pisco, tenían grandes y pequeños parrales y hoyas o cavidades de cultivo[42], en las que predominaba el cultivo de la vid seguida de la higuera, el membrillo y en menor medida la coca y el algodón. Se cree que estas hoyas y otras técnicas de irrigación de la costa sur permitieron que la vitivinicultura florezca a pesar de las condiciones poco favorables naturales y que la costa peruana no se hallaba dentro de las llamadas "franjas del vino" en los hemisferios norte y sur (que, por otro lado, si abarcan la zona mediterránea como España, Italia y Grecia)[43].

El producto de estas parras y viñas indígenas les aliviaba en algo su tributación, pero con las reformas toledanas perdieron parte de esas tierras en manos de propietarios nuevos. Pronto los caciques también perdieron sus grandes viñedos al heredarlos o legarlos a órdenes religiosas. Muchos de estos indígenas afectados por las reducciones acabaron en Ica y Pisco separados de esas tierras: por ejemplo, "los indígenas que habían plantado y cultivaban sus viñas en otras hoyas en el pago de Cachicamayos y Paraca a dos y media leguas al noroeste de Villacurí y a dos y tres leguas de Pisco. (…) los dueños fueron reducidos a Pisco y sus hoyas plantadas de viñas fueron rematadas en diciembre de 1576 en el Puerto de La Magdalena de Pisco.". La investigadora Ana María Soldi cita testimonios de esa subasta en el fondo fáctico Campesinado del AGN, Títulos de Propiedad, legajo 9, documento 205 de 1619 (que es un documento distinto a los expedientes insertos en el protocolo 28 del siglo XVI)[44], estimando que había como 51.000 parras.

Como se ha visto con el tema de los remates de tierras de Ica, en esta época si bien es cierto hay menciones de comercios de vinos de Castilla o de la tierra, es evidente que los mayores negocios y propiedades relativas a la **vitivinicultura de Ica** ya se enfocan en propietarios y comerciantes de esta región de la costa sur, y los contratos y negociados al respecto se hallan tanto en los protocolos de Ica como los de Lima. Las primeras referencias de cronistas sobre el cultivo de viñas en el territorio peruano las tenemos a finales de las décadas de 1540, con la crónica del Perú de Pedro Cieza de León, publicada en 1553, en la que se señala en el capítulo LXVI sobre la fertilidad de los llanos (costa): "Ahora en este tiempo, por muchos de estos valles hay grandes viñas, de donde cogen muchas uvas. Hasta ahora no se ha hecho vino, y por eso no se

[42] Soldi, Ana María. "La vid y el vino en la costa central del Perú, siglos XVI y XVII", en *Universum* N° 21, volumen 2. Universidad de Talca. Talca, 2006. Pág. 51: "En la vasta zona desértica entre Pisco e Ica se encuentran entre las dunas, unas depresiones donde la napa freática relativamente alta permitió que desde tiempos prehispánicos los indígenas locales excavaran unas "hoyas" donde cultivaban maíz, yucas, frijoles así como algunos árboles frutales".

[43] Dargent Chamot, Eduardo C. *El vino peruano, patrimonio e historia.* Universidad Ricardo Palma. Lima, 2021. Pp. 15-19

[44] Soldi, Op Cít. Pp. 51-52

puede certificar que tal será"[45], y en el capítulo CXIII insiste nuevamente en el tema, señalando que el cultivo se ha ido expandiendo de los llanos a las sierras inclusive, "Pues viñas no hay pocas en los términos de San Miguel, Trujillo y Los Reyes y en las ciudades del Cuzco y Huamanga, y en otras de la serranía comienza ya a haberlas, y se tiene grandes esperanzas de hacer buenos vinos"[46], entre otras muchas aseveraciones sobre existencia de parras[47]. En 1574 Juan López de Velasco en su obra indica que en el valle de Valverde en Ica hay muchas viñas, de las que se sacan 2000 arrobas de vino[48].

Si bien es cierto la vitivinicultura peruana inició en Lima, pronto Ica y su zona se volvió el centro de esta producción. Guillermo Toro Lira y Lorenzo Huertas en el prólogo del libro *Las viñas de Lima: inicios de la vitivinicultura sudamericana: 1539-1551*, expusieron que luego de Lima, la gran producción de vinos y aguardientes pasó a Ica, debido a que sus tierras eran excelentes para su cultivo y que contaron con ricas minas de arcilla que les permitían hacer botijas sin tener la necesidad de importarlas desde España. Además, tuvieron a su disposición grandes bosques de guarango que proporcionaron leña para hervir los caldos y luego destilarlos; así como también minas de cobre para confeccionar pailas donde cocían los caldos y sacaban el aguardiente de uva[49]. Inicialmente la uva era cultivada principalmente en tierras propiedad de caciques y señores naturales, pero pronto estas tierras fueron adquiridas por los españoles y órdenes religiosas, alcanzando gran prosperidad, y de nada sirvieron las prohibiciones de la Corona de plantar vid y viñas en el territorio, pronto el vino de Ica se volvió muy solicitado en el comercio tanto en Lima como otras ciudades, solo logrando el Estado gravar su comercio con impuestos[50]. En los protocolos 28 y 29 no solamente hay referencias a la actividad vitivinicultora en los mencionados expedientes de remates y censos, sino también en otros documentos. Tenemos por ejemplo diversas escrituras relativas a las parras de Caucato: El 17/03/1577 Jorge Pérez Morán, vecino de la Magdalena de Pisco, residente en Lima, da poder a Pedro Gómez de Zúñiga, residente en esta ciudad, para sacar las viñas y tierras de Caucato, que están en pregones, y adquirir otras (protocolo 28, folios 58-58v). Sin embargo, no todo parecía estar bien, ya que el 03/10/1577, Pérez Morán revoca el poder que otorgó a Miguel Ortiz, para que lo represente en la causa contra el administrador de los indios,

[45] Cieza de León, Pedro. *La Crónica del Perú (1553)*. Peisa. Lima, 1973. Pág. 169
[46] Ídem. Pág. 246
[47] Huertas Vallejo, Lorenzo. "Historia de la producción de vinos y piscos en el Perú", en *Revista Universum N° 19 Vol. 2*: 44 – 61. Universidad de Talca. Talca, 2004: "De San Miguel -Piura- el cronista afirmó: "Agora en este tiempo por muchos destos valles ay grandes viñas de donde cogen muchas uvas. Hasta agora no se ha hecho vino y por eso no se puede certificar que tal será"; de Trujillo dice: "Y como todo ello se riega y por todas partes puestas muchas viñas y granadas y higueras y otras frutas de España"; de la ciudad de los Reyes -Lima- escribe: "Fuera de la ciudad a una parte y a otra ay muchas estancias y heredamiento; donde los españoles tienen sus ganados y palomares y muchas viñas y huertas muy frescas y deleitosas". De Chincha anota: "También se dá en este valle mucho trigo: y se creían los sarmientos de viñas que han plantado". (…) También anduvo en Chachapoyas donde encuentra que "la tierra es fértil; y el trigo y cebada se da bien; y lo mismo hacen parras de uvas y higueras". (…) En Huamachuco, en la serranía de Trujillo, encuentra "trigo en abundancia y parras de uvas, higuerales, naranjos, limones". Los vecinos de la ciudad de San Juan de la Frontera de Huamanga, de igual modo habían apurado al cultivo de los frutos de España y el cronista lo testifica, "Hanse puesto algunas parras: y se cree que por tiempos avra grandes y muchas viñas".
[48] López de Velasco, Juan. *Geografía y Descripción Universal de las Indias. Parte II* (1574). Fortanet. Madrid, 1894. Pág. 490
[49] Toro Lira, G. *Las viñas de Lima: inicios de la vitivinicultura sudamericana: 1539-1551.* Lima: Universidad Ricardo Palma. Lima, 2018. Pág. 10
[50] Soldi, Ana María. "La vid y el vino en la costa central del Perú, siglos XVI y XVII", en *Universum* N° 21, volumen 2. Universidad de Talca. Talca, 2006. Pp. 43-44.

por el engaño del cual fue víctima en el negociado sobre esas viñas de Caucato (protocolo 28, folios 209-209v). El 04/12/1578 Miguel de Céspedes, residente en Lima, traspasa a Pérez Morán el censo impuesto sobre las parras y tierras de Caucato, que le fueron rematadas en almoneda (protocolo 28, folios 266v-268v), reconociendo un censo impuesto sobre esas tierras ese mismo día (protocolo 28, folios 301-308v). El 10/12/1578 el mencionado Jorge Pérez Morán y Baltasar de la Cruz y Aspitia, hacen compañía para beneficiar esas tierras según condiciones (protocolo 28, folios 75-76v), aunque luego Baltasar de la Cruz y Aspitia, le traspasa a su socio todas las viñas (protocolo 29, folios 52-53v).

Otra referencia a la gran campaña de remates de tierras y viñas de ese lugar lo tenemos en la escritura del 18/03/1577, en la que Diego Muñoz, vecino de la Magdalena de Pisco, residente en Lima, y Gerónimo de Montiel, residente en esta ciudad como su fiador, se obligan pagar al comisario que fue a inventariar las viñas y tierras de Nazca, cantidad de pesos por el remate en él recaído, de ciertas viñas y hoyas de hoca (protocolo 28, folios 113-113v). La prosperidad en la propiedad de viñas y vino llevo rápidamente al florecimiento de su comercio. El 23/01/1577 Ana de Ayala, viuda moradora en Lima, y Pedro de Valencia, mercader residente en esta ciudad, como su fiador, se obligan pagar a Luis Núñez de Prado, vecino y regidor de Salamanca, España, residente en Lima, y otros, por vino bueno de Ica (protocolo 28, folios 34v-35v). El 08/07/1577 Alonso Rodríguez, residente en el valle de Chunchanga, estante en Lima, vende a Francisco de Mena, cien botijas de vino de la tierra (protocolo 28, folios 229v-230). El 13/12/1577 Diego Leal, arriero residente en Lima, fleta su recua a Pedro de Urrea, residente en Lima, compañero de Juan de Castro, para transportar quinientas botijas de vino del valle de Nazca al puerto de San Nicolás, y regresar al mencionado valle con las botijas vacías (protocolo 28, folios 357-357v). El 20/06/1580 Felipe Corzo de la Roca, señor del navío "Nuestra Señora de la Merced", fletó su navío a Juan López en nombre de Miguel Lorenzo, residente en Chincha, para traer unas botijas de vino del puerto de Chincha y Lurinchincha (protocolo 29, folios 190-192v). El 01/07/1580 Miguel Lorenzo, residente en el valle de Chincha, vende a Juan Nicolás del Corro cantidad de botijas de vino de la tierra del valle de Lurinchincha (protocolo 29, folios 242v-245v). Otro caso curioso lo tenemos en el documento de 20/08/1580, contrato en el que Juan de Almansa y Pedro de la Barrera, maestre del navío de Juan de la Torre, residentes en el puerto de Nasca, se comprometen a nombrar a Diego Bermúdez como juez y árbitro para que determine la diferencia de unas botijas de vino que se quebraron (protocolo 29, folios 354v-355v). Los indígenas tuvieron participación en este negocio, por ejemplo, el 17/07/1579 Alonso Chacalpasa, sobrino del cacique principal de Lurin Ica, con asistencia de Baltasar de la Cruz, protector de los indios, vende a Julián Vélez, herrador, unas botijas de vino de Ica (protocolo 29, folios 150v-151).

B) Valor urbanístico.- Varias de estas escrituras hacen referencia directa a la conformación antigua de calles y lugares en la Lima del siglo XVI, como por ejemplo una mención en el protocolo 29 en la escritura de 22/10/1580, en la que María de Cavellos, residente en Lima, arrienda a Cristóbal de León una casa ubicada junto al mesón blanco por tiempo de un año (protocolo 29, folios 472-472v). Este mesón blanco era al parecer una especie de posada antigua: ”José Gálvez en sus Calles de Lima y meses del año (1945), nos aclara mucho sobre el Mesón Blanco. Debió ser, una especie de hotel de Lima. Pues se señala en 1656 una escritura que dice casa de

doña Laureana de Saavedra y alinda con casa a la esquina con la de los herederos de Olmedo y "por las espaldas casas del tambo y mesón blanco". (Gálvez 1945:106). Entonces, calle transitada además de lo mencionado líneas arriba, por viajeros procedentes del norte y del Callao, quienes debieron hospedarse para recuperar fuerzas descansando para su ingreso a Lima"[51].

Tenemos muchas menciones a obras de la época que implican un mejoramiento de algunos de sus espacios urbanos. Por ejemplo, tenemos que el 20/08/1577 Juan García de Arregui, residente en Lima, concierta con Francisco Ortiz de Arbildo y Luis Rodríguez de la Serna, regidores y comisarios de la obra del puente de Lima, para traer de la cantera de la villa de Cañete, piedras varias para esta obra (protocolo 28, folios 137-137v). El 21/01/1578 Hernán González, ollero residente en Lima, concierta con Francisco Ortiz de Arbildo y Martín de Ampuero, vecinos y regidores de Lima, comisarios de la obra del puente de esta ciudad, para hacer mil atanores de barro y otras cosas, para la construcción de este puente, teniendo de fiador a Julián Vélez, herrador (protocolo 28, folios 371-372v). Junto al puente de Lima, se prepararon obras para el tajamar del río Rímac, así tenemos escrituras como la de 12/08/1578, en la que Pedro Garzón de la Loba, residente en Lima, y Domingo de Aspitia, mercader residente en Lima, como su fiador, se obligan entregar al administrador de la obra de tajamar del río de esta ciudad, doscientas cahizes de cal, y seiscientas carretadas de piedra, en plazo determinado (protocolo 28, folios 185-185v), y la obligación del día siguiente de Diego Pérez de Guevara y Hernán Ramírez de Molina, mercader como su fiador, para la misma obra (protocolo 28, folios 186-187). Entre el 18 y 19 del mismo mes y año García Barba Cabeza de Vaca, alcalde ordinario de Lima, Francisco Severino de Torres, alguacil mayor, y demás regidores en nombre del Cabildo, Justicia y Regimiento de Lima, se obligan pagar a la Caja Real, cantidad de pesos prestados para la obra de construcción de ese tajamar (protocolo 28, folios 194-195v), lo que repiten en otra obligación del 23/08/1578 (protocolo 28, folios 336-336v). El hecho es que la ciudad de Lima viene tratando de construirse un puente desde 1549, tratando el Cabildo de recolectar fondos para ello, buscando que sea de piedra resistente, y provisionalmente usaron diversos puentes colgantes de madera que eran muy peligrosos, pues cada crecida del río los dañaba o echaba abajo. La obra se reanuda en 1557 logrando culminar un primer puente de piedra, que se tenía que reforzar constantemente, lo que empeoro precisamente en la época de estos protocolos notariales En el siglo XVI se produjo una alteración climática y meteorológica sin precedentes, un fenómeno del Niño de grado muy fuerte

25, entre los años de 1577 y 1578, inclusive 1576[52], que causó múltiples estragos en el curso de los ríos de la costa occidental del Perú. Lo mismo sucedió con el Rímac, que destrozó puentes de piedra, madera y soga, imposibilitando el paso a la otra ribera y aislando la ciudad del camino hacia el norte. La fuerza de la corriente impedía pasarlo a nado o a través de los puentes colgantes provisionales que cedieron ante el embate del río. Muchos indios, obligados a pasar el río nadando, murieron ahogados, siendo imposible pasar bastimentos a la ciudad"[53], el puente antiguo de Lima

[51] Adanaqué Velásquez, Raúl. "Manuel Manzanares y su tienda cocinería en Lima De 1801. Antecedente de las fondas y chifas", en *Ñawpa Marca* / VOL 3, N° 10. COARPE. Lima, 2023. Pág. 142
[52] Gutiérrez Arbulu, Laura, y otros. *Lima en el siglo XVI.* PUCP. Lima, 2008. Pág. 64
[53] Rivasplata Varillas, Paula Emilia. "Algunos apuntes sobre la plaza Mayor, los puentes y la muralla como elementos claves del paisaje urbano limeño colonial", en *Revista del Archivo General de la Nación*, volumen 32, N° 1. AGN. Lima,2017. Pág. 114

finalmente fue destruido en 1607, siendo reemplazado por el Puente de Piedra que actualmente conocemos. Otro puente al que se hace referencia lo tenemos en la escritura del 30/08/1580, en la que Juan de Barrios, vecino de Lima, da fianza por Francisco Beltrán de Alzate, vecino de Cañete, por cantidad de pesos que le entregó el mayordomo de Lima a este último para construir el puente de Pachacamac (protocolo 29, folios 359-359v), otra zona que al parecer fue afectada por el rio en esa época.

Tenemos escrituras sobre la antigua fuente de Lima, como la de 01/02/1577, en que Juan de Cadalso Salazar, alcalde ordinario de Lima, y Martín de Ampuero, regidor de esta ciudad, conciertan con Miguel Morcillo y Juan Ruiz, plateros, para que estos fabriquen con el metal que se les ha de proporcionar para el remate de la sobretasa para la fuente, que se hace en la plaza, según especificaciones y condiciones (protocolo 28, folios 9-10v). La obra continúa mencionada en escrituras como la de 20/07/1577, en la que Diego Enríquez, platero, albacea de Cristóbal de Ojeda, difunto, y Martín de Ajubita, cantero, se obligan concluir la construcción de la caja de la fuente de Lima, que el mencionado difunto dejó inconclusa (protocolo 28, folios 251v-252). El 01/02/1578 Francisco Severino de Torres, alguacil mayor de Lima, da fianza por Muñoz Dávila, favorecido en la causa contra el Cabildo de Lima, por daños ocasionados a su casa y huerta por la instalación de los caños de la fuente de Lima, para asegurar que devolverá los pesos si se le ordenase (protocolo 28, folio 11). El 10/10/1578 Miguel Morcillo, platero, concierta con Juan de Cadalso Salazar, alcalde ordinario de Lima, y Francisco Ortiz de Arbildo, comisarios de la obra de la fuente de Lima, para fabricar componentes para esta fuente (protocolo 28, folios 29v-30). Esta fuente no es exactamente la que actualmente se aprecia que deviene de una construcción de 1650, sino una mandada construir por el virrey Francisco de Toledo, inaugurada el 21 de setiembre de 1572 con gran festín y corridas de toros, arrojándose al pueblo monedas de plata[54].

Incluso hay la referencia a un antiguo reloj de la ciudad, en la escritura de 07/11/1579, en la que Luis Rodríguez de la Serna, vecino y regidor de Lima, concierta con Lorenzo Juyn para que arregle el reloj de la ciudad de Lima (protocolo 29, folios 325-325v). Este reloj sería del que trató Juan Bromley como el primer reloj público de Lima, comprado en 1549 al comerciante Pedro Pinto “una especie de cajón o de caseta con multitud complicada de ruedas y hierros y una amplia esfera exterior que debía, por el juego de una campana, señalar con correspondientes golpes y tañidos la exacta hora del día ; novedosa maquinaria, más de ornato y de lujo que de imperiosa necesidad, pues los limeños de entonces, como no ahora, eran de suyo y de ajeno cabales madrugadores”[55]. Apenas dos años después de comprado, hubo que repararlo, y de cuando en cuando este reloj fue mandado arreglar periódicamente, hasta que a inicios del siglo XVII acabo abandonado convertido en un corral improvisado y echado a un muladar[56].

El mismo local del Cabildo de Lima ocupo muchas escrituras promoviendo su propio arreglo y refacciones. El 22/02/1580 el Cabildo de Lima concierta con Martín de Jubita, oficial de cantero, para que labre la piedra de la escalera de las casas de ese

[54] Atanasio Fuentes, Manuel. *Estadística General de Lima,* segunda edición, tomo I. Ad. Lainé et J. Havard. París, 1866. Pág. 499
[55] Lima, Concejo Provincial. *La Limeña. Festival de Lima IV edición antológica.* Mercagraph. Lima, 1959. Pág. 25
[56] Ídem. Pág. 28

Cabildo (protocolo 29, folios 25-25v). El 2 de julio de ese año Juan Ponze, dorador de retablos, residente en Lima, da fianza por Jubita para en el caso de ajustar las piedras de la escalera del Cabildo de Lima éste se pondrá a disposición para realizar dicho trabajo (protocolo 29, folio 238v). El 12/07/1580 Gonzalo Camarena, mayordomo de Lima, se obliga pagar a Andrés González, albañil, cantidad de pesos por la construcción de unas portadas y una escalera de piedra en las casas de Cabildo de Lima (protocolo 29, folio 303).

C) **Valor social.-** diversos aspectos de la economía y sociedad de la Lima de la época Toledana se pueden apreciar en estas escrituras, en diversos aspectos que podemos explorar brevemente:

Para empezar, tenemos las **actividades económicas relevantes** que se mencionan en los documentos, aparte de la vitivinicultura ya mencionada. Algunos rubros económicos de la ciudad se sacaban a remate o arrendamiento, como las carnicerías, lo que impulsaba eL Cabildo. El 21/02/1577 Diego de Angulo y Pedro de Valladolid, como su fiador, pastelero, residentes en Lima, se obligan pagar a la ciudad de Lima o su mayordomo, cantidad de pesos por concepto del remate de las carnicerías de esta ciudad (protocolo 28, folios 46v-47v). El 20/04/1577 tenemos escrituras en las que Juan de Lumbreras, residente en Lima, concierta con Rodrigo Alonso de Espinoza y Andrés de Frías, para obligarse cumplir las cláusulas de la escritura de traspaso del abasto de las carnicerías de Lima, e inmediatamente las traspasa a Alejos Gonzáles Gallego (protocolo 28, folios 128v-130). El 27/03/1579 Diego de Angulo, residente en Lima, traspasa a Alonso Prieto, el arriendo que tiene del corte de las carnicerías (protocolo 29, folios 8v-9).

Tenemos en otras escrituras diversos productos de la tierra que se pueden procesar y comercializar de la **agricultura**. El 17/02/1579 Juan de Enciso, residente en Lima, concierta con Hernán Sánchez para hacer harinas en el valle de Barranca (protocolo 29, folios 29-29v). El 21/07/1579 Gonzalo Díaz, proveedor de la Armada de las Filipinas, declara que entregará a Simón Luis de Luzio unas fanegadas de maíz en buen estado del valle de Aucayama (protocolo 29, folios 173-173v). El 17/02/1579 Hernán Sánchez, residente en Lima, da poder a Juan del Naso y Diego de Alcer, para cobrar los diezmos de trigo, maíz, frijoles y otras legumbres en los valles de Huarmey, Huara, Supe y Barranca (protocolo 29, folios 278-278v).

Respecto a la **ganadería**, tenemos escrituras como la de 12/04/1577, en la que Alonso de Aliaga, corregidor de los valles de la Barranca y otros de su distrito, estante en Lima, vende a Juan de Cadalso Salazar, vecino de Lima y contador general de la Santa Inquisición de esta ciudad, cien puercos y cantidad de fanegas de maíz (protocolo 28, folios 120-121v). El 06/05/1580 Pedro de Vega, residente en Lima, se obliga pagar a Francisco Martín cantidad de pesos en 755 borregos del ganado que tiene en Bombon, y en esta sumamente extensa escritura podemos apreciar una importante cantidad de ovejas y borregos que había en esta zona de tierras altas, donde la ganadería se volvió un negocio próspero[57] (protocolo 29, folios 198-223v). El 20/08/1579 Martín de Ampuero, vecino y regidor de Lima, Diego Díaz Calderón y Gaspar de Lorca, clérigos presbíteros, hacen compañía de cabezas de ganado (protocolo 29, folios 216-217v). El 05/09/1580 Leonor de la Guerra, curadora de los bienes de Diego Gago, concierta con

[57] Salas Olivari, Miriam y otros. *Compendio de Historia Económica del Perú. Tomo 2.- Economía del Periodo Colonial Temprano*. IEP-BCR. Lima, 2020. Pág. 521

Cristóbal Núñez por un año para que le sirva y recoja todo el ganado vacuno, yeguas y caballos que quedaron del dicho Diego en el valle de Casma, Huarmey, Jagüey de la Culebra y Sierra de Monjón (protocolo 29, folios 422-422v). El 14/10/1580 Pedro de Vega, vecino y tesorero de Lima, albacea de Francisco Velázquez de Talavera vende a Pedro de Valladolid una partida de ganado vacuno (protocolo 28, folios 337-337v).

La **minería** tuvo ciertas menciones. El 12/06/1577 Juan de Quiñones, residente en Potosí, estante en Lima, vende a Gaspar de Medina Sotelo, residente en esta ciudad, diez varas de mina en la veta de Los Flamencos en Potosí, y unas casas ubicadas en la misma (protocolo 28, folios 162v-163v). El 28/06/1576 Diego de Palencia, con licencia para extraer azogue de las minas de Villarrica de Oropesa, da testimonio de su aceptación a la imposición de trasladar el azogue por mar y no por tierra, como quería, por ser la vía más conveniente. Ante Blas Hernández, escribano (protocolo 28, folios 99-99v). Algunos de estos emprendimientos parecen curiosos, pero eran comunes en la época, reflejando la mentalidad de su tiempo. El 17/04/1577 Gaspar Pérez, Eugenio de Gudiel y otros, hacen compañía para labrar y beneficiar una huaca ubicada en el término de Surco, en este valle (protocolo 28, folios 151-151v). Se tienen referencias, muchas de ellas precisamente a los protocolos notariales, que hasta la primera mitad del siglo XVII diversos vecinos y aventureros probaron fortuna solicitando la exploración y saqueo reglamentado y legalizado de "huacas", entierros o sitios relacionados a los antiguos centros ceremoniales o poblaciones precolombinas, para buscar riquezas o tesoros ocultos. En el virreinato peruano el caso más conocido es Trujillo [58], pero los protocolos notariales de Lima dan cuenta que también los cerros, santuarios, templos y recintos de las culturas de este territorio también fueron objeto del interés de los codiciosos, que sin embargo usaron vías legales y organizadas para planificar las tareas, reparto de ganancias y condiciones de su empresa, todo ello resumido en la escritura de compañía. En este caso, tenemos que junto a Gaspar Pérez y Eugenio Gudiel hay una serie de socios hombres, mujeres españoles e indígenas como Diego Taulli, quienes participan en la compañía como interesados, asumiendo un reparto por adelantado de los supuestos grandes tesoros que van a encontrar en la huaca, dicho sea de paso, son los indios de la encomendera o propietaria María de Céspedes los que dan la noticia del hallazgo.

El comercio también se manifiesta como actividad importante en estas escrituras, conectando diversos puestos y lugares. El 23/01/1577 Rodrigo Velázquez, residente en Lima, de camino hacia España, recibe de Pedro Juárez del Espina, residente en Lima, cantidad de pesos para emplearlos en España, en la compra de mercaderías y enviárselas a Lima (protocolo 28, folios 31v-32v). El 30/03/1579 Felipe Corzo, residente en Lima, da recibo a Juan Corzo, por una cantidad de pesos para llevar al puerto de Nasca, Atiquipa y Arequipa, para comprar mercaderías (protocolo 29, folios 12v-13). Es bien sabido que personajes en Lima van a encargar a apoderados entregar cantidad de dinero a otras personas para impulsar negocios fuera de la ciudad, entre otras operaciones. El 08/03/1580 Juan de Canelas, mercader, se constituye en

[58] Delibes Mateos, Rocío. "Y hecha compañía determinaron de cavar a la ventura: La Formación De Compañías de Huaca en Trujillo del Perú (S. XVI)" en *Americania* N° 1. Universidad Pablo de Olavide Sevilla, 2015. Pág. 9: "Véase Fray Reginaldo de Lizárraga, en su Descripción y población de las Indias, dedicó un capítulo a la Huaca del Sol del valle de Moche denominado "De la Guaca de Trujillo", donde el fraile describía estas construcciones y su riqueza, así como la "fiebre de huacas" que se apoderó de los vecinos de la ciudad".

depositario de unas barras de plata de Alonso Santa Cruz, mercader, para que después sean entregadas a Juan Rodríguez de la Torre (protocolo 29, folios 123-124v).

El comercio interno de la ciudad también es interesante de analizar, porque algunas escrituras nos muestran una serie de productos de comercio que se podían encontrar en las tiendas. El 07/11/1580 Gonzalo García, mercader residente en Lima, se obliga pagar a Juan Velázquez de Acevedo cantidad de pesos por la compra de unas mercaderías, las cuales están detalladas en una lista de este largo contrato (protocolo 29, folios 459-462v).

Un cargo municipal relativo al comercio era el de corredor de lonja, una de intermediario en el comercio, que antiguamente se vinculaba más que nada a las almonedas o remates[59], pero luego se hizo un mediador general entre comerciantes y compradores para diversos tipos de venta, vendiendo para otros o pregonando ofertas, "es regular en muchos pueblos, para mayor facilidad del Comercio, haver en ellos corredores, por cuyo medio, y mano se celebran las ventas: dizense asi, porque su Oficio es correr de una parte a otra, buscando, o quien compre, o quien venda las mercaderías"[60], y este cargo solo era administrable y de nombramiento por los ayuntamientos o municipios, dejando fuera de este cargo a extranjeros, funcionarios reales, y las prohibiciones de estilo. A este cargo se puede acceder con un arrendamiento del mismo, presentando fiadores. El 07/09/1580 Gaspar de Solís y Alonso Álvarez, residentes en Lima, dan fianza por Francisco de Castillejo en la renta de la mitad del arrendamiento de la Correduría de Lonja, que debe pagar al mayordomo de Lima o a Juan Velázquez de Acevedo (protocolo 29, folios 480v-481), y entre el 23/09/1580 y el 15/10/1580 Francisco de Estrada y Hernando de Guzmán, mercaderes residente en Lima, dan fianza por Juan Gutiérrez de Benavides en la renta de la mitad del arrendamiento de la Correduría de Lonja que debe pagar al mismo mayordomo de Lima o a Juan Velázquez de Acevedo (protocolo 29, folios 481v-483v).

También tenemos de un modo similar al cargo de la alhóndiga, que es "casa pública destinada para la compra y venta del trigo; y en algunos pueblos sirve también para la compra y venta de otros granos comestibles o mercaderías"[61]. De este modo, se aseguraba un abastecimiento de materia prima al panadero y la compra segura de granos a los campesinos evitando que solamente se produzcan estas operaciones a través de regatones o vendedores particulares. El 20/04/1577 Francisco de Lora, labrador en Huaura, residente en Lima, y Miguel Rodríguez como su fiador, se obligan entregar a la alhóndiga de esta ciudad, cantidad de fanegas de trigo procedentes del valle de Huaura, para que se les permita embarcar otra cantidad de lo mismo rumbo a Tierra Firme (protocolo 28, folios 118-118v). El 05/07/1577 Pedro de Olea, residente en Lima, se obliga de depositar en la alhóndiga de Lima mil quinientas fanegas de trigo de su chacra de Huaura para el consumo de esta ciudad, para que se le conceda licencia para enviar a Tierra Firme de ochocientas fanegas del mismo (protocolo 28, folio 185v). El 16/08/1580 Lucas de Molina da fianza por Francisco de Morales, encargado de la alhóndiga y corral del Consejo de Lima, para pagar a las personas que

[59] García Ulecia, Alberto. "Delimitación conceptual del oficio de corredor en el Derecho Histórico", en *Anuario de Historia de Derecho Español* N° 66. Ministerio de Justicia de España. Madrid, 1996. Pág. 183
[60] Santayana Bustillo, Lorenzo. *Gobierno político de los pueblos de España y el corregidor, alcalde y juez en ellos.* Imprenta de Francisco Moreno. Zaragoza, 1742. Pág. 148
[61] Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Castellana*. Tomo Primero. Imprenta de Joaquín Ibarra. Madrid, 1770. Pág. 173

entregaron maíz, trigo y otros bastimentos para que sean vendidos en esa alhóndiga (protocolo 29, folios 351-352).

Aparte de las escrituras de notables personajes de la sociedad hispana colonial y de los cargos públicos que ocupan, tenemos también **contratos de indígenas**, algunos de ellos ladinos o con capacidad de escribir y leer en español, otorgando sus documentos, los que también se dividen de acuerdo al status que ocupan en la llamada República de Indios. En la cúspide de este grupo se encontraban los caciques y principales: El 18/01/1577 Miguel Otunga, indio principal de una pachaca del pueblo de La Barranca, se aparta en el pleito que tiene contra Alonso Gómez, tesorero de la Santa Iglesia, y Juan de Lumbreras en su nombre, en razón de la propiedad de cien fanegas de tierra en el valle de Paramonga (protocolo 28, folios 90-92v). El 18/08/1579 Francisco Apu, cacique del repartimiento de Hatun Jauja encomendado al licenciado Álvaro de Torres, con asistencia de Baltasar de la Cruz, protector de indios, da poder a Antonio de Robles para cobrar a los indios de Potosí (protocolo 29, folios 188-189).

Los indígenas no pocas veces otorgaban testamento, donde nos damos una idea de los bienes y status que algunos podían llegar a alcanzar en esta sociedad. Para el 28/07/1578 tenemos el testamento de Hernando Anchiguamán, indio cacique principal del repartimiento de Lurigancho de la Corona Real, residente en Lima, hijo de Francisco y Catalina, indios (protocolo 28, folios 210.1-213v). Un caso más misterioso lo tenemos en la escritura de 09/07/1579, con el testamento de Diego Fino, indio preso en la cárcel, natural de Lunahuaná, hijo de Gonzalo Guaitara, cacique principal de ese lugar, y su esposa María Cazella, no se puede esclarecer el motivo de su prisión, incluso afirma también llamarse Diego Allaucan y firmar así, y tiene bienes como tierras y parras en su lugar de origen (protocolo 29, folios 170-171v).

Había autoridades españolas que podían representar a los indígenas: El 29/05/1577 Luis Rodríguez de la Serna, regidor y residente en Lima, como tutor y curador de Juan Pulacaja, cacique de Huanchihuaylas, arrienda a Cristóbal Hernández una huerta que tiene en el mencionado cacicazgo (protocolo 28, folios 114-114v). Y entre estas autoridades había una institución llamada la Caja General de Censos de Indios de Lima que administraba con funcionarios españoles los cobros de censos que prestaban a diversos propietarios, procedentes de fondos de las comunidades indígenas de la jurisdicción de esta ciudad, por ejemplo, el 18/06/1577 Juan Martínez Rengifo, administrador general de los indios del distrito de la Audiencia de Lima, en nombre de los caciques e indios principales del valle de Ica, da carta de pago a Juan Velázquez de Acevedo, por cantidad de pesos que recibe de censo (protocolo 28, folio 171). El 02/09/1580 Francisco Manrique de Lara recibió en remate unas tierras de los indios de Chuquitanta en presencia de Juan Martínez Rengifo, administrador de las comunidades de indios. Incluye pregones, postura, remate y medida (protocolo 29, folios 375-385.1).

El 05/11/1580 Gabriel Quispi Chava, cacique de Andas, de la encomienda de Lucia de Montenegro, residente en Lima, da poder a Baltasar de Santa Cruz, protector de los naturales, para que lo ayude en el pleito con Juan de Alvarado sobre la sucesión del cacicazgo (protocolo 29, folios 458-458v). Otros endeudamientos de españoles con comunidades indígenas eran más directos como en la escritura de 02/03/1580, en la que Rodrigo Pizarro, vecino de Lima, da carta de deudo a los indios caciques y comunidades del repartimiento de Huamancaca por cantidad de pesos que los dichos indios caciques le prestaron (protocolo 29, folio 30v).

No obstante, la división entre repúblicas de españoles e indios o entre libres y esclavos, el **mestizaje** también era ya un aspecto de la sociedad frecuente de hallar en estos protocolos. Algunas situaciones son bastante curiosas, como la hallada el 12/06/1577, cuando Antonio de Medina, natural de la villa de Olvera, España, residente en Lima, adeuda a Isabel Yanaguar, india natural del Cusco, y a su esposo Juan Bautista, indio natural de Chachapoyas, por la crianza de María, mestiza, dando a entender que sería hija de la ésta con Medina, y que por mandamiento de la justicia le había sido entregada (protocolo 28, folios 237-237v). Un caso mucho más común lo tenemos en la escritura del 20/09/1578, donde Juan Pablo, de la guardia de su Excelencia, da libertad a su esclavo Juan Pablo, niño mulato de seis meses, su hijo y el de Beatriz, esclava negra (protocolo 28, folios 204v-205).

Los **esclavos y negros libertos** suelen ocupar en estos protocolos una cantidad notable de menciones, sea en los contratos de venta, como en aquellos donde tienen su libertad o incluso se animan a tener sus negocios propios. Cuando se vende un esclavo, el contrato para mayor limpieza exige que se declare si el esclavo tiene alguna techa o defecto, sea físico o de conducta, por ejemplo, el 13/05/1577 María Núñez Draga, declara que la esclava negra que le vendió Luis González Román es huidora, y que la compró con esta tacha, en tal caso no hay lugar a reclamo (protocolo 28, folio 153v). Algunos esclavos que se extraviaban o trataban de evadirse podían ser mandados recuperar, aunque se encuentren lejos con ciertos tipos de contrato, como en el 13/05/1580, cuando Diego de Aramburú y Baltasar González, caporal de la guardia del virrey, residente en Lima, dan poder a Rodrigo de Guinea, alguacil mayor de la villa de Cañete, para pedir a los jueces de esa ciudad dos esclavos que están presos en la cárcel de Cañete (protocolo 29, folios 144v-145). Algunos esclavos podían otorgar escrituras para sus asuntos propios, como el 04/11/1580 María Criolla, negra esclava de Juan de Alarcón, residente en Lima, quien da poder a Margarita Jolofa para que reciba y cobre a cualquier persona que haya dado a guardar su ropa de seda o ruan (protocolo 29, folios 468-468v). Sin embargo, la esclavitud era una situación de sujeción, como se comprueba el 25/07/1580, cuando Inés Núñez, vecina de Lima, declara que su esclava mulata Juliana criará a su hijo Juan y no se le pedirá cosa alguna a García Hernández, padre de éste, quien solicitaba la libertad de la madre de su hijo (protocolo 29, folios 470-470v).

El 05/05/1577 Cristóbal Hernández, proalhador en la casa del virrey, y María de Cepeda, su esposa, dan libertad a Felipa Hernández, esclava mulata, con cargo de pagarles cantidad de pesos y cumplir labores domésticas en su casa (protocolo 28, folios 96v-97v). Tenemos también casos algo curiosos, como en la escritura de 08/07/1579, en la que Sebastián de Balza, residente en Lima, vende a Francisco de Gamarra, moreno libre, un negro esclavo (protocolo 29, folios 102v-103v). Ya siendo libres podían darse una diversidad de situaciones, en las que los afrodescendientes podían tentar más posibilidades de surgir. El 11/12/1579 Pedro García, mulato, da poder a Lorenzo de Robles para cobrar a Pedro Trujillo y a Gracia, negra, por el servicio que el mulato hizo en la chacra de Carabayllo (protocolo 29, folios 327v).

En el aspecto del papel de **la mujer**, tenemos que estas suelen otorgar licencias con licencia de sus esposos (de tenerlos), aunque no siempre, y a pesar de su posición subordinada algunas de ellas se aventuraron a tener negocios diversos que declarar en contratos. En muchas ocasiones las veremos utilizando estos poderes para cobrar herencias: El 10/01/1577 Elvira Bernal, moradora en Lima, con licencia de Francisco

Martínez, su esposo, y ante el escribano Juan de Salamanca, dona a María de la Concepción, su hermana residente en Sevilla, los bienes que le tocan por legítima herencia, por fin y muerte de sus padres (protocolo 28, folios 12v-13v). Entre el 23 y 27/01/1577 Luis Núñez de Prado, vecino y regidor de Salamanca, España, residente en Lima, con poder de María de Saavedra, su esposa, sustituye y da este poder a Gaspar Vélez, Domingo de Garro y otros residentes en Lima, para que lo representen en el pleito por la herencia de la mencionada su esposa (protocolo 28, folios 69-70v).

En otras ocasiones la mujer en sus negocios usa apoderados, como en la escritura de 11/03/1577, en la que Martín Alonso de los Ríos, residente en las minas de Huancavelica, estante en Lima, adeuda a Pedro Gómez de Zúñiga, residente en Lima, con poder de Beatriz Márquez, residente en Panamá, cantidad de pesos por mercaderías (protocolo 28, folios 51-52). El 05/08/1579 Mariana Dalva, residente en Lima, da poder general a Alonso del Peso, procurador de causas de la Real Audiencia de Lima, para cobros y pleitos (protocolo 29, folios 214-214v). El 27/06/1580 Antonia de Sosa, vecina de Lima, curadora de los bienes de Francisco Velázquez de Talavera, da poder a Gerónimo Velázquez, residente en el obraje de los Xecras de la encomienda de Pedro de Vega, para cobrar a los indios de Xecras (protocolo 29, folios 329-329v). El 05/09/1580 Leonor de la Guerra, curadora de los bienes de Diego Gago, da poder a Cristóbal Núñez, mayordomo, para que recoja el ganado vacuno, yeguas y caballos en el valle de Casma La Alta, Sierra de Mongon y otros (protocolo 29, folios 455-455v). Una escritura curiosa la tenemos el 24/08/1580, en la que Inés de Gallegos y María de Gallegos, doncellas residentes en Lima, dan poder a Miguel Ruiz, procurador de la Real Audiencia, para que siga una causa contra Diego de Vargas por haberse escapado con la plata que le entregaron las dos primeras (protocolo 29, folios 362-362v).

Un caso curioso es de Catalina, india natural de Cajamarca, residente en Lima, quien el 13/05/1577 vende a Francisco Durán, mercader residente en esta ciudad, una esclava negra criolla de Lima (protocolo 28, folios 101-102v). El 09/07/1577 María de Hinojado, residente en Lima, como tutora y curadora de Ana, María y Catalina de Lezcano, sus nietas, da poder general a Juan Gutiérrez, escribano público y del número de Lima, y Pedro de Higueras, residente en Lima, para que la representen en todos sus pleitos y negocios (protocolo 28, folios 287-287v). Otro negocio lo tenemos el 18/09/1580, cuando María Manrique, vecina de Lima, curadora de los bienes de Gerónimo de Guevara, vende a Alonso Prieto 800 carneros de Castilla (protocolo 29, folios 408v-409). Sin importar el status de la mujer, su situación sin un esposo podía hacerla caer en una situación de desamparo parcial o total como se intuye del codicilio de Beatriz de Virues, viuda de Andrés de Biedina Salazar, quien el 03/07/1576 da poder a Francisco de Estrada, residente en Lima, para que cobre de la Caja Real u otro, cantidad de pesos que el virrey Francisco de Toledo mandó se le paguen de los tributos vacos del repartimiento de Parinacochas, distrito del Cusco (protocolo 28, folios 72-73). Para el 04/12/1577 estaba recluida en la Casa de la Caridad dando su codicilio (protocolo 28, folios 356-356v). Respecto también al status de casamiento, una escritura un tanto misteriosa tenemos el 18/04/1580, en la que Juan Pérez de las Cuentas da fianza por Isabel Nieta, presa en la cárcel de Lima, para que ésta se case al término de seis meses, de lo contrario regresaría a la cárcel (protocolo 29, folio 75v).

Otro caso curioso lo tenemos en la escritura de 22/01/1579, en la que María de la Paz asienta a Rodrigo González, residente en Lima, para servirle como escudero por cuatro

años (protocolo 29, folios 117-117v) y acompañarla de la mano cada vez que ella salga de su casa. Algunas mujeres para aventurarse en los negocios hacen interesantes incursiones que van más allá de su rol de genero e incluso racial, así, el 27/08/1577 Isabel Suyo, india natural de Hayas, Gaspar Ontañez de Castro, Antonio de la Cueva, Pedro Enríquez Camargo y otros, hacen compañía para explotar y beneficiarse en partes iguales, de unas minas de plata que la mencionada india conoce como ubicadas en el cerro de Cayquiri, pasando el pueblo de San Gerónimo (protocolo 28, folios 285-285v).

En los documentos no se ocultan hechos como el ser **hijo natural o legítimo**, aunque ambos dan derechos la legitimidad es superior y se busca comprobarla, lo que en ocasiones llegaba ante la corte de España. Por ejemplo, el 14/01/1577 Miguel Remón de Illescas, estante en Lima, da poder a Juan Núñez de Illescas, señor de Fuente de Carlos, España, a Juan de Salamanca y otro, residentes en Lima, de camino hacia España, para que soliciten ante el Rey su reconocimiento como hijo legítimo (protocolo 28, folios 41-41v).

Algunas **comunidades no españolas** aparecen en los documentos dando muestra de su acoplamiento en la sociedad local limeña. Tenemos para el 03/01/1577 el testamento de Juan de Candia, piloto en el Mar del Sur, natural de la isla de Gerico, hijo de Julio Damaseno y de Callicu Bica Pulla (protocolo 28, folios 55-56v). El 07/01/1578 Luis Sánchez Griego, mercader residente en Lima, da poder a Gerónimo Alemán, residente en esta ciudad, para que cobre a Juan Gutiérrez, arriero, por deuda (protocolo 28, folios 223-224). Otro caso curioso es el testamento de Francisca de Ocampo, natural de México, esposa de Pedro de Salzedo, calcetero, quien da testamento en dos escrituras seguidas en dos fechas diferentes, entre el 19/03 y el 08/04 de 1579 (protocolo 29, folios 113-116v).

Algunas escrituras dan cuenta de la **actividad artística** de la época, como la de 17/05/1577, en la que Luis Rodríguez de la Serna, regidor de Lima, encargado de la obra de la fiesta de Corpus Christi, concierta con Juan Bautista Durán, para que éste se obligue escenificar representaciones sacras alusivas a la mencionada fiesta (protocolo 28, folios 122v-123). Del mismo modo, el 13/05/1578 Juan Bautista Durán, residente en Lima, concierta con Garci Barba Cabeza de Vaca, alcalde ordinario de Lima, y Francisco Ortiz de Arbildo, regidor de la misma, para representar, en el día del Santísimo Sacramento del presente, una obra sacramental, bajo determinadas condiciones (protocolo 28, folios 25v-26v). En ambas escrituras resalta el nombre de Juan Bautista Durán, calafate, quien entre las décadas de 1570 y 1580 se convirtió en un cómico de prestigio y aclamado por la sociedad limeña de ese entonces[62].

2.3.3. Importancia

Los protocolos notariales son una fuente documental primaria distinta a las crónicas o expedientes judiciales, su tratamiento y valor informativo tiene sus propias características. Si bien es cierto son fuentes antiguamente conocidas y se las ha mencionado en varias obras para señalar ciertos acontecimientos (sin mencionar el uso que los interesados le daban a las antiguas escrituras para obtener antiguos títulos de propiedad u otro de utilidad a su patrimonio); el uso sistemático para el análisis que enriquezca el conocimiento histórico ha

[62] Pastor Migueláñez, Clementino. *Cultura y Humanismo en la América Española colonial*, volumen 2. Libros en Red. Buenos Aires, 2011. Pp.151-152

sido relevante para los historiadores desde la segunda mitad del siglo XX en adelante (para el caso español, desde la década de 1970 en adelante), especialmente para el caso europeo en el estudio de las sociedades de las llamadas Edad Moderna y Contemporánea, inclusive la medieval, pues los contratos nos adentran en el escenario cotidiano de los trámites y acuerdos de miembros muy diversos de una sociedad, manifestando un aumento de la representación del "hombre común" en la fuente escrita, siendo los registros notariales en cuanto al volumen documental, semejantes en muchos casos a los expedientes judiciales[63]. Asimismo, son una fuente que puede servir tanto desde el análisis singular de escrituras consideradas de interés, como al de numerosas similares unidas por alguna relación de interés historiográfico, ya que comparten formatos y modelos de larga duración, incluso de siglos. El volumen numeroso de los protocolos notariales conservados hasta la actualidad se deriva de la característica que tuvieron sus escrituras y contratos, que continuaban teniendo vigencia legal aun después del cese del escribano que los otorgó, lo que conllevó a que cada escribanía formase sus archivos para conservar dichos contratos sin importar su antigüedad[64].

Se tiene un ámbito amplio de aspectos que un registro notarial y sus escrituras pueden ayudar a conocer, destacando el económico, con datos sobre la propiedad, precios, etc. Debido a las ya mencionadas condiciones de volumen y homogeneidad que tienen estas fuentes, se las ha utilizado incluso para apoyar la historiografía serial de procesos económicos en regiones y localidades a lo largo de grandes períodos. En lo social, brinda información sobre la demografía, redes familiares, estratificación y clases, conflictos socio y criminalidad, ya que por ejemplo en las cartas de poder, depósito o fianza se hacen menciones a pleitos judiciales que motivaron estos contratos[65]. En lo político, brinda información hasta cierto punto dispersa, pero importante como complemento a otras fuentes, ya que se refieren al contexto en que se dan los contratos, muchas veces marcados por coyunturas políticas y guerras, sin mencionar que a través de ellas se enriquece la historia biográfica de personajes relevantes desde su escena cotidiana. Las escrituras notariales, al ser un documento de formas y trámites establecidos para su valor legal, dan una idea del marco jurídico en que se desarrollaban los contratos en cada época, y las condiciones que se imponían a los otorgantes y al escribano mismo, citando las leyes referidas a ello. Pueden inclusive proporcionar datos de interés cultural y de mentalidades, como por ejemplo lo que se puede recoger en los testamentos e inventarios[66].

Pasando del caso europeo al latinoamericano, también se comenzó a valorar esta fuente documental para el estudio del pasado colonial desde las épocas de la conquista, como por ejemplo en el caso mexicano donde se ha señalado también la gama de ámbitos que cubre la información que transmiten estas fuentes, citando protocolos tan antiguos como los de años 1525 – 1528, desde trabajos de la década de 1940[67].

---

[63]Eiras Noel, Antonio. "Aproximación a la Investigación Histórica a través de la Documentación Notarial". *Cuadernos del Seminario "Floridablanca"*. Murcia. 1985. Pp. 17 – 19.

[64] Ramírez. Op. Cit. Pág. 54.

[65]Carmona Gutiérrez, Jessica. "Los Protocolos Notariales como Fuente para el Estudio de la Violencia y la Conflictividad Social en el Periodo Moderno" en *Clío & Crimen* N° 10. Extremadura. Durango. 2013. Pp. 189 – 206.

[66]Diez Fernández, Margarita. "Los Protocolos Notariales: Fuentes para el Estudio de la Historia Contemporánea (S. XIX)" en *Revista Quinto Centenario*. Volumen 4. UCM. Madrid. 1982. Pp. 236 – 240.

[67] Fernández del Castillo, Bernardo Pérez. *Los Protocolos Antiguos del Archivo de Notarías como fuente de Investigación Histórico – Jurídica*. México. 1983. Pág. 498.

Este conjunto de escrituras que conforman los Protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580) son un bien único y no renovable, cuya importancia radica en ser fuente de investigación histórica cultural. Se ha constatado el estilo, la paleografía, y la autenticidad de las firmas de los personajes, asimismo con los acontecimientos referidos en las crónicas e informaciones. Por ser documentación histórica su conservación es de carácter permanente.

2.4. CONDICIONES DE ACCESO Y USO

2.4.1. ACCESIBILIDAD.

La documentación se encuentra bajo custodia en el repositorio de la Unidad de Procesos en Archivo y Gestión en Historia de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación en su sede Correo Antiguo, ubicado en Jirón Camaná N° 125, con pasaje Piura s/n - Cercado de Lima. El acceso al protocolo es físico a través de la Sala de Investigaciónes, y también se hallaba microfilmado. Recientemente, se halla totalmente digitalizado y disponible para consulta en línea a través de la web del AGN en el sistema ARCHIDOC en que se consulta escritura por escritura con imágenes en blanco y negro, y posteriormente se ha subido el pdf de cada protocolo a color en la web ATOM, y desde entonces el acceso al protocolo físico se halla restringido para fines de su conservación.

2.4.2. ESCRITURA.

La documentación presenta caracteres manuscritos principalmente en la letra procesal y cortesana del siglo XVI, otras humanísticas, presentando muchas de las escrituras el uso de tinta ferrogálica color sepia,.

2.4.3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

El protocolo presenta un estado de conservación regular, con algunas zonas perdidas por rotura y otras por algunas quemaduras y manchas. El protocolo 28 carece de empastado y tiene los registros sueltos.

2.4.4. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Tenemos el catálogo del Proyecto de Informatización del AGN entre 1998 – 2000, con correcciones y añadidos del 2015, en formato Excel, el cual está en vigencia y a disposición del público.

3. BIBLIOGRAFÍA.

- Alfonso X el Sabio. *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*. Tomo II. Tercera Partida. Título XIX. Imprenta Real. Madrid, 1807.
- Alfonso X el Sabio. *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*. Ley I, Título XIX, Partida III. Tomo II. Madrid. 1807.
- Alfonso X el Sabio. *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*. Tomo II. Sexta Partida. Título I-XIX. Imprenta Real. Madrid, 1807.

- Adanaqué Velásquez, Raúl. "Manuel Manzanares y su tienda cocinería en Lima De 1801. Antecedente de las fondas y chifas", en *Ñawpa Marca* / VOL 3, N° 10. COARPE. Lima, 2023.
- Archivo Nacional. *Índice de Notarios de Lima y Callao cuyos protocolos se hallan en el Archivo Nacional del Perú*. Imprenta Gil. Lima, 1928.
- Atanasio Fuentes, Manuel. *Estadística General de Lima,* segunda edición, tomo I. Ad. Lainé et J. Havard. París, 1866.
- Ayulo, Nicanor. *Índice alfabético de los notarios públicos que han actuado en esta capital desde el año de 1535 hasta el día.* Imprenta de Escuela de Ingenieros. Lima, 1893.
- Carmona Gutiérrez, Jessica. "Los Protocolos Notariales como Fuente para el Estudio de la Violencia y la Conflictividad Social en el Periodo Moderno" en *Clío & Crimen* N° 10. Extremadura. Durango. 2013.
- Cieza de León, Pedro. *La Crónica del Perú (1553)*. Peisa. Lima, 1973.
- Corona Española. *Novísima Recopilación de Leyes de España*. Madrid. 1804.
- Corona Española. *Novísima Recopilación de Leyes de Indias*. Madrid. 1681.
- Costas Vigo, Luis Miguel. "Descontento general en toda la tierra y notable daño a la Real Hazienda": El Virrey Francisco de Toledo, Su red de criados y el acceso a los bienes de comunidad y censos de indios", en *Magallanica, revista de Historia Moderna* Vol. 10, Num. 20. Universidad de Mar del Plata. Mar del Plata, 2024.
- Dargent Chamot, Eduardo C. *El vino peruano, patrimonio e historia.* Universidad Ricardo Palma. Lima, 2021.
- Delibes Mateos, Rocío. "Y hecha compañía determinaron de cavar a la ventura: La Formación De Compañías de Huaca en Trujillo del Perú (S. XVI)" en *Americania* N° 1. Universidad Pablo de Olavide Sevilla, 2015.
- [Díaz de Toledo, Fernando] *Las Notas del Relator con otras muchas cosas añadidas*. Juan de Junta. Burgos, 1531.
- Diez Fernández, Margarita. "Los Protocolos Notariales: Fuentes para el Estudio de la Historia Contemporánea (S. XIX)" en *Revista Quinto Centenario*. Volumen 4. UCM. Madrid. 1982.
- Eiras Noel, Antonio. "Aproximación a la Investigación Histórica a través de la Documentación Notarial". *Cuadernos del Seminario "Floridablanca"*. Murcia. 1985.
- Escriche, Joaquín de. *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*. Tomo IV. Madrid. 1876.
- Fernández del Castillo, Bernardo Pérez. *Los Protocolos Antiguos del Archivo de Notarías como fuente de Investigación Histórico – Jurídica*. México. 1983.
- García Aguiar, Livia C. "De la Diplomática a la Pragmática: Descripción de un Conjunto de Cartas de Obligación de los Siglos XVI a XVIII", en *Philologia Hispalensis* 33/1. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2019.
- García Ulecia, Alberto. "Delimitación conceptual del oficio de corredor en el Derecho Histórico", en *Anuario de Historia de Derecho Español* N° 66. Ministerio de Justicia de España. Madrid, 1996.
- Gutiérrez Arbulu, Laura, y otros. *Lima en el siglo XVI.* PUCP. Lima, 2008.
- Huertas Vallejo, Lorenzo. "Historia de la producción de vinos y piscos en el Perú", en *Revista Universum N° 19 Vol. 2*: 44 – 61. Universidad de Talca. Talca, 2004
- Lama, Miguel Antonio de la. Manual del Escribano Público Peruano. Imprenta de José M. Noriega. Lima, 1867.
- León Gonzáles, Miguel. "«Con mi trabajo e industria»: la vida del escribano limeño Cristóbal de Aguilar y Mendieta (1559-1619) y sus actividades económicas y sociales" en *Revista del Archivo General de la Nación N° 34*. Lima, 2020.

- León Gonzáles, Miguel. "La autoridad que con el [oficio] se tiene: Blas Hernández, escribano del Rey, público y de Cabildo de la ciudad de los Reyes, 1535?-1600", en *Historia y Cultura* N° 33. MNAAHP-Ministerio de Cultura. Lima, 2022.
- Lima, Concejo Provincial. *La Limeña. Festival de Lima IV edición antológica.* Mercagraph. Lima, 1959.
- Marchant Rivera, Alicia, "De obligaciones y pagos y finiquitos: instrumenta publica para la gestión de la vida económica en la Corona de Castilla en el siglo XVI" en *Revista de Derecho Privado* N° 43. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 2022.
- Marchant Rivera, Alicia "Apuntes de Diplomática Notarial II: El contrato de fletamiento en los protocolos notariales malagueños del siglo XVI", en *Isla de Arriarán*, XXV. Asociación Cultural Isla de Arriarán. Málaga, 2005.
- Monterroso y Alvarado, Gabriel. *Practica Civil y Criminal e Instrucción de los Escribanos.* Imprenta de Francisco Fernández de Córdova. Valladolid, 1563.
- Muñoz, Juan Guillermo y otros. *América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad.* PUCP. Lima, 2001.
- Ostos-Salcedo, Pilar "Las ´Notas Del Relator´ Un formulario castellano del siglo XV", en *Compilation et circulation des modèles d'actes dans l'Europe médiévale et moderne*. XIII Congrès de la Commission internationale de diplomatique Organisé par l'École nationale des chartes et l'École pratique des hautes études, avec le concours du GDR. París, 2012.
- Pastor Migueláñez, Clementino. *Cultura y Humanismo en la América Española colonial*, volumen 2. Libros en Red. Buenos Aires, 2011.
- Pérez y López, Antonio Javier. *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias* Tomo XIII. Imprenta de Antonio Espinosa. Madrid, 1796.
- Ramírez Castañeda, Ricardo. "La Norma ISAD (G) y su Aplicación en el Proyecto de Informatización del Archivo General de la Nación. Descripción de Protocolos Notariales" en *Revista del Archivo General de la Nación* N° 23. Lima. 2001.
- Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Castellana*. Tomo Primero. Imprenta de Joaquín Ibarra. Madrid, 1770.
- Rivasplata Varillas, Paula Emilia. "Algunos apuntes sobre la plaza Mayor, los puentes y la muralla como elementos claves del paisaje urbano limeño colonial", en *Revista del Archivo General de la Nación*, volumen 32, N° 1. AGN. Lima,2017.
- Salas Olivari, Miriam y otros. *Compendio de Historia Económica del Perú. Tomo 2.- Economía del Periodo Colonial Temprano*. IEP-BCR. Lima, 2020.
- Santayana Bustillo, Lorenzo. *Gobierno político de los pueblos de España y el corregidor, alcalde y juez en ellos.* Imprenta de Francisco Moreno. Zaragoza, 1742.
- Santos, Fernando. *Etnohistoria de la Alta Amazonía. Siglos XV-XVIII*. Abya Yala. Quito, 1992.
- Soldi, Ana María. "La vid y el vino en la costa central del Perú, siglos XVI y XVII", en *Universum* N° 21, volumen 2. Universidad de Talca. Talca, 2006.
- Tapia Franco, Luis Alfredo. "De la salvación individual al buen gobierno colonial: apuntes sobre censos de indios (1558-1581)", en *Revista del Archivo General de la Nación* N° 36. AGN. Lima, 2021.
- Toro Lira, G. *Las viñas de Lima: inicios de la vitivinicultura sudamericana: 1539-1551.* Lima: Universidad Ricardo Palma. Lima, 2018.

4. CONCLUSIONES.

- Las mil ciento dos escrituras y documentos (1102) de los Protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580), en custodia

del Archivo General de la Nación, presentan una serie de valores históricos, urbanísticos y sociales relacionados a la identificación de su autenticidad, antigüedad y contenido. Representa el periodo que el gobierno de Francisco de Toledo organizó la administración del virreinato, con apoyo de diversos funcionarios, como el propio Alonso de la Cueva. Su significado como tal es representar uno de tantos registros notariales coloniales, donde se utilizaba en los contratos formulismos y cláusulas configuradas en antiguos tratados y disposiciones como las Siete Partidas de Alfonso X de Castilla y manuales de escribanos.

- La perspectiva del valor histórico de estas escrituras, permite dar a conocer diversos aspectos del período del Virreinato del Perú durante el gobierno de Francisco Álvarez de Toledo (1569- 1581), más propiamente, los años de 1577 y 1580, en donde la población de la recientemente fundada Lima, asentaba y organizaba su vida con normalidad en la urbe, mientras las reformas virreinales relativas a las comunidades indígenas tomaban cumplimiento una vez pasado el periodo de las grandes visitas, agrupando las comunidades en reducciones y rematando sus tierras lejanas en favor de un nuevo sector de propietarios españoles no encomenderos, lo que tenemos expresado en la seguidilla de expedientes y escrituras relativas a los remates y censos de tierras de indios excedentes de Ica, Nazca, Chincha, Cañete y Pisco. En este contexto, estos protocolos recogen como hecho notable la prosperidad de la producción y los negocios de la vitivinicultura en la región de Ica, mostrando que tanto indios como españoles se dedicaban a esta actividad de un modo notable, generando que como zona de viñas Ica desplace en importancia a Lima y otros lugares, convirtiéndose en uno de los centros de la actividad vitivinícola peruana y sudamericana inclusive.
- El valor urbanístico de estas escrituras presenta un notable potencial como fuente primaria para la investigación del desarrollo de la ciudad de Lima, que en este tiempo reacondiciona un mejor local para su Cabildo y busca consolidar un sistema de puentes de tránsito a través del río Rímac, lo que termina siendo reemplazado en el siglo XVII por el Puente de Piedra.
- El valor económico-social de esta serie radica en que sus escrituras contienen diversos testimonios de los pobladores limeños de esa época saliendo adelante con negocios no obstante las limitaciones de clase, género y casta, mostrando situaciones como indígenas en compañías, morenos libres comprando esclavos, un avance del mestizaje, mujeres con fortunas apreciables a pesar de su papel subordinado. Lima a través de los protocolos, donde los personajes no necesariamente de las elites políticas se expresan, se muestra como una sociedad más dinámica, con tiempo incluso para las actividades artísticas.
- La importancia de estas escrituras para la historia es que como tales la historiografía ya las toma en cuenta para desarrollar una perspectiva más intima y menos esquematizada de la sociedad virreinal limeña.
- Por lo tanto, en consideración a lo antes desarrollado, los Protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580), constituyen patrimonio documental del Perú, como una fuente histórica de la Lima del periodo toledano, con un contenido significativo para la investigación histórica.

5. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo a lo expuesto, se recomienda que la serie de los Protocolos notariales de Alonso de la Cueva y Blas Hernández, escribanos de Lima del siglo XVI (1577-1580) del fondo Protocolos Notariales del Archivo General de la Nación, sea declarada Patrimonio Cultural de la Nación por haberse comprobado su valor permanente y constituir fuente de investigación histórico cultural que contribuye a la construcción de nuestra identidad nacional.

ANEXO 2

IMÁGENES DEL PROTOCOLO N° 28 DEL SIGLO XVI DE ALONSO DE LA CUEVA Y BLAS HERNÁNDEZ

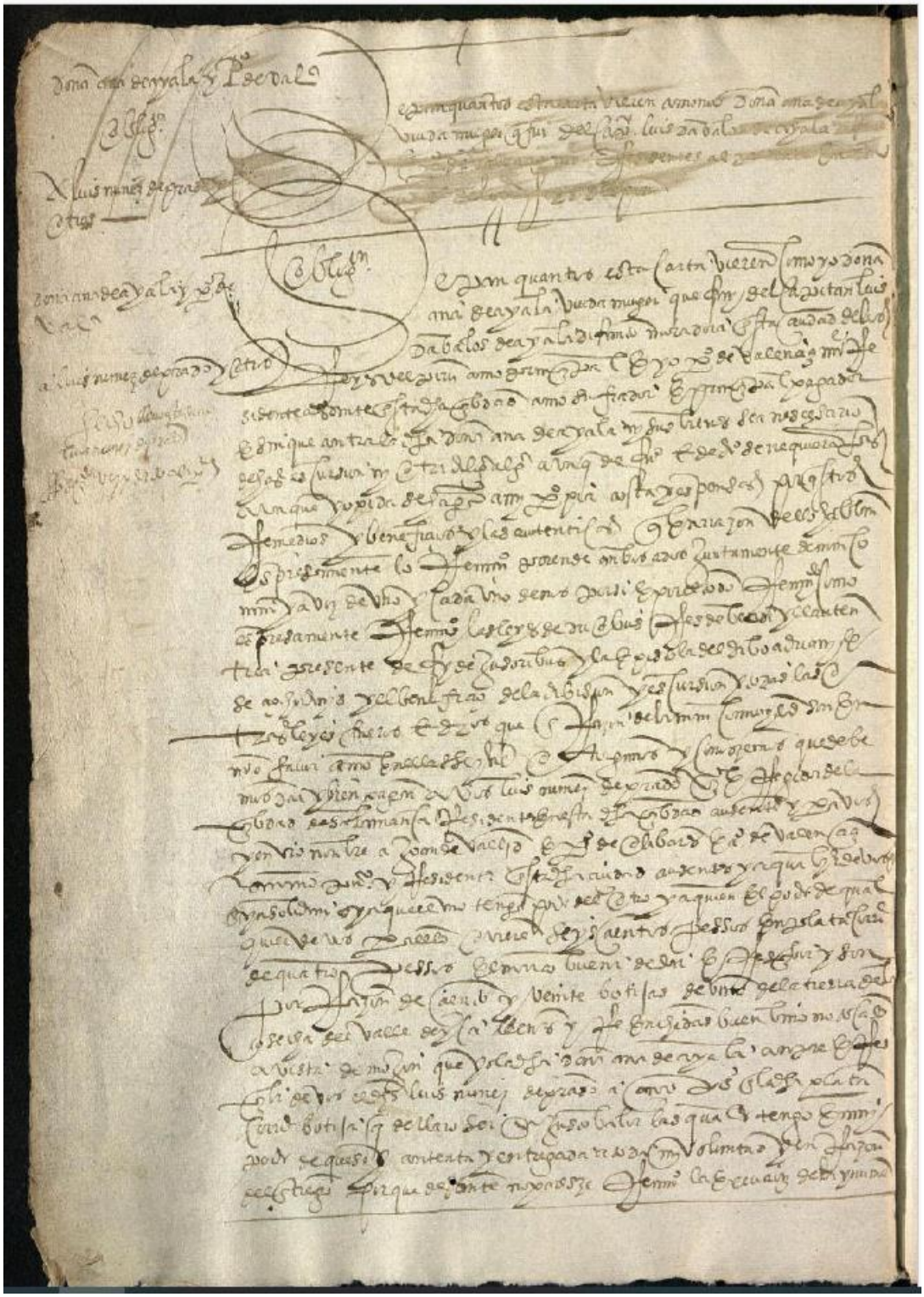

Fig. 1.- Fragmento de escritura donde Ana de Ayala, viuda moradora en Lima, y Pedro de Valencia, mercader residente en esta ciudad, como su fiador, se obligan pagar a Luis Núñez de Prado, vecino y regidor de Salamanca, España, residente en Lima, y otros, por vino de Ica. Ante Juan de Salamanca, escribano, 23/01/1577.

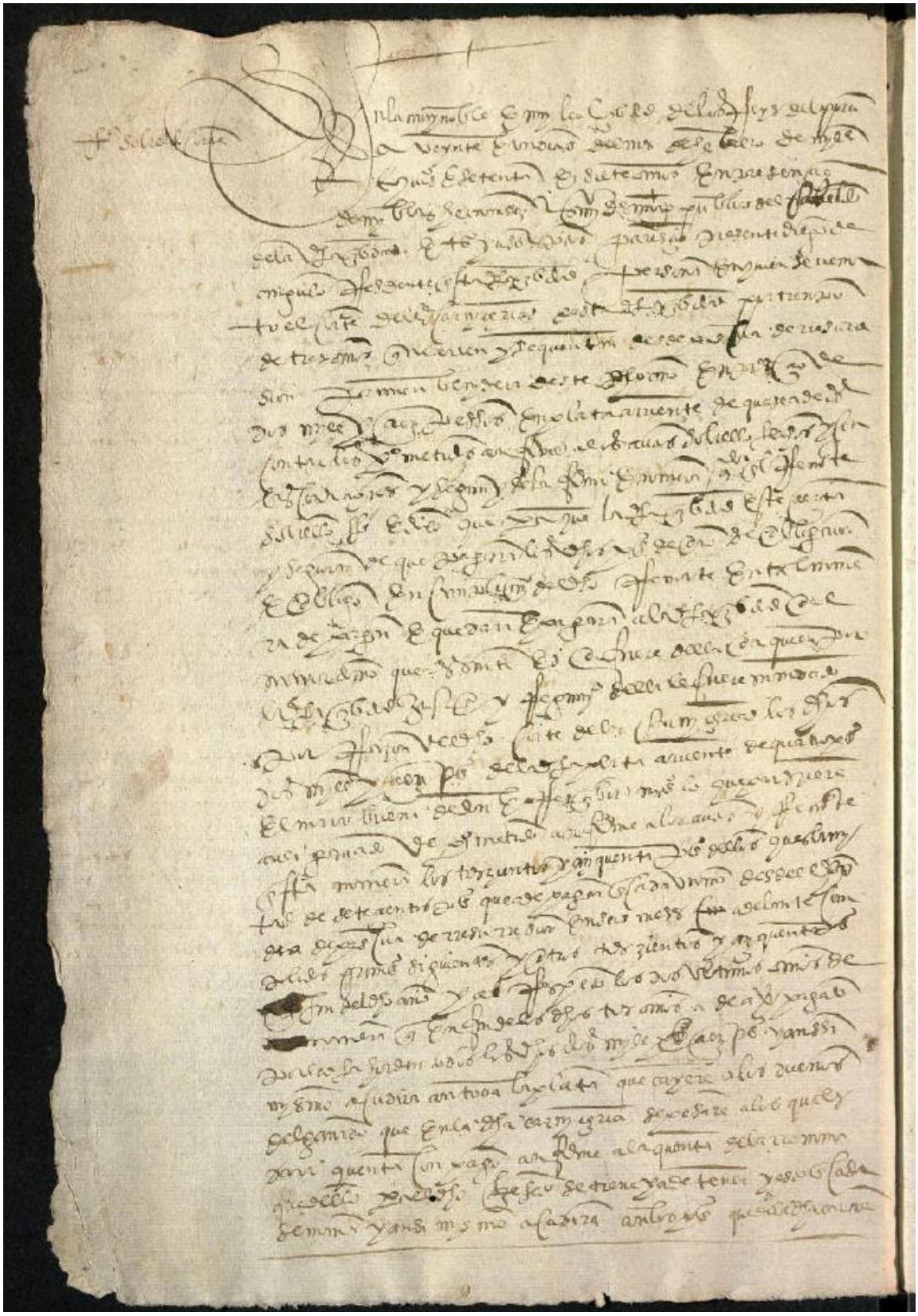

Fig. 2.- Fragmento de escritura donde Diego de Angulo y Pedro de Valladolid, como su fiador, pastelero, residentes en Lima, se obligan pagar a la ciudad de Lima o su mayordomo, cantidad de pesos por concepto del remate de las carnicerías de esta ciudad. Ante Blas Hernández, escribano, 21/02/1577.

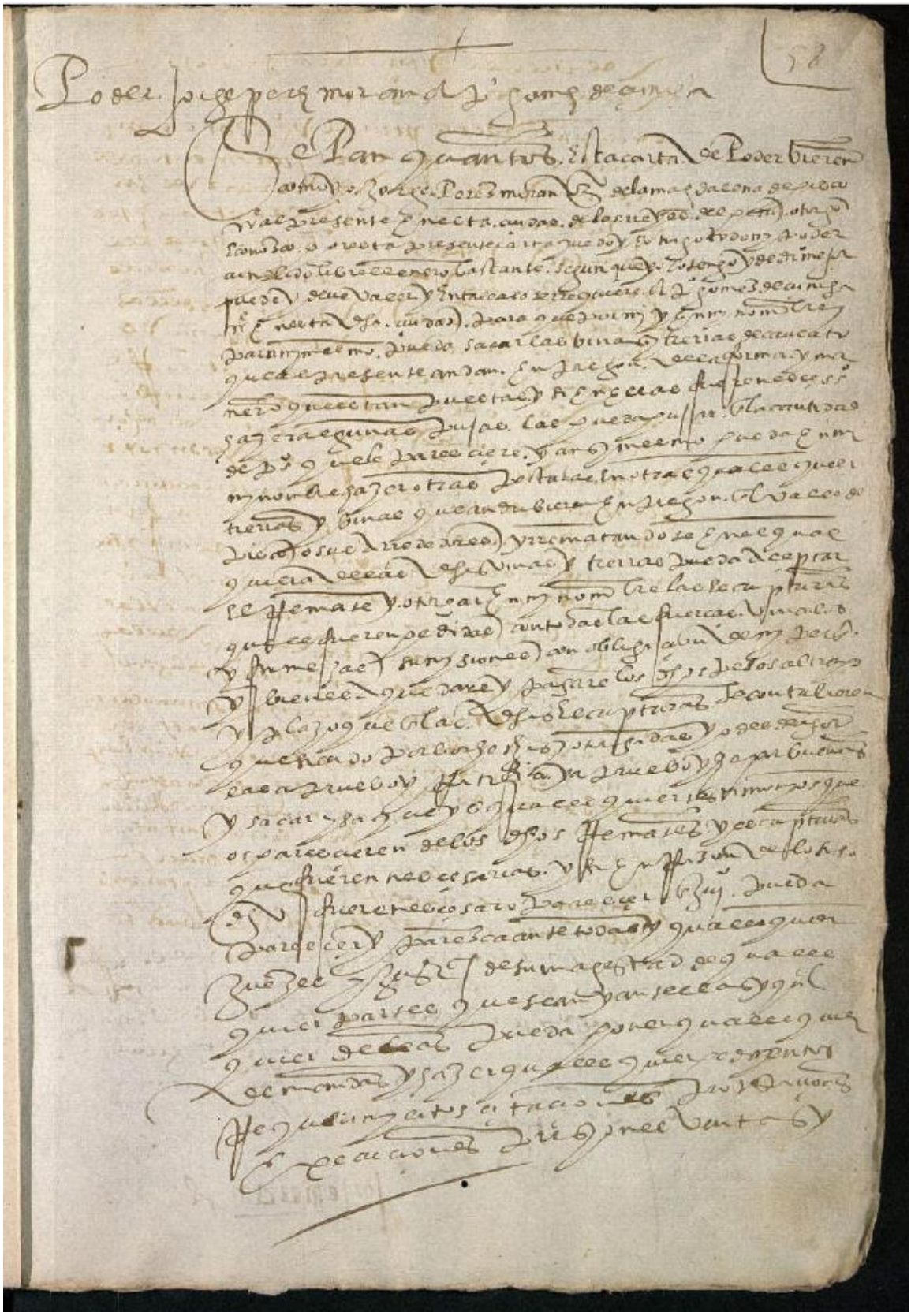

Fig. 3.- Fragmento de escritura en la que Jorge Pérez Morán, vecino de la Magdalena de Pisco, residente en Lima, da poder a Pedro Gómez de Zúñiga, residente en esta ciudad, para sacar las viñas y tierras de Caucato, que están en pregones, y adquirir otras, 17/03/1577.

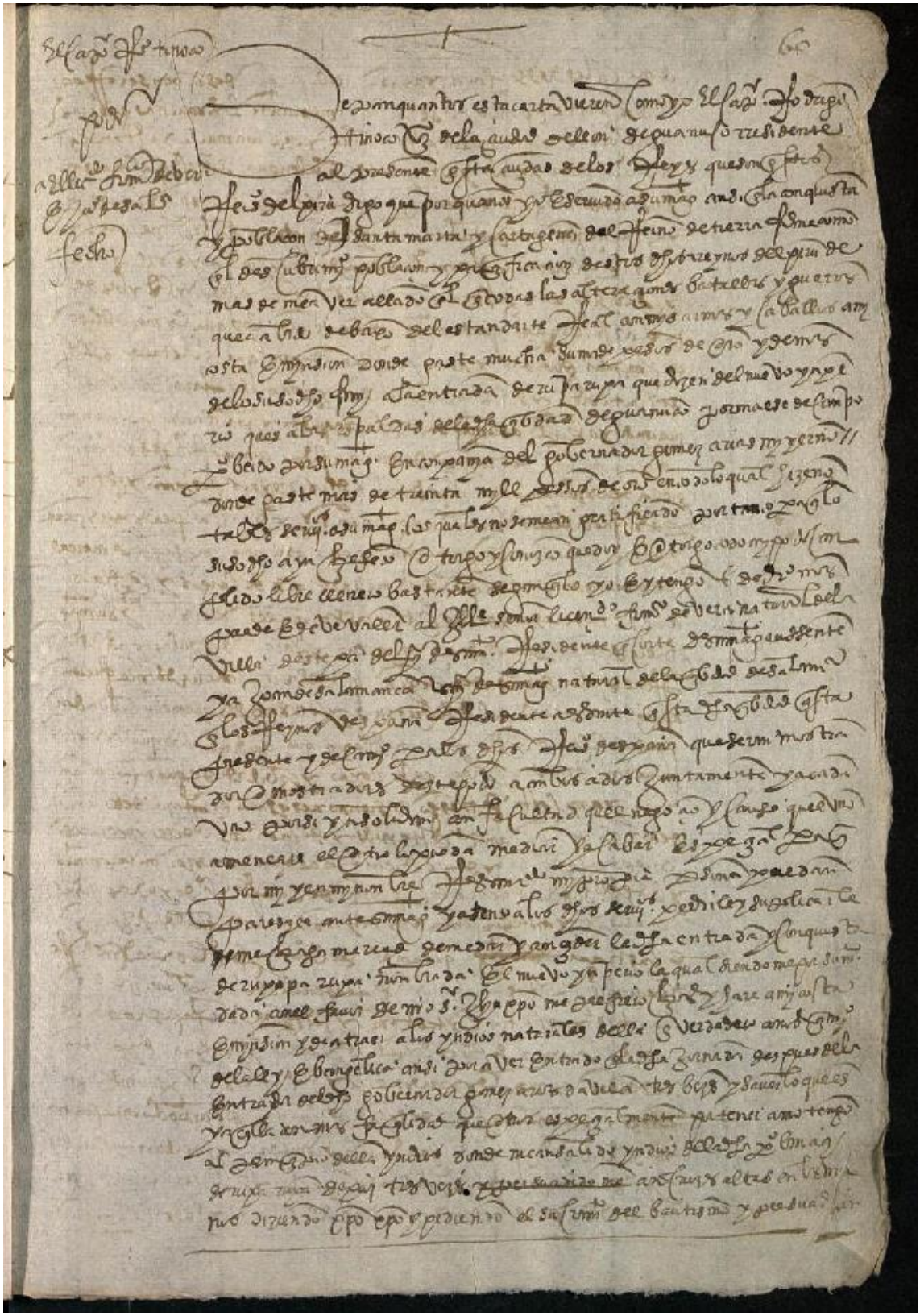

Fig. 4.- Fragmento de escritura en la que Rodrigo Tinoco, capitán, vecino de la ciudad de León de Huánuco, residente en Lima, quien ha servido en el descubrimiento, conquista y población de Santa Marta, Cartagena y el Perú, da poder al licenciado Francisco de Vera, gentilhombre natural de la villa de Estepa, y a Juan de Salamanca, escribano real, para que pidan la entrada y conquista de Rupa Rupa y otras mercedes, 20/02/1577.

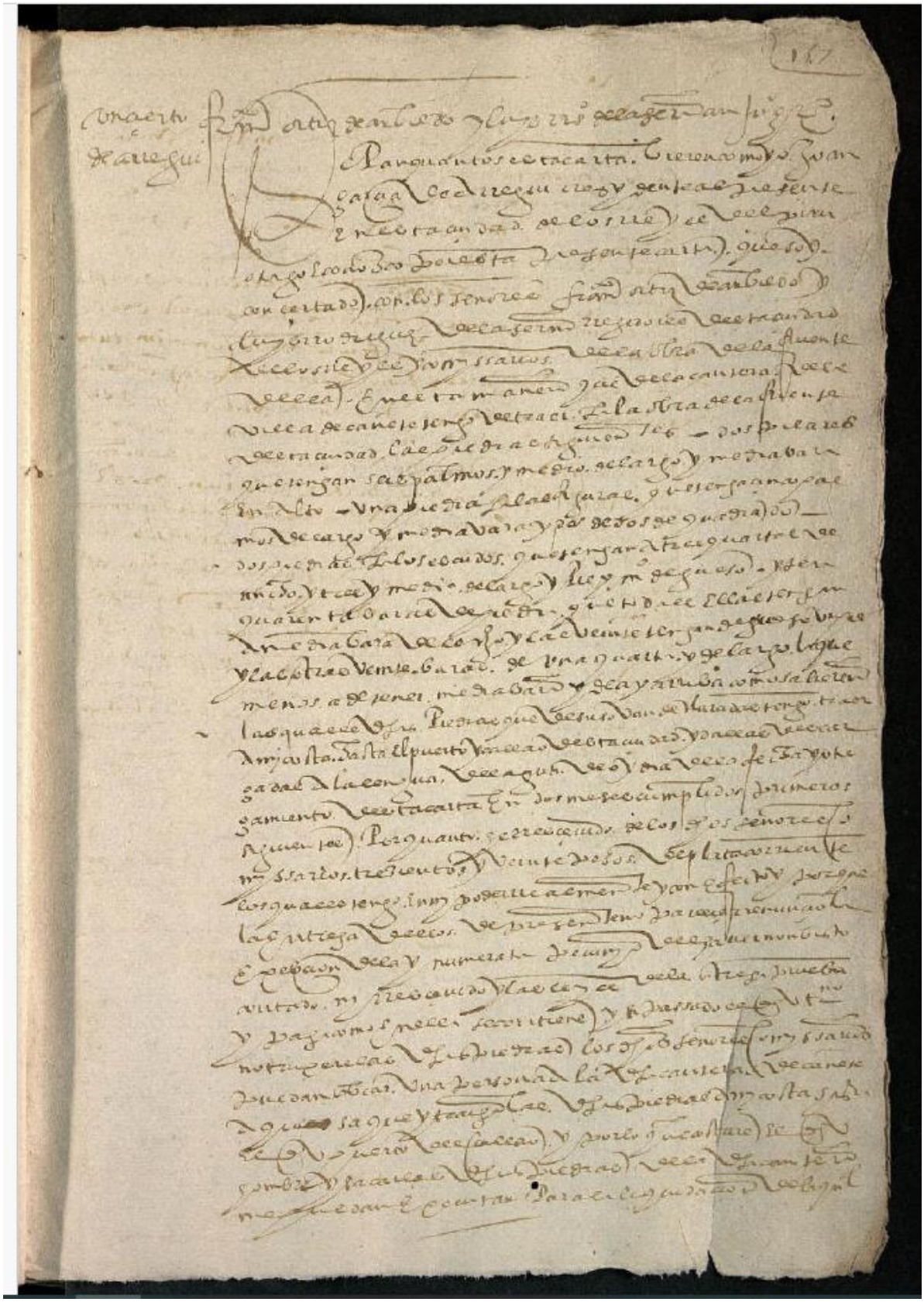

Fig. 5.- Fragmento de escritura donde Juan García de Arregui, residente en Lima, concierta con Francisco Ortiz de Arbildo y Luis Rodríguez de la Serna, regidores y comisarios de la obra del puente de Lima, para traer de la cantera de la villa de Cañete, piedras varias para esta obra. Ante Blas Hernández, escribano, 20/08/1577.

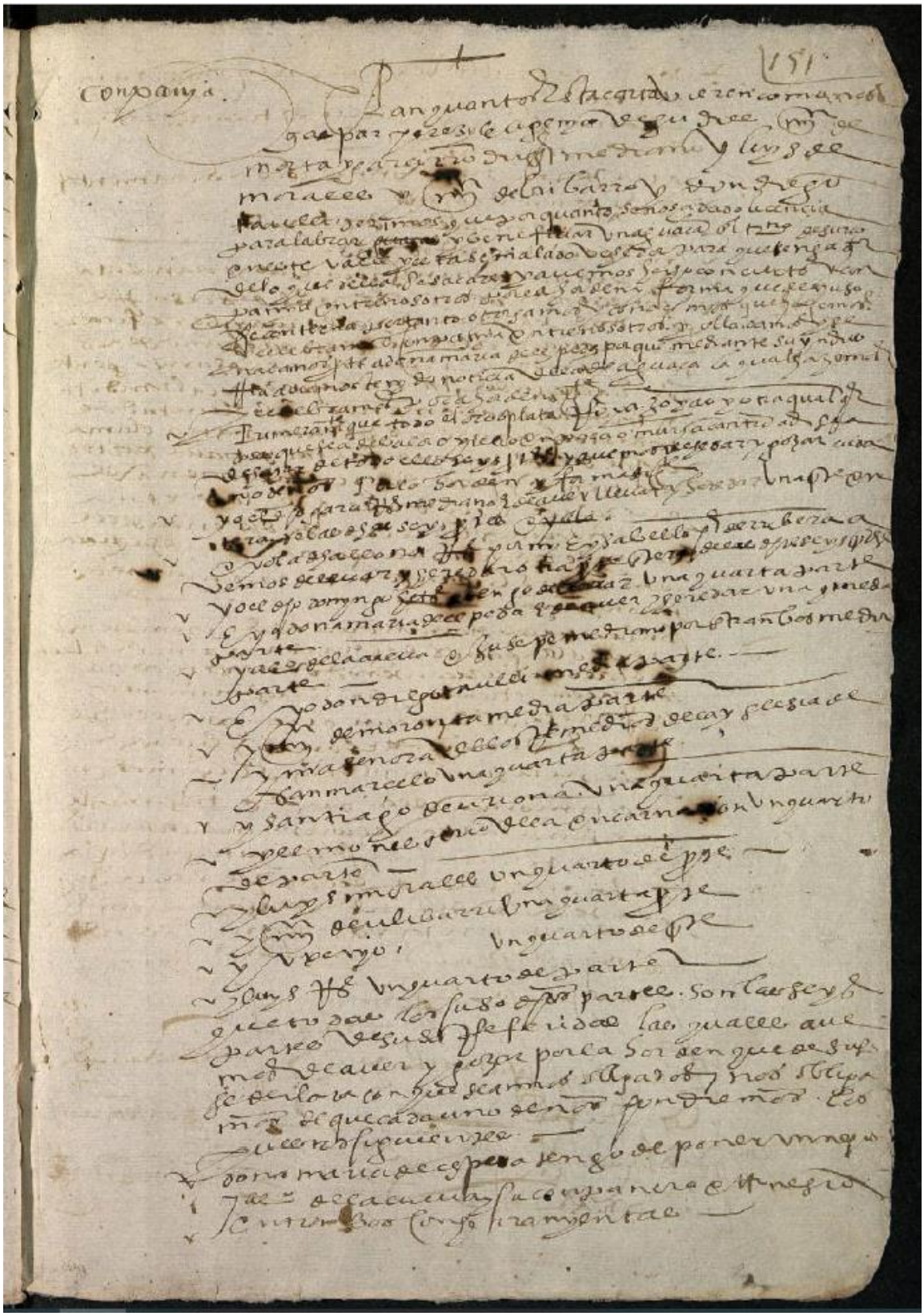

Fig. 6 y 7.- Gaspar Pérez, Eugenio de Gudiel y otros, hacen compañía para labrar y beneficiar una huaca ubicada en el término de Surco, en este valle, 17/04/1577.

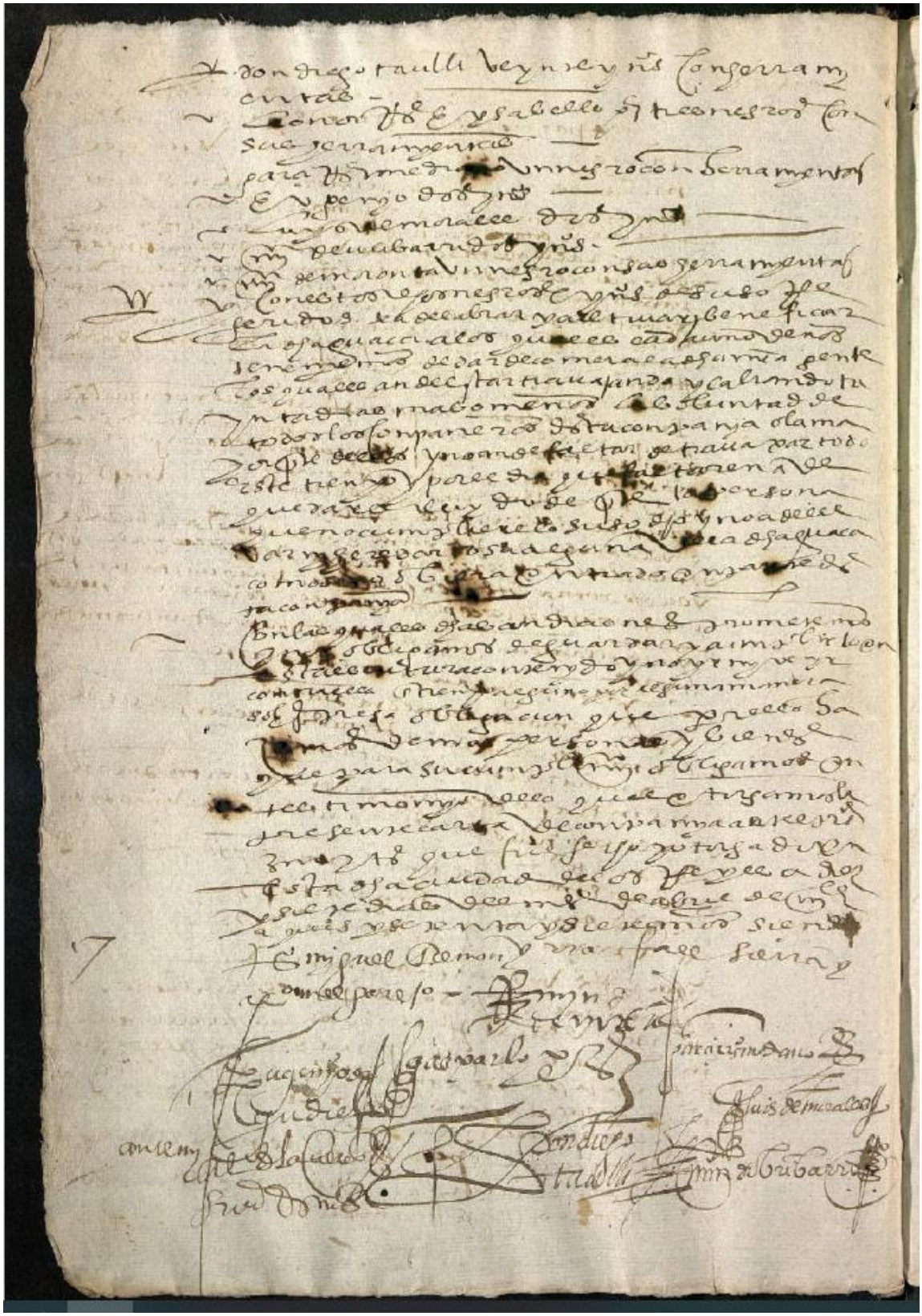

Fig. 7

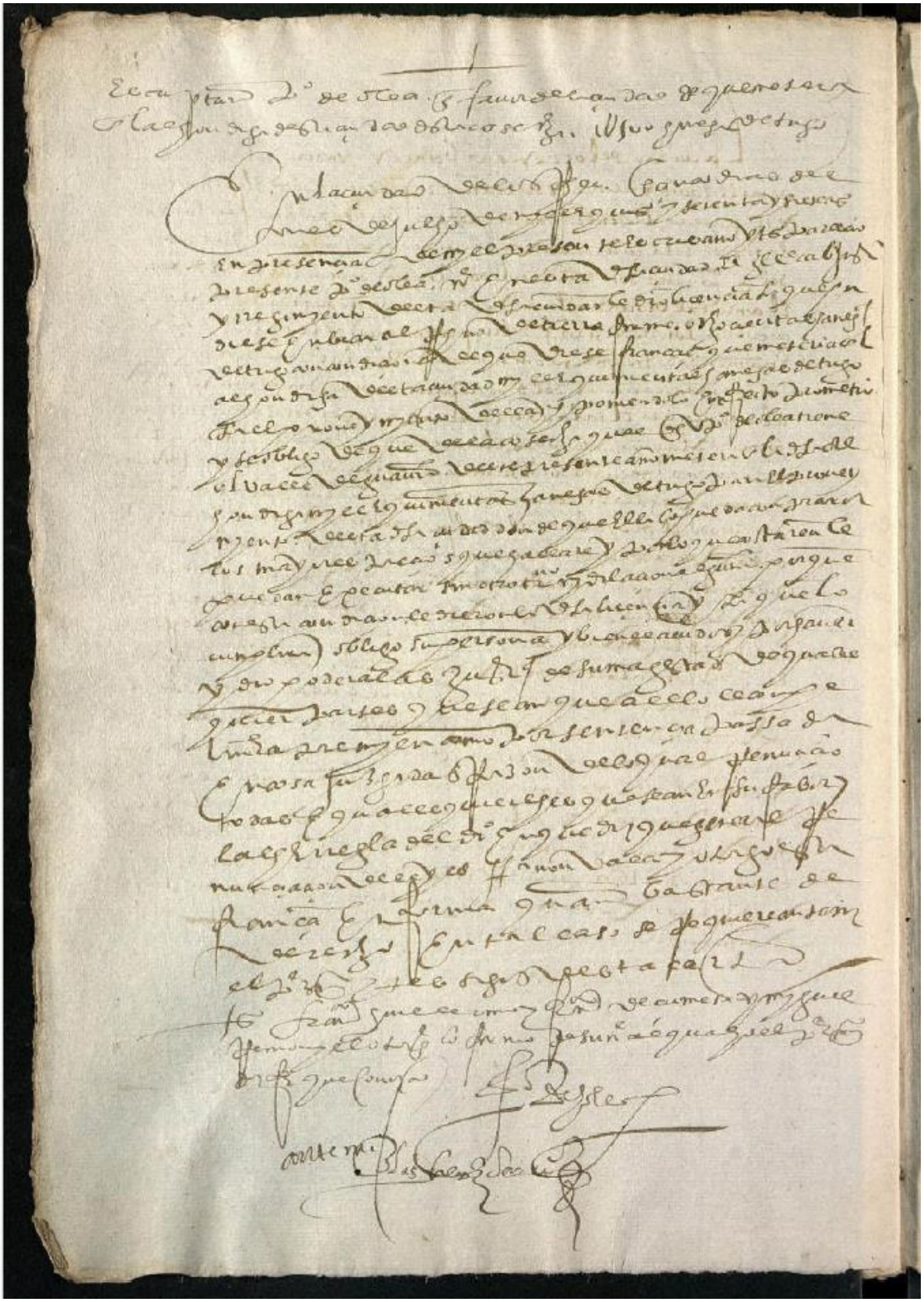

Fig. 8.- Pedro de Olea, residente en Lima, se obliga de depositar en la alhóndiga de Lima mil quinientas fanegas de trigo de su chacra de Huaura para el consumo de esta ciudad, para que se le conceda licencia para enviar a Tierra Firme de ochocientas fanegas del mismo. Ante Blas Hernández, escribano, 05/07/1577.

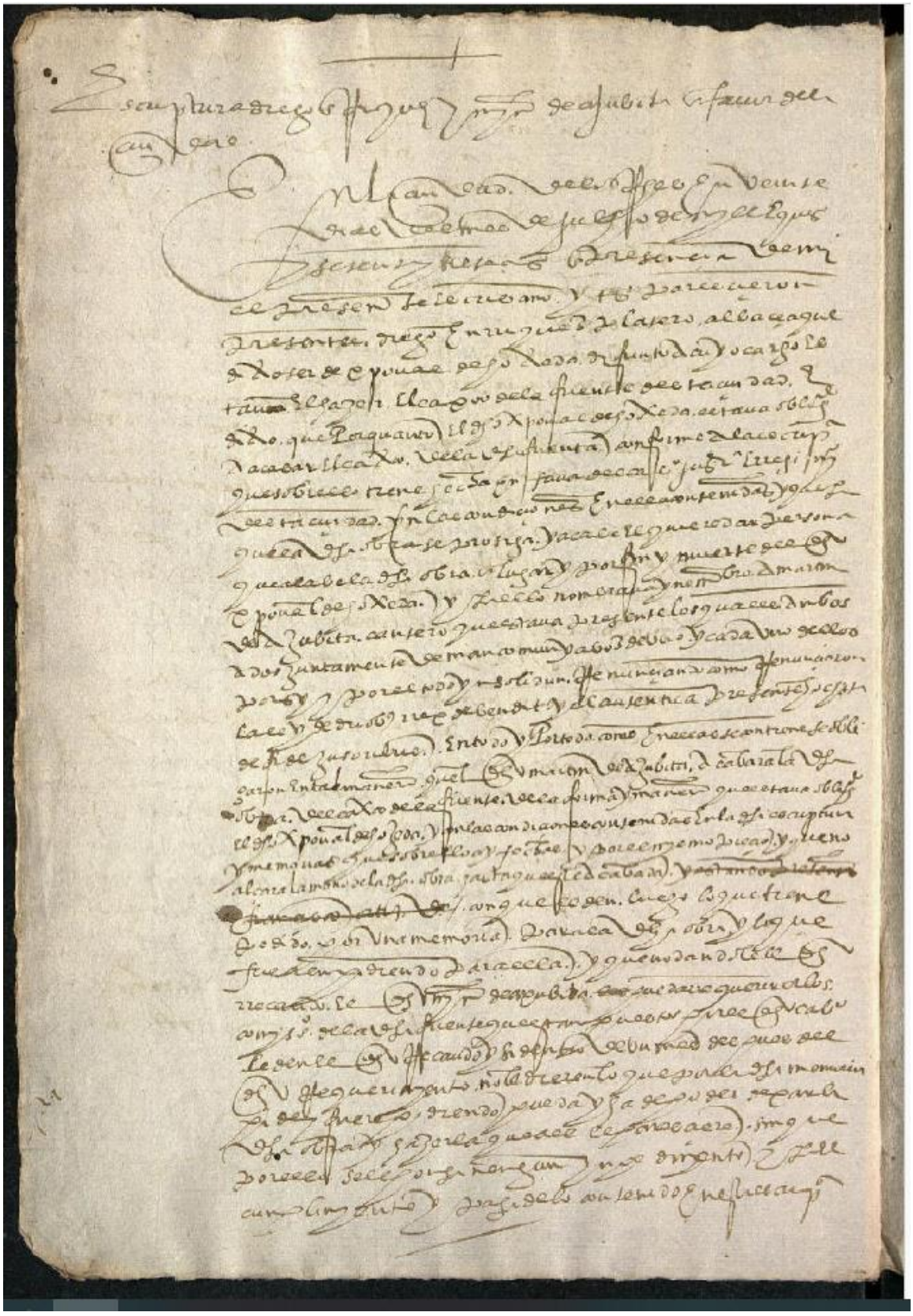

Fig. 9.- Fragmento de escritura en la que Diego Enríquez, platero, albacea de Cristóbal de Ojeda, difunto, y Martín de Ajubita, cantero, se obligan concluir la construcción de la caja de la fuente de Lima, que el mencionado difunto dejó inconclusa. Ante Blas Hernández, escribano, 20/07/1577.

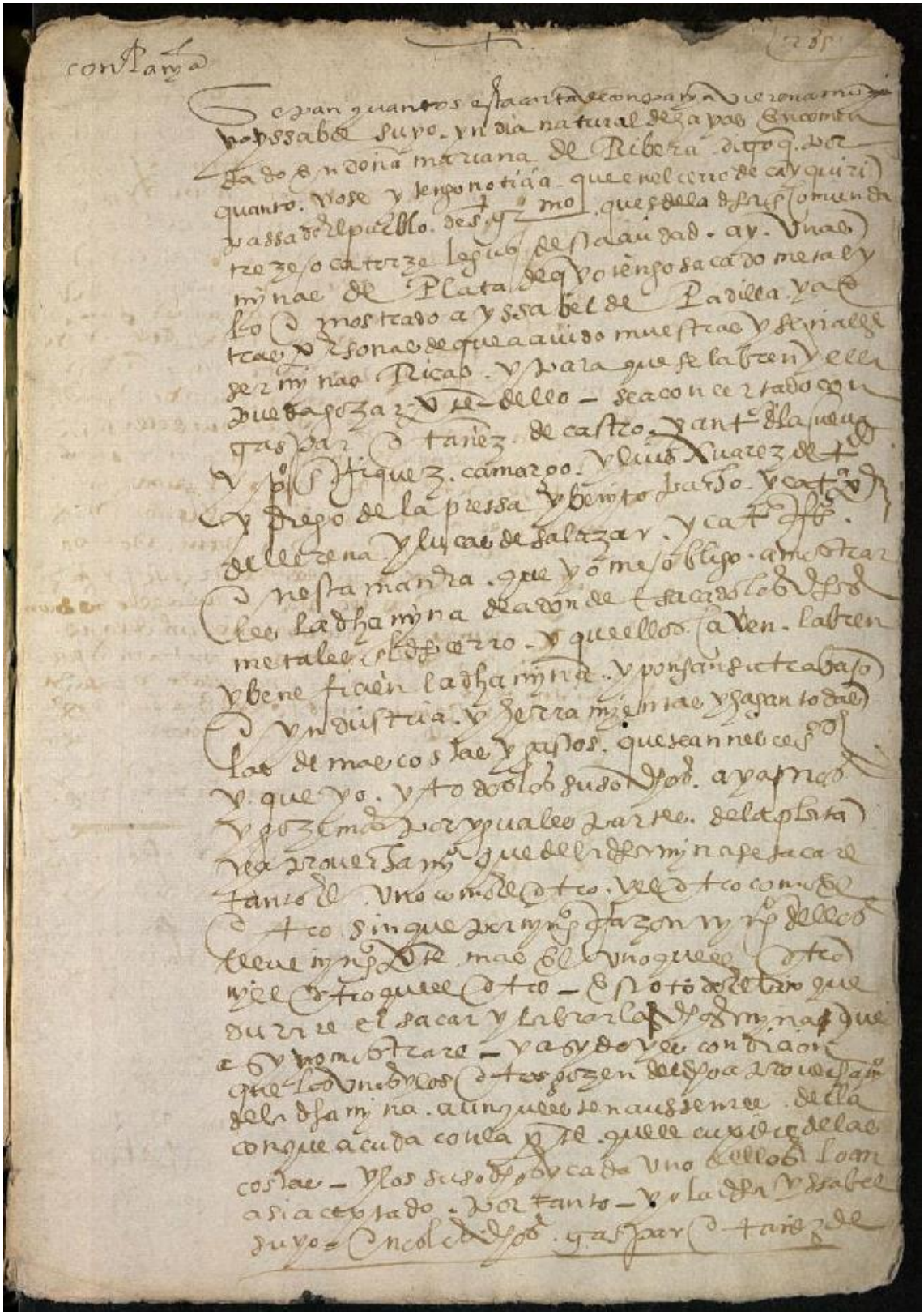

Fig. 10.- Fragmento de escritura en la Isabel Suyo, india natural de Hayas, Gaspar Ontañez de Castro, Antonio de la Cueva, Pedro Enríquez Camargo y otros, hacen compañía para explotar y beneficiarse en partes iguales, de unas minas de plata que la mencionada india conoce como ubicadas en el cerro de Cayquiri, pasando el pueblo de San Gerónimo, 27/08/1577.

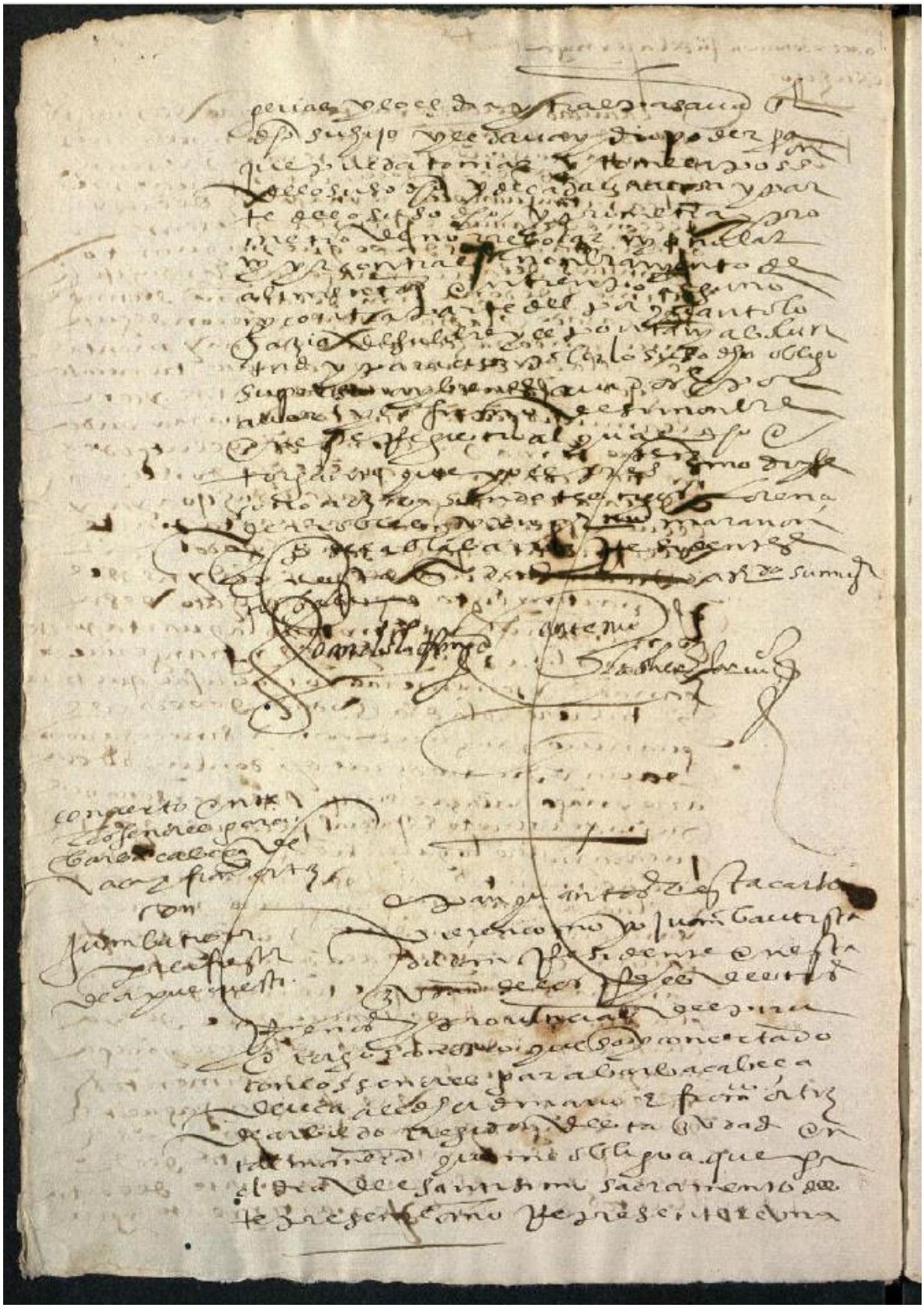

Fig. 11 y 12.- Fragmento de contrato en el que Juan Bautista Durán, residente en Lima, concierta con Garci Barba Cabeza de Vaca, alcalde ordinario de Lima, y Francisco Ortiz de Arbildo, regidor de la misma, para representar, en el día del Santísimo Sacramento del presente, una obra sacramental, bajo determinadas condiciones, 13/05/1578.

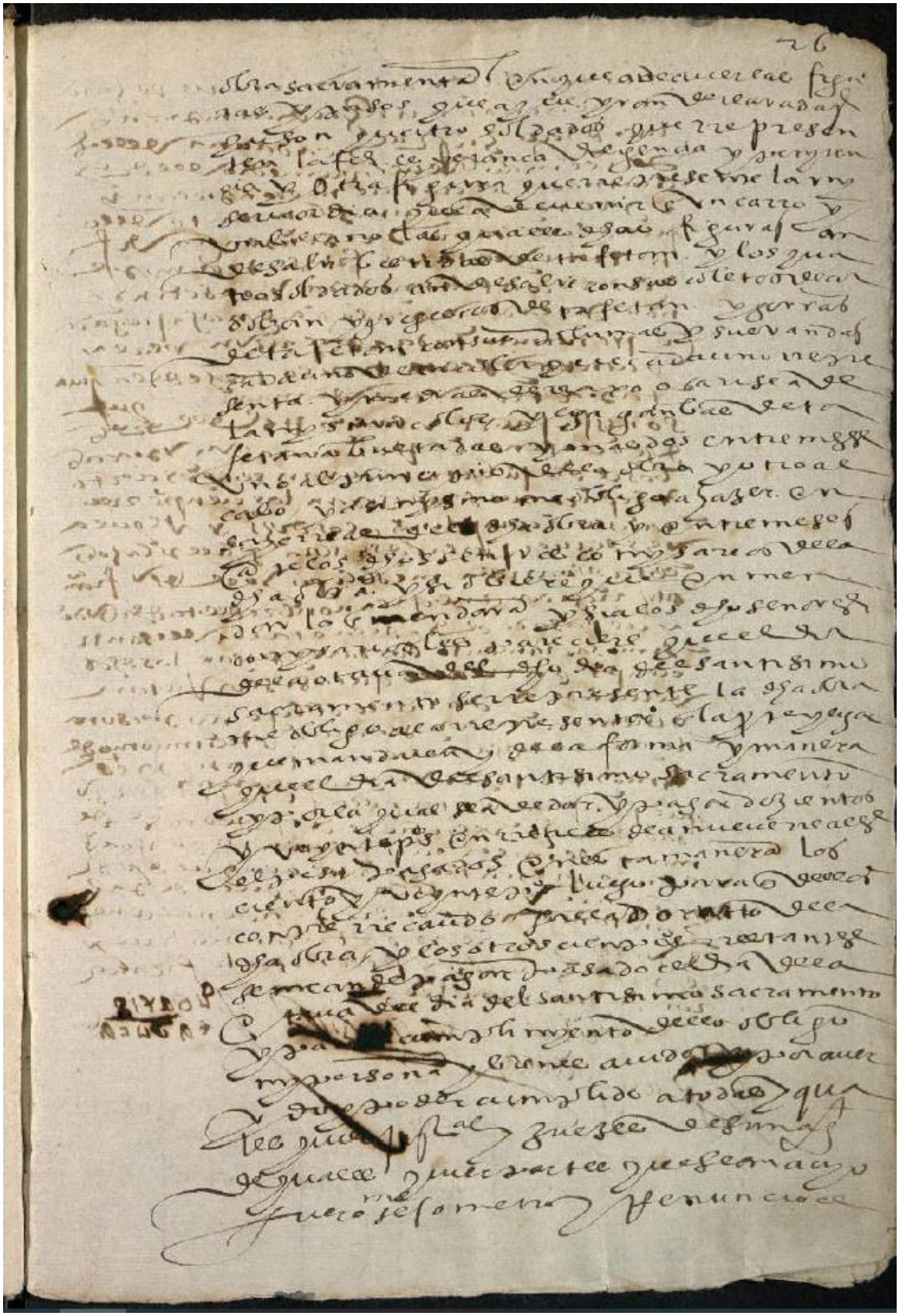

Fig. 12

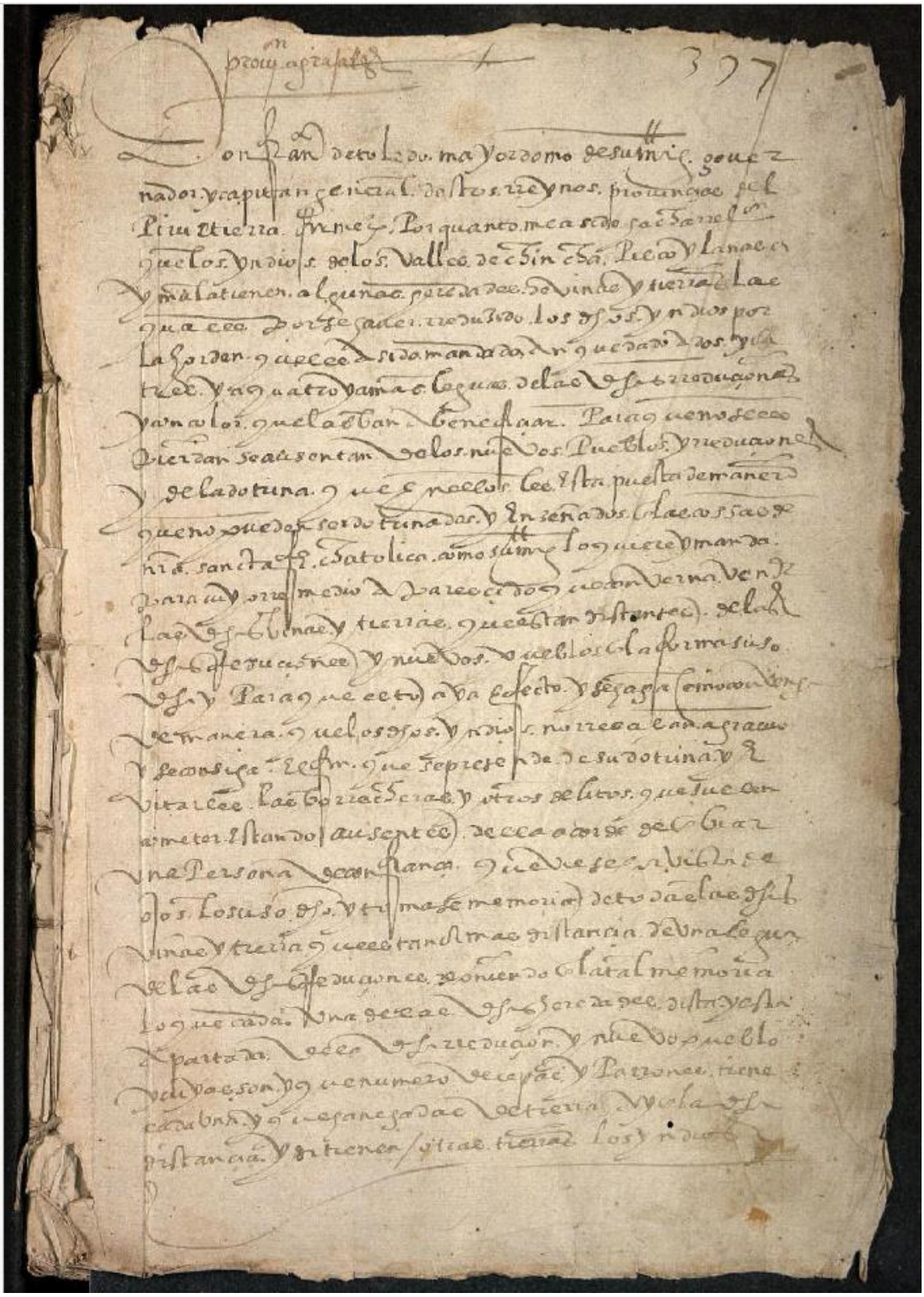

Fig. 13.- Fragmento de Testimonio de provisión emitida por Francisco de Toledo, virrey del Perú, ordenando a Juan de Grajales hacer la relación y pregones para el remate de las tierras excedentes pertenecientes a los indios de los valles Cañete, Mala, Pisco y Nazca. Expedido por Alonso de la Cueva, escribano real, 09/10/1576.

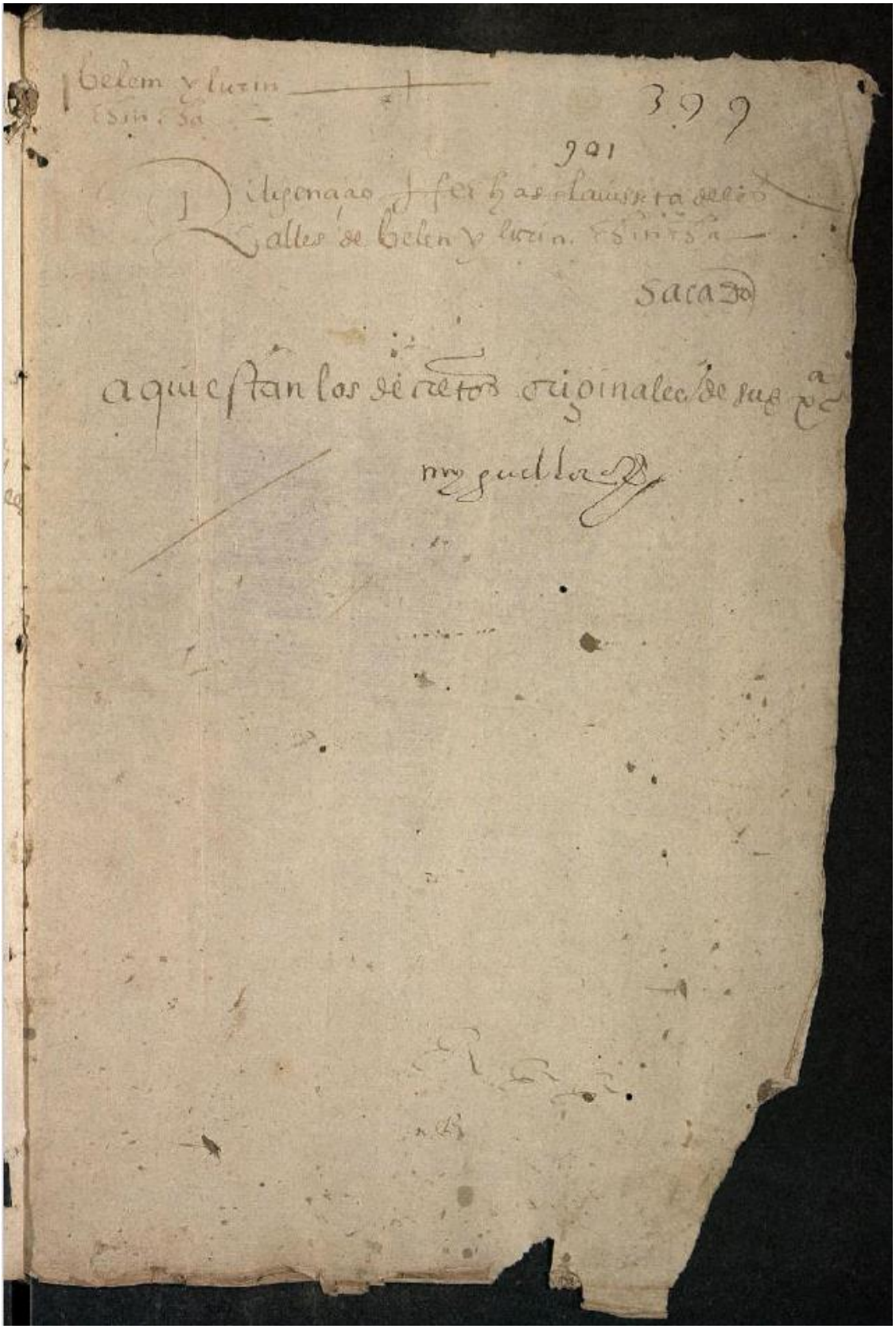

Fig. 14 y 15.- Fragmento de remate de las tierras excedentes de los indios de Belén y Lurín Chincha, realizado por Juan Martínez Rengifo y Baltasar de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 26/03/1577, a favor de Miguel Lorenzo, residente en el valle de Chincha. Incluye visita, pregones y posturas.

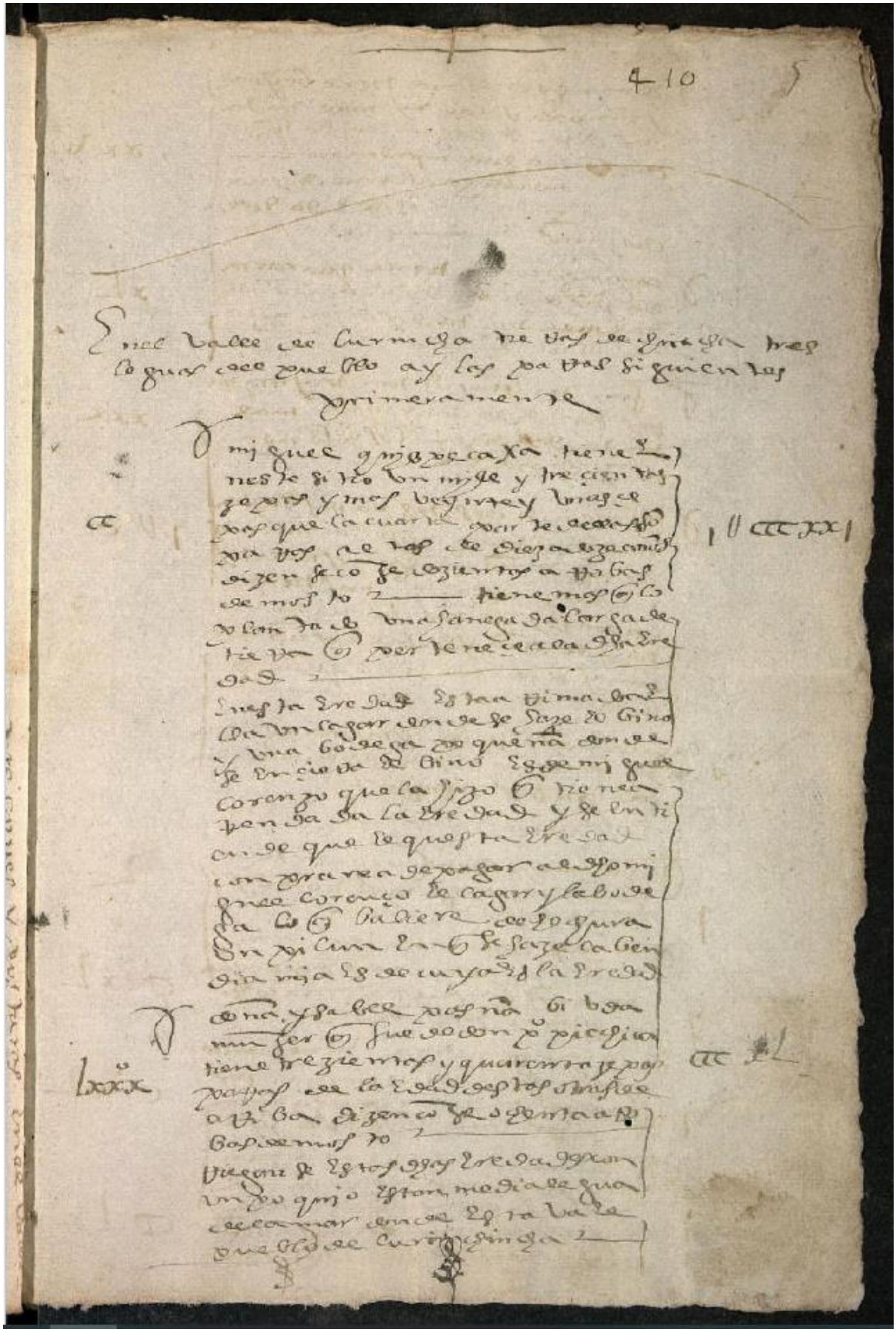

Fig. 15

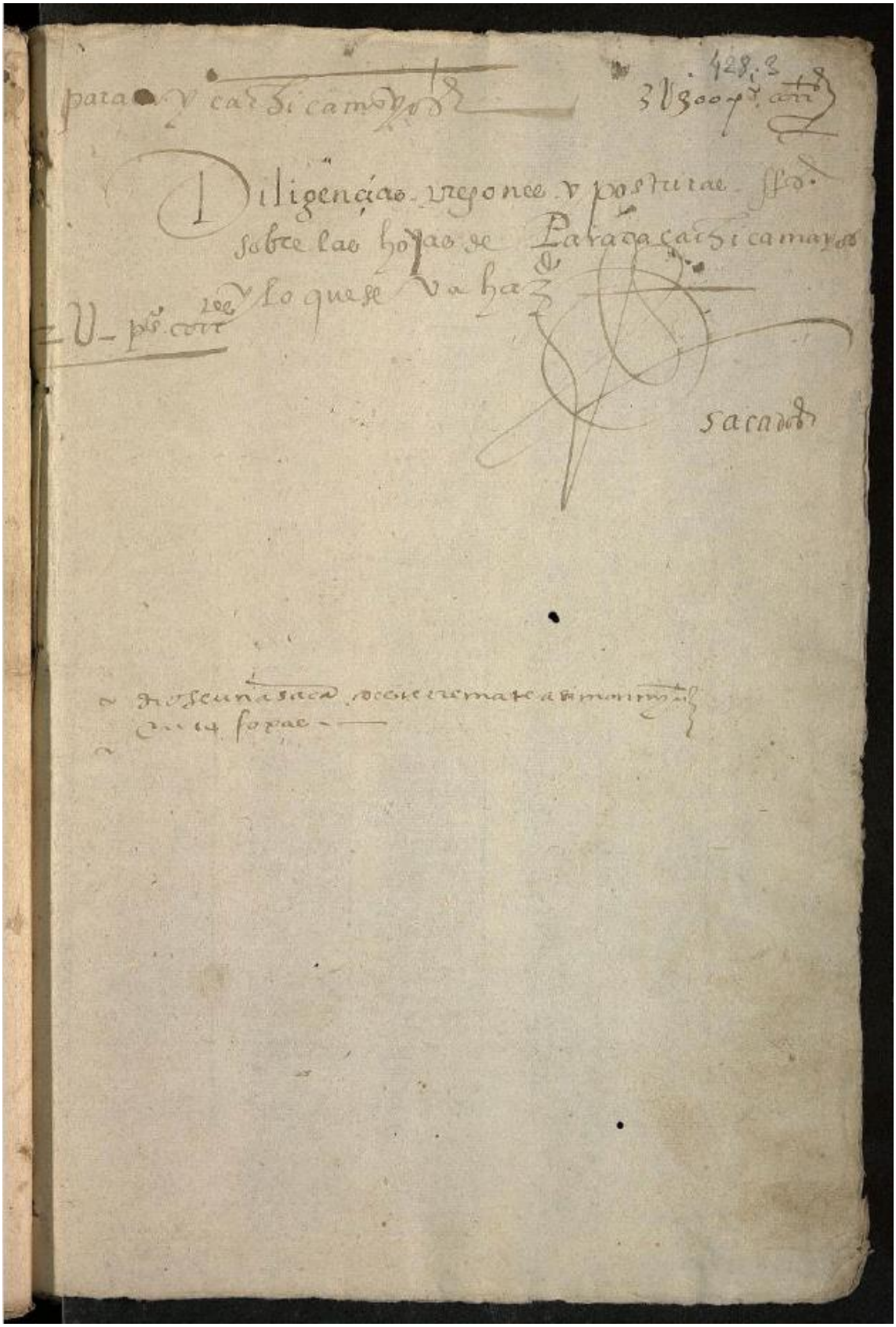

Fig. 16 y 17.- Fragmento de Remate de las tierras excedentes de los indios de Paracas y Cachicamayo, realizado por Juan Martínez Rengifo y Baltasar de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 30/02/1577, a favor de Simón Martín. Incluye visita, pregones y posturas.

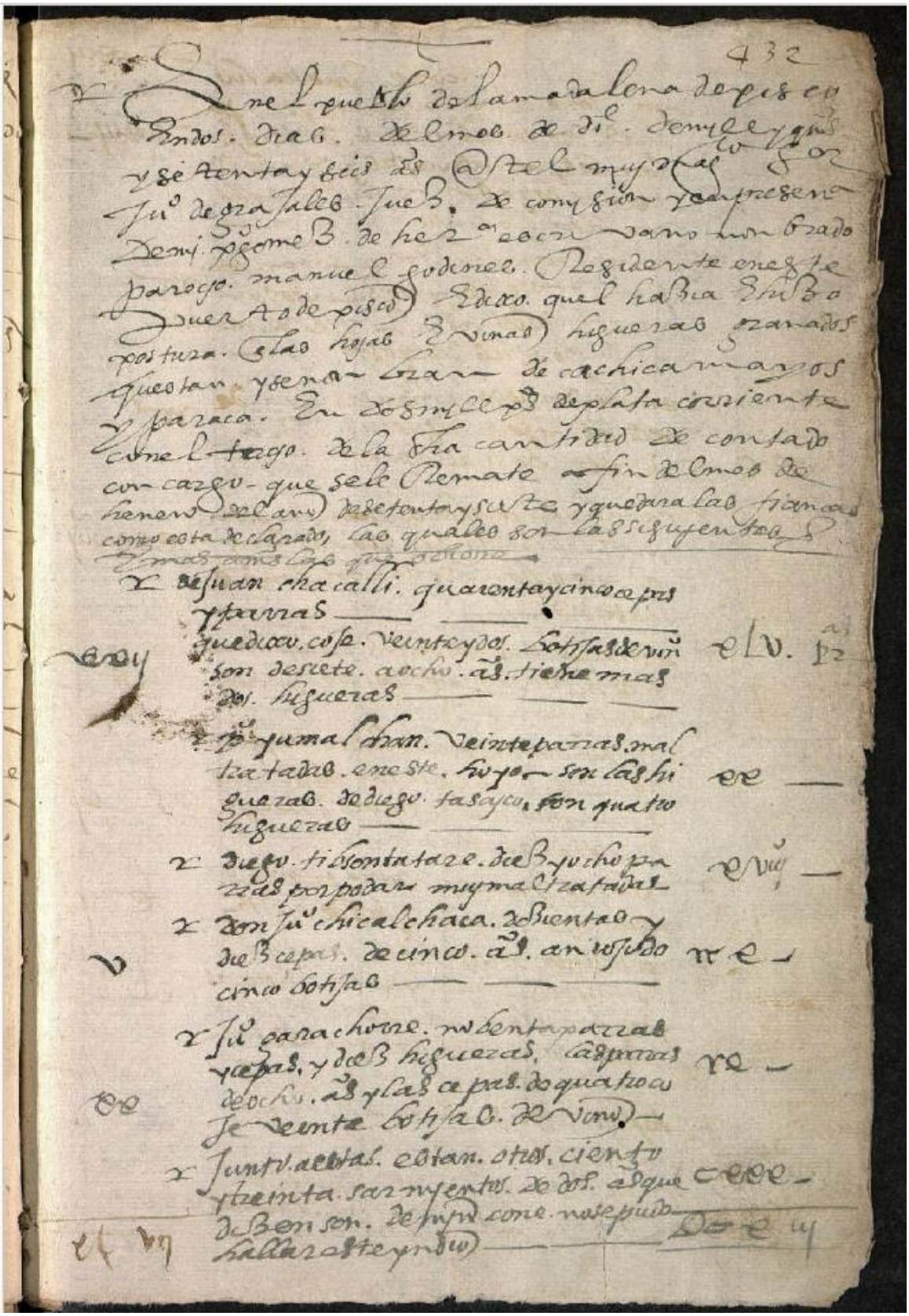

Fig. 17

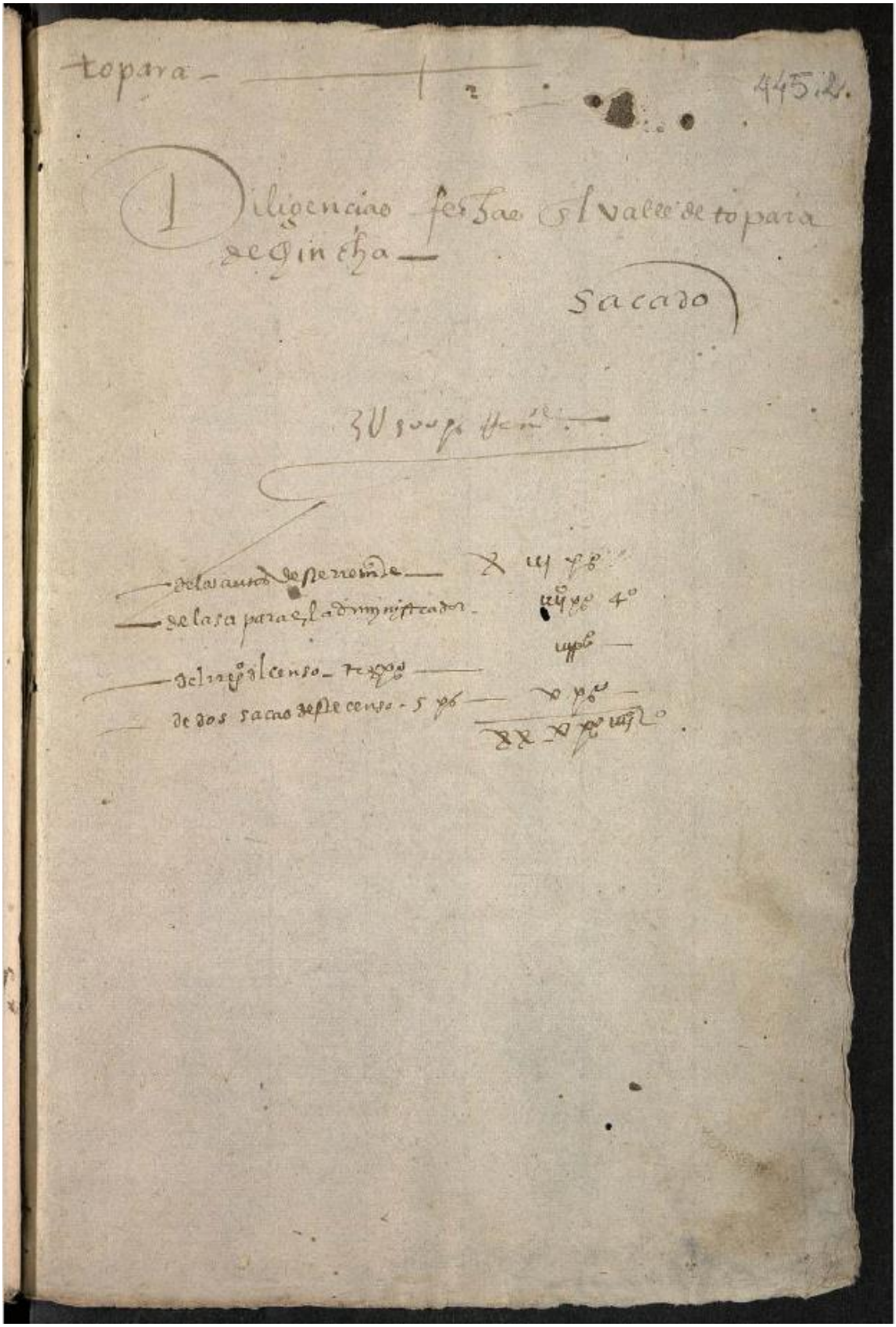

Fig. 18 a 20.- Fragmento de Remate de las tierras excedentes de los indios de Topará, realizado por Juan Martínez Rengifo y el doctor Fajardo, administrador general y protector de naturales, el 12/03/1577, a favor de Eusebio de Arrieta, secretario del Santo Oficio de la Inquisición. Incluye visita, pregones y posturas.

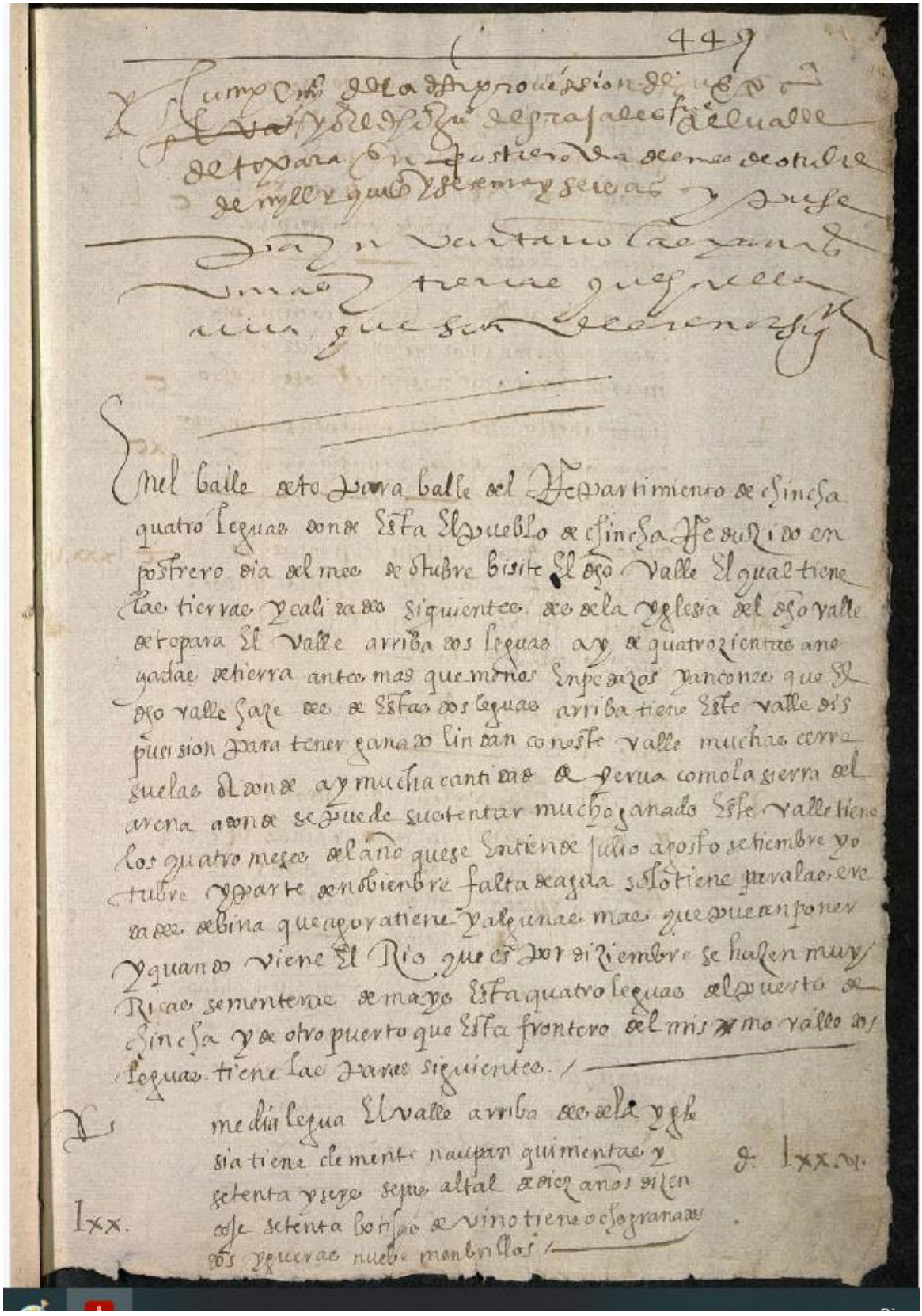

Fig. 19

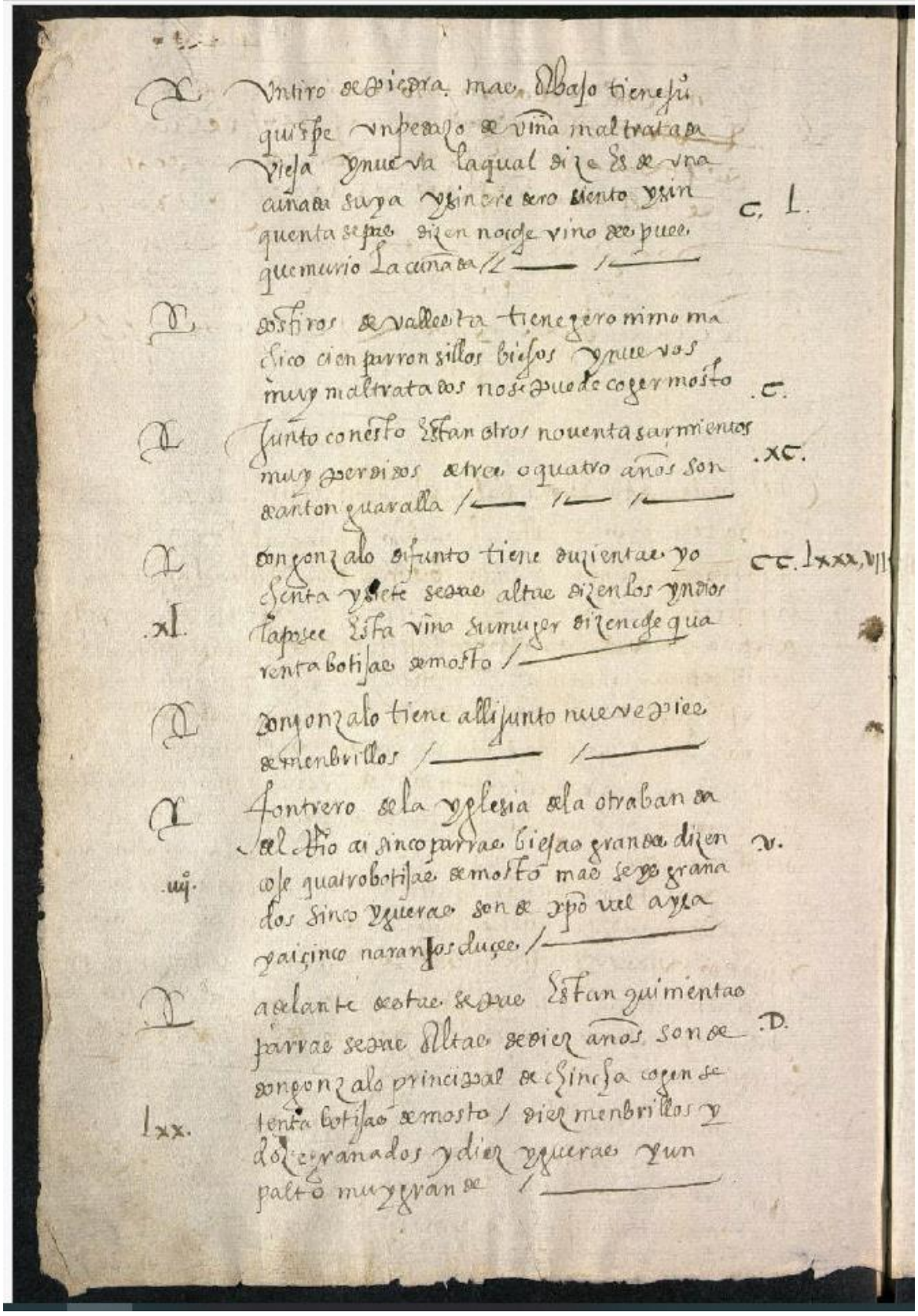

Vntiro de piedra mas abajo tiene ju
quispe vn pedazo de viña maltratada
vieja y nueva la qual dize es de vna
cuñada suya y sin cerdero ciento y sin
quenta sepas dizen no coje vino despues
que murio la cuñada // — / — c. l.

dos tiros de vallesta tiene geronimo ma
chico cien parron sillos biejos y nuevos
muy maltratados no se puede coger mosto .c.

Junto con esto estan otros nouenta sarmientos
muy perdidos de tres o quatro años son .xc.
de anton guaralla / — / — / —

don gonzalo difunto tiene duzientas yo
chenta y siete sepas altas dizen los yndios cc. lxxx, vii
.xl. la posee esta viña su muger dizen coje qua
renta botijas de mosto / —

don gonzalo tiene alli junto nueve pies
de menbrillos / — / —

fontrero de la yglesia de la otra banda
del rio ai sinco parras biejas grandes dizen .v.
.iiij. coje quatro botijas de mosto mas seys grana
dos sinco yguera son de xpo val ayla
y ai cinco naranjos duçes / —

adelante destas sepas estan quinientas
parras sepas altas de diez años son de .D.
don gonzalo principal de chincha cogen se
lxx. tenta botijas de mosto / diez menbrillos y
doze granados y diez yguera y un
palto muy grande / —

Fig. 20

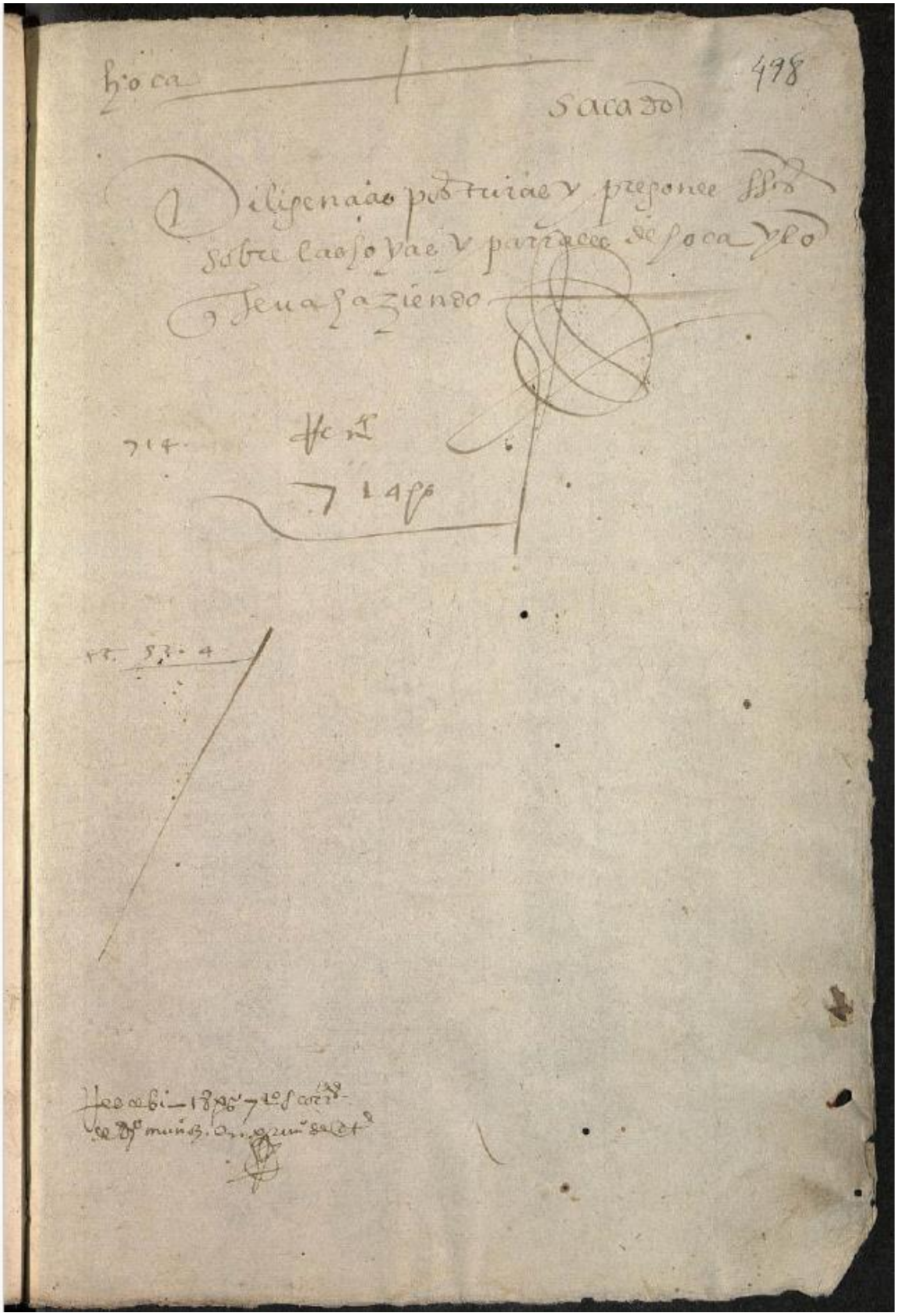

Fig. 21 y 22.- Fragmento de Remate de las tierras excedentes de los indios de Oca, en Pisco, realizado por Juan Martínez Rengifo, administrador general naturales, el 03/10/1577, a favor de Diego Muñoz. Incluye visita, pregones y posturas.

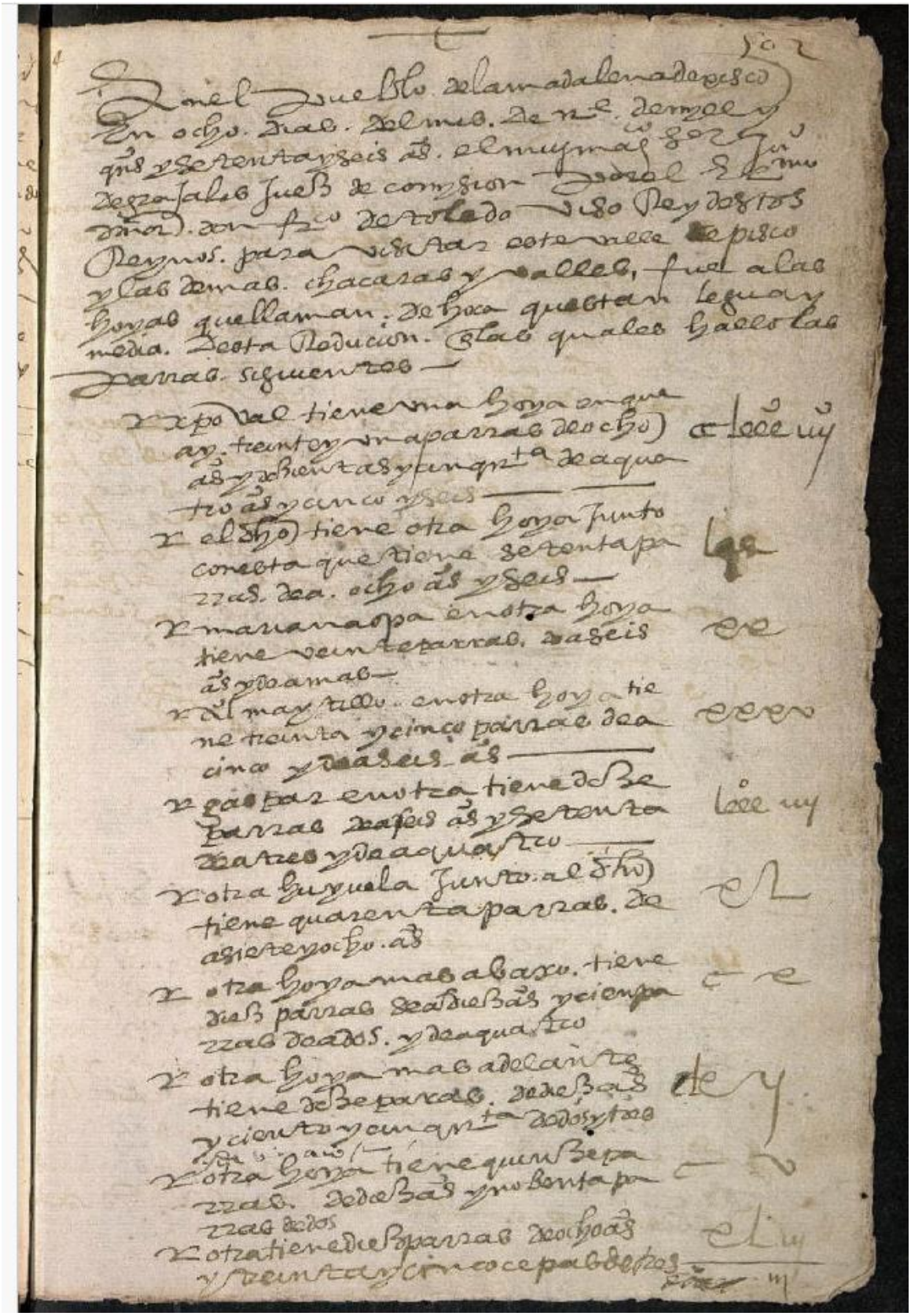

Fig. 22

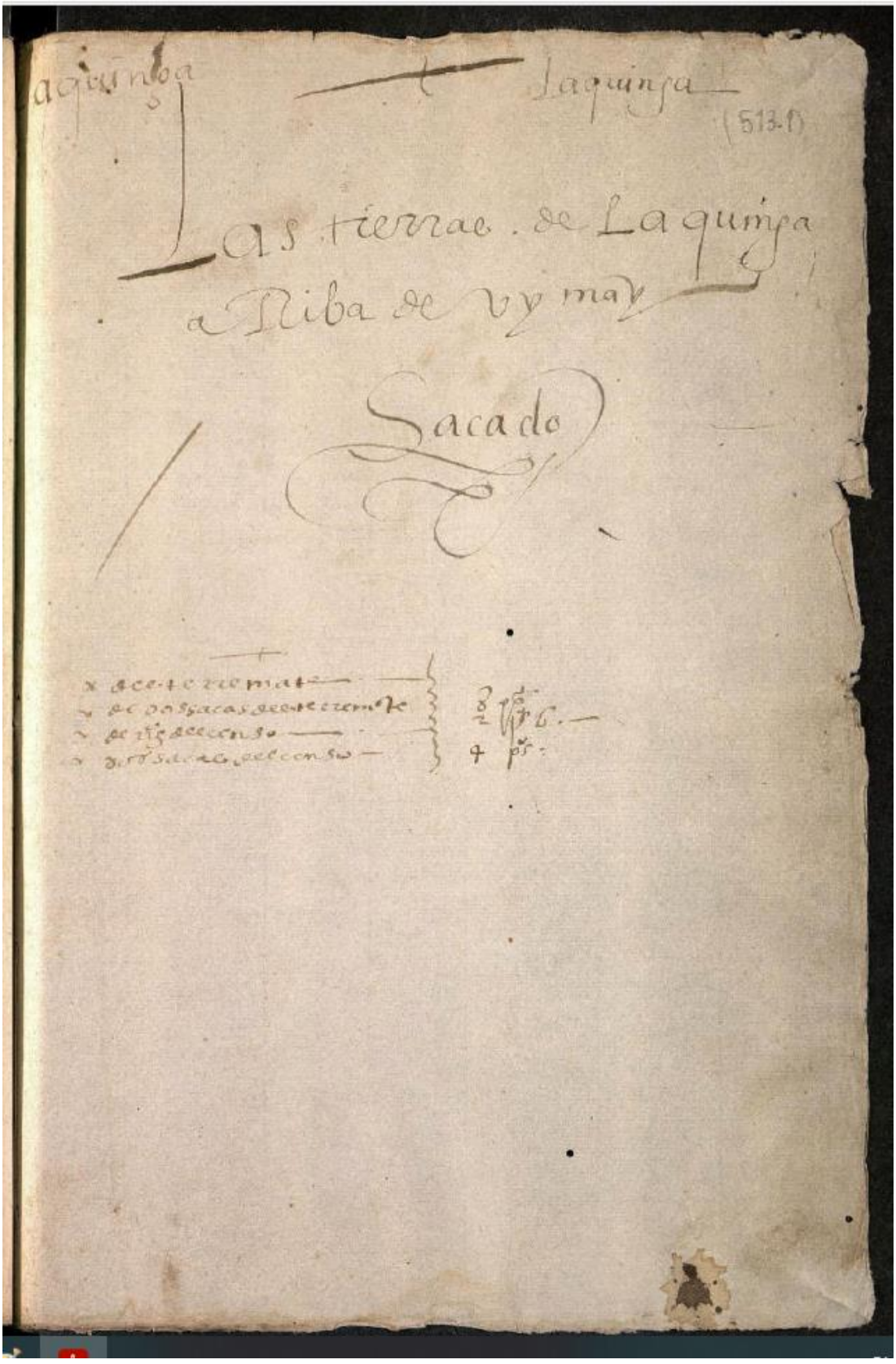

Fig. 23 y 24.- Fragmento de Remate de las tierras excedentes de los indios de La Quinga, realizado por Juan Martínez Rengifo y Baltasar de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 02/03/1577, a favor de Nuño Rodríguez, vecino de Lima. Incluye visita, pregones y posturas.

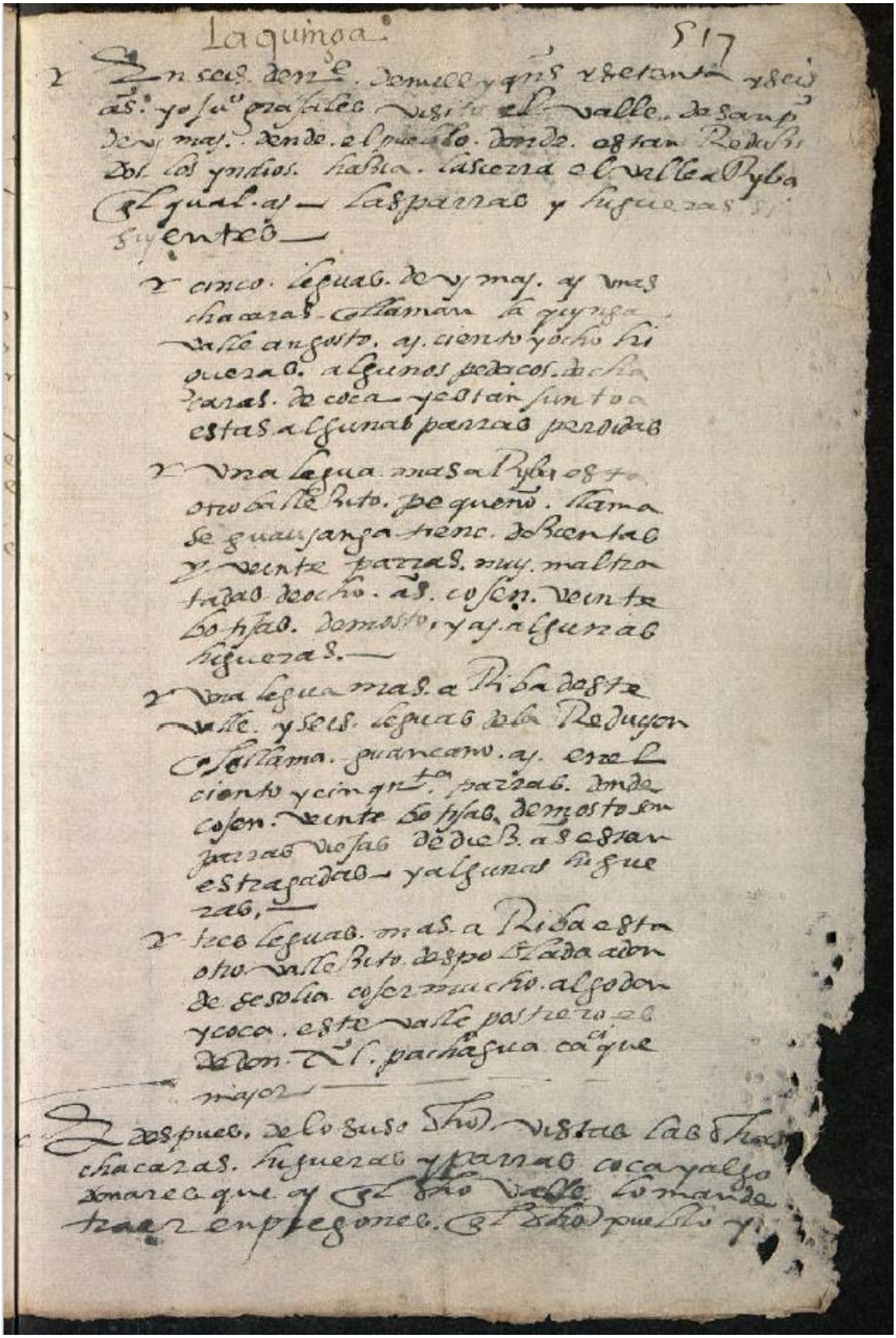

La quinga 517

En seis de nre. de mill y qns y setenta y seis
as. yo Juº grajales visito el valle de san pº
de vj mas. donde el pueblo donde estan Reduzi
dos los yndios hazia la sierra el valle a Ryba
el qual ay las parras y higueras si
guientes

cinco leguas de vj mas ay unas
chacaras que llaman la quynga
valle angosto ay ciento y ocho hi
gueras algunos pedaços de cha
caras de coca y estan junto a
estas algunas parras perdidas

una legua mas a Ryba esta
otro vallezito pequeño llama
se guauyanga tiene dozientas
y veinte parras muy maltra
tadas de ocho as. cojen veinte
botijas de mosto y ay algunas
higueras

una legua mas a Riba deste
valle y seis leguas de la Reduçion
que se llama guancano ay en el
ciento y cinqnta parras donde
cojen veinte botijas de mosto son
parras viejas de diez as estan
estragadas y algunas higue
ras

tres leguas mas a Riba esta
otro vallezito despoblada a don
de se solia cojer mucho algodon
y coca este valle postrero es
de don Al. pachagua cacique
mayor

Y despues de lo suso dho vistas las dhas
chacaras higueras y parras coca y algo
donares que ay en el dho valle lo mande
traer en pregones en el dho pueblo y

Fig. 24

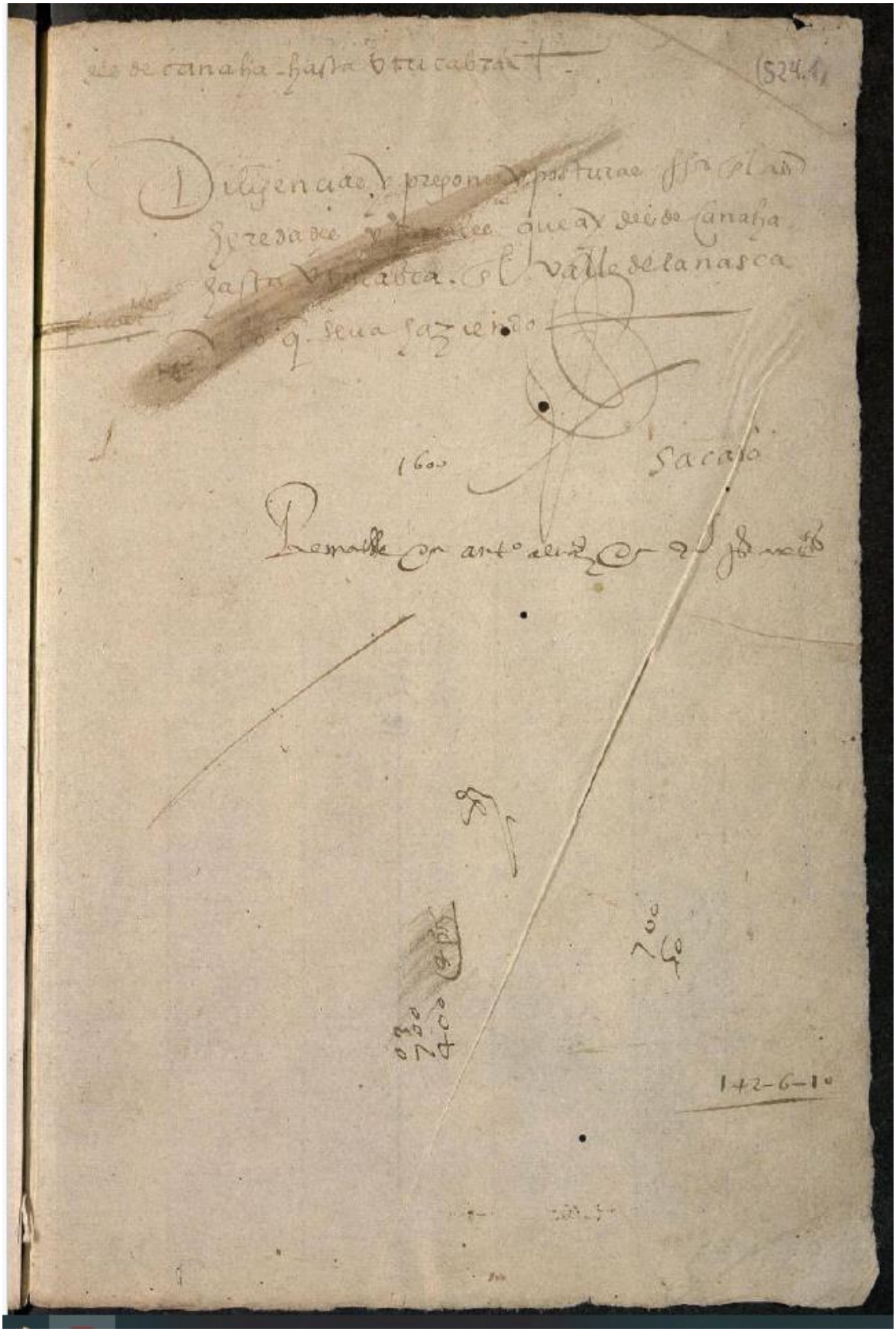

Fig. 25 y 26.- Fragmento de Remate de las tierras excedentes de los indios de Otucabra, realizado por Juan Martínez Rengifo y Baltasar de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 10/03/1577, a favor de Antonio Álvarez, residente en Pisco. Incluye visita, pregones, posturas y traspaso.

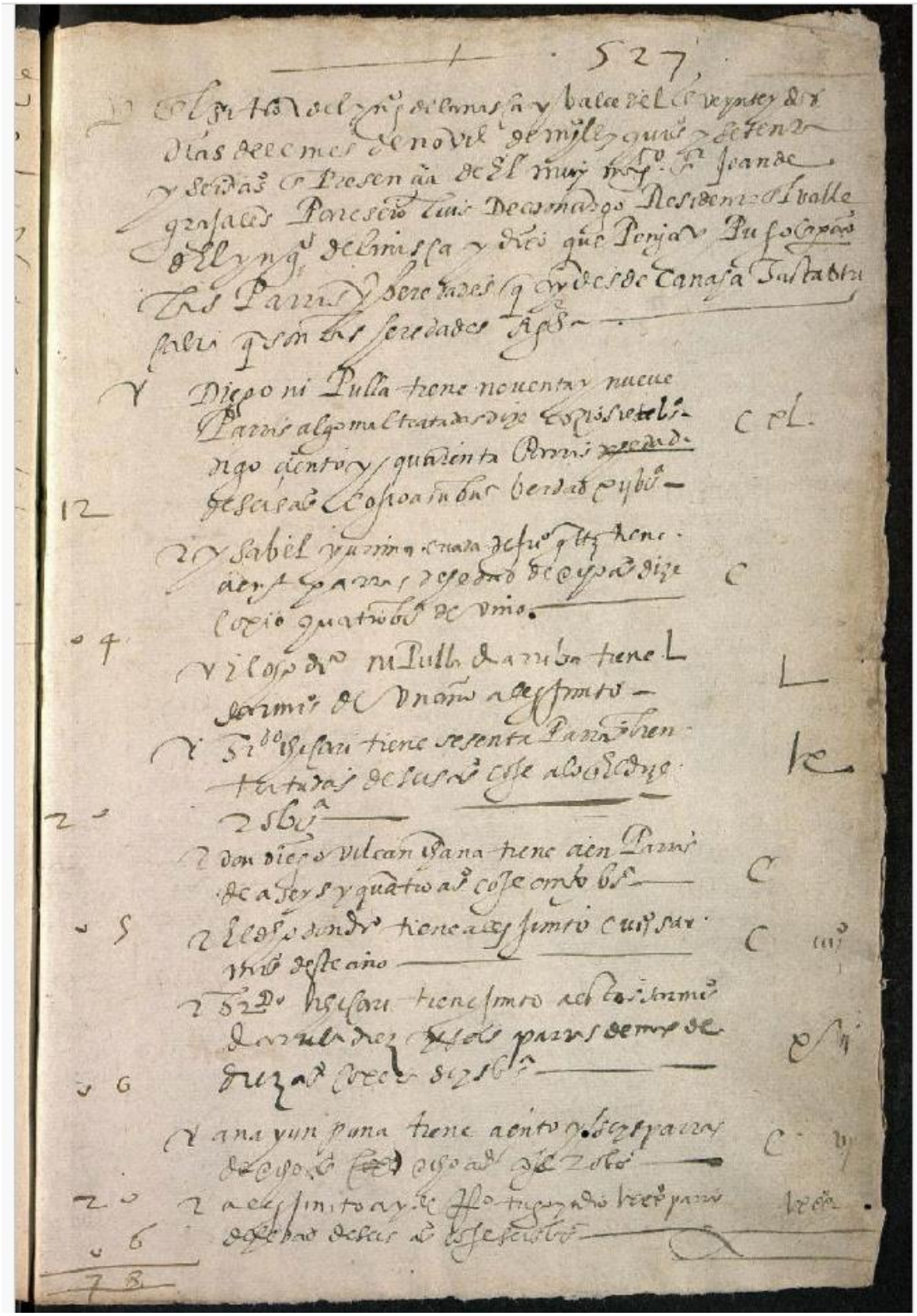

Fig. 26

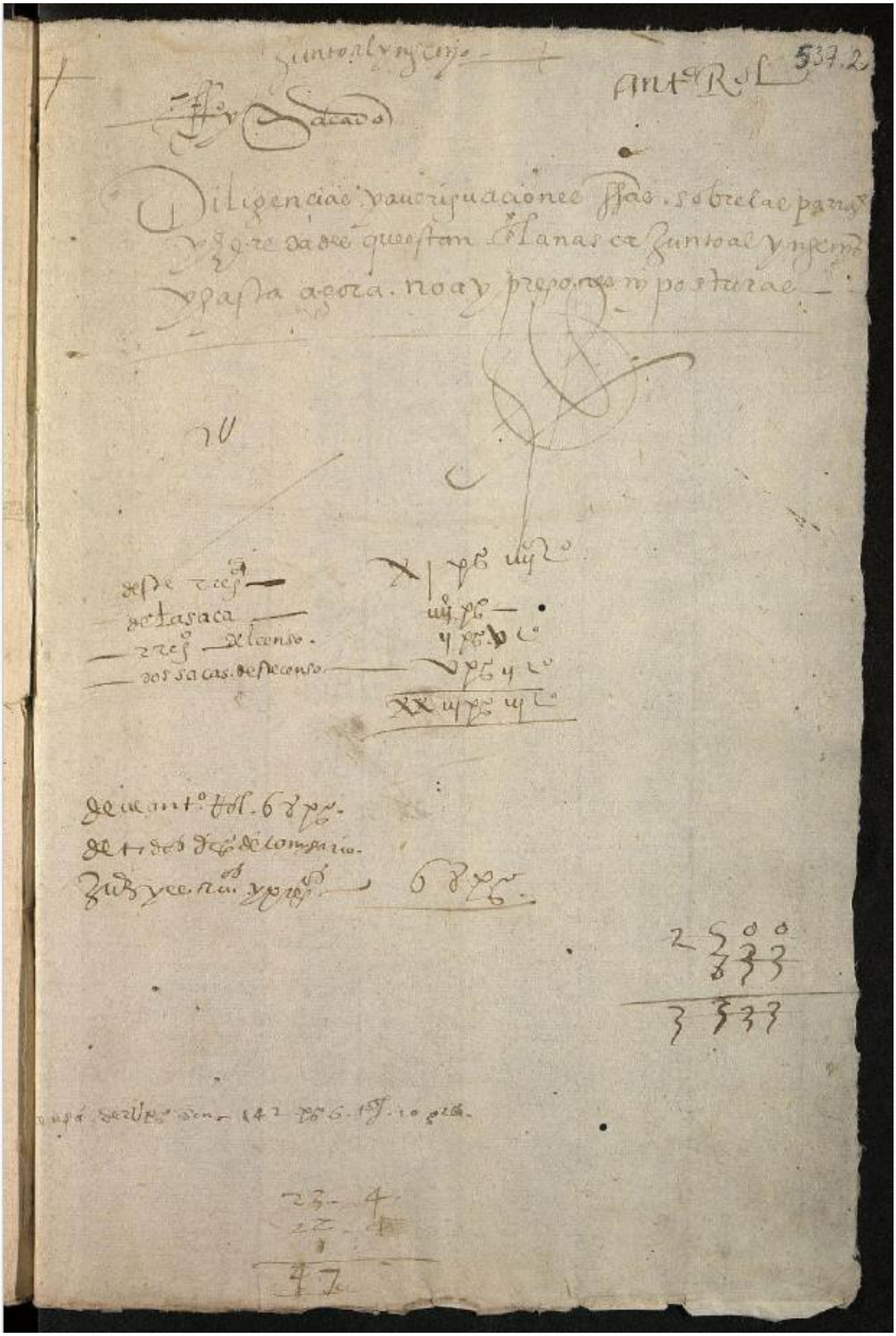

Fig. 27 y 28.- Fragmento de Remate de las tierras excedentes de los indios de Ingenio en La Nazca, realizado por Juan Martínez Rengifo y Baltasar de la Cruz, administrador general y protector de naturales, el 26/03/1577, a favor de Antonio Rodríguez. Incluye visita, pregones, posturas y traspaso.

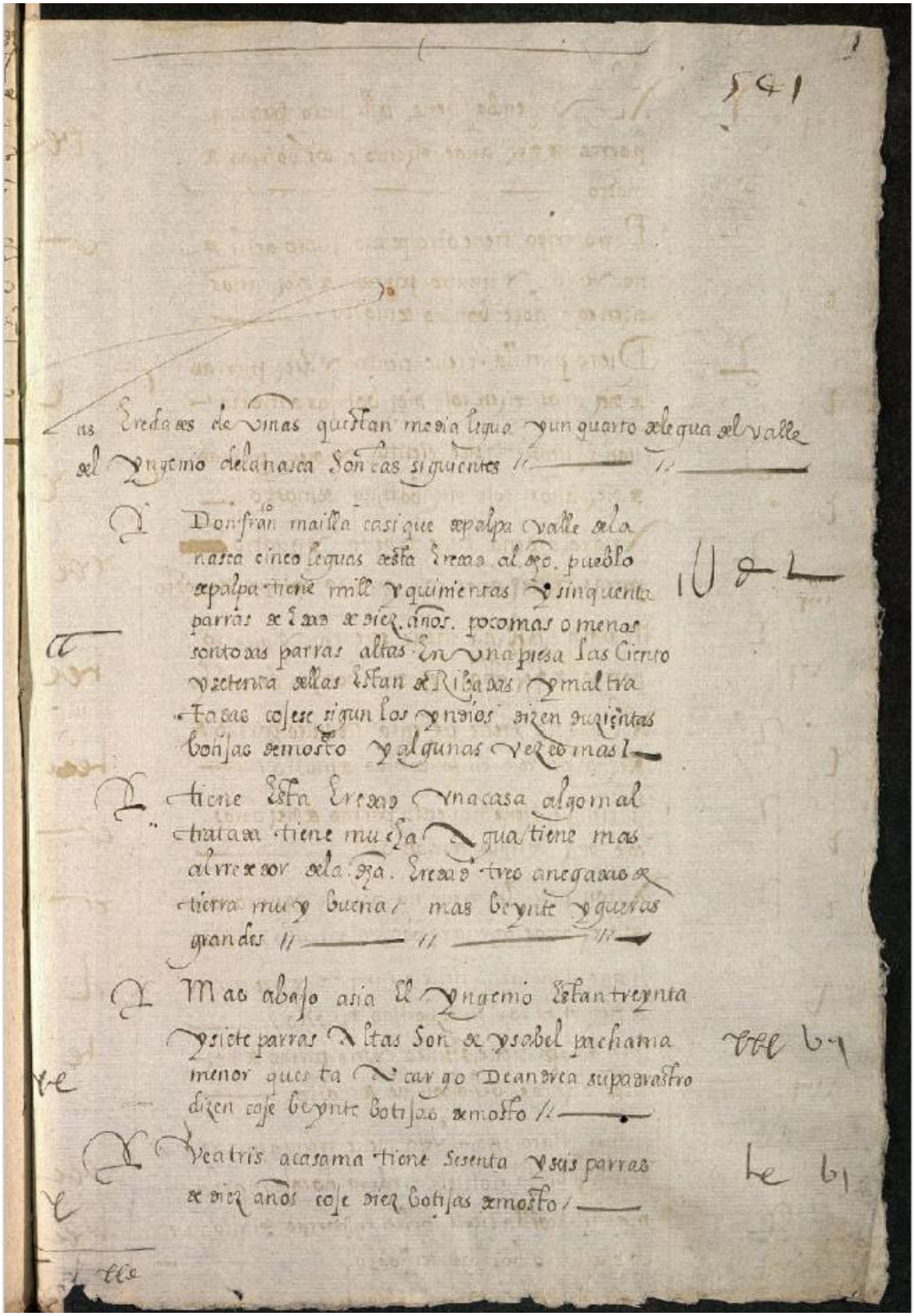

541

Las Eredades de viñas questan media legua y un quarto de legua del valle del Yngenio de la nasca son las siguientes // —— // ——

Don fran.co mailla casique de palpa valle de la nasca cinco leguas desta Eredad al dho. pueblo de palpa tiene mill y quinientas y sinquenta parras de edad de diez años. poco mas o menos son todas parras altas en una piesa las ciento y setenta dellas estan de Ribadas y maltratadas cojese sigun los yndios dizen duzientas botijas de mosto y algunas vezes mas / —

tiene esta Eredad una casa algo mal tratada tiene mucha agua tiene mas al rrededor de la dha. Eredad tres anegadas de tierra muy buena / mas beynte y gueras grandes // —— // —— // ——

Mas abajo asia el Yngenio estan treynta y siete parras altas son de ysabel pachama menor questa a cargo de andrea su padrastro dizen coje beynte botijas de mosto // ——

Veatris a casama tiene sesenta y seis parras de diez años coje diez botijas de mosto / ——

Fig. 28

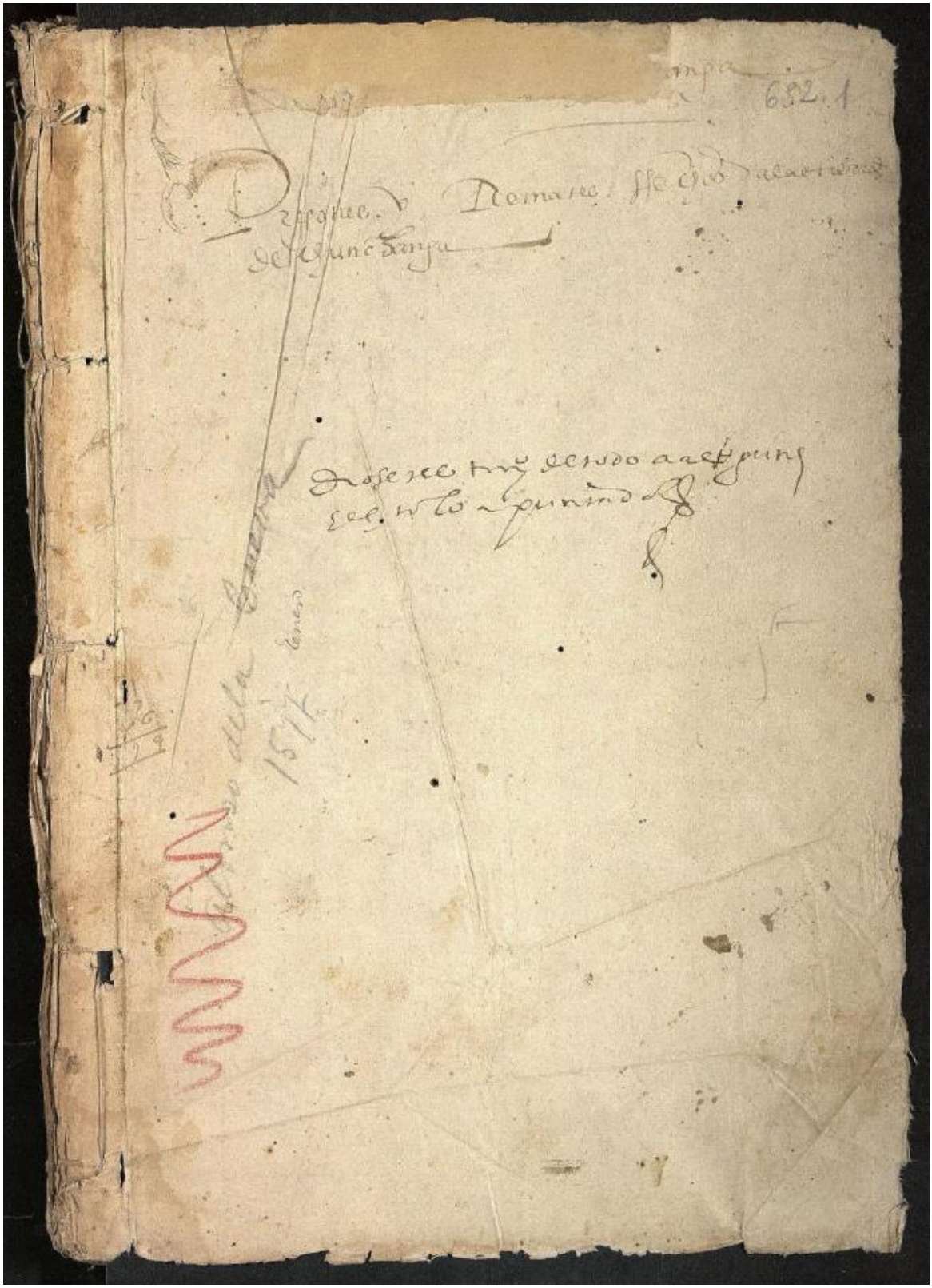

Fig. 29 y 30.- Fragmento de Remate de las tierras excedentes de los indios de Chunchanga, realizado por Juan Martínez Rengifo y el doctor Fajardo, administrador general y protector de naturales, el 26/02/1577, a favor de Juan Dávalos de Ribera, vecino de Lima. Incluye visita, pregones, posturas, poder y testimonio.

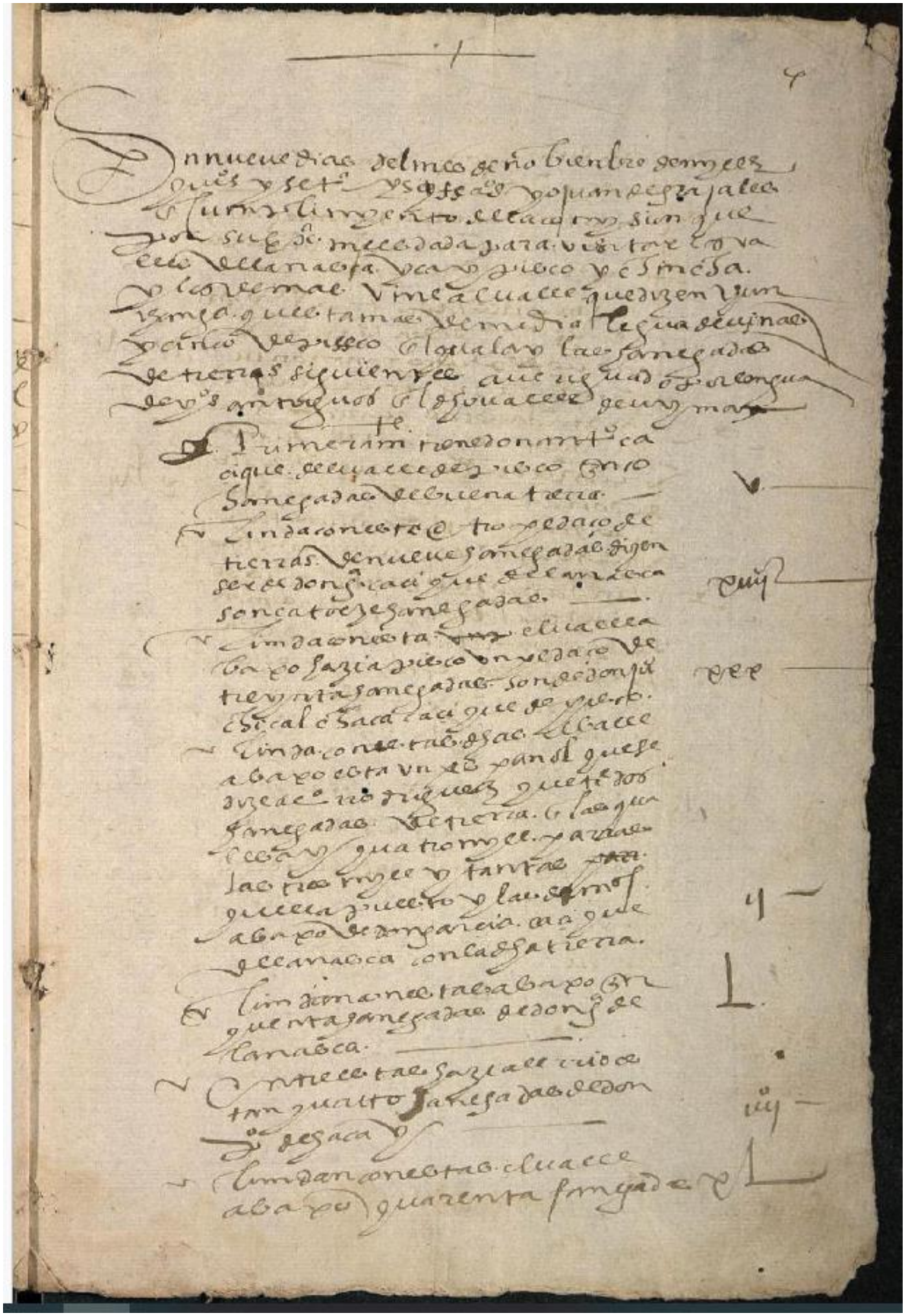

Fig. 30

ANEXO 3

IMÁGENES DEL PROTOCOLO N° 29 DEL SIGLO XVI DE ALONSO DE LA CUEVA Y BLAS HERNÁNDEZ

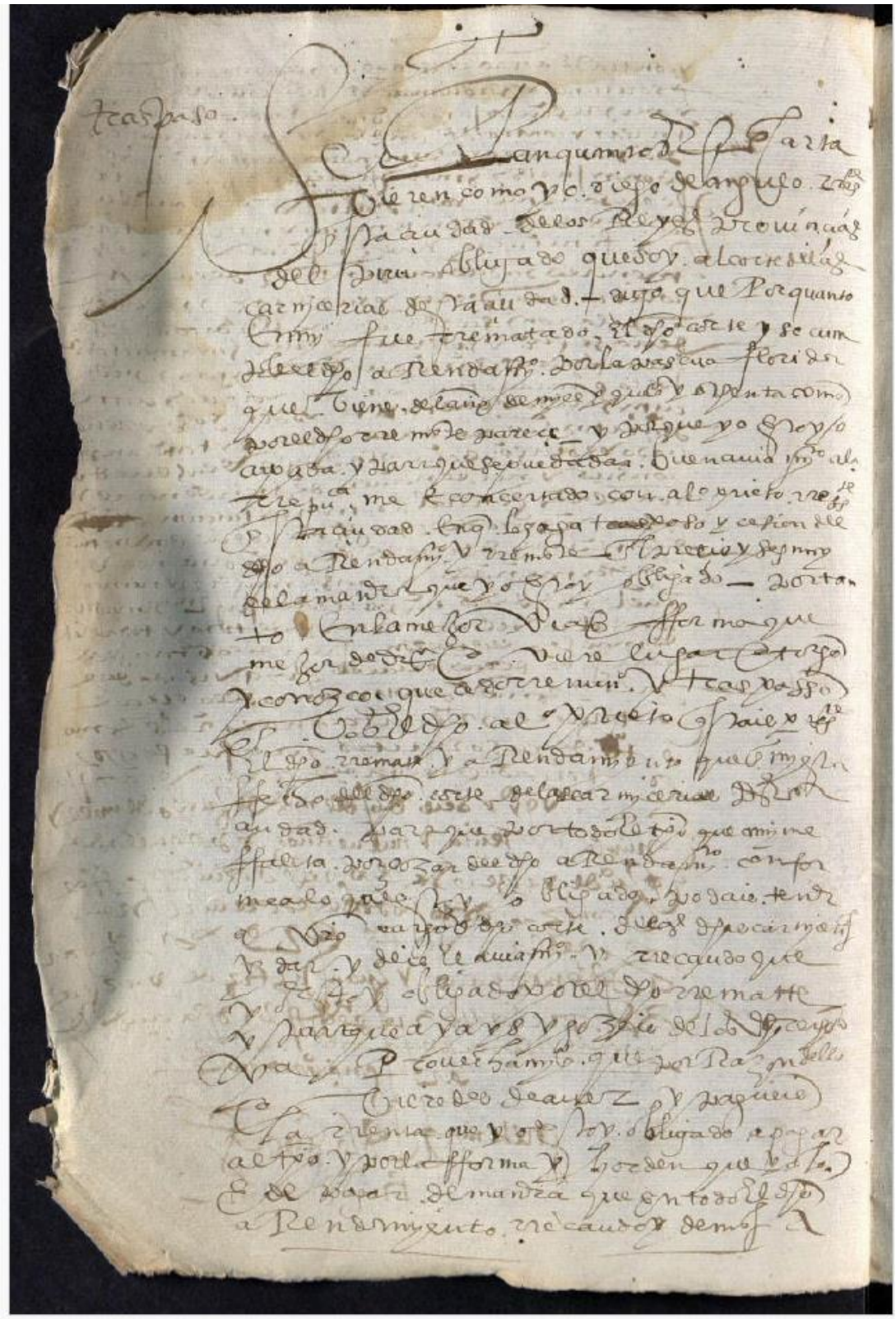

Fig. 31 y 32.- Diego de Angulo, residente en Lima, traspasa a Alonso Prieto, el arriendo que tiene del corte de las carnicerías, 27/03/1579.

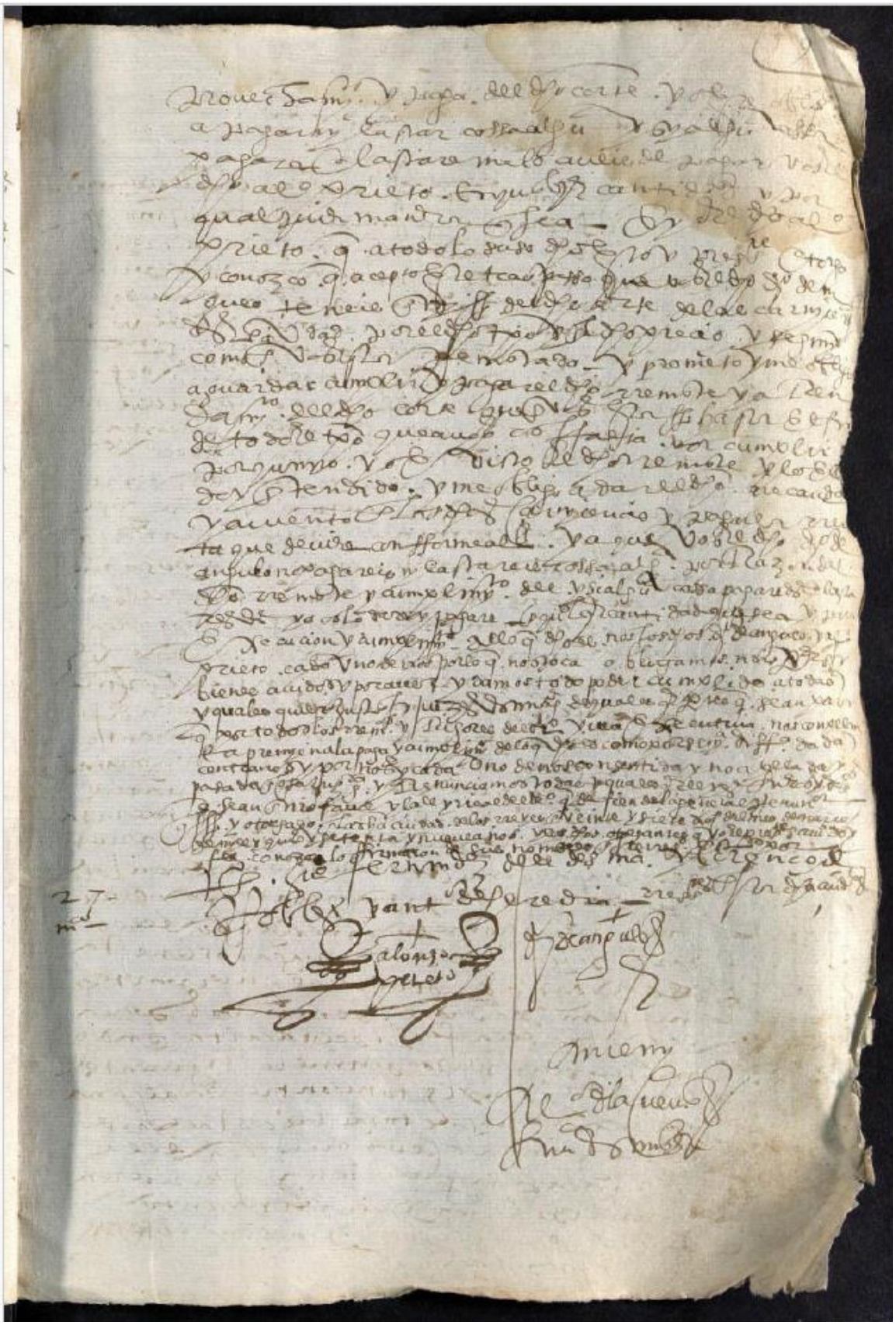

Fig. 32

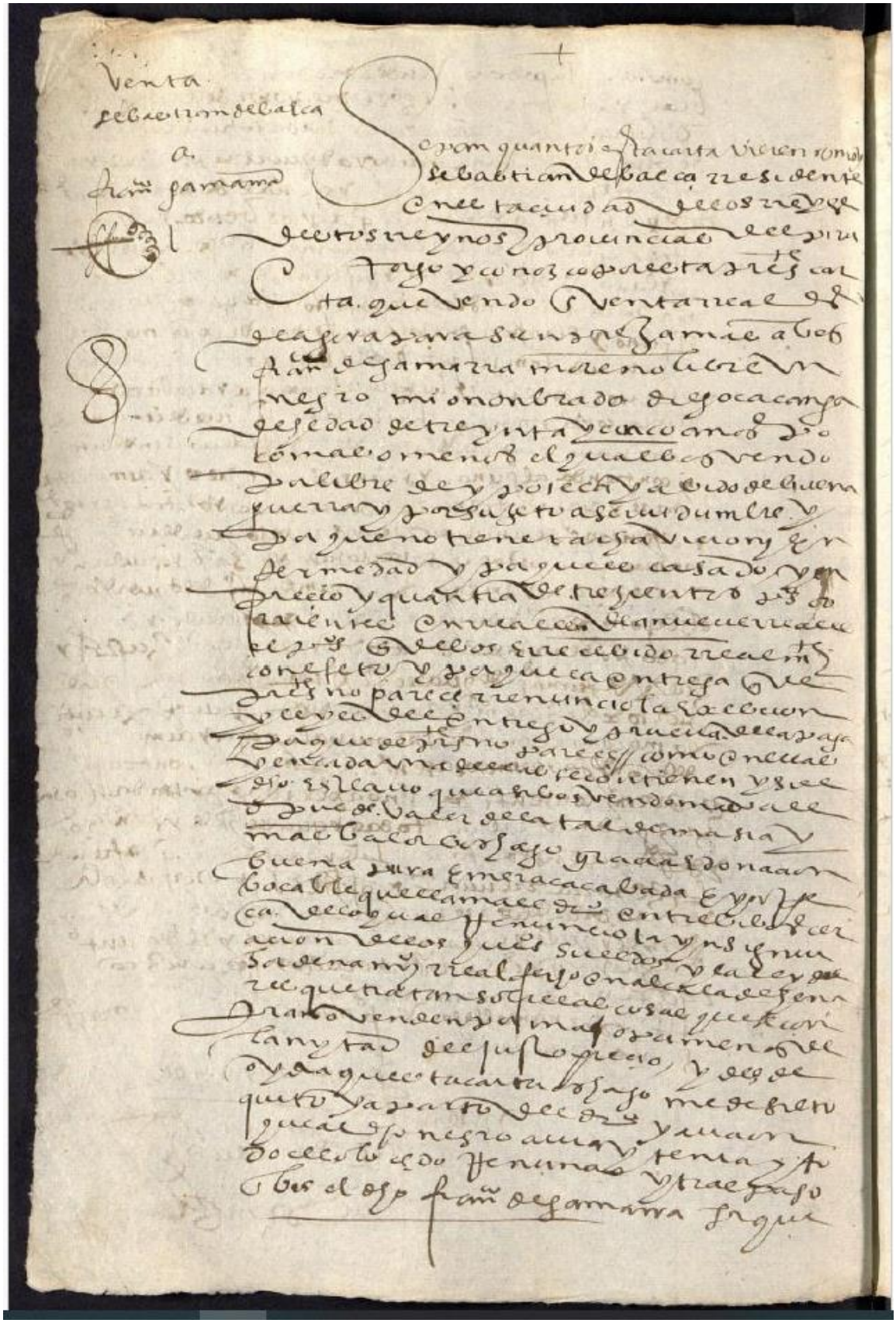

Fig. 33.- Fragmento de escritura donde Sebastián de Balza, residente en Lima, vende a Francisco de Gamarra, moreno libre, un negro esclavo, 08/07/1579.

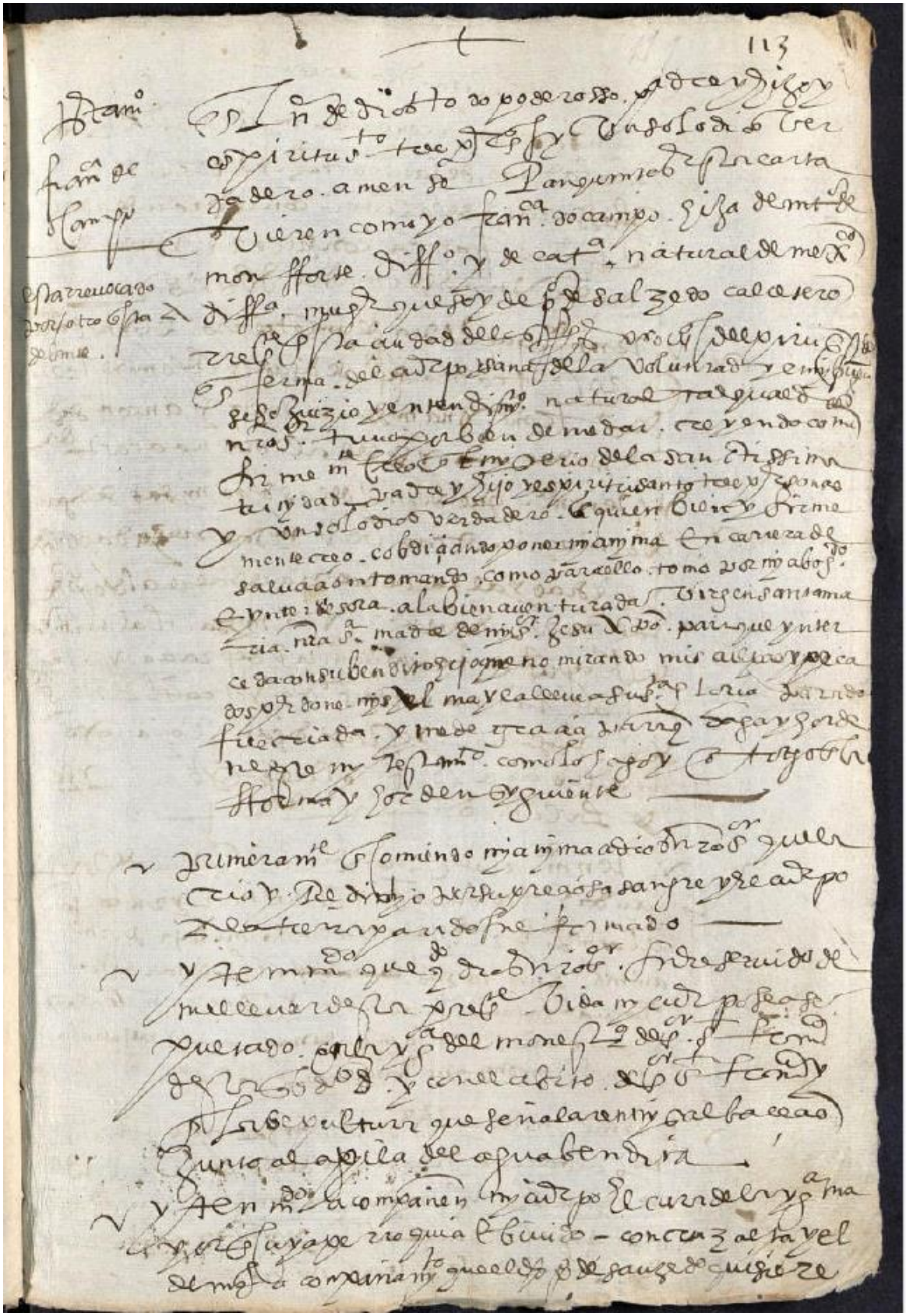

Fig. 34 y 35.- Fragmentos de Testamentos de Francisca de Ocampo, natural de México.

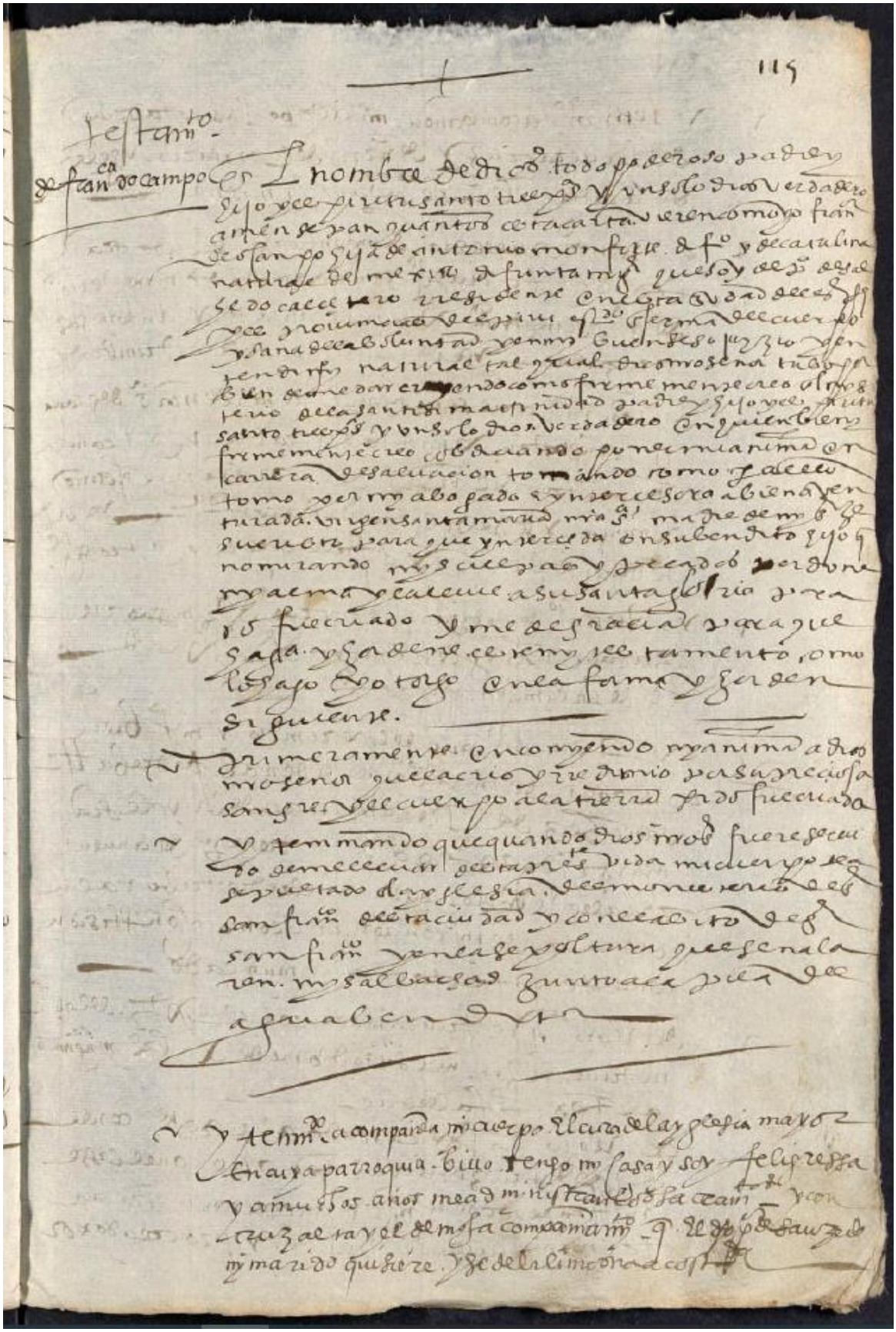

Fig. 35

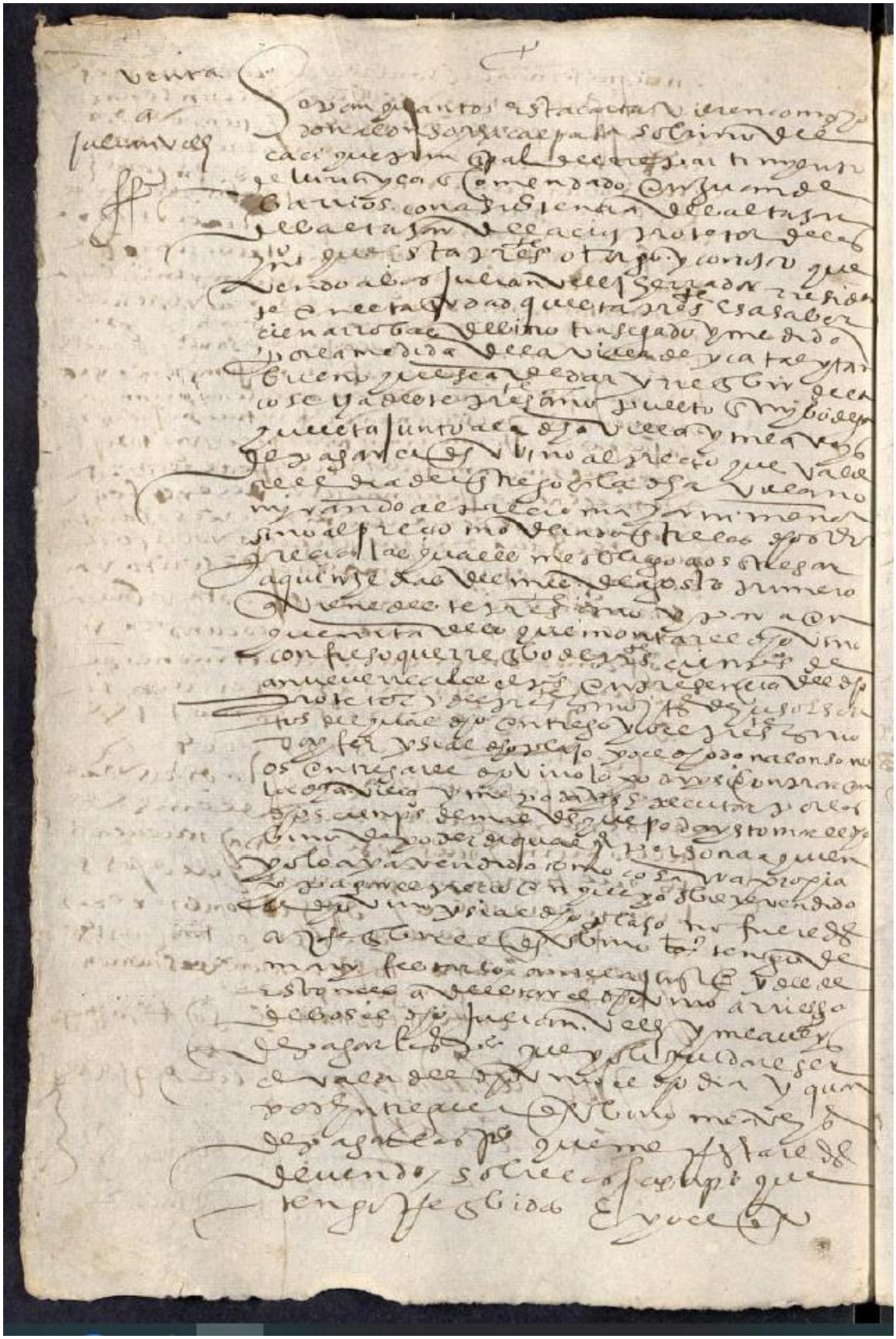

Fig. 36 y 37.- Alonso Chacalpasa con asistencia de Baltasar de la Cruz, protector de los indios, vende a Julián Vélez, herrador, unas botijas de vino de Ica, 17/07/1579.

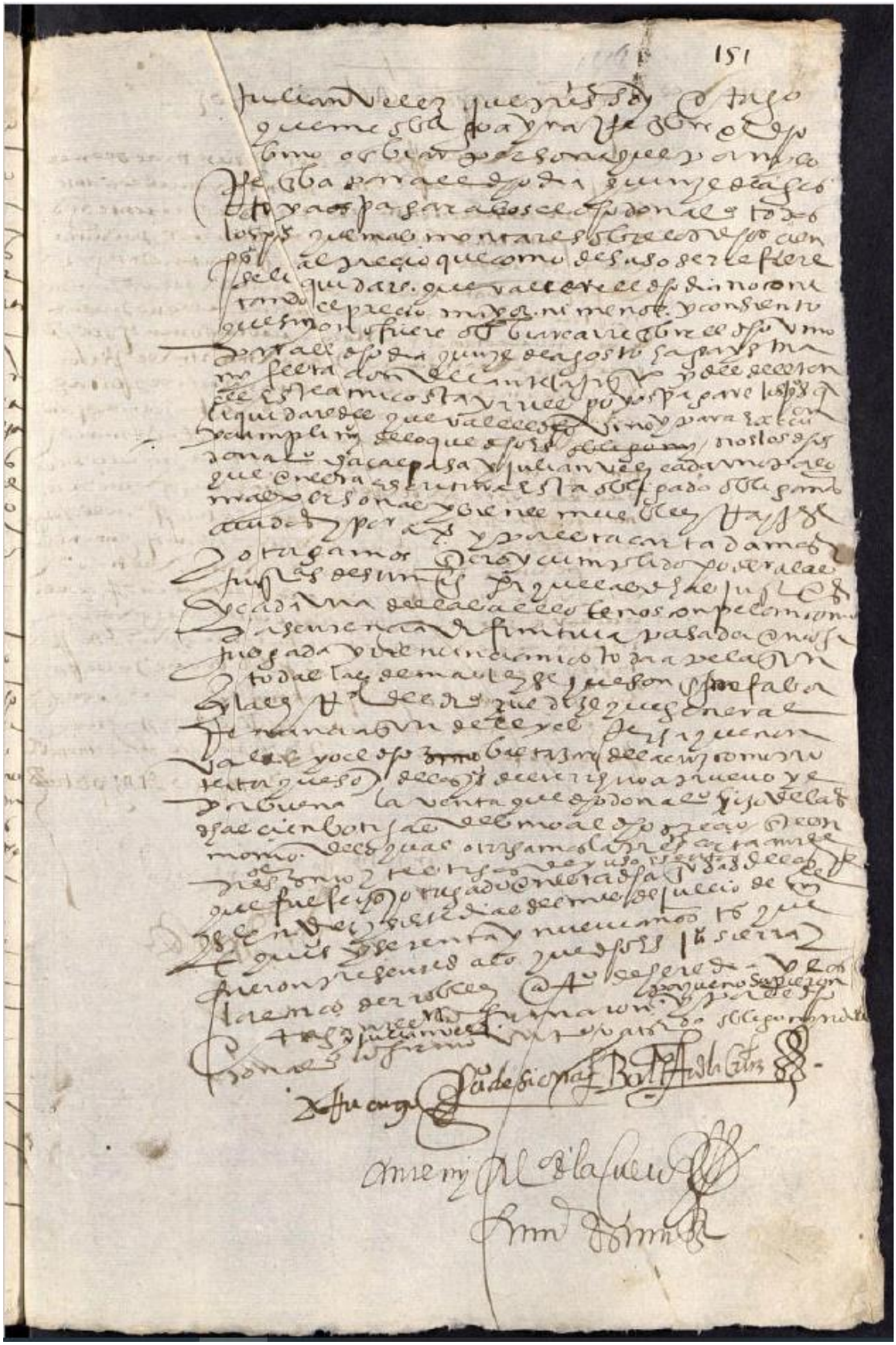

Fig. 37

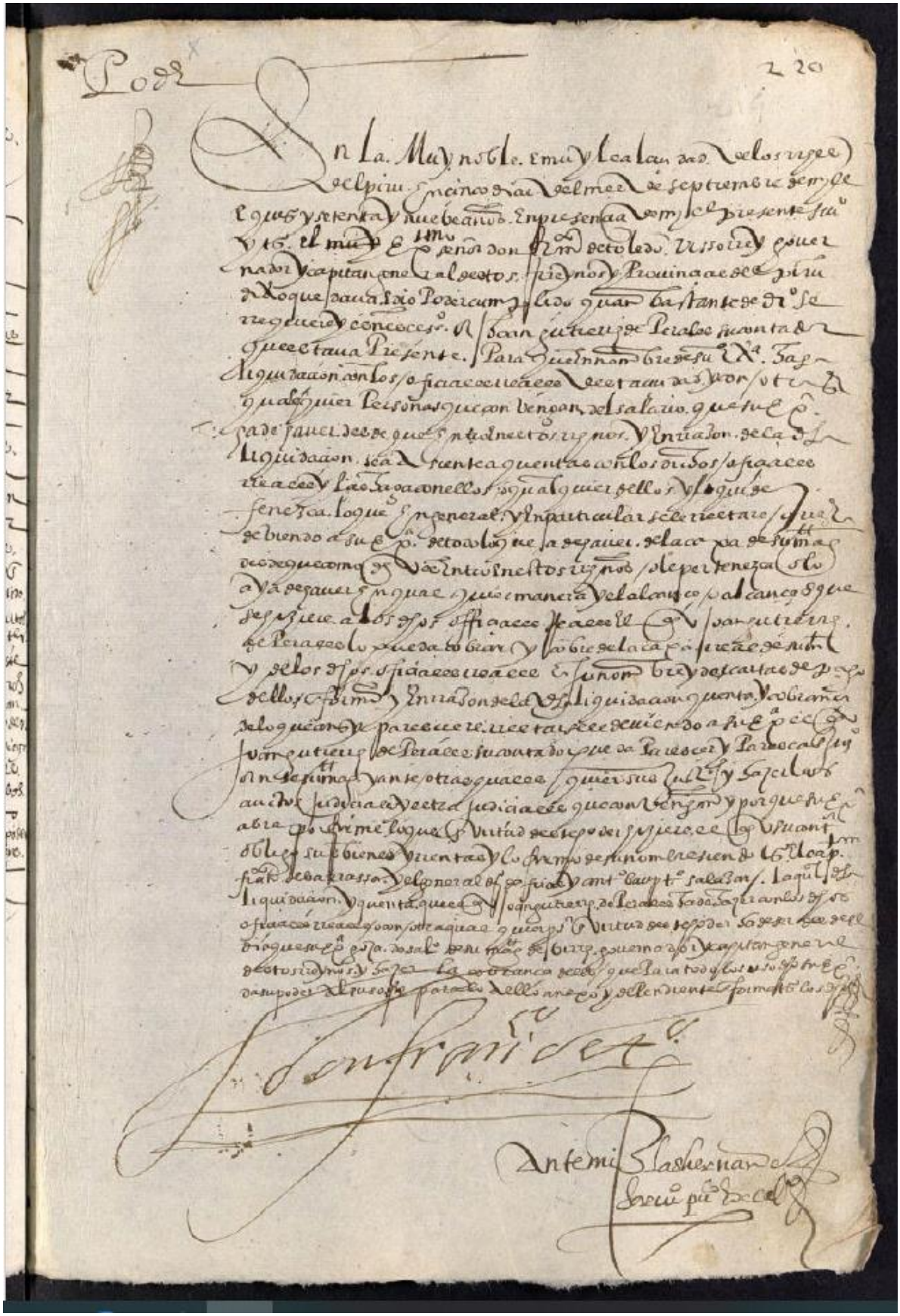

Fig. 38.- Francisco de Toledo, visorrey del Perú, da poder a Juan Gutiérrez de Perales, contador, para cobrar su liquidación por sus servicios de la Caja Real, 05/09/1579.

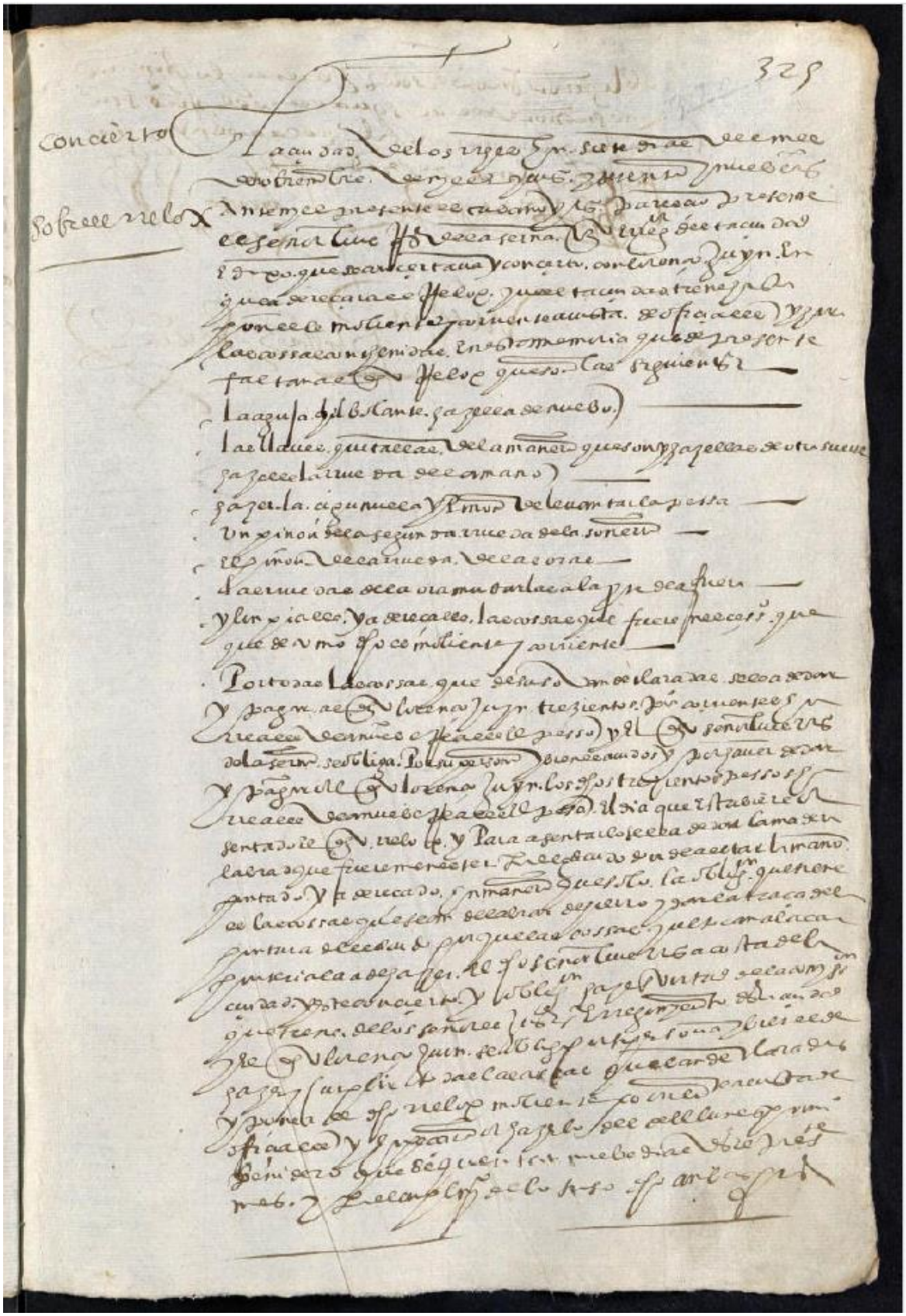

Fig. 39 y 40.- Luis Rodríguez de la Serna, vecino y regidor de Lima, concierta con Lorenzo Juyn para que arregle el reloj de la ciudad de Lima, 07/11/1579.

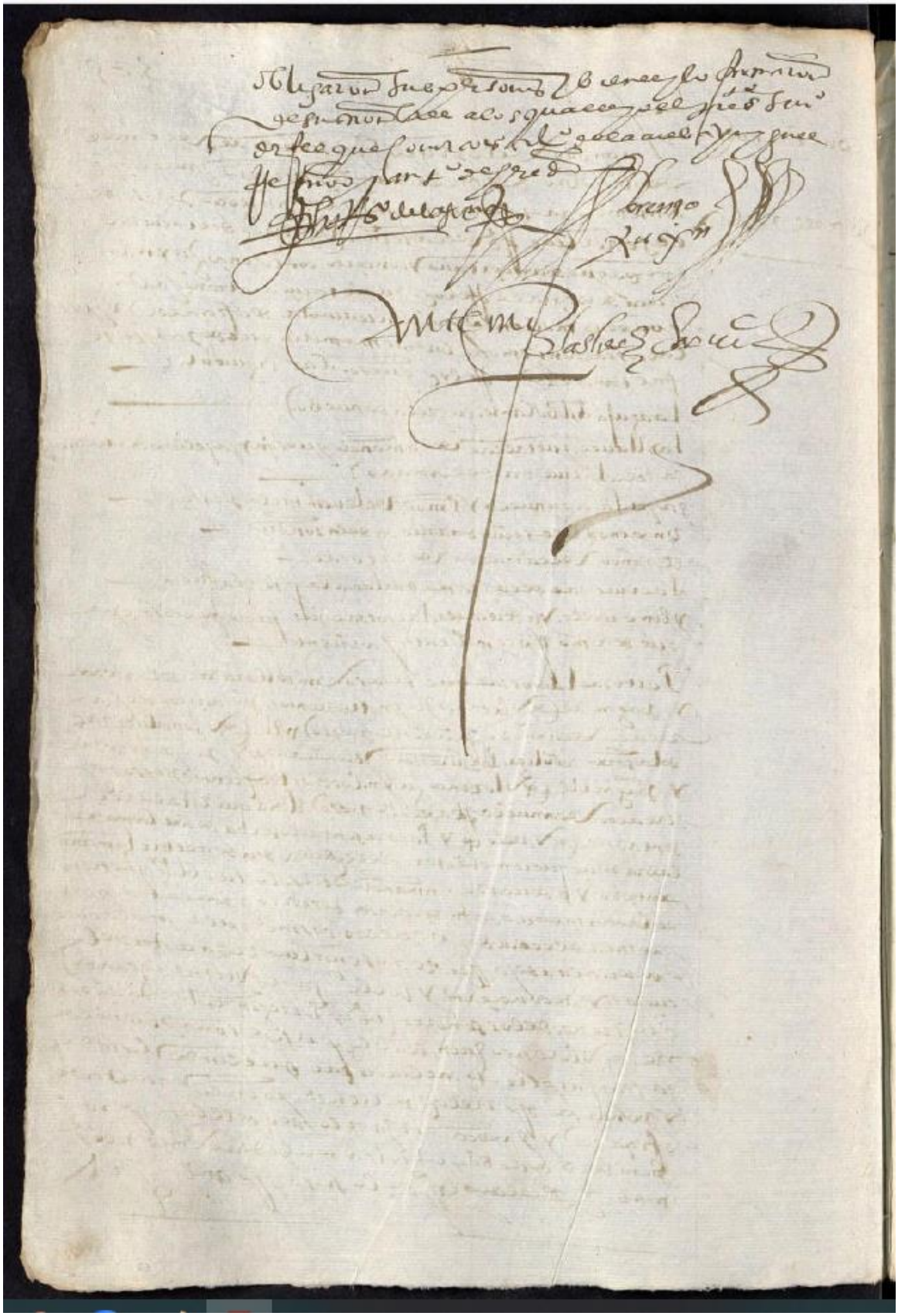

Fig. 40

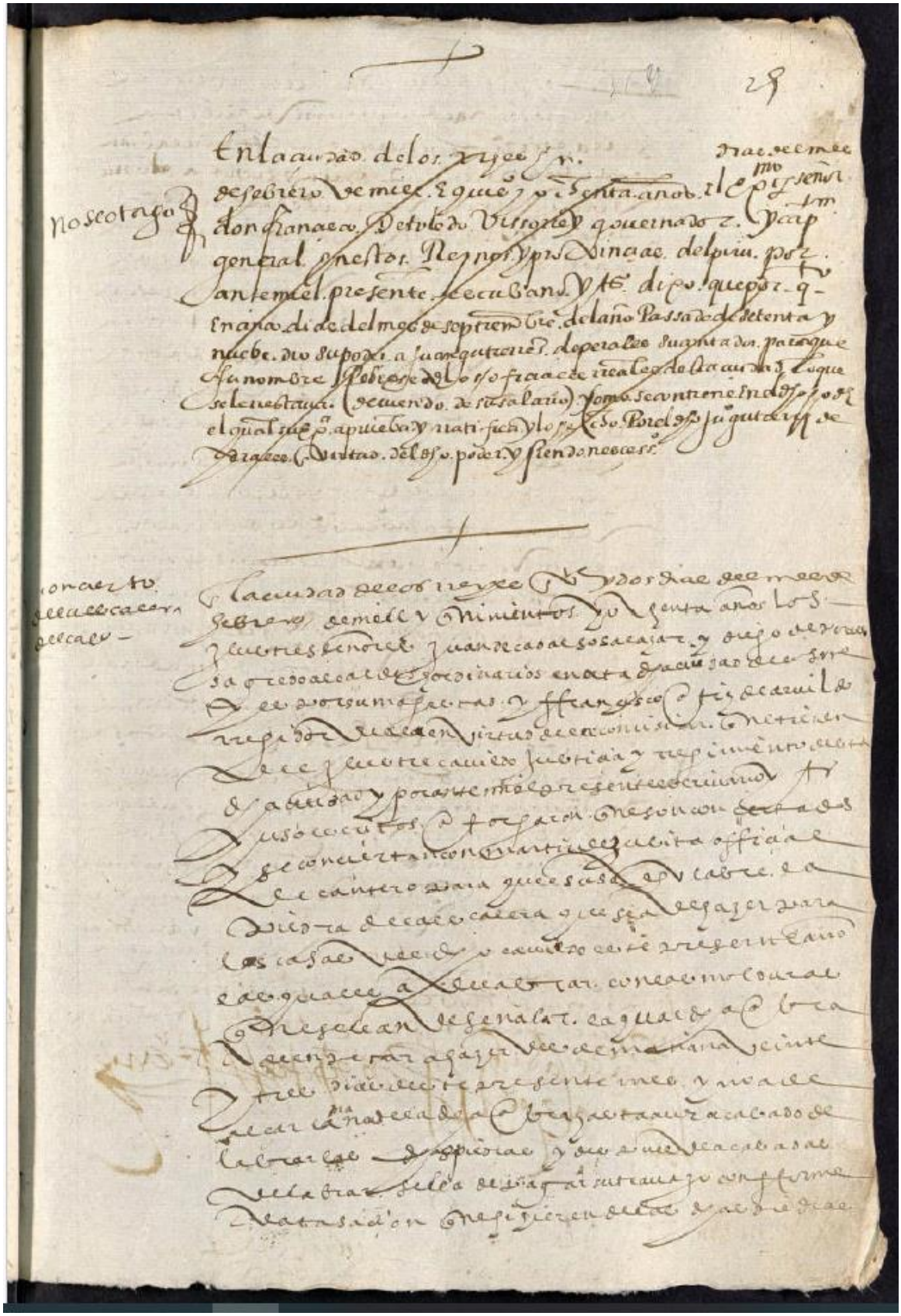

Fig. 41 y 42.- El Cabildo de Lima concierta con Martín de Axubita, oficial de cantero, para que labre la piedra de la escalera de las casas de ese Cabildo, 22/02/1580.

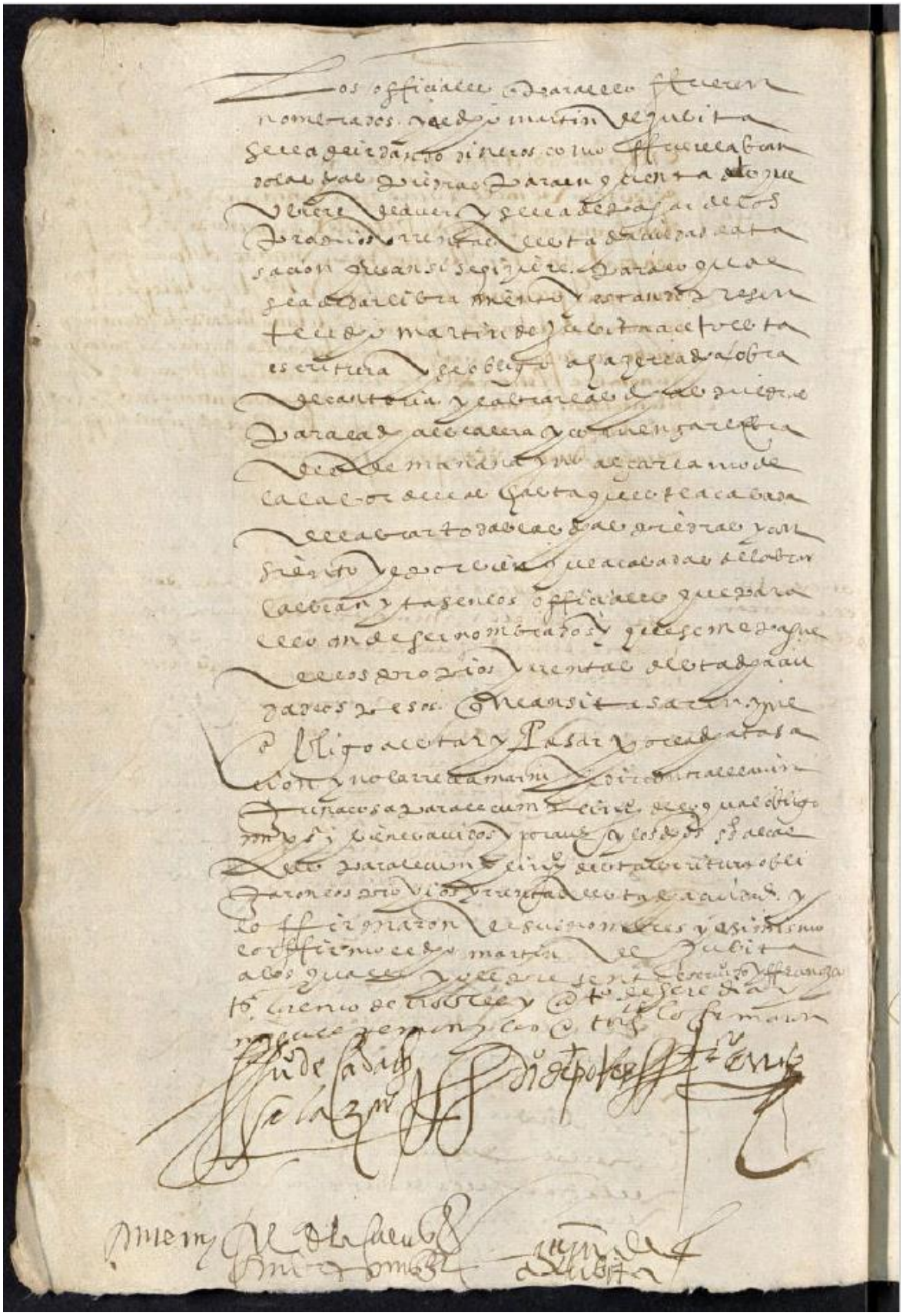

Fig. 42

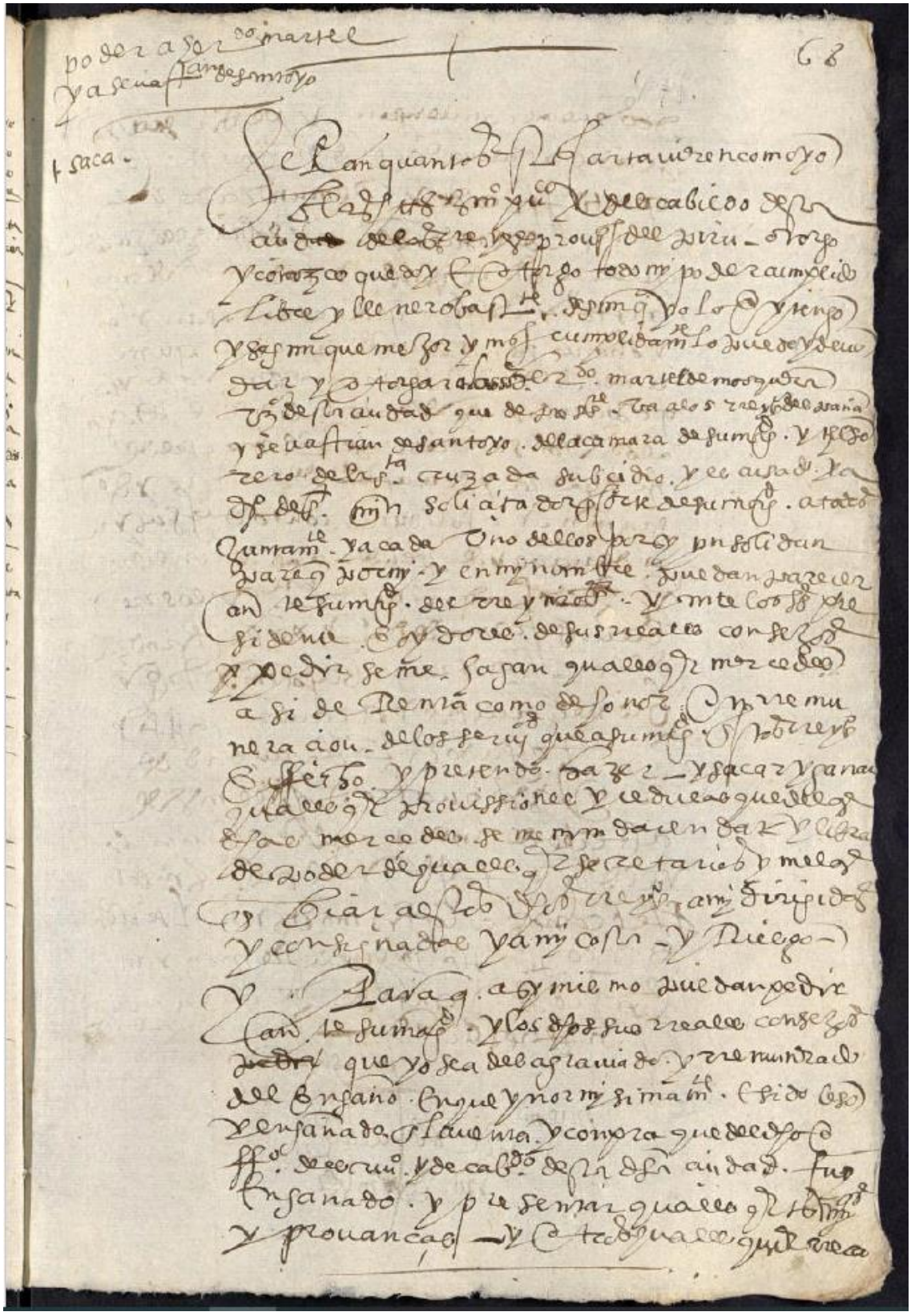

Fig. 43 y 44.- Blas de Hernández, escribano público del Cabildo de Lima, da poder a Hernando Martel de Mosquera y a Sebastián de Santoyo, de la Cámara del Rey y tesorero de la Santa Cruzada, y a otro para que se le otorgue mercedes por los servicios prestados en el Perú, 04/04/1580.

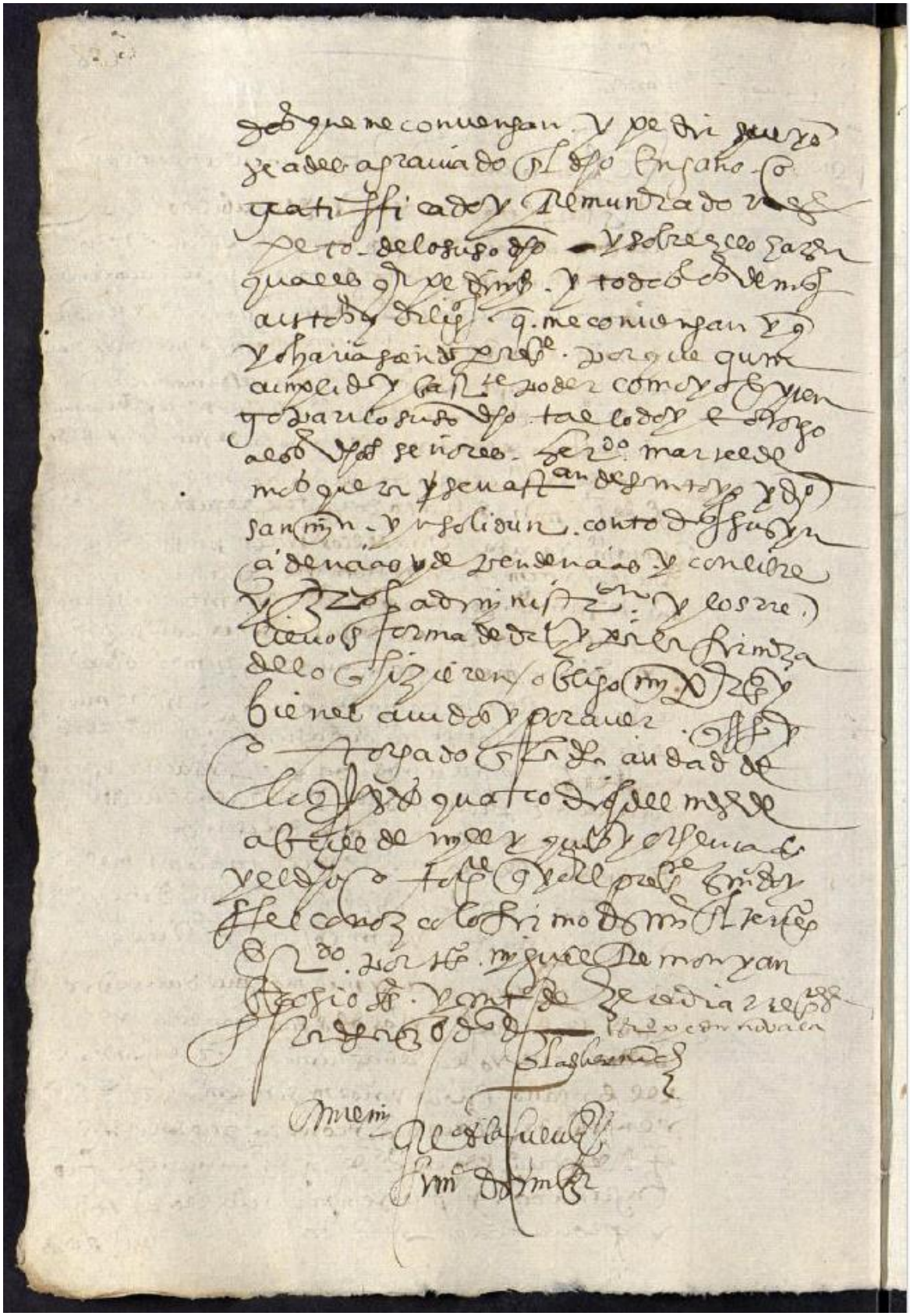

Fig. 44

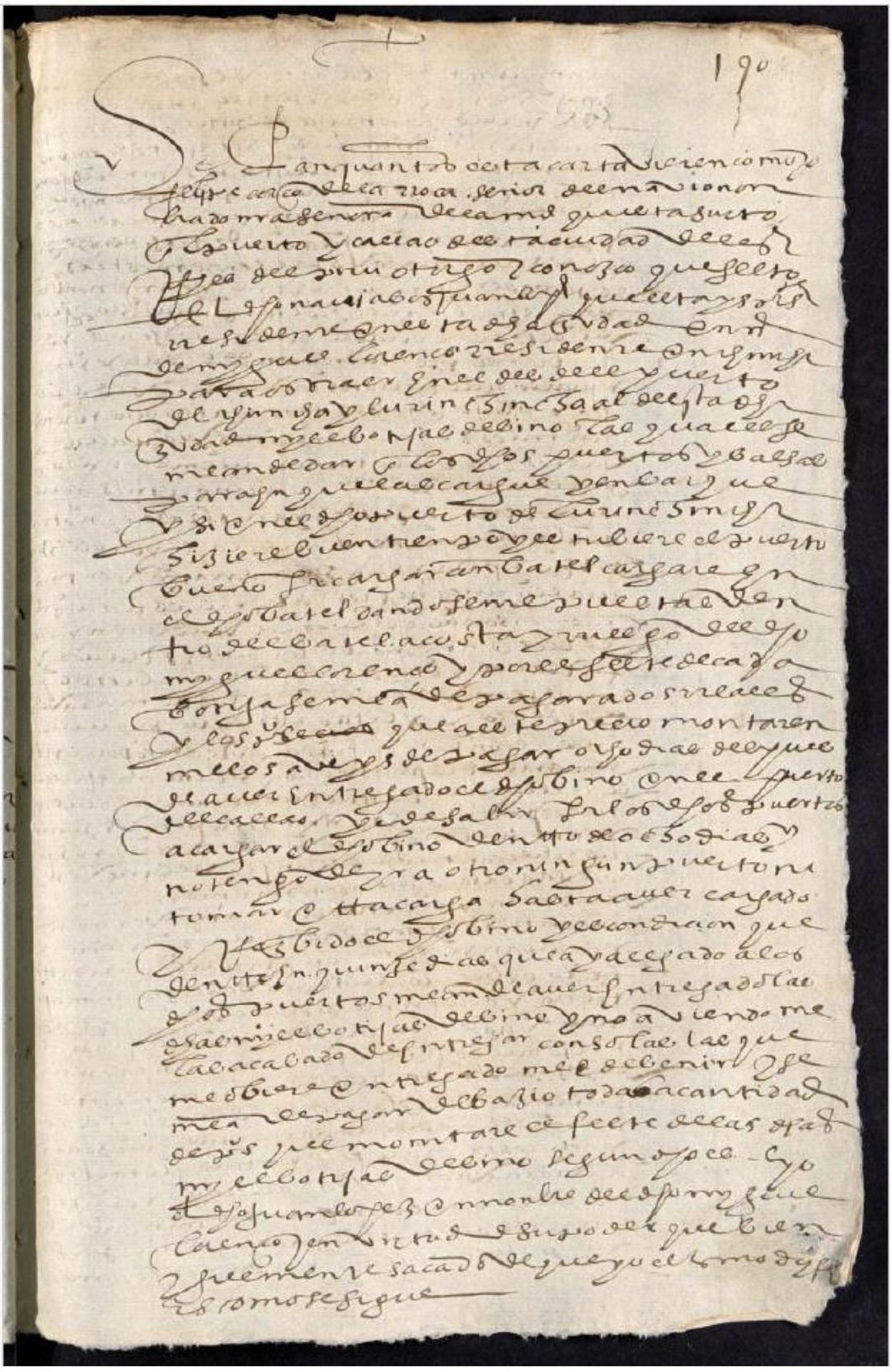

Fig. 45 a 47.- Fragmento de documento donde Felipe Corzo de la Roca, señor del navío "Nuestra Señora de la Merced", fletó su navío a Juan López en nombre de Miguel Lorenzo, residente en Chincha, para traer unas botijas de vino del puerto de Chincha y Lurinchincha, 20/06/1580.

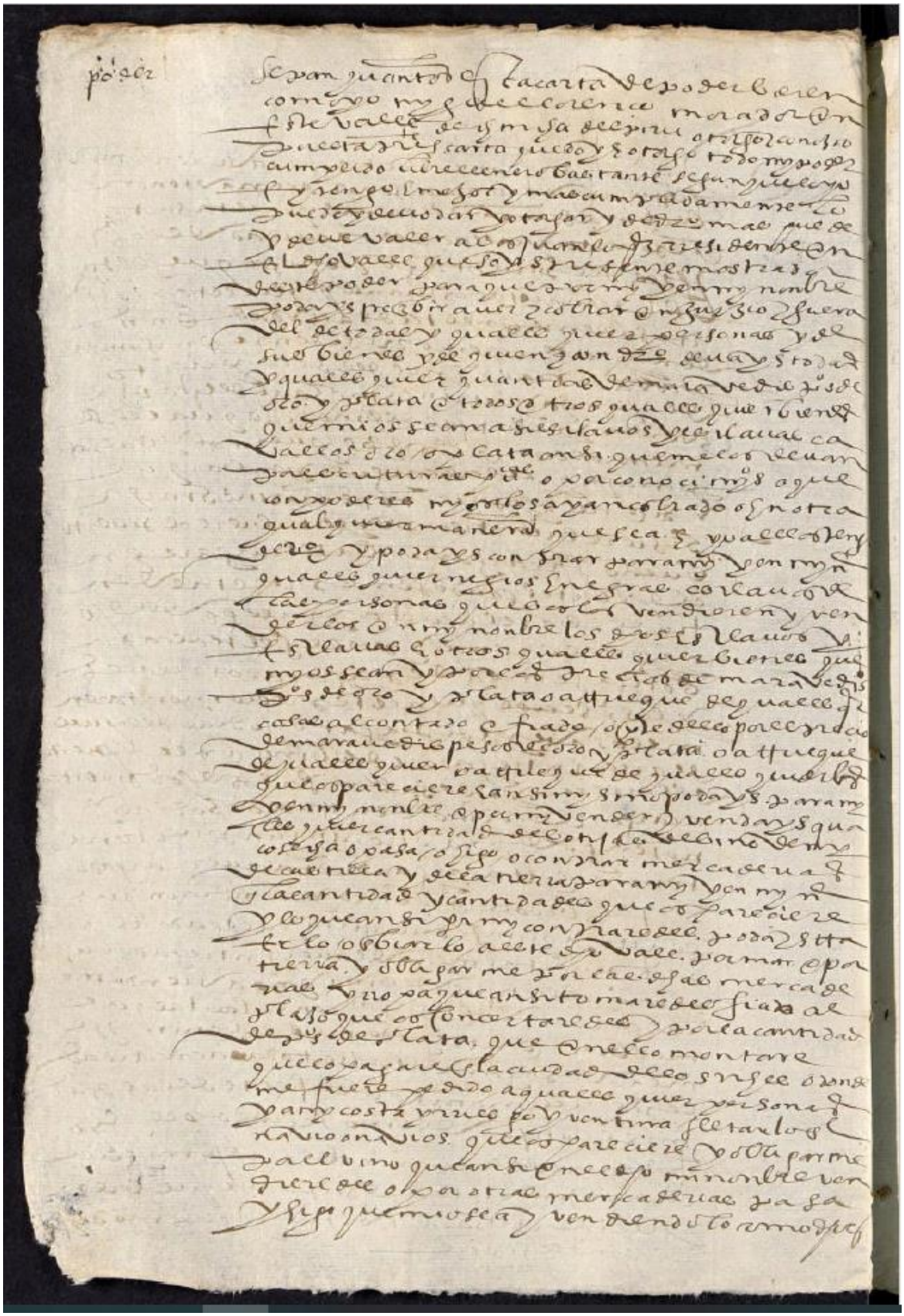

Fig. 46

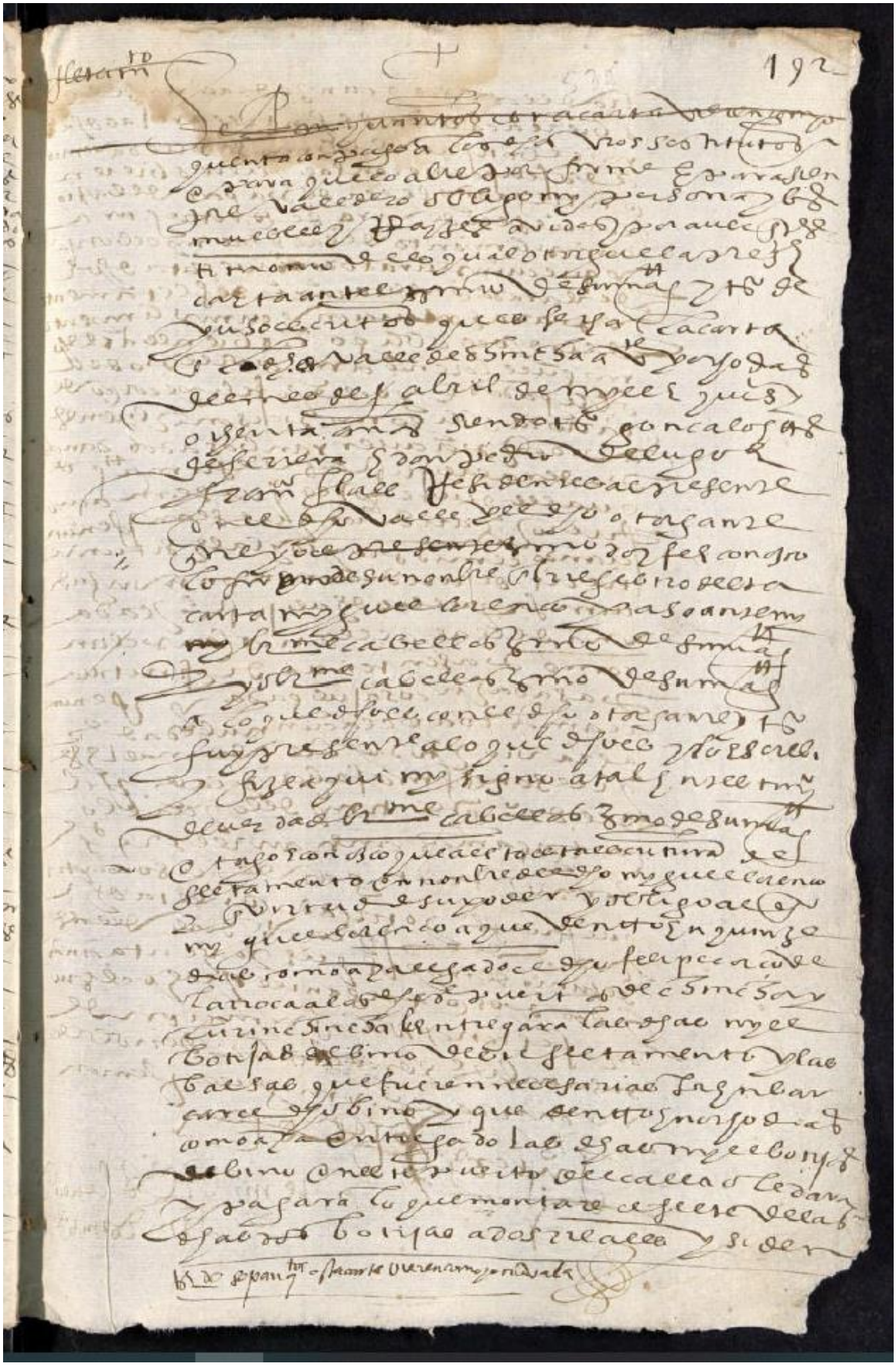

Fig. 47

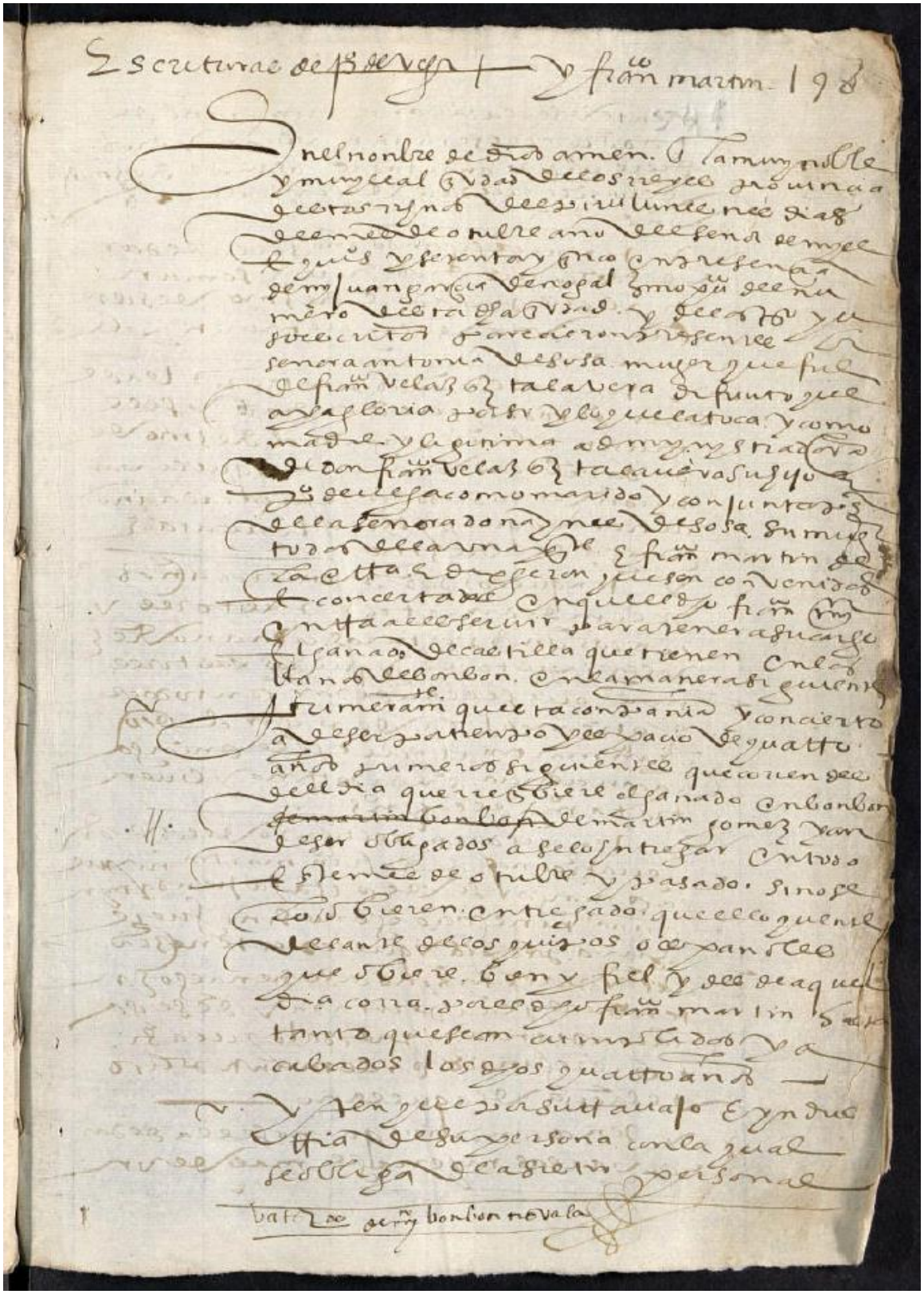

Fig. 48 a 50.- Fragmentos de escritura donde Pedro de Vega, residente en Lima, se obliga pagar a Francisco Martín cantidad de pesos en 755 borregos del ganado que tiene en Bombón. 06/05/1580.

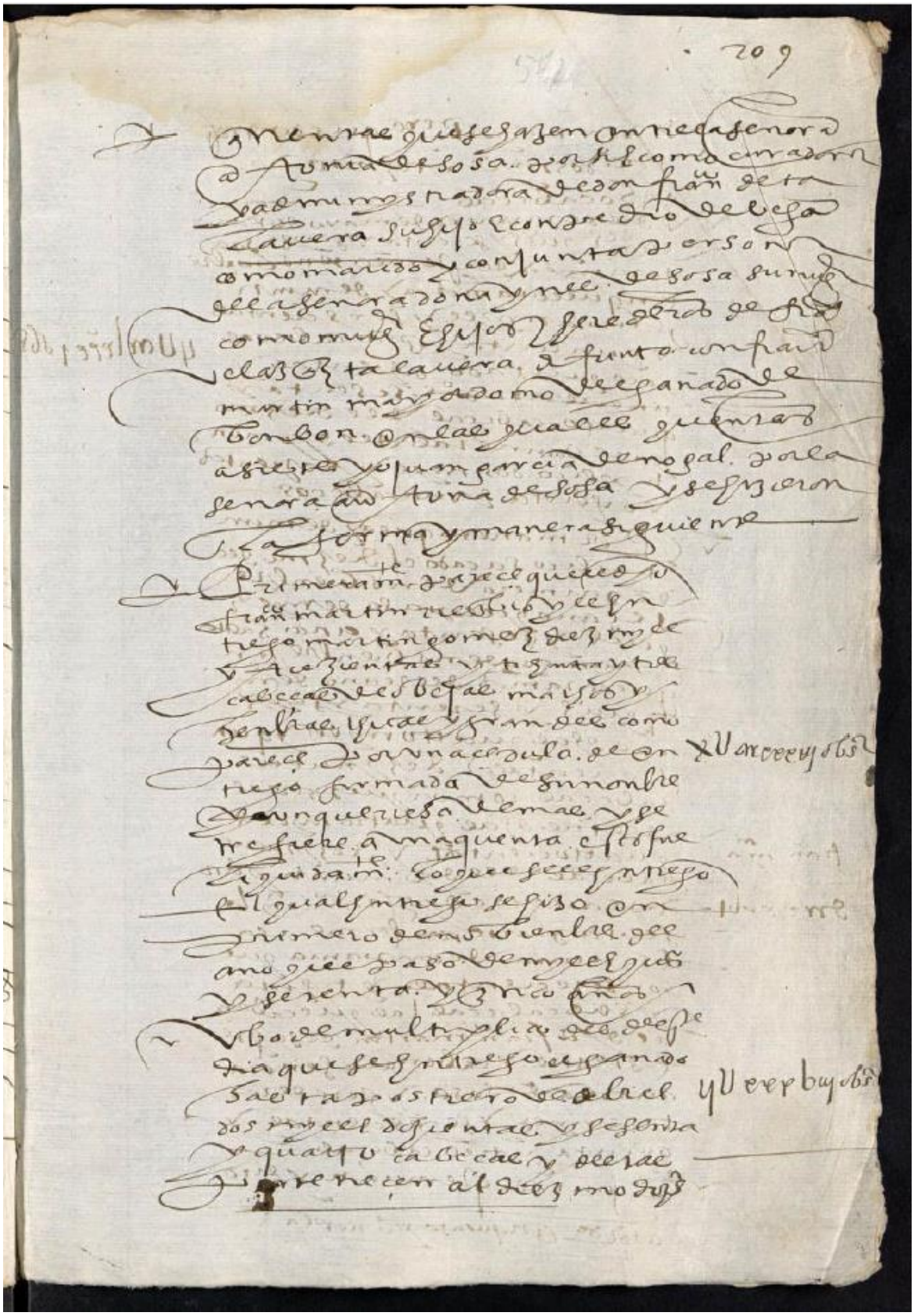

Fig. 49

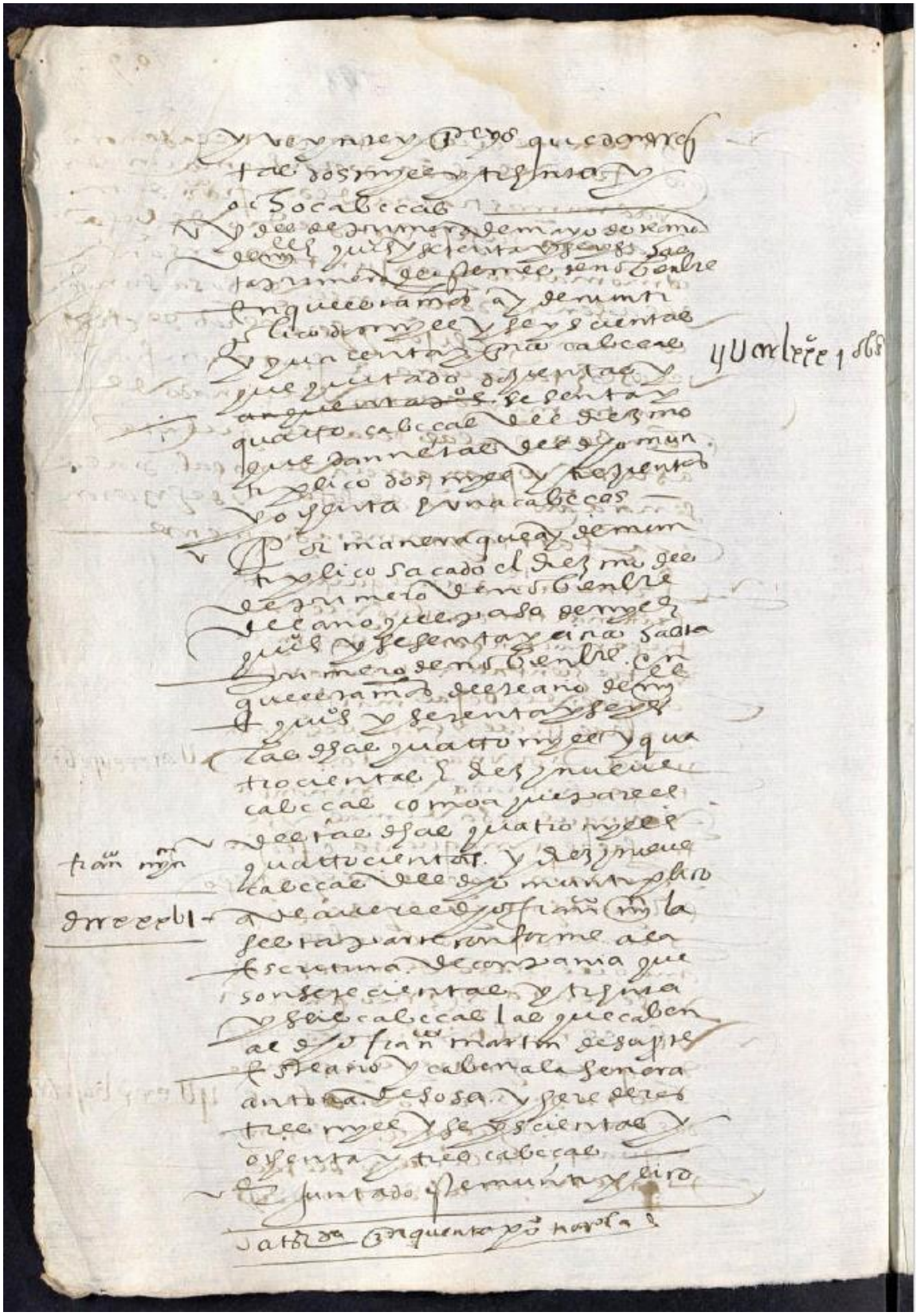

Fig. 50

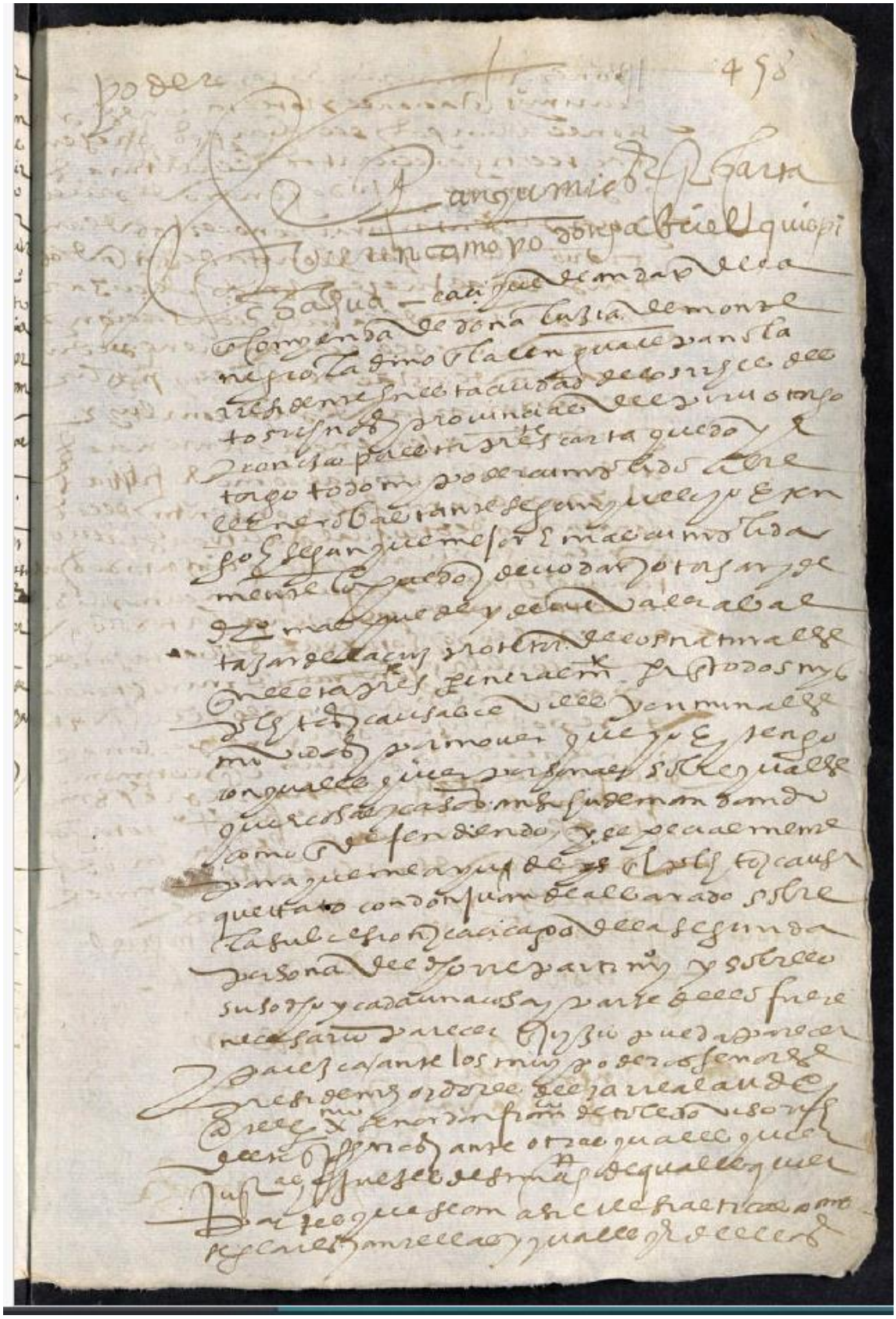

Fig. 51.- Fragmento de escritura donde Gabriel Quispi Chava, cacique de Andas, de la encomienda de Lucia de Montenegro, residente en Lima, da poder a Baltasar de Santa Cruz, protector de los naturales, para que lo ayude en el pleito con Juan de Alvarado sobre la sucesión del cacicazgo, 05/11/1580.

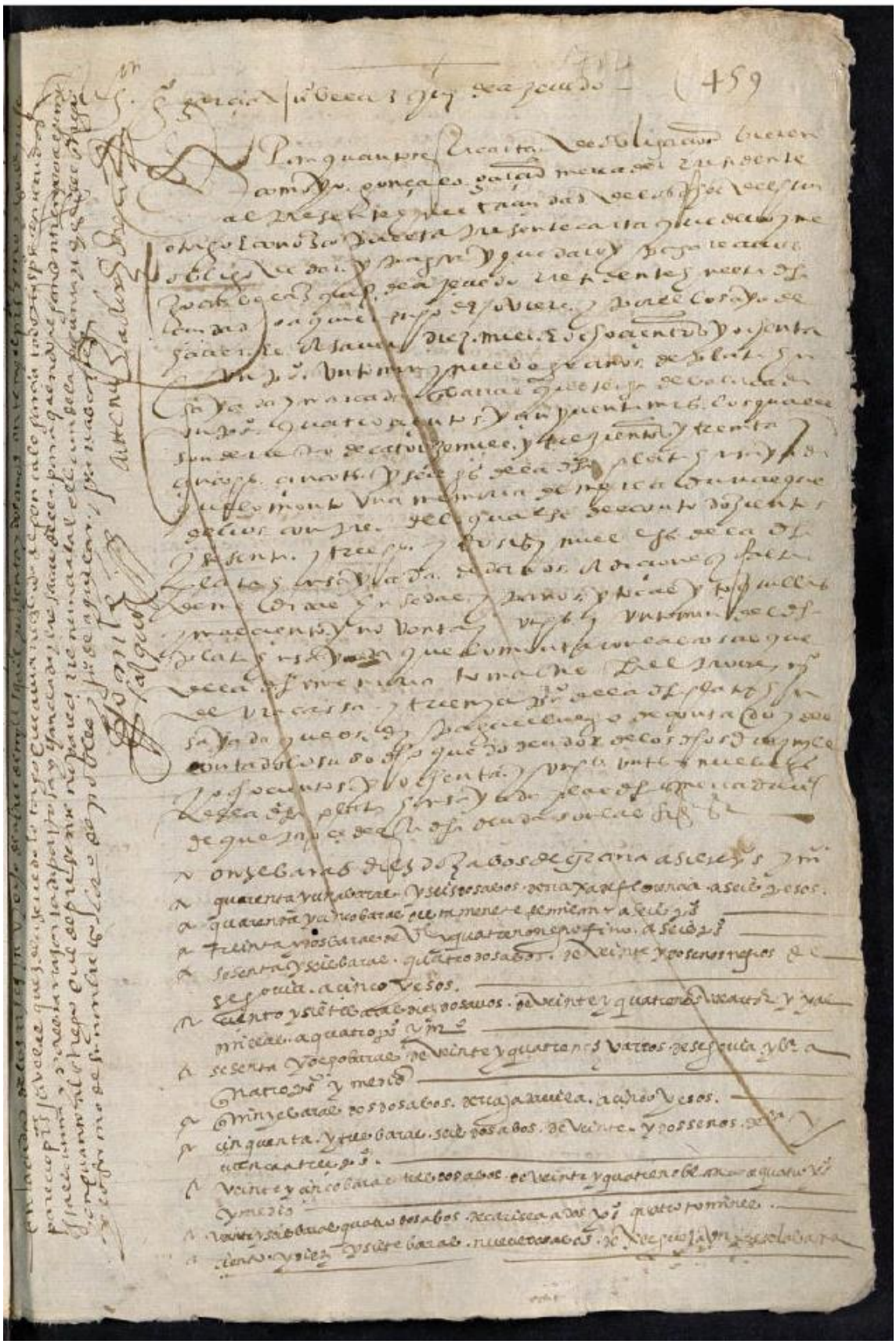

Fig. 52 a 54.- Fragmento de escritura donde Gonzalo García, mercader residente en Lima, se obliga pagar a Juan Velázquez de Acevedo cantidad de pesos por la compra de unas mercaderías, 07/11/1580.

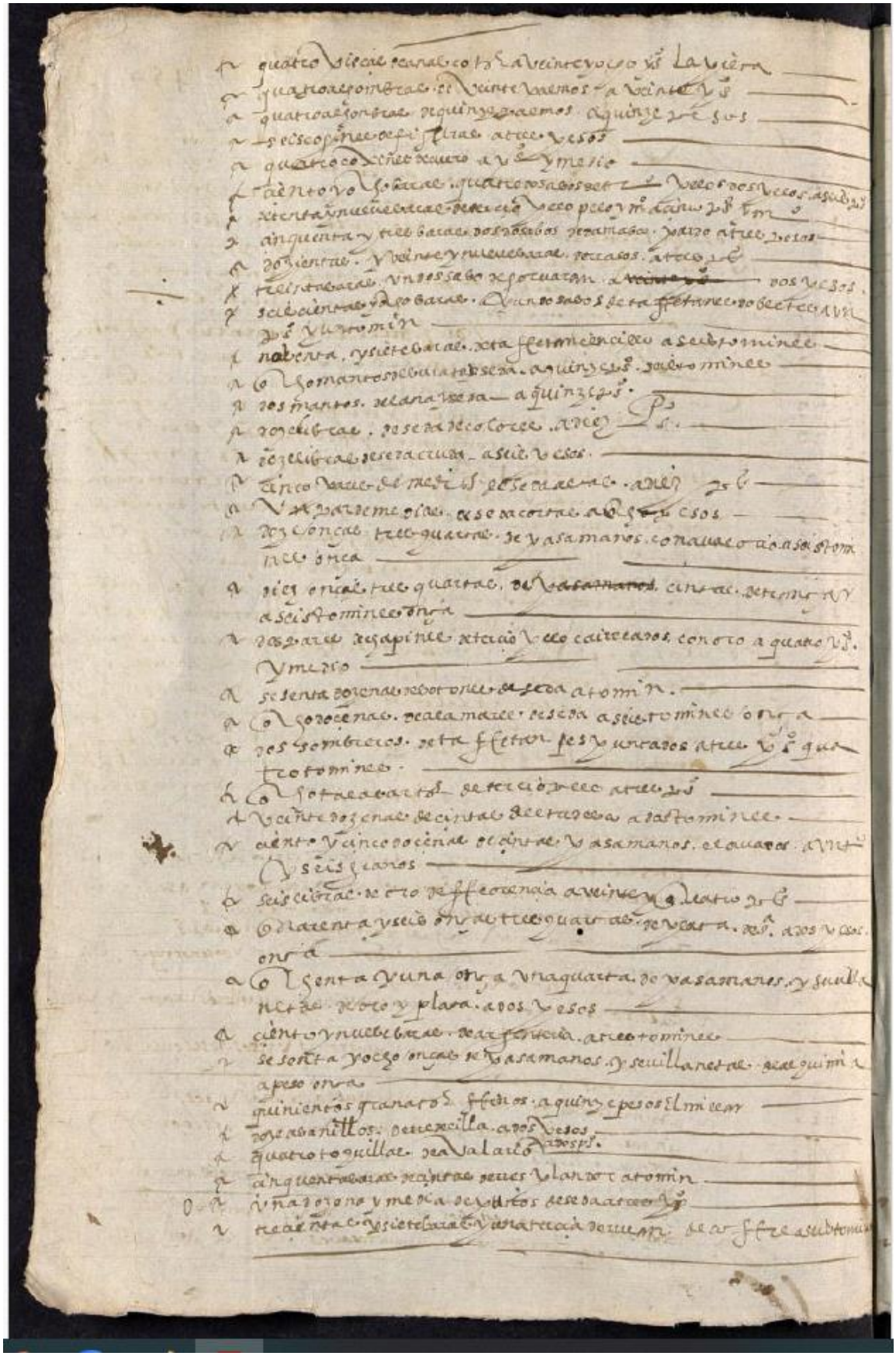

Fig. 53

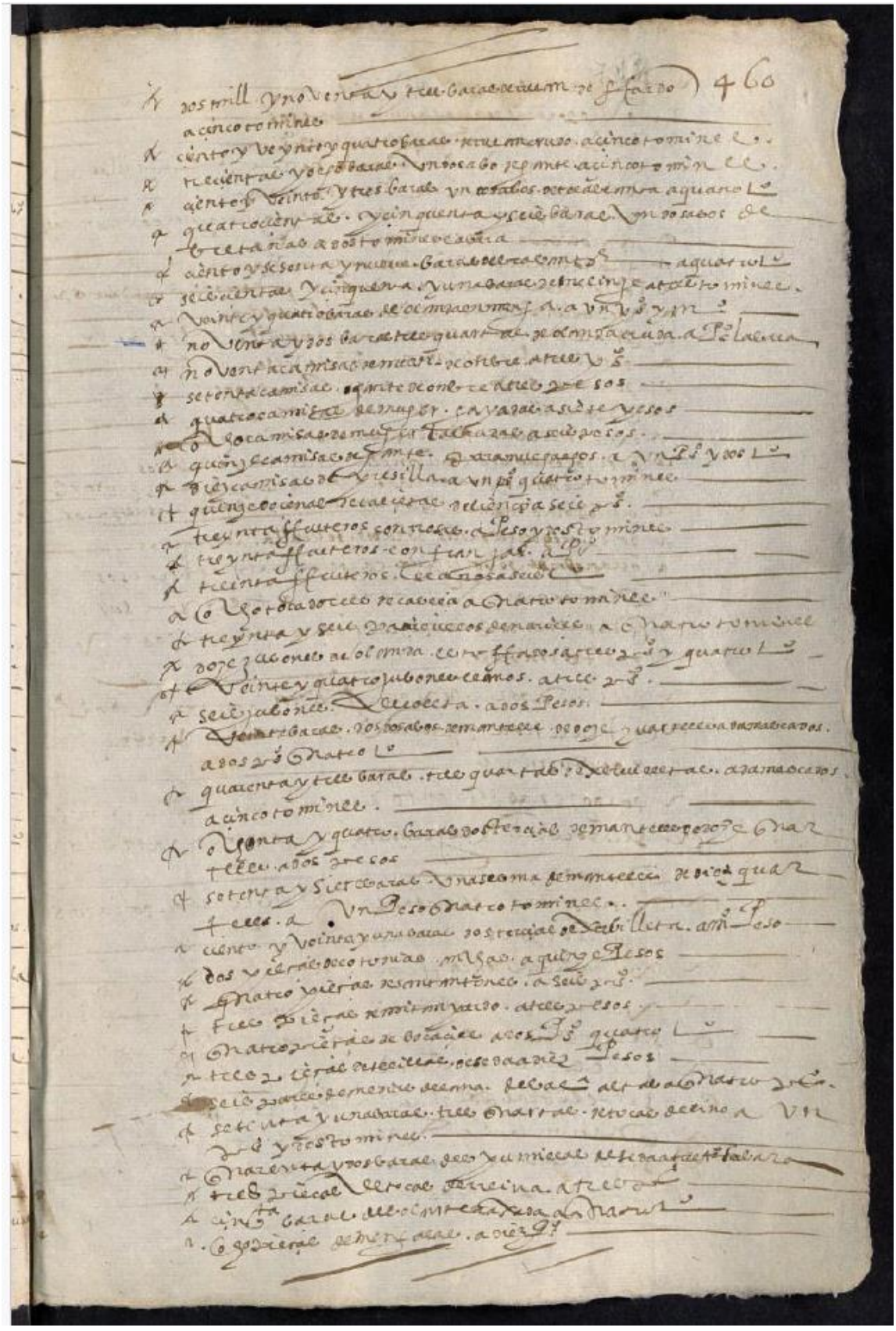

Fig. 54

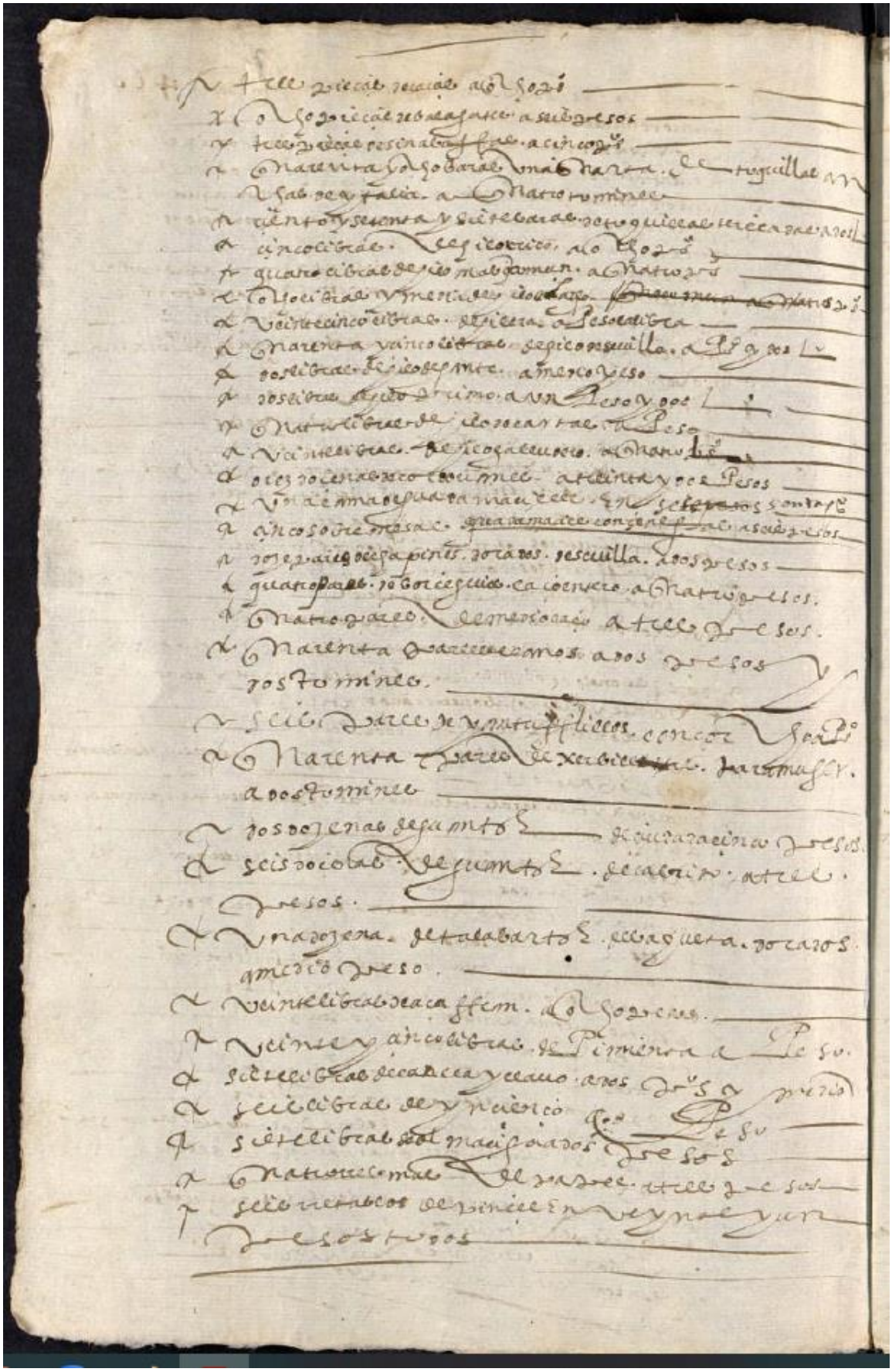

Fig. 55

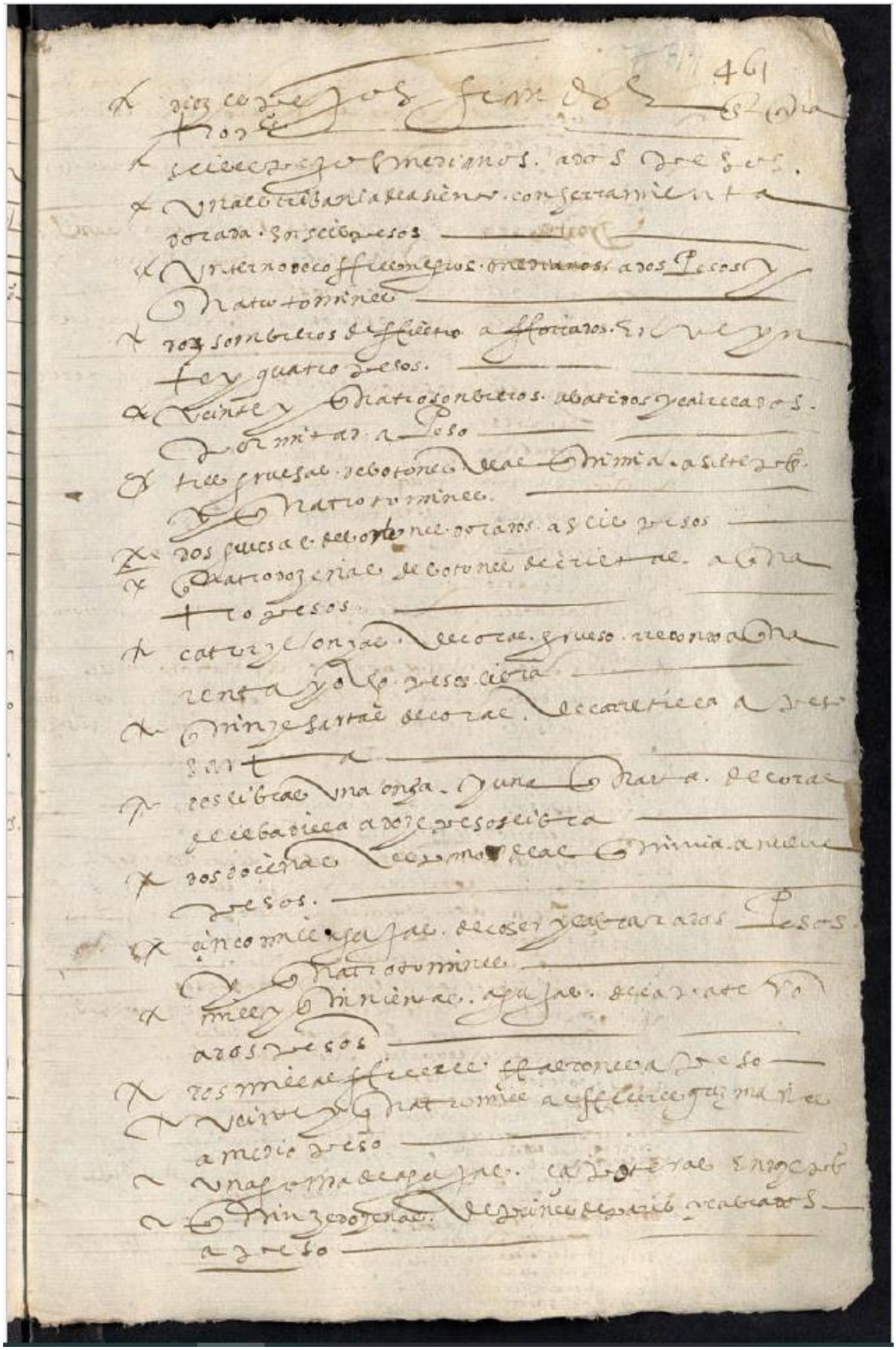

Fig. 56

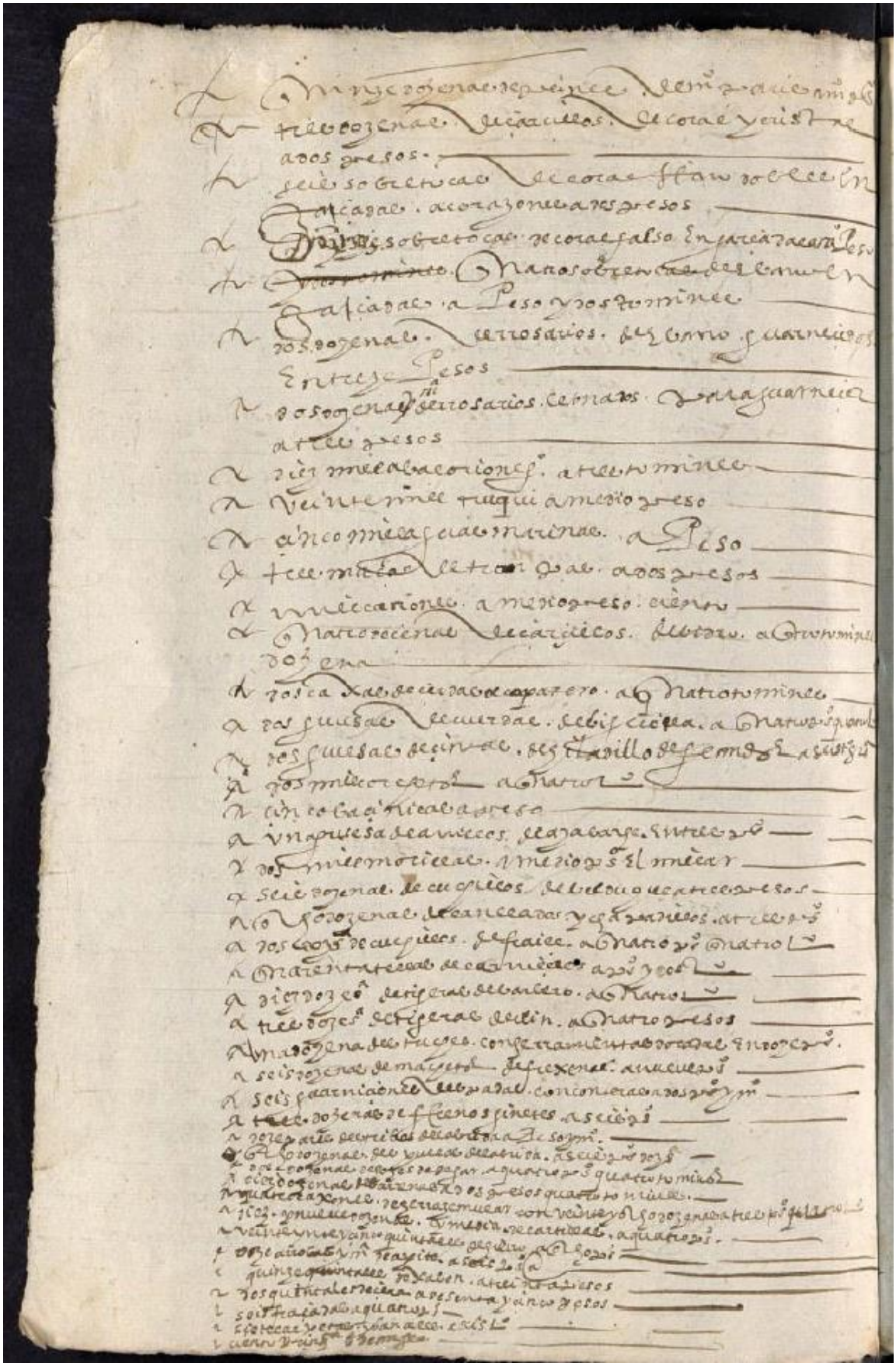

Fig. 57

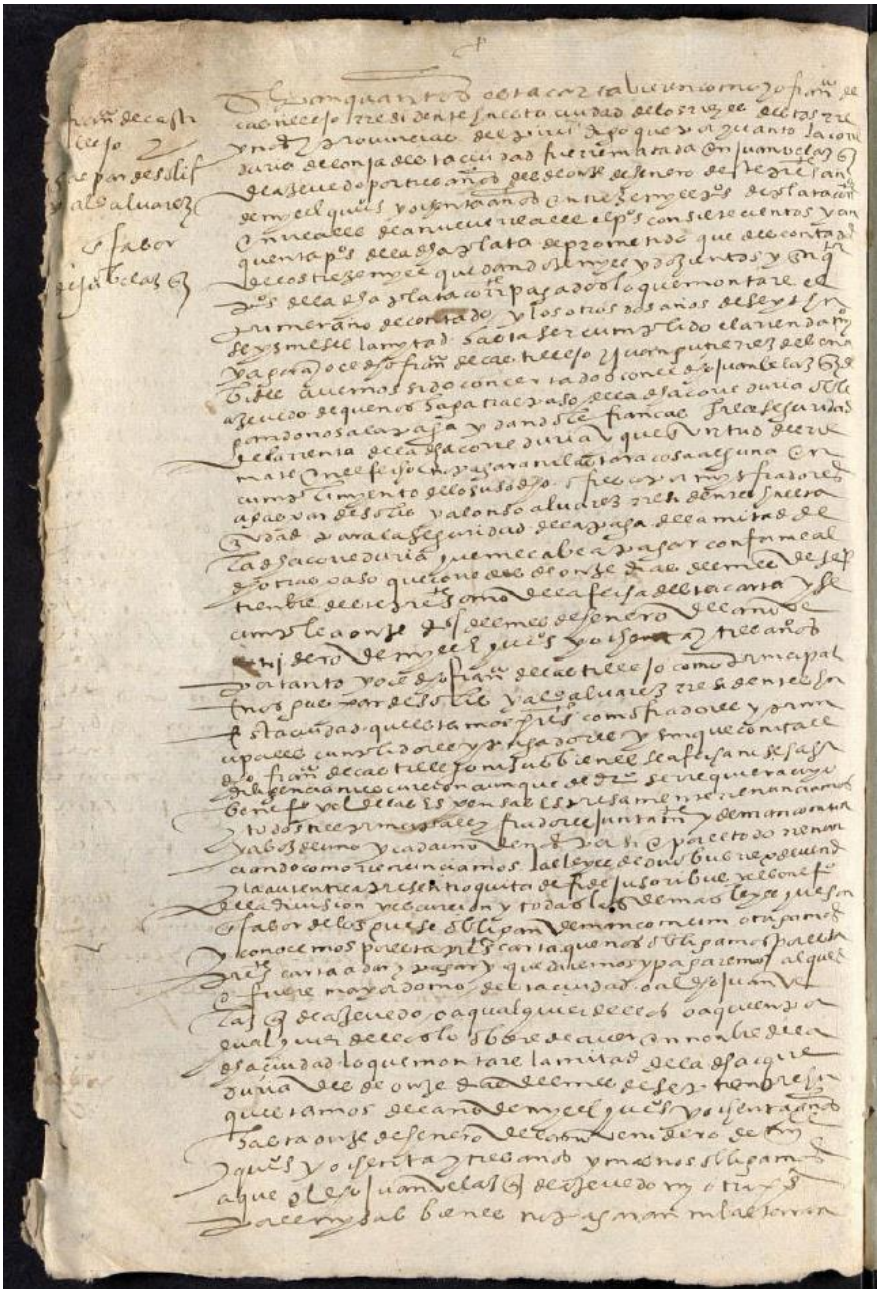

Fig. 58.- Fragmento de escritura en la cual Gaspar de Solís y Alonso Álvarez, residentes en Lima, dan fianza por Francisco de Castillejo en la renta de la mitad del arrendamiento de la Correduría de Lonja, que debe pagar al mayordomo de Lima o a Juan Velázquez de Acevedo, 07/09/1580.

Atentamente,

Firmado digitalmente

BERNARDO JESUS REYES CUEVA
ESPECIALISTA EN ARCHIVO